DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 356

Montevideo, miércoles 7 de setiembre de 1994 - Nº 24.126

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 933/994. Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 1994, proyectos de inversión presentados por la Unidad Ejecutora "Ministerio de Educación y Cultura". (1948)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de agosto de 1994.

Visto: los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correpondientes al ejercicio 1994 presentados por la Unidad Ejecutora 022 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la cual solicita ampliaciones e incorporaciones de proyectos en el Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en uno de los preventivos presentados.

II) que los proyectos de inversión cuya ampliación se solicita son el: Nº 740 "Adq. de Equipos Máq. y vehículos utilitarios", $ 1:300.000,00 (pesos uruguayos un millón trescientos mil) y Nº 809 "Adq. Construcción y Remodelación de Edificio Montevideo" $ 500.000,00 (pesos uruguayos quinientos mil) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1994 en la financiación 1.3 "Rentas Generales" por la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

III) que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los artículos 45º del Decreto Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada respectivamente, por los artículos 45º y 47º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 1994, los proyectos de inversión siguientes, pre-

sentados por la Unidad Ejecutora 022 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" en un monto total de $ 1:800.000,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INC	PROG	UNIDAD EJECUTORA	MONTO $
11	012	022 Dirección Nacional de Correos	
		PROYECTO Adq. Equip. Máq. y vehíc. Utilitarios (740)	1:300.000,00
		PROYECTO Adq. Construcción y Remodelación de Edificio Montevideo (809)	500.000,00
		TOTAL $	1:800.000,00

2º.- Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1994, los proyectos de inversión siguientes, por un monto de $ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil), a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INC.	PROG.	UNIDAD EJECUTORA	MONTO $
11	012	022 Dirección Nacional de Correos	
		PROYECTO Adq. y Remodelación Edificio zona Este (741)	200.000,00
		PROYECTO Remodelación Edificio zona Litoral (743)	200.000,00
		PROYECTO Adq. y Remodelación Edificio zona Norte (745)	200.000, 00
		TOTAL $	600.000,00

3º.- Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1994, presentados por la Unidad Ejecutora 022 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" por un monto total de $ 104:884.375,00 (pesos uruguayos ciento cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco) y U$S 2:000.000,00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo al siguiente detalle:

UE	DENOMINACION	BANCO	Nº CUENTA	MONTO $
022	D. N. Correos	BROU	33928/970	2:000.000,00
		BROU	33928/930	69:737.500,00
		BROU	33928/920	33:146.875,00
			Total $	104:884.375,00

UE	DENOMINACION	BANCO	Nº CUENTA	MONTO U$S
022	D. N. Correos	BROU	33197/6	2:000.000,00
			TOTAL EN U$S	2:000.000,00

Los antecedentes pertinentes, expresados en formularios anexos para cada cuenta, forman parte del cuerpo de la presente Resolución.

4º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

5º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

2

Resolución 934/994. Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1994, proyecto de inversión presentados por la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional Policía Técnica". (1949)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de agosto de 1994.

Visto: la aprobación de los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1994 de diversas Unidades Ejecutoras del Inciso 04 "Ministerio del Interior" por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 31 de enero de 1994 y 9 de febrero de 1994.

Resultando: I) que se gestiona solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por dichas Unidades Ejecutoras en sus preventivos, correspondientes a los fondos depositados en las distintas cuentas bancarias y que incluyen la ampliación de diversos proyectos en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1994.

II) que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en los preventivos presentados.

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto por los artículos 45º y 48º del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente por los artículos 45º, 46º y 47º de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por el artículo 90º de la Ley Nº 15.809 precitada y a lo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en el ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1994 los Proyectos de inversión siguientes, en un monto total de $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y U$S 520.000 (quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

INC	PROG	UNIDAD EJECUTORA	MONTO EN $
04	028	D. N. Policía Técnica	
		PROYECTO	
		Construcciones y Rep. Varias (920)	100.000,oo
		TOTAL EN $	100.000,oo

INC	PROG	UNIDAD EJECUTORA	MONTO EN U$S
04	028	D. N. Policía Técnica	
		PROYECTO	
		A. Eq. Técn. Mq. de Of. y mobiliario (919)	5.000,oo
		Construcciones y Rep. Varias (920)	5.000,oo
04	031	D. N. Identificación Civil	
		PROYECTO	
		Edif. y Construcciones (748)	510.000,oo
		TOTAL EN U$S	520.000,oo

2º.- Apruébanse las modificaciones introducidas en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1994 presentados por diversas Unidades Ejecutoras del Inciso 04 "Ministerio del Interior" por un monto total de $ 1:295.551 (pesos uruguayos un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y uno) y U$S 2:062.500 (dos millones sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos) de acuerdo al siguiente detalle:

UE	DENOMINACION	BANCO	Nº CUENTA	MONTO $
028	D. N. Pol. Técnica	BROU	31305/1847	1:295.551
			TOTAL EN $	1:295.551

UE	DENOMINACION	BANCO	Nº CUENTA	MONTO U$S
028	D. N. Pol. Técnica	BROU	31305/1848	62.500,oo
031	D. N. Ident. Civil	BROU	2222/33871/4	2:000.000,oo
			TOTAL EN U$S	2:062.500,oo

Los antecedentes pertinentes, expresados en formularios anexos para cada cuenta, forman parte del cuerpo de la presente Resolución.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

3

Decreto 372/994. Efectúase un agregado al artículo 11 del decreto 96/990, que faculta a la Dirección General Impositiva, a fijar precios fictos para determinados contribuyentes o bienes.
(1967*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de agosto de 1994.

Visto: El actual sistema de fijación de la base de cálculo para la liquidación del Impuesto Específico Interno.

Resultando: I) Que se ha podido comprobar que dicho sistema no contempla en algunos casos las diversas modalidades del circuito económico.

II) Que en el caso de la primera transferencia a que refiere el artículo 38 del decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, la aludida base puede resultar inadecuada a la realidad del mercado.

Considerando: Que la fijación de precios fictos tiende a asegurar un marco de neutralidad a los contribuyentes que enajenen bienes de la misma naturaleza.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 2º del Título 11 del Texto Ordenado 1991;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 11 del decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, el siguiente numeral:

"IV Fijación de precios fictos:
Facúltase a la Dirección General Impositiva, teniendo en cuenta los precios de venta corrientes al consumo, a fijar precios fictos para determinados contribuyentes o bienes, tendientes a mantener la igualdad en la tributación cuando la modalidad o condiciones del proceso de comercialización lo hagan necesario. Esta facultad también podrá ser ejercida cuando se trate de bienes cuyo régimen general de liquidación se realice sobre base real".

Art. 2º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 38 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, por el siguiente:
"El monto imponible será el valor para liquidar la patente de rodados del Departamento de Montevideo correspondiente al año anterior. Cuando el contribuyente estime que la base imponible no se adecua a la realidad, podrá presentarse ante la Dirección General Impositiva solicitando su fijación para las operaciones de que se trate, en base al valor del mercado de los bienes gravados."

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1994.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

4

Decreto 376/994. Facilítase a los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio cuyos bienes no estén afectados a actividades determinadas, podrán optar por no efectuar los pagos a cuenta establecidos en el artículo 11 del decreto 600/988. (1971*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: Que existen contribuyentes del Impuesto al Patrimonio que no tienen bienes afectados a actividades agropecuarias, comerciales, industriales o similares.

Considerando: Conveniente facilitar a ese grupo el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a este tributo.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 49 del Título 1 del Texto Ordenado 1991,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Los contribuyentes del Impuesto al Patrimonio, cuyos bienes no estén afectados a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, en el Impuesto a las Actividades Agropecuarias o en el Impuesto a las Rentas Agropecuarias, podrán optar por no efectuar los pagos a cuenta establecidos en el artículo 11 del Decreto Nº 600/988 de 21 de setiembre de 1988.

No podrán efectuar dicha opción, los socios, accionistas nominativos o condóminos de cotribuyentes de los mencionados impuestos, salvo que se trate de accionistas nominativos de sociedades que tienen como único activo inmuebles destinados exclusivamente a casa-habitación de sus accionistas.

Art. 2º.- Para tener derecho a la opción referida en el artículo anterior, el contribuyente deberá:
a) acreditar estar al día en el pago y presentación de declaraciones juradas del Impuesto.
b) efectuar dentro del plazo que establezca la Dirección General Impositiva, un anticipo del impuesto del ejercicio corriente, equivalente a un 80% (ochenta por ciento) del impuesto que debió pagarse por el ejercicio anterior.
c) presentar la correspondiente declaración jurada y pagar el saldo una vez deducido el anticipo que debió efectuarse, dentro del plazo que a tales efectos fije la Dirección General Impositiva.

Art. 3º.- Los contribuyentes que se acojan al presente decreto, podrán deducir del anticipo del 80% (ochenta por ciento), establecido en el artículo anterior los pagos a cuenta que debieron efectuarse por el ejercicio en curso a la fecha de vigencia de este decreto, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Nº 600/988 de 21 de setiembre de 1988.

Art. 4º.- La Dirección General Impositiva podrá, en los casos que estime de sencilla liquidación, confeccionar la respectiva declaración jurada a solicitud del contribuyente.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

5

Decreto 377/994. Sustitúyense disposiciones del decreto 96/990, referente a la liquidación al Impuesto Específico Interno para lubricantes y grasas lubricantes.
(1972*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de agosto de 1994

Visto: El Impuesto Específico Interno sobre los lubricantes y grasas lubricantes.

Resultando: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 46 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, el monto imponible para la primera enajenación en plaza de dichos bienes, es el precio de venta del fabricante o importador.

Considerando: Conveniente establecer un sistema de liquidación sobre precios fictos, que contemple la situación actual del mercado.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 2º del Título 11 del Texto Ordenado 1991.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 46 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, por el siguiente:
"Artículo 46.- Monto imponible.- El impuesto se liquidará:
a) para los bienes importados o provenientes de zonas francas, sobre la suma del valor CIF más los recargos a la importación, incrementada en un 50%.
b) para los bienes fabricados en territorio nacional no franco, sobre el precio de venta del fabricante, exluidos el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Específico Interno, incrementado en un 50%."

Art. 2º.- Sustitúyese el artículo 48 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990 por el siguiente:
"Artículo 48.- Facúltase a la Dirección General Impositiva a modificar los precios fictos a que refiere el artículo 46 del presente decreto en forma general o para determinados contribuyentes o bienes, en función de las condiciones del mercado."

Art. 3º.- Sustitúyese el inciso primero del apartado I) del artículo 11 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, por el siguiente:
"I) Importación por no contribuyentes:
En el caso de los bienes incluidos en los numerales 8) y 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1991, las tasas se aplicarán sobre la suma del valor CIF más los recargos, incrementada en un 50%."

Art. 4º.- Sustitúyese el apartado III) del artículo 11 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, por el siguiente:
"III) Infracciones aduaneras:
En el caso de infracciones aduaneras el impuesto se liquidará:
a) Para los bienes incluidos en los numerales 8) y 11) del

artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1991, las tasas se aplicarán sobre la suma del valor CIF más los recargos incrementada en un 50%.

En aquellos casos en que no consten los conceptos que integran el monto imponible, se tomarán los equivalentes considerados por la Dirección Nacional de Aduanas para la liquidación de sus tributos.

En el caso de remates o ventas, el tributo se liquidará sobre el precio de venta.

b) Para los bienes incluidos en los restantes numerales del artículo 1º del Título 11 de Texto Ordenado 1991, el impuesto se abonará sobre la base de los precios fictos establecidos para cada uno de los respectivos hechos generadores.

Cuando los citados precios se establezcan en base a un porcentaje de incremento del valor CIF más los recargos, y se desconozcan estos últimos conceptos, se tomarán a efectos de la aplicación del referido porcentaje, los valores equivalentes considerados por la Dirección Nacional de Aduanas para la liquidación de sus tributos."

Art. 5º.- El presente decreto entrará en vigencia el 1º de setiembre de 1994.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

6

Decreto 378/994. Establécese un procedimiento previo de control por parte de la Dirección General Impositiva, de las excepciones al pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. (1973*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: lo dispuesto por los artículos 3º y 8º del decreto Nº 652/992 de 29 de diciembre de 1992;

Considerando: conveniente establecer un procedimiento previo de control por parte de la Dirección General Impositiva, de las excepciones al pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales;

Atento: a lo dispuesto por el ordinal 4º del artículo 168 de la Constitución;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del decreto Nº 652/992 de 29 de diciembre de 1992, por el siguiente:

"Artículo 3º.- Inmunidad y Exoneraciones.- Cuando se otorguen actos gravados y se invoque alguna causal de inmunidad o de exoneración tanto objetiva como subjetiva, se deberá dejar constancia de ello en la declaración jurada a que refiere el artículo 8º y en el instrumento respectivo.

Los registros públicos no inscribirán documentos respecto de los cuales no se hayan cumplido las formalidades previstas por el presente artículo".

Art. 2º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 8º del decreto Nº 652/992 de 29 de diciembre de 1992 por el siguiente:

"Los registros públicos dejarán constancia en la ficha registral u otro documento que utilicen para la inscripción de los actos gravados por el impuesto, del número de la declaración jurada, el impuesto liquidado y la fecha de su pago cuando correspondan."

Art. 3º.- El presente decreto se aplicará a los actos otorgados a partir de su vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

7

Decreto 379/994. Modifícase desde el 1º de marzo de 1994, la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias". (1974)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de agosto de 1994

Visto: la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias" del Programa 002 "Formulación, Implementación y Contralor de la Política Nacional de Industrias", del Inciso 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Considerando: I) que dicha estructura ha sido objeto de algunas modificaciones imprescindibles a fin de ajustarla a las actuales necesidades del servicio.

II) que en la misma, la suma de las retribuciones correspondientes no excede el monto de los créditos de los renglones respectivos.

III) que los contratos previstos conforman una estructura de funciones adecuada a los objetivos del mencionado Programa.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase a partir del 1º de marzo de 1994 la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias" del Programa 002 "Formulación, Implementación y Contralor de la Política Nacional de Industrias" del Inciso 08 - Ministerio de Industria, Energía y Minería -, la que será sustituida por la siguiente:

CANTIDAD	DENOMINACION	SERIE	ESC.	GRADO
1	Asesor	Economista	A	16
1	Asesor	Profesional	A	16
1	Asesor	Contador	A	16
2	Asesor	Ingeniero	A	16
1	Asesor I	Contador	A	15
1	Asesor I	Economista	A	15
1	Asesor I	Escribano	A	15
1	Asesor II	Profesional	A	14
1	Asesor II	Ingeniero	A	14
1	Asesor II	Contador	A	14
1	Asesor III	Economista	A	13
1	Asesor III	Contador	A	13
1	Asesor IV	Ingeniero	A	12
1	Sub-Direc. de Div.	Administrat.	C	12
1	Jefe de Departam.	Administrat.	C	11
2	Sub-Jefe de Depar.	Administrat.	C	10
12	Sub-Jefe de Sec.	Administrat.	C	9
2	Administrativo I	Administrativo	C	8
1	Administrativo II	Administrativo	C	7
1	Especialista I	Especializac.	D	14
1	Especialista I	Ingeniería	D	14
1	Especialista III	Especialización	D	12
1	Especialista IV	Ingeniería	D	11
1	Especialista V	Especialización	D	10
27				

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MIGUEL ANGEL GALAN

—o—

8

Decreto 380/994. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de julio de 1994, y el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 1994. (1975*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios al Consumidor, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios al Consumidor en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios al Consumidor serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de 29 de julio de 1994 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios al Consumidor y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nos. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de julio de 1994, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de1974 y sus modificativos en $ 73,16 (pesos uruguayos setenta y tres con 16/100).

Art. 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de julio de 1994 en $ 70,77 (pesos uruguayos setenta con 77/100).

Art. 3º.- El número índice corespondiente al Indice de los Precios al Consumidor, asciende en el mes de julio de 1994 a 10.538,40 (diez mil quinientos treinta y ocho con 40/100) sobre base Diciembre 1985 = 100.

Art. 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los Alquileres que se actualizan en el mes de agosto 1994 es de 1,4283 (uno con cuatro mil doscientos ochenta y tres diezmilésimos).

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 935/994. Apruébanse estatutos de la FUNDACION BANCO DE BOSTON. (1950)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de agosto de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por FUNDACION BANCO DE BOSTON, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la FUNDACION BANCO DE BOSTON, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Decreto 381/994.- Declárase "Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" el día 13 de agosto de cada año.
(1976*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: la ley 16.201 de 13 de agosto de 1991, que declarara de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas;

Resultando: necesario, en consecuencia, destacar la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas, como agentes dinamizadores e impulsores del desarrollo económico-social del país;

Considerando: por el artículo tercero, inciso A), de la citada ley se establece que la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, tiene el cometido de coordinar todas las actividades que tanto ellas como las artesanías desarrollan en el país;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase "Día Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", el día 13 de agosto de cada año.

Art. 2º.- Cométese a la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas la organización de los actos y festejos conmemorativos de dicho aniversario.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA**, MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

11

Decreto 382/994. Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland del ejercicio 1993.
(1977)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1993.

Resultando: I) Que el mismo fue aprobado según Dto. Nº 254/93 de 2 de junio de 1993, el cual fue elevado a precios promedio de enero - abril de 1993.

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitó adecuación de su Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras e Inversiones correspondiente al ejercicio 1993 a efectos de

recoger las variaciones en el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio para el período enero-abril de 1993 la que no mereció observaciones por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por ajustarse a lo dispuesto por los artículos 5to. y 12avo. del citado Decreto Nº 254/93;

III) Que en esta instancia el Directorio solicita la adecuación de su Presupuesto 1993 a efectos de recoger las variaciones en el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio para el período enero-agosto de 1993 como asimismo ampliación de su Presupuesto Operativo Programa Portland Rubro 4 "Máquinas, Equipo y Mobiliarios Nuevos" en $ 5:803.500 como consecuencia del incremento en el nivel de actividad y trasposiciones en su Presupuesto de Inversiones consistentes en U$S 335.000 del Programa 2.01 Combustibles, Proyecto 004 "Instalac. de tanques, cañerías y accesorios" Rubro 3 para reforzar en U$S 300.000 al Programa 2.05 Servicios Comunes de la Empresa Proyecto 003 "Contratación de Consultoras" Rubro 3 y en U$S 35.000 al Programa 2.02 Alcoholes Proyecto 003 "Mejoras Planta Capurro" Rubro 4;

Considerando: I) Que los incrementos salariales dispuestos por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, así como las restantes medidas reseñadas se encuentran comprendidas dentro de los lineamientos de la política económica propiciada por el Poder Ejecutivo.

II) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de la misma;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

Atento: A lo expuesto precedentemente:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1993, aprobadas por Decreto Nº 254/93 de 2 de junio de 1993, de acuerdo con el siguiente detalle.

PROGRAMA 1.0. COMBUSTIBLES

I - INGRESOS	$	$
A. Ingresos Propios		2.480.868.017
1. Ventas Netas	1,768,729,362	
2. Transf. Interdivisionales	33,514,670	
3. IMESI e IVA	661,213,407	
4. Otros	17.410.578	
B. Financiamiento Externo		54.705.300
C. TOTAL		2,535,573,317

II - PRESUPUESTO OPERATIVO 2,216,829,622

Rubro	Denominación	$	$
1.0.0	Retribución de Servicios Personales		54,413,718
1	Personal presupuestado	21.648.969	
	-Sueldos básicos	20,968,362	
	-Adelanto a cuenta	2,047	
	-Aumento Res. 470/92 de 21.05.92	678,560	
2	Personal contratado	3.699.169	
	-Otros Contratados	3,635,662	
	-Adelanto a cuenta	52	
	-Aumento Res. 470/92 de 21.05.92	63,455	
3	Otras Compensaciones	29.065.580	
	-Varios	14,178,780	
	-Prima por Antigüedad	2,705,934	
	-Quebranto de Caja	180,411	
	-Compensac. producto	982,215	
	-Viático compensación Comida	11.018.240	
1.0.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		14,448,471
1.0.2	Materiales y Suministros		1,017,258,490
	-Compra de Crudo	272,176,442	
	-Imp. de Derivados	668,604,693	
	-Varios	76.477.355	
1.0.3	Servicios no Personales		370,766,816
1.0.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos		4,082,922
1.0.7	Subsidios y otras tranferencias		712,156,404
5	Transf. a Unidades Familiares	26,442,003	
	-Hogar Constituido	1,292,101	
	-Asignación Familiar	478,841	

	-Prima Nacimiento y Matrimonio	32,982	
	-Servicios médicos	5,924,191	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO 127,014,148

Rubro	Denominación	$	$
1.2.0	Retribución de Servicios Personales		17,728,637
1	Personal presupuestado	8,572,306	
	-Sueldos básicos	8,277,878	
	-Adelanto a cuenta	845	
	-Aumento Res.470/92 de 21.05.92	293,583	
2	Personal contratado	282,985	
	-Otros Contratados	282,985	
	-Aumento Res.470/92 de 21.05.92	0	
3	Otras Compensaciones	8,873,346	
	-Varios	3,109,412	
	-Prima por Antigüedad	1,185,186	
	-Quebranto de Caja	22,548	
	-Campensación Producto	357,773	
	-Viático Compensación Comida	4,198,427	
1.2.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		4,747,030
1.2.2	Materiales y Suministros		63,033,218
1.2.3	Servicios no Personales		14,941,960
1.2.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos		10,706,495
1.2.7	Subsidios y otras transferencias		13,196,358
5	Transf. a Unidades Familiares	3,707,365	
	-Hogar Constituido	577,110	
	-Asignación Familiar	204,471	
	-Prima Nacimiento y Matrimonio	11,997	
	-Servicios médicos	2,176,602	
	-Productividad	722,388	
	-Inc.retiro ley 16.320	14,797	
7	-Becarios	120,670	
9	Tributos Municipales y Nacionales	9,368,323	
1.2.9	Asignaciones Globales		2,660,450

III - INVERSIONES 6,871,597

Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales		1,328,700
4	Maquinaria, Equipos y Mobiliario Nuevos		5,405,872
5	Tierras, Edificios y otros activos		137,025

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

PROGRAMA 1.3. SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA

I - INGRESOS	$	$
A. Ingresos Propios		30,101,684
1. De Terceros 1/	2,691,036	
2. Transferencias Interdivisionales	27,410,648	

1/NOTA: De Terceros inc. Ley 16.127

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. 2/ 263,306,547

Rubro	Denominación	$	$
1.3.0	Retribución de Servicios Personales		42,167,171
1	Personal presupuestado	22,365,094	
	-Sueldos básicos	21,772,800	
	-Adelanto a cuenta	2,980	
	-Aumento Res.470/92 de 21.05.92	589,314	
2	Personal contratado	1,724,552	
	-Otros Contratados	1,720,628	
	-Adelanto a cuenta	13	
	-Aumento Res. 470/92 de 21.05.92	3.911	
3	Otras Compensaciones	18,077,525	
	-Varios	5,572,936	
	-Prima por Antigüedad	2,497,233	
	-Quebranto de Caja	124,669	
	-Compensación Producto	826,035	
	-Viático Compensación Comida	9,056,652	

1.3.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		11,226,151
1.3.2	Materiales y Suministros		14,378,071
1.3.3	Servicios no Personales		31,416,625
1.3.4	Máq. Equipo y Mob.Nuevos		713,420
1.3.7	Subsidios y otras transferencias		150,649,169
3	Otras transf. a Org. Públicos	801,366	
4	Otras transf. a Org. Privados	1,864,206	
5	Transf. a Unidades Familiares	18.691.784	
	-Hogar Constituido	1,028,931	
	-Asignación Familiar	492,828	
	-Prima Nacimiento y Matrimonio	31,509	
	-Retardo Mental	144,998	
	-Servicios médicos	15,400,540	
	-Productividad	1,430,525	
	-Inc. retiro Ley 16.320	162.453	
7	Becas	66,364	
9	Tributos Municipales y Nacionales	129.225.449	
7	Becarios	37,378	
9	Tributos Nacionales y Municipales	685.677.023	
1.0.8	Servicio de Deuda y Anticipos		1,939,554
1.0.9	Asignaciones Globales		41.763.247

III - INVERSIONES 218,943,414

Rubro	Denominación	$	$
0	Retribución de Servicios Personales		340,455
1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		90,221
3	Servicios no Personales		8,533,200
4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos		188,173,250
6	Construcciones, Mejoras y Reparac. Ext.		17,506,668
7	Subsidios y otras Transferencias		17,420
8	Servicio de Deuda y Anticipo		4.282.200

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

PROGRAMA 1.1 ALCOHOLES

I - INGRESOS	$	$
A. Ingresos Propios		164,743,142
1.Ventas Netas	95,231,831	
2.Transf. Interdivisionales	393,516	
3.IMESI e IVA	67,623,867	
4. Otros	1.493.928	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO 148.377.742

Rubro	Denominación	$	$
1.1.0	Retribución de Servicios Personales		16,598,481
1	Personal presupuestado	8.489.870	
	-Sueldos básicos	8,232,716	
	-Adelanto a cuenta	1,001	
	-Aumento Res.470/92 de 21.05.92	256,153	
2	Personal contratado	293.299	
	-Otros contratados	292,429	
	-Aumento Res.470/92 de 21.05.92	870	
	-Adelanto a cuenta	0	
3	Otras Compensaciones	7.815.312	
	-Varios	2,219,841	
	-Prima por Antigüedad	1,187,351	
	-Quebranto de Caja	25,062	
	-Compensación Producto	323,416	
	-Viático Compensación Comida	4.059.642	
1.1.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		4,446,644
1.1.2	Materiales y Suministros		45,747,181
1.1.3	Servicios no Personales		18,416,561
1.1.4	Máq. Equipo y Mob. Nuevos		369,760
1.1.7	Subsidios y otras transferencias		60.863,110
5	Transf. a Unidades Familiares	3.446.014	
	-Hogar Constituido	487,266	
	-Asignación Familiar	165,459	
	-Prima Nacimiento y Matrimonio	14,999	
	-Servicios médicos	2,117,079	
	-Productividad	640,754	
	-Inc .Retiros Ley 16.320	20.457	
7	-Becarios	36.196	
9	Tributos Nacionales y Municipales	57.380.900	

1.1.8.	Servicio de Deuda y Anticipo		0
1.1.9	Asignaciones Globales		1,936,005
III - INVERSIONES			1,676,079
Rubro	Denominación	$	$
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevo		1,290,054
6	Construcciones, Mejoras y Reparac. Ext.		386,025

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

PROGRAMA 1.2. PORTLAND

I - INGRESOS		$	$
A. Ingresos Propios			129,556,734
1. Ventas Netas		105,912,910	
2. Transf. Interdivisionales		549,004	
3. IVA		23,094,820	
1.3.8	Servicio de Deuda y Anticipos		11,360,697
	-Amortización Deuda Externa	7,917,000	
	-Intereses Deuda Externa	2,818,249	
	-Amortización Deuda Interna	0	
	-Préstamos	625,448	
1.4.9	Asignaciones Globales		1,395,243

2/INCLUYE PARTIDAS DEL SUBPROGRAMA "EL ESPINILLAR"

III - INVERSIONES			32,932,200
Rubro	Denominación	$	$
3	Servicios no Personales		30,331,800
4	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Nuevos		2,165,061
6	Construcciones, Mejoras y Reparac. Ext.		435,339

Incluye las partidas del Programa 204 "Prospec. Recursos Minerales".

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detallan en cuadros adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

SUBPROGRAMA: Factor Humano a Reaplicar

I - PRESUPUESTO OPERATIVO			9,847,429
Rubro	Denominación	$	$
1.3.2.0	Retribución de Servicios Personales		5,806,778
1	Personal presupuestado	3,580,564	
	-Sueldos básicos	3,451,143	
	-Adelanto a cuenta	192	
	-Aumento Res.470/92 de 21.05.92	129,229	
3	Otras Compensaciones	2,226,214	
	-Varios	0	
	-Prima por Antigüedad	442,877	
	-Quebranto de Caja	5,275	
	-Compensación Producto	175,581	
	-Viático Compensación Comida	1,602,481	
1.3.2.1	Cargas Legales sobre Servicios Personales		1,546,238
1.3.2.7	Subsidios y otras transferencias		2,494,413
5	Transf. a Unidades Familiares	2,494,413	
	-Hogar Constituido	250,001	
	-Asignación Familiar	129,586	
	-Prima Nacimiento y Matrimonio	5,940	
	-Servicios médicos	1,528,083	
	-Productividad	483,180	
	-Retiro Ley 16.320	97,623	
9	Tributos Municipales y Nacionales	87,704,000	

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General;

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA,** MIGUEL ANGEL GALAN, IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

ANEXO I: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 1993 POR PROGRAMA Y PROYECTO.
Gastos totales en miles de nuevos pesos Enero - Agosto 1993.

PROGRAMA	PROYECTO	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION 1993	FUENTE de R.Propios	FINANC. End.Ext.
201 COMBUSTI-BLES.	004	Inst.tques,racionaliz.cañerias,etc.	7,076,879	7,076,879	0
	006	Obras comples.Terminal Este.	1,620,854	1,620,854	0
	012	Estaciones de Servicio.	1,182,077	1,182,077	0
	014	Equipos Varios.	1,551,557	1,551,557	0
	015	Obras civiles La Teja.	1,178,624	1,178,624	0
	016	Obras varias Plantas del Interior.	1,479,974	1,479,974	0
	019	Reconversion Us.de Refineria.	200,337,166	145,631,866	54,705,300
	020	Reposicion de equipos.	4,516,263	4,516,263	0
		TOTAL DEL PROGRAMA 201	218,943,414	164,238,114	54,705,300
202 ALCOHOLES	003	Mejoras Planta Capurro.	809,147	809,147	0
	004	Obras Complement.Planta Paysandu.	186,839	186,839	0
	006	Reposicion de equipos.	680,093	680,093	0
		TOTAL DEL PROGRAMA 202	1,676,079	1,676,079	0
203 PORTLAND	001	Obras civ.y mec.Planta Manga.	1,855,053	1,855,053	0
	002	Obras civ.y mec.Planta Minas.	5,457,839	5,457,839	0
	003	Obras civ.y mec.Planta Paysandu.	111,269	111,269	0
		TOTAL DEL PROGRAMA 203	7,426,161	7,426,161	0
204 PROSP.RECUR MINERALES	002	Prospec.hidrocarburos Plat.Cont.	78,000	78,000	0
	006	Part.en explorac.y explot.hidroc.en ext.	31,200,000	31,200,000	0
	007	Busqueda de Hicrocarburos.	39,000	39,000	0
		TOTAL DEL PROGRAMA 204	31,317,000	31,317,000	0
205 INV.COM. DE LA EMPRESA	001	Inv.en serv.soc.tec. y cientif.	347,227	347,227	0
	002	Reposicion y compras varias.	844,162	844,162	0
	003	Contratacion de consultoras.	1,950,000	1,950,000	0
	004	Informatica.	1,310,433	1,310,433	0
	005	Obras diversas.	253,404	253,404	0
		TOTAL DEL PROGRAMA 205	4,705,226	4,705,226	0
		TOTAL DE INVERSIONES	264,067,200	209,362,500	54,705,300

ANEXO II: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 1993 POR PROYECTO Y SUBRG.

Gastos totales en miles de nuevos pesos Enero - Agosto 1993

PROGRAMA	PROYECTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
201	004	0	0	0	0	0	0	7,076,879	0	0	7,076,879
COMBUSTI-	006	0	0	0	0	0	0	1,620,854	0	0	1,620,854
BLES.	012	0	0	0	0	491,760	0	670,337	0	0	1,162,097
	014	0	0	0	0	1,551,557	0	0	0	0	1,551,557
	015	0	0	0	0	0	0	1,178,624	0	0	1,178,624
	016	0	0	0	0	0	0	1,479,974	0	0	1,479,974
	019	340,455	90,221	0	8,533,200	181,613,670	0	5,460,000	17,420	4,262,200	200,337,166
	020	0	0	0	0	4,516,263	0	0	0	0	4,516,263
		340,455	90,221	0	8,533,200	188,173,250	0	17,596,668	17,420	4,262,200	218,[illegible],414
202	003	0	0	0	0	801,347	0	7,800	0	0	809,147
	004	0	0	0	0	186,839	0	0	0	0	186,839
ALCOHOLES	006	0	0	0	0	301,868	0	378,225	0	0	680,093
		0	0	0	0	1,290,054	0	386,025	0	0	1,676,079
203	001	0	0	0	0	1,855,053	0	0	0	0	1,855,053
PORTLAND	002	0	0	0	1,464,000	3,844,301	151,538	0	0	0	5,459,839
	003	0	0	0	0	111,269	0	0	0	0	111,269
		0	0	0	1,464,000	5,810,623	151,538	0	0	0	7,426,161
204	002	0	0	0	78,000	0	0	0	0	0	78,000
PROSPECC.	006	0	0	0	31,200,000	0	0	0	0	0	31,200,000
REC.MINER	007	0	0	0	0	0	0	39,000	0	0	39,000
		0	0	0	31,278,000	0	0	39,000	0	0	31,317,000
205	001	0	0	0	347,227	0	0	0	0	0	347,227
INV.COM.	002	0	0	0	844,162	0	0	0	0	0	844,162
DE LA	003	0	0	1,950,000	0	0	0	0	0	0	1,950,000
EMPRESA	004	0	0	0	1,123,200	0	187,233	0	0	0	1,310,433
	005	0	0	0	0	0	253,404	0	0	0	253,404
		0	0	1,950,000	2,314,589	0	440,637	0	0	0	4,705,226
TOTAL GENERAL		340,455	90,221	1,950,000	43,597,789	195,273,927	592,175	17,531,693	17,420	4,282,200	264,[illegible]57,880

ANEXO III: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 1993 POR PROYECTO Y RUBRO.
Gastos en miles de dolares.

PROGRAMA	PROYECTO	A	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
201	004	0	0	0	0	0	0	917	0	0	917
COMBUSTI-	006	0	0	0	0	0	0	275	0	0	275
BLES.	012	0	0	0	0	56	0	0	0	0	56
	014	0	0	0	0	328	0	0	0	0	328
	015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	016	0	0	0	0	0	0	60	0	0	60
	019	0	0	0	2,188	24,815	0	1,400	0	1,098	29,501
	020	0	0	0	0	910	0	0	0	0	910
		0	0	0	2,188	26,109	0	2,652	0	1,098	32,047
202	003	0	0	0	0	142	0	2	0	0	144
	004	0	0	0	0	28	0	0	0	0	28
ALCOHOLES	006	0	0	0	0	42	0	2	0	0	44
		0	0	0	0	204	0	4	0	0	208
203	001	0	0	0	0	272	0	0	0	0	272
PORTLAND	002	0	0	0	30	535	0	0	0	0	565
	003	0	0	0	0	21	0	0	0	0	21
		0	0	0	30	828	0	0	0	0	858
204	002	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20
PROSPECC.	006	0	0	0	8,000	0	0	0	0	0	8,000
REC.MINER	007	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
		0	0	0	8,020	0	0	10	0	0	8,030
205	001	0	0	0	0	56	0	0	0	0	56
INV.COM.	002	0	0	0	0	80	0	0	0	0	80
DE LA	003	0	0	0	500	0	0	0	0	0	500
EMPRESA	004	0	0	0	0	288	0	0	0	0	288
	005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	500	424	0	0	0	0	924
TOTAL GENERAL		0	0	0	10,738	27,565	0	2,666	0	1,098	42,067

2

Decreto 383/994. Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública la importación de ómnibus usados para el transporte de maestros y alumnos a las escuelas rurales. (1978*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: la necesidad de mejorar el transporte de maestros y alumnos de las escuelas rurales;

Resultando: que por Decreto se ha prorrogado la prohibición de la importación de vehículos usados;

Considerando: que atento al fin perseguido, referido a la extensión de la educación a todos los habitantes del país se considera conveniente dispensar a la Administración Nacional de Educación Pública de la aplicación del régimen general y autorizar a dicho ente la importación de ómnibus usados con destino al transporte de maestros y alumnos de las escuelas rurales;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública la importación de ómnibus usados con destino al transporte, de maestros y alumnos a las escuelas rurales.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - MIGUEL ANGEL GALAN - IGNACIO de POSADAS MONTERO - ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Ley 16.566. Dispónese que el Banco de Previsión Social podrá otorgar el régimen de refinanciación establecido en la presente ley, a las Instituciones Profesionales integrantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol, contribuyentes al mismo. (1963*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- El Banco de Previsión Social podrá otorgar el régimen de refinanciación que establece la presente ley a las instituciones profesionales integrantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol, contribuyentes al mismo, con obligaciones tributarias devengadas hasta el 30 de setiembre de 1992.

Art. 2º.- La Asociación Uruguaya de Fútbol dentro del plazo de treinta días de la fecha de promulgación de la presente ley deberá presentar una declaración jurada de lo adeudado por cada una de las instituciones profesionales que se acojen al régimen de facilidades de pago establecido en la presente ley, la que deberá ser suscrita por éstas.

La declaración jurada estimará la deuda total de cada institución profesional, con exclusión de multas y recargos, calculada en base a la suma de las obligaciones impagas de cada año, convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador interbancario al último día hábil del año respectivo a la que se agregará un recargo anual del 5% (cinco por ciento).

La declaración jurada tendrá en cuenta los beneficios cubiertos por las instituciones profesionales por conceptos de seguros sociales por enfermedad y no prestados por el Banco de Previsión Social en el período que comprende.

Art. 3º.- El monto resultante de la declaración jurada podrá ser pagado hasta en ciento veinte cuotas mensuales y consecutivas, la primera de las cuales deberá abonarse conjuntamente con la presentación de la declaración jurada y las demás en el momento del pago de las obligaciones corrientes.

Art. 4º.- Se le asigna a la Asociación Uruguaya de Fútbol la calidad de agente de retención, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Código Tributario, quedando obligada a retener a las instituciones profesionales que la integran, el importe de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social, de las sumas que por todo concepto corresponda que la citada Asociación le abone por sí o como intermediaria en pagos a la institución deudora.

Art. 5º.- El contribuyente podrá optar, en forma irrevocable, por uno de los siguientes sistemas de pago:

A) El monto resultante en dólares estadounidenses se dividirá en tantas cuotas como lo determine el contribuyente, con los máximos indicados, devengando un interés anual del 5% (cinco por ciento) por los saldos deudores. Las cuotas se convertirán en pesos uruguayos al tipo de cambio comprador interbancario del último día hábil del mes anterior al vencimiento de cada una de ellas.

B) El monto resultante en dólares estadounidenses se convertirá a pesos uruguayos, al tipo de cambio comprador interbancario del día de vigencia de la presente ley, y se dividirá en tantas cuotas como lo determine el contribuyente, con los máximos indicados. El monto así convertido devengará un interés anual sobre saldos, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las tasas medias de interés anual efectivo del mes anterior, del mercado de operaciones corrientes de créditos bancarios en moneda nacional no reajustable, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el mes de diciembre de 1993. Dicho interés de financiación será modificado si las tasas publicadas en diciembre de cada año sufrieran variaciones, en más o en menos, que superasen el 20% (veinte por ciento) de las vigentes en el convenio, a esa fecha.

Art. 6º.- La falta de pago de tres cuotas consecutivas de refinanciación o de obligaciones corrientes por el mismo lapso determinará la caducidad de la refinanciación y se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes.

Las cuotas abonadas se tomarán como pagos a cuenta de la deuda generada en el período convenido, imputándose los pagos efectuados primero a recargos y multas y posteriormente a la obligación tributaria, cancelándose primero las obligaciones más antiguas.

Por única vez podrá rehabilitarse el convenio incumplido, siempre que se paguen previamente las cuotas vencidas a la fecha de rehabilitación acrecidas con las multas y recargos originados por el atraso en el pago.

Art. 7º.- Los montos estimados por el contribuyente serán objeto de reliquidación por el Banco de Previsión Social, quien tendrá en cuenta para la determinación de las deudas la totalidad de las obligaciones, con la salvedad a que refiere el artículo 2º de la presente ley.

Si se comprobara una diferencia entre los montos de los tributos declarados por el deudor y el determinado por la Administración, que supere el 25% (veinticinco por ciento) de aquél, dicha diferencia, más los recargos y multas correspondientes, deberá ser regularizada dentro de los treinta días de notificado el deudor.

La regularización referida podrá realizarse, a opción del deudor, pagando al contado en la forma dispuesta por el artículo 32 del Código Tributario.

Si el contribuyente no regularizara la deuda en el plazo establecido quedarán sin efecto las facilidades otorgadas al amparo de la presente ley y se procederá al inmediato cobro judicial de lo adeudado originalmente.

Si la diferencia comprobada no superara el 25% (veinticinco por ciento) referido se procederá a suscribir un nuevo convenio de pago, incluyéndose la diferencia adeudada en las cuotas pendientes de pago o en igual número de cuotas que la deuda original en caso que la misma se encuentre cancelada al momento de la notificación respectiva.

Art. 8º.- El Banco de Previsión Social suspenderá las acciones judiciales que hubiese iniciado para el cobro de los tributos, multas y recargos contra los contribuyentes que se acojan a la presente ley, previo pago de costas y costos por el ejecutado, manteniéndose los embargos. El contribuyente podrá optar por incluir los costos en las diez primeras cuotas de las facilidades otorgadas. La suspensión de las acciones judiciales se mantendrá en tanto exista un cumplimiento regular de las cuotas de refinanciación y de las obligaciones corrientes. El contribuyente podrá solicitar el levantamiento de los embargos trabados, ofreciendo garantía suficiente a criterio del Banco de Previsión Social.

Durante la suspensión de los procedimientos no correrá el plazo de perención de la instancia.

El régimen de refinanciación previsto en la presente ley no afectará las garantías reales otorgadas en beneficio del Banco de Previsión Social.

Art. 9º.- El Banco de Previsión Social procederá al inmediato cobro, en vía judicial, a las instituciones que no se acojan a la refinanciación de la presente ley.

Art. 10º.- Quienes tengan convenios celebrados, en curso de pago, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen en la forma, plazo y condiciones que reglamente el Banco de Previsión Social.

Los pagos que hubieran efectuado en cumplimiento del convenio anterior se imputarán, en primer término, a los intereses de financiación, luego a los recargos y multas y, posteriormente, a la obligación tributaria, cancelándose primero las obligaciones más antiguas.

Art. 11º.- Con el pago de la primera cuota del convenio y en tanto las instituciones estén al día con las obligaciones corrientes, el Banco de Previsión Social expedirá los recaudos requeridos que acrediten el cumplimiento con los aportes ante el Banco de Previsión Social.

Art. 12º.- Serán de cargo de las instituciones profesionales integrantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol los eventuales reclamos que efectuaren sus dependientes en relación a las prestaciones no servidas por el Banco de Previsión Social hasta el día 30 de abril de 1994, correspondientes a las coberturas de los subsidios por enfermedad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de agosto de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY.

—o—

14

Ley 16.568. Decláranse que las propinas que perciben los funcionarios del escalafón Especializado de los Casinos del Estado tienen naturaleza jurídica salarial.
(2002*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 276 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de1986.

Art. 2º.- Declárase que las propinas que perciben los funcionarios del Escalafón Especializado de los Casinos del Estado tienen naturaleza jurídica salarial.

Art. 3º.- A partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de vigencia de la presente ley el referido beneficio se computará, a los efectos del cálculo del sueldo básico jubilatorio, por sus montos reales y será gravado en su totalidad con las contribuciones patronales y personales de la seguridad social.

Art. 4º.- Interprétase que la limitación establecida en el artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, no tiene alcance a las retribuciones de los funcionarios de los Casinos del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de agosto de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de agosto de 1994.

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República, y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

15

Decreto 374/994. Dispónese que el resto de las esperas, en caso de existir referentes al personal del transporte urbano de pasajeros de Montevideo, serán de carácter técnico, dispuestas unilateralmente por la empresa.
(1969*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 23 de agosto de 1994.

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1994 que reglamentó el régimen de descanso intermedio del transporte urbano de pasajeros de Montevideo, recogiendo los criterios del Convenio Colectivo suscripto el 9 de agosto de 1994 por la empresa C.U.T.C.S.A., C.O.E.C.T., R.A.I.N.C.O.O.P., U.C.O.T. Y C.O.M.E.S.A. con U.T.C., S.A.O., S.O.D.E.C. y A.S.C.O.T.;

Resultando: que por el art. 2º del mencionado decreto se establece: "Dispónese la integración de Comisiones Bipartitas entre cada empresa firmante del Convenio y su Sindicato, las que comenzarán a funcionar a partir de la entrada en vigencia del presente decreto con el objeto de incluir en cada turno 32 minutos en una de las esperas intermedias que incluirán los 30 minutos de descanso neto para los trabajadores de plataforma (guarda, guarda-conductor y conductor). Las Comisiones deberán expedirse antes del 1º de abril de 1995, momento en que comenzará a regir el sistema a implementar.";

Considerando: que no se desprende del mencionado Decreto que el resto de las esperas, en caso de existir, serán de carácter técnico, por razones operativas y dispuestas por lo tanto unilateralmente por la empresa.

Atento: A lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

1º.- Dispónese que el resto de las esperas, en caso de existir, serán de carácter técnico, por razones operativas y dispuestas por lo tanto unilateralmente por la empresa.

2º.- Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Decreto 375/994. Amplíanse los cometidos conferidos por la resolución 173/994, a la Comisión Interventora de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Asociación Empleados Civiles de la Nación".
(1970*R)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de agosto de 1994.

Visto: los antecedentes relativos a la situación de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Asociación de Empleados Civiles de la Nación", y en particular los derivados desde la intervención resuelta por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) que la mencionada Institución fue intervenida por Resolución del Poder Ejecutivo del 1° de marzo de 1994 en mérito a diversas consideraciones relativas al "evidente menoscabo del correcto cumplimiento de sus fines" (Resultando I de la Resolución citada).

II) Que la Comisión Interventora designada ha informado reiteradamente al Ministerio de Salud Pública de la comprometida situación económico-financiera de la Asociación, así como de los factores que hacen imposible una salida adecuada y viable de la misma.

III) Que el proceso de decadencia en lo asistencial y organizativo cumplido por la Asociación de Empleados Civiles de la Nación se ha agudizado en los últimos diez años de su accionar, período durante el cual reiteradamente se sucedieron intervenciones decretados por el Poder Ejecutivo y la correspondiente devolución de la Institución a sus autoridades estatutarias, sin que ello haya significado detener la progresiva decadencia de su actividad.

IV) Que la Comisión Interventora, consideró como única posibilidad de la continuidad en la prestación de los servicios, la de convocar a interesados en la fusión o absorción de la Institución, lo que se realizó en la práctica oportunamente con la presentación de propuestas de disímil valoración.

V) Que a efectos de lograr una definición, —imperiosa por el agravamiento de los factores negativos actuantes—, se convocó a la Asamblea Representativa de la Asociación para el 19 de agosto próximo pasado; a dicha convocatoria se hicieron presentes sólo 24 integrantes de sus 84 componentes resolviendo negativamente sobre las tres propuestas presentadas.

VI) Que la antes referida Asamblea, su asistencia y sus resoluciones demuestran un evidente alejamiento de los cuerpos estatutarios, de la responsabilidad de asumir soluciones o la determinación de caminos alternativos viables.

VII) Que es de imperiosa necesidad resolver en forma definitiva y con premiosa urgencia la anómala y negativa situación en que se haya la referida Asociación, como con acierto y abundante fundamento requiere la Comisión Interventora actuante.

VIII) Que a los fines expresados es oportuno y necesario ampliar las facultades de la Comisión Interventora designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 1994, otorgándole a la misma las más amplias facultades de administración y disposición, incluyéndose la potestad de suscribir convenios con otras Instituciones públicas o privadas, tendientes a asegurarle a los afiliados una correcta atención médica, y a los empleados, en el mayor número posible, su continuidad laboral.

Atento: A que de conformidad con los arts. 14 de la ley 9.202 del 12/1/34 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública) y art. 12 literal B) del decreto-ley 15.181 del 21/8/81, es competencia del Ministerio de Salud Pública asegurar el cumplimiento de los fines de las Instituciones de Asistencia Médica Colectivas o Privadas, y velar por una adecuada atención de sus afiliados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Amplíanse los cometidos conferidos por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 1994 a la Comisión Interventora de la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Asociación Empleados Civiles de la Nación", la que actuará como único Organo Decisor de ésta, otorgándole a la misma las más amplias facultades de administración y disposición, incluyéndose la de suscribir convenios con otras Instituciones tendientes a asegurarle a sus afiliados una correcta atención médica, y a sus empleados, en el mayor número posible, su continuidad laboral.

Art. 2º.- Prorrógase por el término de 6 meses a partir del inicio de su actuación el plazo de la mencionada Comisión Interventora, a los fines señalados.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA - ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17

Decreto 384/994.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a celebrar convenios de pago, para resolver la situación de endeudamiento que diversas firmas depositarias y molinos de plaza mantienen con la Dirección Granos.
(1979)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-

Montevideo, 24 de agosto de 1994

Visto: la situación de endeudamiento que diversas firmas depositarias y molinos de plaza, mantienen con la Dirección Granos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Resultando: I) la referida situación se arrastra desde fines de la década del 70, época en la cual dicha Secretaría de Estado intervenía en la comercialización del trigo;

II) ante las solicitudes de dos de ellas, las Cooperativas Agrarias CADYL y CALPA, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a celebrar convenios de pago del saldo de sus respectivas deudas, adecuando las mismas a los valores del trigo de la época;

Considerando: conveniente, de conformidad con el principio de igualdad jurídica consagrado constitucionalmente, proceder de igual forma con aquellas empresas cuyo endeudamiento tenga el mismo origen que el de las Cooperativas

Agrarias mencionadas en el Resultando II) del presente decreto o provenga de compras de trigo;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a celebrar convenios de pago, con aquellas empresas que así lo soliciten y cuyo endeudamiento con la Dirección Granos de dicha Secretaría de Estado tenga similar origen que el de las Cooperativas Agrarias CADYL y CALPA o provenga de compras de trigo.-

Art. 2º.- En los Convenios que se celebren al amparo de la presente autorización se adecuarán las deudas a los valores del trigo de la época, más los intereses que correspondan a la fecha de pago y los correspondientes a la financiación del saldo, la que no deberá superar los seis meses siguientes a la firma de los mismos.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - PEDRO SARAVIA.

MINISTERIO DE TURISMO

18

Decreto 385/994. Sistematizan y actualizan la normativa vigente en materia de Prestadores de Servicios Turísticos Inmobiliarios. (1980*R)

Ministerio de Turismo

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Visto: la necesidad de sistematizar y actualizar la normativa vigente en materia de Prestadores de Servicios Turísticos Inmobiliarios.

Resultando: Que las normas que regulan dicha actividad deben ser ajustadas a fin de proporcionar un funcionamiento más ordenado de ese importante sector de actividad.

Considerando: I) Que la oportunidad resulta propicia para extender las exigencias del presente Decreto e incorporar al mismo otras actividades inmobiliarias, en cuanto ellas se refieren por igual a la prestación de servicios turísticos.

Atento: A lo expresado, y a lo que disponen los artículos 3º, 7º inciso E) 11 y 12 del Decreto-Ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y artículo 84 de la Ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Serán considerados prestadores de servicios turísticos, quedando sujetos a las disposiciones del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974, las personas físicas o jurídicas que cumpliendo una actividad de intermediación con fines de lucro intervengan en negocios de compraventa, admimistración de inmuebles u ofrezcan en arrendamiento fincas por temporada en los Departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado y Rocha, denominándose "Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios".

Art. 2º.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios para ejercer su actividad deberán previamente inscribirse en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos que a tal efecto lleva el Ministerio de Turismo: cumpliendo con los siguientes requisitos:

1) Presentar la correspondiente solicitud de inscripción en régimen de declaración jurada la que deberá contener:

a) Nombre y domicilio de la empresa, identidad de sus titulares, directores, gerente o factor, razón social, adjuntando si correspondiere, fotocopia autenticada del contrato social o estatutos:

b) Nombre de los representantes autorizados para suscribir la documentación que se requiera en la instrumentación de los contratos en que intervenga.

c) Número de inscripción en los organismos de Previsión Social que corresponda;

d) Número de inscripción en la Dirección General Impositiva;

e) Certificado de habilitación policial, expedido por la Jefatura del Departamento en que se domicilian, los titulares, directores, gerentes o factores, indicados en el lit. a);

f) Fotografías del local donde funcionará la empresa y/o sus sucursales, tanto del aspecto exterior como interior.

2) Toda modificación o alteración que se produzca a los requisitos señalados en este artículo, deberá ser comunica-

da al Ministerio de Turismo dentro del plazo de diez días, sin perjuicio de que pueda requerirse cuando se estime conveniente la ampliación o actualización de la información aportada.

Art. 3º.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberán constituir y mantener una garantía de funcionamiento que podrá otorgarse mediante aval bancario, seguro de fianza expedido por el Banco de Seguros del Estado, títulos u obligaciones nacionales o municipales, depositándose estos últimos en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Ministerio de Turismo.

Art. 4º.- El monto de la garantía a constituirse de acuerdo a la obligación impuesta en el artículo que antecede queda fijado en: para el Departamento de Maldonado en los siguientes montos: a) 1.000 UR para aquellas empresas que posean inscripción vigente con más de un año de antigüedad al 30 de setiembre de 1994; y b) 4.000 UR para las nuevas empresas que soliciten su inscripción. Estas útlimas podrán solicitar en el Ministerio de Turismo la adecuación del monto referido, una vez transcurridos tres años de funcionamiento de la misma en forma ininterrumpida.

Para los demás departamentos a) 750 UR para aquellas empresas que posean inscripción vigente con más de un año de antigüedad al 30 de setiembre de 1994 y b) 2.000 UR para las nuevas empresas que soliciten su inscripción. Estas últimas podrán solicitar en el Ministerio de Turismo la adecuación del monto referido, una vez transcurridos tres años de funcionamiento de la misma en forma ininterrumpida.

Las garantías constituidas en títulos nacionales o municipales equivalentes al monto de las Unidades Reajustables antes establecido, deberán actualizarse en el mes de setiembre de cada año, bajo apercibimiento de sanciones.

Art. 5º.- La garantía a la que se refiere el artículo 3º del presente decreto, tendrá por finalidad la adecuada prestación de los servicios turísticos reglamentados y estará especialmente afectada a:

a) Al cumplimiento de las obligaciones que se determinen por la presente reglamentación:

b) Al pago de multas que se impusieran de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VII del decreto ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974;

c) A las restituciones y devoluciones que ordenare en vía administrativa el Ministerio de Turismo;

d) Al resarcimiento de los daños y perjuicios a que eventualmente fueren condenadas judicialmente las empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios.

Art. 6º.- La garantía constituida deberá mantenerse durante todo el tiempo de funcionamiento de la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios no podrá ser retirada hasta transcurrido doce meses del cese efectivo de sus actividades.

A tales efectos, el prestador de servicios comunicará al Ministerio de Turismo, dicho extremo en forma fehaciente, computándose el plazo señalado desde la fecha de la resolución que autoriza dicho cese. Si se hubieran presentado denuncias impuesto sanciones o deducido reclamaciones, la garantía continuará hasta tanto aquellas sean resueltas en vía administrativa o judicial facultándose al Ministerio de Turismo para afectarla total o parcialmente. En caso de avales bancarios y seguros de fianza, estos deberán cubrir cualquier denuncia o reclamación interpuesta dentro de los doce meses posteriores a su fecha de vencimiento.

Cuando deba hacerse efectiva en todo o en parte la garantía constituida, la empresa deberá responerla en su valor actualizado dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha en que aquella se hizo efectiva.

Art. 7º.- Quedará a criterio del Ministerio de Turismo, la autorización de inscripción, en el Registro de Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, de aquellos casos cuyos titulares y/o representantes registren en dicho Ministerio antecedentes administrativos como integrantes de empresas, que hayan sido objeto de infracciones, determinantes de clausura definitiva de las mismas, en los últimos tres años contados desde el momento de su solicitud.

Art. 8º.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberán ocupar con carácter exclusivo como mínimo el 50% del local donde estén instaladas y en todos los casos la otra actividad que se desarrolle en el local respectivo deberá ser compatible a juicio del Ministerio de Turismo con el giro propio de la empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios.

Art. 9º.- El Ministerio de Turismo previo a la inscripción de nuevos prestadores de servicios turísticos inmobiliarios requerirá a las respectivas asociaciones inmobiliarias, un

informe escrito de admisibilidad de las empresas solicitantes.

Dichas asociaciones dispondrán para informar, de un plazo de 10 días contados a partir del momento en el que le fuese requerido. Si las mismas no se expidieran en dicho plazo el Ministerio de Turismo culminará la inscripción solicitada prescindiendo del referido asesoramiento.

Art. 10.- Las empresas definidas en el art. 1º. cuyo domicilio y actividad se encuentren fuera del ámbito territorial de aplicación de la presente reglamentación, no podrán ejercer dicha actividad respecto a inmuebles ubicados en los departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado y Rocha, sin la previa inscripción en el registro que lleva el Ministerio de Turismo.

Art. 11.- Las empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios tendrán las siguientes obligaciones, según el servicio que presten y sin perjuicio de las demás establecidas en el presente reglamento y que lealmente corresponda:

a) Redactar un inventario que se considerará parte integrante del respectivo contrato de arrendamiento, a todos sus efectos en el que deberá detallarse el estado del inmueble, equipamiento, mobiliario, condiciones del funcionamiento, etc. específicando las cifras que señalen los respectivos medidores de luz, agua y gas por cañería de las fincas, el que será controlado al ingresar y al retirarse los arrendatarios:

b) Asegurar, en su condición de prestadores de Servicios Turísticos, el correcto funcionamiento del bien arrendado y de sus instalaciones y demás accesorios:

c) Exhibir en sus locales en lugar visible y a la vista del público, el número de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos debiendo además señalarlo en toda propaganda que realicen y en toda documentación, correspondencia y papelería:

d) Realizar la publicidad de modo tal que no induzca a error o confusión respecto de las condiciones y cualidades de las fincas que ofrezcan en venta o arrendamiento.

Art. 12.- Todo contrato de arrendamiento por temporada que se formalice con intervención de las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, deberá ser instrumentado por escrito en tres ejemplares, de un mismo tenor los que serán necesariamente suscritos por un representante autorizado en dicha empresa, independientemente del carácter en que ésta haya actuado.

El ejemplar original deberá ser conservado a disposición del Ministerio de Turismo en el domicilio de la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios por el término de un año a partir de la fecha de su celebración, debiendo ser entregados los restantes ejemplares respectivamente al arrendador y al arrendatario.

Art. 13.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, previamente deberán requerir de los propietarios una autorización escrita en la que conste el plazo, precio y demás estipulaciones referidas a las fincas respecto de las cuales realicen la intermediación las que deberán hallarse en condiciones de conservación, equipamiento, funcionamiento e higiene que permitan su uso inmediato.

El propietario de la finca será directamente responsable de ello, quedando facultada la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios para hacer uso del depósito que prevé el artículo siguiente del presente decreto, cuando la situación así lo requiera.

Art. 14.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios podrán requerir de los arrendatarios y de los arrendadores la constitución de mutuas garantías, equivalentes al 20% y al 10% del precio del arrendamiento respectivamente, para responder por la pérdida o deterioro en las instalaciones y mobiliario que figuren indicados en el inventario correspondiente, así como asegurar el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del contrato que suscriban.

En caso de tratarse de garantías pecuniarias, estas deberán ser depositadas por las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, en instituciones bancarias.

Art. 15.- Producida la desocupación de la finca la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberá rendir cuenta en forma documentada de la afectación del depósito de garantía, debiendo presentar al arrendatario y al arrendador una relación pormenorizada de los deterioros y desperfectos en la finca y su mobiliario, que se hubieran producido durante la vigencia del contrato y cuya reposición le corresponda.

La referida relación, que podrá ser parcial, deberá especificar además el importe de los consumos de luz, teléfono, agua, gas y combustible que pudiere corresponder al inquilino contando la Empresa con un plazo de treinta días a partir de la fecha de vencimiento de pago de las correspondientes facturas para practicar la liquidación de dichos consumos.

En ningún caso el plazo de la liquidación podrá exceder los ciento veinte días a partir de la entrega efectiva de la finca.

Art. 16.- Con el fin de orientar y asesorar a quienes contraten con los distintos sectores que integran el mercado turístico de arrendamientos, el Ministerio de Turismo, en coordinación con las respectivas asociaciones de los prestadores de servicios definidos en el art. 1º. previo al inicio de cada temporada y a través de los diferentes medios de comunicación y los respectivos Centros de Información Turística divulgarán y promocionarán la lista de las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios inscriptas, cuya habilitación se encuentre vigente al 31 de octubre de cada año, así como las normas que reglamentan dichos servicios.

Art. 17.- La obligatoriedad de la inscripción previa en el registro alcanza a todas las Empresas que realicen cualesquiera de las acitividades definidas en el art. 1º. aunque las mismas se efectúen en concurrencia con otros rubros e independientemente de la circunstancia de que la administración, venta o arrendamiento de inmuebles por temporada constituya o no el giro principal.

Art. 18.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios que deseen instalarse en los departamentos de Colonia, Canelones, Maldonado y Rocha deberán efectuar la inscripción a que se refiere el art. 2º. del presente Decreto con anterioridad al 30 de setiembre de cada año. Vencido dicho plazo, el Ministerio no dará curso a ninguna inscripción hasta el 15 de marzo del año siguiente.

Art. 19.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberán prestar sus servicios en forma ininterrumpida durante todo el año.

Sin perjuicio de ello, por razones debidamente fundadas, podrán solicitar ante el Ministerio de Turismo autorización para reducir el número de jornadas laborales de mayo a setiembre inclusive de cada año, no pudiendo bajo ningún aspecto proceder al cierre del local hasta no haber obtenido resolución favorable de esa Secretaría de Estado.

Art. 20.- Considéranse prestadores de servicios turísticos de acuerdo a lo establecido por el inciso "G" del art. 11 del Decreto-Ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 a las empresas constructoras y o promotoras que comercialicen directamente al público las unidades que ellas construyen en el ámbito de aplicación territorial del presente decreto, debiéndose inscribir en el Ministerio de Turismo como Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios y ajustarse a lo dispuesto en la presente reglamentación.

Art. 21.- Considéranse Prestadores de Servicios Turísticos a los administradores y administraciones de edificios de propiedad horizontal y/o condominios de cualquier naturaleza, ubicados en el ámbito de aplicación territorial del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el inciso "G" del art. 11 del Decreto-Ley Nº 14.335 de 23 de diciembre de 1974; debiéndose inscribir en el Ministerio de Turismo, como Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios, sujetos a lo dispuesto en la presente Reglamentación.

Art. 22.- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad reservada a las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, sin haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos para las mismas serán pasibles del procedimiento y sanciones previstos en el Capítulo VII del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y del decreto 143/990 sin perjuicio de las sanciones fiscales que pudieren corresponder a cuyos efectos el Ministerio de Turismo pondrá el hecho en conocimiento de la Dirección General Impositiva.

Art. 23.- Declárase que el ámbito territorial de aplicación del presente Decreto en lo relativo a los departamentos de Canelones, Colonia y Rocha quedará circunscripto a las zonas de reconocido carácter turístico cuya determinación quedará a criterio del Ministerio de Turismo.

Art. 24.- Deróganse los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 463/990 de 11 de octubre de 1990 y 423/992 de 10 de setiembre de 1992.

Art. 25.- Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios que se hallaran debidamente inscriptas, dispondrán, a partir de la vigencia del presente Decreto, de un plazo de 60 días, para ajustarse a las prescripciones del mismo, vencido dicho plazo el Ministerio de Turismo podrá revocar su autorización para funcionar.

Art. 26.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 diarios de circulación Nacional. **LACALLE HERRERA** - MARIO AMESTOY.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

Circular Nº 1. Establécense normas de funcionamiento de la actividad Aseguradora y Reaseguradora.
(1910*R)

Montevideo, 18 de agosto de 1994

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros,

RESUELVE:

INTRODUCCION

Artículo 1.- La actividad aseguradora que desarrollen las entidades, públicas o privadas, comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 16.426 de fecha 14 de octubre de 1993 se dividirá en dos grupos:

I) Seguros Generales: se aseguran los riesos de pérdida o daño en las cosas o el patrimonio. Se distinguirán las siguientes ramas:
- incendio,
- vehículos automotores y remolcados,
- robo y riesgos similares,
- responsabilidad civil,
- caución,
- transporte,
- otros

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros podrá establecer asimilaciones de ramas no especificadas, de acuerdo a la naturaleza de las coberturas.

II) Seguros de Vida: se aseguran los riesos de las personas, garantizando un capital, una póliza saldada o una renta, para el asegurado o sus beneficiarios, dentro o al término de un plazo.

CAPITAL MINIMO

Art. 2.- El Capital Mínimo, para poder funcionar en la actividad aseguradora del grupo I, se fija en el mayor de los dos parámetros que se determinan a continuación:

A) Capital Básico

El Capital Básico será de $ 2:500.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) al 30 de junio de 1994. Dicha cifra se actualizará trimestralmente al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de setiembre y al 31 de diciembre de cada año, en función de la variación del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay, registrado en el trimestre calendario anterior al que finaliza en la respectiva fecha de actualización.

El Capital Básico indicado se requerirá cualquiera sea la rama en que opere la entidad. Cuando se propusiera actuar en más de una rama, se exigirá un capital adicional de 1/6 (un sexto) para cada una de las 6 (seis) ramas restantes.

B) Margen de Solvencia

El margen de solvencia, será el mayor de los siguientes montos:

i) Monto en función de las primas

a) Se tomarán las primas por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos, emitidas en los 12 (doce) meses anteriores al cierre del período considerado (netos de anulaciones). El importe de cada mes se actualizará al cierre del período en función de la variación del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay

b) Al monto determinado en a) del presente literal, hasta el equivalente a 10 (diez) veces el Capital Básico para una rama, se aplicará el 18% (dieciocho por ciento) y al exceso, si lo hubiere, el 16% (dieciséis por ciento), sumándose ambos resultados.

c) El monto obtenido en b) se multiplicará por el porcentaje resultante de comparar los siniestros y gastos de liquidación pagados netos de recuperos y/o salvatajes y reaseguros pasivos, de los 36 (treinta y seis) meses anteriores al cierre del respectivo período, con los mismos conceptos excepto la deducción por reaseguros pasivos. A estos efectos se considerarán los siniestros y gastos de liquidación por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos. El importe de cada mes se actualizará al cierre del período, de acuerdo con la evolución del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay. Este porcentaje no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento).

ii) Monto en función de los siniestros.

a) Se sumarán los siniestros pagados (sin deducir los reaseguros pasivos) por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos, durante los 36 (treinta y seis) meses anteriores al cierre del período correspondiente. El importe

de cada mes deberá actualizarse al cierre del período, en función de la variación del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay.

Al importe obtenido se le adicionará el monto de los siniestros pendientes de liquidación por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos (sin deducir los reaseguros pasivos) constituido al final del período de 36 (treinta y seis) meses considerado y se le restará el monto de dicho concepto constituido al comienzo del período en cuestión actualizado al cierre del período en función de la variación del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay.

La cifra resultante se dividirá entre 3 (tres)

b) Al monto determinado en a) del presente numeral, hasta el equivalente a 7 (siete) veces el Capital Básico para una rama se aplicará un porcentaje de 26% (veintiséis por ciento) y al exceso, si lo hubiere, 23% (veintitrés por ciento), sumándose ambos resultados.

c) El monto obtenido se multiplicará por el porcentaje indicado en el punto B) i) c) precedente.

Art. 3.- El Capital Mínimo, para poder funcionar en la actividad aseguradora del grupo II, se fija en el mayor de los dos parámetros que se determinan a continuación:

A) Capital Básico: una cantidad equivalente al Capital Básico para una rama, determinado en el artículo anterior.

B) Margen de Solvencia: la suma de los siguientes resultados:

1) para los seguros de vida que no generan reservas matemáticas, el importe que resulte de aplicar las reglas establecidas en el punto B) del artículo 2 para los seguros del grupo I.

2) para los seguros de vida que generan reservas matemáticas la suma de:

a) El 4% (cuatro por ciento) del total de las reservas matemáticas de seguro directo y reaseguro activo multiplicado por la relación entre las reservas matemáticas de propia conservación y las totales, la cual no puede ser inferior al 85% (ochenta y cinco por ciento).

b) El 3 (tres) por mil de los capitales en riesgo no negativos multiplicado por la relación existente entre capitales en riesgo de propia conservación y los totales, la que no puede ser inferior al 50% (cincuenta por ciento).

Art. 4.- El Capital Mínimo, para poder funcionar en las actividades aseguradoras de los grupos I y II conjuntamente, se fija en la suma de l. s capitales iimos det inados según lo establecido en los artícul y 3 prec tes.

Art. 5.- El Capital Mínimo ıra las ɔresas reaseguradoras se determinará aplic do lo esta ido en el artículo 2, considerando un Capi básico eq ente a 10 (diez) veces el Capital Básico ara una s rama, independientemente de la cantidad ramas en actúe.

Las entidades aseguradoras, ara actı como reaseguradoras, deberán solicitar la respondi utorización del Poder Ejecutivo.

ACREDITACION DEL CAPI MINIM

Art. 6.- Para acreditar el Capital iimo se erará el Patrimonio Neto.

El Patrimonio Neto se determinar duciend Patrimonio Contable el saldo deudor o result le las partidas activas y pasivas con los titu es del ca ocial, sean personas físicas o jurídicas, y c mpresas ıladas o interrelacionadas.

El Patrimonio Neto resultante del er mayo gual al Capital Mínimo que surj de los artí s 2 a 5 p entes, lo que deberá verificarse como mí o al cier cada mes.

RESERVAS

Art. 7.- Las entidades asegurado deberán stituir reservas técnicas, considerándose ta las previ s que toda entidad aseguradora debe reali para hac nte a obligaciones asumidas con los aseg dos.

Las reservas técnicas deberán dist uirse en:

- reservas de riesgo en curso
- reservas matemáticas
- reservas para siniestros pendient

A tales efectos se consideran:

a) reservas de riesgo en curso: las p visiones hacer frente a los posibles siniestros que pu n ocurrir nte la vigencia de la póliza, para seguros d grupo I y grupo II que no generan reservas matemáti s.

b) reservas matemáticas: las previsi es para hace frente a los posibles siniestros de seguros l grupo II de largo plazo, o sea con vigencia superior n año, que uedan ocurrir durante la vigencia de la póli .

c) reservas para siniestros pendi s: las previsiones para atender siniestros ocurridos, d nciados o , que

están aún pendientes de pago y cuyo monto definitivo no se conoce.

Art. 8.- Para calcular las reservas de riesgo en curso las entidades deberán determinar póliza por póliza, la parte de primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros, correspondiente al riesgo no corrido. La reserva será el 70% (setenta por ciento) del monto así calculado.

Art. 9.- Para calcular las reservas matemáticas se aplicarán tablas de mortalidad y tasas de interés, debidamente fundamentadas, previamente aceptadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Art. 10.- Para calcular las reservas para siniestros pendientes, las entidades deberán ajustarse a lo siguiente:

A) Para los siniestros ocurridos y denunciados

1) Se determinará, siniestro por siniestro, el importe a incluir como reserva.

2) Se deberá reunir la mayor cantidad posible de elementos de juicio que permitan determinar el monto del siniestro cubierto por el seguro.

3) En caso que se haya promovido juicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) incluir todos los juicios promovidos contra la entidad así como aquellos en que haya sido citada en garantía.

b) en caso que se haya dictado sentencia definitiva de primera instancia, se tomará el monto que surja de ésta, neto de la participación del reasegurador.

c) si aún no se ha dictado sentencia, pero constan en las actuaciones informes de peritos designados de común acuerdo o de oficio, se tomarán los mismos. En todos los casos restantes, se computará el 60% (sesenta por ciento) del importe demandado actualizado o la responsabilidad total a cargo de la entidad, según cual sea menor.

B) Para los siniestros ocurridos y no denunciados

Se efectuará una previsión para siniestros ocurridos y no denunciados de acuerdo a la experiencia histórica de siniestros no deunciados. Para ello se multiplicará el número promedio de siniestros diarios por el plazo promedio de demora en la denuncia del siniestro por el costo promedio actualizado de siniestros netos de reaseguros, considerando los últimos 36 (treinta y seis) meses. El importe de cada mes se actualizará con el Indice de Precios mayoristas para Productos Nacionales elaborado por el Banco Central del Uruguay, a la fecha de cálculo de la reserva.

INVERSIONES

Art. 11.- El Capital Mínimo y las reservas técnicas, deben cubrirse íntegramente con inversiones en los siguientes activos:

a) Valores emitidos por el Estado uruguayo.

- Bonos del Tesoro
- Letras de Tesorería
- Otras obligaciones emitidas o garantizadas íntegramente por el Estado.

b) Valores en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país.

- Depósito en Caja de Ahorro
- Depósito a Plazo Fijo hasta 60 (sesenta) días
- Certificados de depósitos
- Otros valores emitidos o garantizados íntegramente por instituciones financieras instaladas en el país.

c) Valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas que coticen en algún mercado formal.

- Acciones de sociedades anónimas
- Obligaciones o debentures
- Obligaciones convertibles en acciones

Las inversiones en estos valores, agrupados por emisor, no podrán exceder el 2% (dos por ciento) del total de reservas técnicas y Capital Mínimo. No serán considerados como cobertura, si el valor no ha tenido transacciones en el mercado referido en el año inmediato anterior.

d) Créditos de seguros

- Para la cobertura de reservas matemáticas, adelantos a tenedores de pólizas de seguro de vida, hasta el valor de rescate de ellas, siempre que en dichas pólizas se indique expresamente que el préstamo podrá deducirse del monto de la indemnización a pagar.
- Para la cobertura de reserva de riesgo en curso, créditos no vencidos otorgados a los asegurados, por

primas no devengadas, provenientes de contratos de seguro con cláusula de resolución por no pago de prima.

- Para la cobertura de reserva de riesgo en curso, créditos no vencidos otorgados a las entidades cedentes, por primas no devengadas, en virtud de contratos de reaseguro activo.

- Para la cobertura de reserva para siniestros pendientes, créditos no vencidos otorgados a las entidades cedentes, por primas devengadas, en virtud de contratos de reaseguro activo.

- Para la cobertura de reserva para siniestros pendientes, siniestros a cobrar no vencidos, producto de cesiones efectuadas a los reaseguradores.

e) Valores inmobiliarios uruguayos

- Inmuebles urbanos no destinados a casa habitación, que sean de fácil adaptación y transformación para distintos usos.

- Inmuebles urbanos asiento de la empresa.

Las inversiones en inmuebles no podrán ser computadas para la cobertura de reservas técnicas, excepto para respaldar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las reservas matemáticas. Las inversiones en inmuebles afectadas a la cobertura del Capital Mínimo no podrán superar el 70% (setenta por ciento) del mismo.

f) Valores extranjeros clasificados por calificadoras de riesgo, reconocidas internacionalmente, y controlados por la autoridad competente en el país de origen.

- Títulos emitidos o garantizados por gobiernos o bancos centrales

- Títulos de crédito emitidos por bancos internacionales

- Certificados de depósito emitidos por bancos

- Aceptaciones bancarias

- Bonos y acciones emitidos por empresas

Las inversiones en estos valores no podrán superar el 5% (cinco por ciento) de la cobertura del Capital Mínimo y las reservas técnicas.

Art. 12.- La Superintendencia de Seguros y Reaseguros podrá no tomar en cuenta aquellas inversiones efectuadas en bienes que no reúnan las características de liquidez, rentabilidad y seguridad o cuyo precio de adquisición sea superior a su valor neto de realización. En este último caso, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros dispondrá las medidas conducentes a que dicha inversión registre en el balance un valor equivalente al neto de su realización según el precio corriente en el mercado.

Art. 13.- Las aseguradoras que sean pasibles de obligaciones generadas en contratos de seguros y reaseguros a pagarse en moneda extranjera, o en moneda con cláusula de reajuste, deben cubrir las reservas técnicas correspondientes con inversiones en las mismas monedas extranjeras, con las mismas cláusulas de reajuste o en su defecto, en otras que sean autorizadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

PLANES DE SEGURO

Art. 14.- Los planes de seguro deben contener, entre otros, los siguientes elementos:

1) características de los seguros y texto de las respectivas pólizas.

2) las primas, tarifas de prima, y sus fundamentos técnicos.

3) las bases para el cálculo de las reservas técnicas, cuando no existan normas generales aplicables.

4) principios directrices que la empresa se propone seguir en materia de reaseguros, especificando la política en materia de plenos de retención para cada tipo de riesgo o rama.

5) previsiones relativas a los gastos de gestión, como gastos generales, comisiones y otros.

6) para el caso de entidades del grupo II deberán presentarse además, texto de los cuestionarios a utilizarse, los principios y las bases técnicas para el cálculo de las primas y de las reservas matemáticas.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO

Art. 15.- El ejercicio económico cerrará al 31 de diciembre de cada año.

Ana María Acosta y Lara, Superintendente de Seguros y Reaseguros.

AVISOS PUBLICADOS

24126

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MELLO PAZ y LUZ DIVINA SILVA PAZ, (Ficha 176/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33402 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLARA ROVIRA MARIO JOSE, (Ficha S 327/1994).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32922 Ago 31- v Set 13

ROSA RODRIGUEZ CAPUTTO y FRANCISCO ANTONIO RUBANO CAULA, (Ficha S/290/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33024 Set 01- v Set 14

CARLOS FEUERSTEIN MüLLER, (Ficha S 85/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33101 Set 01- v Set 14

EMILIA MUÑIZ BOEDO y JOSE LALE RODRIGUEZ.
(Ficha: S/272/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33136 Set 02- v Set 15

MARIA DEL CARMEN FANTONI ESQUIVEL, (Ficha S 177/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33233 Set 02- v Set 15

JULIA ESTHER LOPEZ de LIMA, (Ficha S/295/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33271 Set 05- v Set 16

KURUNIAN o GURUNIAN MELKONIAN, NAZARETH, (Ficha S/300/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33339 Set 05- v Set 16

LINBERGER o LIMBERGER OLIVERA, (Ficha S/280/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33516 Set 06- v Set 19

CONRADO RUVE CACERES o CACERES PITA, (Ficha S/34/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33569 Set 06- v Set 19

SEGUNDO TURNO

MARIA OFELIA OLIVA RUGGIERO, (Ficha S/317/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33097 Set 01- v Set 14

HECTOR SERGIO MURIALDO ALDAREGUIA, (Ficha S/154/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33130 Set 02- v Set 15

EMILIA CELESTINA PRADELLI GALLI, (Ficha S/96/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33183 Set 02- v Set 15

GULENIA GUEOKDJIAN BELINLIAN, (Ficha S/312/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33197 Set 02- v Set 15

REINA CAROLINA REYES DESIDERI, (Ficha S/253/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33311 Set 05- v Set 16

FELICIA BUTULA CAPOTILLO, (Ficha S/234/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33313 Set 05- v Set 16

PEDRO MAROTA o MAROTTA PINATA o PIGNATA, (Ficha S/331/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33314 Set 05- v Set 16

MARIA ROSA BELTRAMI PAGLIERI, (Ficha S/310/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33388 Set 06- v Set 19

TERCER TURNO

HECTOR BELLONI, (Ficha F Nº 353 Año 1993).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33386 Set 05- v Set 16

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL DE ARCE SARLANGUE o DE ARCE DE SPERONI, (Ficha A/240/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32201 Ago 24- v Set 07

SEGUNDINA MARTINA GOMEZ SUAREZ y CAROLINA GOMEZ SUAREZ, (Ficha A 201/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32331 Ago 24- v Set 07

GILBERTO FELIPE TORRES BUENAHORA, (Ficha 288/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32380 Ago 24- v Set 07

LUISA o LUIGINA CASSOLA, (Ficha A/202/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32536 Ago 29- v Set 09

FELIX FRANCISCO FUMAGALLI PERSONINI, (Ficha 281/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32825 Ago 31- v Set 13

MARIA LUISA LIÑARES VIEITES, (Ficha 237/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33094 Set 01- v Set 14

HECTOR ENRIQUE UMEREZ HODEL, (Ficha 300/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33401 Set 06- v Set 19

CHAIM JOSEF FRIESNER SCHNEIDER, (Ficha 306/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33440 Set 06- v Set 19

CAMILO ALVAREZ MARTINEZ, (Ficha 229/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33521 Set 06- v Set 19

QUINTO TURNO

EUGENIA MARIA PORTA GOÑEZ o GOÑES DE SIERRA, (Ficha 292/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32415 Ago 29- v Set 09

MIGUEL ANGEL DURANTE BETHENCOURT, (Ficha 258/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32700 Set 01- v Set 14

GALLO CARVAJAL o CARBAJAL AMANDA ELENA, (Ficha 283/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32975 Set 01- v Set 14

KRISTINA o CRISTINA ABRAMCHUK USCHUK, (Ficha 201/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33180 Set 02- v Set 15

ESTER o ESTHER SZROJT AJZEN DE WARZAGER, (Ficha F 497/1993).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33228 Set 02- v Set 15

MARGARITA CLAUDIA SARA NOPITSCH ELOLA, (Ficha 254/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33240 Set 02- v Set 15

FRANCISCO AGUSTIN GONZALEZ SEMPERE, (Ficha 317/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33385 Set 05- v Set 16

FERMIN CABRERA VALIENTE, (Ficha 290/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33520 Set 06- v Set 19

SEXTO TURNO

FERNANDA MAS, (Ficha 267/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32333 Ago 24- v Set 07

AMALIA SUÑANSKY o SUMIASKY APROSO o APROSOV, (Ficha 233/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32416 Ago 29- v Set 09

FELICIANO CACHEIRO SANCHEZ, (Ficha 294/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32443 Ago 29- v Set 09

EWALD ALEJANDRO WEYLAND BENDINGER, (Ficha 325/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32673 Ago 29- v Set 09

DELIA RAMONA IGURROLA VIÑA, (Ficha 250/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32950 Set 01- v Set 14

CUSTODIA HERNANDEZ WALLACE, (Ficha 205/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32954 Set 01- v Set 14

JOSE ROSARIO PASTORE, (Ficha 340/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32969 Set 01- v Set 14

MARIA OFELIA CHANS DARNAUD, (Ficha 302/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33007 Set 01- v Set 14

FRANCISCO ROBERTO DELGADO DE LEON o DELEON, (Ficha 90/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33239 Set 05- v Set 16

SANTIAGO VALENTIN FERREIRO MARTINEZ, (Ficha F 283/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33361 Set 05- v Set 16

SEPTIMO TURNO

MODESTO URRUTIA, (Ficha 237/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32198 Ago 24- v Set 07

YOLANDA MARGARITA MORALES FIORITTO, (Ficha S 218/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32265 Ago 24- v Set 07

MARIA PIAGGIO de GHIDONE, (Ficha 257/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32381 Ago 24- v Set 07

OFELIA RAFAELA PEREYRA FREIRA o PEREIRA FREIRA, (Ficha S 320/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32426 Ago 29- v Set 09

LEAL ANTONIO y de GONZALEZ SILVERA ELIA, (Ficha S 162/1994).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32565 Ago 29- v Set 09

ERNESTO RICHIERI JAURECHE o JAURRECHE, (Ficha 251/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32567 Ago 29- v Set 09

SILVESTRE REQUEJO RODRIGUEZ, (Ficha S/267/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33441 Set 06- v Set 19

MARIA NILDA CHAVES CUÑA, (Ficha S 545/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33442 Set 06- v Set 19

DI PIERRO LASSO, HILDA MERCEDES, (Ficha S/223/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33544 Set 06- v Set 19

OCTAVO TURNO

SALADINA CHAPELA LOPEZ, (Ficha S-256/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32298 Ago 24- v Set 07

AMADO da CUNDA o DA CUNDA MARTINEZ, (Ficha S/304/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32535 Ago 29- v Set 09

DARDO LARROSA DESCHAMPS, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32558 Ago 29- v Set 09

EUFEMIO ELCID MAIDANA, (Ficha S/479/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32671 Ago 29- v Set 09

AMADEO FERNANDEZ DOPAZO, (Ficha S/296/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33234 Set 02- v Set 15

NICOLAS HECTOR PENCO PIGURINA, (Ficha S/292/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33238 Set 02- v Set 15

HORACIO ARGENTINO PERELLO BURDEOS o BOURDEOS, (Ficha S/192/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33383 Set 05- v Set 16

JOSE GUALBERTO MONTAÑO, (Ficha S-280/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33399 Set 06- v Set 19

AZANZA DE BADELL SUSANA o ZOZIMA, (Ficha S 302/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33433 Set 06- v Set 19

IGNACIO ENRIQUE o ENRIQUE IGNACIO EZEIZA MINETTI y ESTELA TOMASA GAZZO REBELLA, (Ficha S 273/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33443 Set 06- v Set 19

NOVENO TURNO

LUCIO WALTER BALAO GONZALEZ o BALAU GONCALVES, (Ficha S/302/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32195 Ago 24- v Set 07

ALEJANDRO FRANCISCO SILVEIRA y HONOBERSINA GONZALEZ o UNIVERSINA DELIA GONZALEZ, (Ficha S/123/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32382 Ago 24- v Set 07

MICAELA SANTOS HERNANDEZ, (Ficha S/323/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32675 Ago 29- v Set 09

ELODINA QUINTINA EGUREN MEDEROS, (Ficha S/189/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32721 Ago 31- v Set 13

IRENE MARGARITA PIZZORNO GIOIA, (Ficha S/309/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32804 Ago 31- v Set 13

LILIAN ELADIA SEQUEIRA, (Ficha S/118/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33230 Set 02- v Set 15

ESTEBAN LEDOUX COSTA, (Ficha S/216/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33461 Set 06- v Set 19

PURA DORA RIPA o RIPPA DE LOS SANTOS, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33514 Set 06- v Set 19

ALFREDO FRANCISCO MERCURI GRILLO, (Ficha S/48/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33518 Set 06- v Set 19

MARIA PUENTES de CAPOTE y CELESTINO CAPOTE o CAPOTTE CURBELO, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33541 Set 06- v Set 19

DECIMO TURNO

INES INGRASIA ALCIRA D'HANNAY o HANNAY BERGARA, (Ficha 308/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32202 Ago 24- v Set 07

ANTONIO NELSON FERRETTI MARTA, (Ficha F 282/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32259 Ago 24- v Set 07

ANTONIO VALES ANTELO, (Ficha 253/94).
Montevideo, 12 agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32408 Ago 26- v Set 08

WALTER FRANCISCO ESCANDELL BARROS, (Ficha 81/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33085 Set 01- v Set 14

GIANNONE METTETIERI EDISON, (Ficha F 287/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33237 Set 02- v Set 15

MOLERI CERISOLA FEDERICO, (Ficha F/258/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33513 Set 06- v Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO LOPEZ VIDAUR NAZABAL, (Ficha A 262/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33426 Set 06- v Set 19

LILA NOEL GARCIA NEGRI. (Ficha: 242/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33460 Set 06- v Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL REGUEIRA TRIGO, (Ficha 297/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32258 Ago 24- v Set 07

HECTOR MARIO GONZALEZ, (Ficha 285/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32448 Ago 30- v Set 12

SERAFOMA FRANCISCA o FRANCISCA SERAFINA MAZZETTA o MAZZETTI, (Ficha A/369/93).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32524 Ago 29- v Set 09

EMILIO GUERRERO RODRIGUEZ, (Ficha 270/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32561 Ago 29- v Set 09

DOMINGO LAINO NEGROTO o NEGROTTO, (Ficha 284/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33006 Set 01- v Set 14

LIBIA NILKA GüELMO LINDNER, (Ficha A 158/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33100 Set 01- v Set 14

GERMAN IGNACIO BOCAGE ARMELLINO, (Ficha 313/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33166 Set 02- v Set 15

MARGARITA GOMEZ DE GARAY, (Ficha 130/94).
Montevideo, 15 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33208 Set 02- v Set 15

EMMA OLIMPIA RIVERA PERACCINI, (Ficha 139/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33359 Set 05- v Set 16

WALTER BARREIRO y HAYDEE o AYDEE PIRIZ PERUCHENA, (Ficha A 165/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33535 Set 06- v Set 19

NICASIA ELIDA SOTELO TECHERA, (Ficha 278/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33546 Set 06- v Set 19

DECIMOTERCER TURNO

JULIO ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha 304/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32257 Ago 24- v Set 07

ELSA BEATRIZ RIAL VIGNOLI DE PEREZ, (Ficha 562/93).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32308 Ago 24- v Set 07

WASHINGTON AMADO GALLI SOSA, (Ficha 212/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32310 Ago 24- v Set 07

LILIA LUISA TOURNABEN MENDIZABAL, (Ficha 279/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32563 Ago 29- v Set 09

VICTOR CELSO VEROCAY RUIZ, (Ficha 322/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32921 Ago 31- v Set 13

NERIS BRUN LARROSA, (Ficha 300/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32951 Set 01- v Set 14

ANGELA BARRETO CASTRO, (Ficha 246/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33135 Set 02- v Set 15

MANUELA ASUNCION PULLEIRO VILARIÑO, (Ficha 198/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33229 Set 02- v Set 15

AMINA BURATTI BIANCHINI, (Ficha E 150/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33547 Set 06- v Set 19

GIUSEPPE MODESTO VALENTINO BASSO MALVINI o VALENTINO BASSO MALVINI, (Ficha 372/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33549 Set 06- v Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

ELVIRA AVELINA ROVIRA TURELL, (Ficha S/283/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32332 Ago 24- v Set 07

ESTELA SUSANA RICARDI LEGNANI, (Ficha 61/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32568 Ago 29- v Set 09

ANGEL MERCEDES RODRIGUEZ, (Ficha S 247/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32676 Set 02- v Set 15

DIEGO RODRIGUEZ INVERNO o INVERNON, (Ficha S 239/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32798 Ago 31- v Set 13

MARIA DEL CARMEN SOSA TAPIA, (Ficha 245/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33086 Set 01- v Set 14

AGUSTIN PREGLIASCO SANGUINETI o SANGUINETTI, (Ficha S 246/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33087 Set 01- v Set 14

PEDRO TORRES, (Ficha S/574/92).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33118 Set 02- v Set 15

LILA ESTHER BERTELLI HORNE, (Ficha S 215/94).
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33167 Set 02- v Set 15

LAURA GARABAL GOMEZ, (Ficha S/217/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33182 Set 02- v Set 15

RAUL POLICARPO ABELLA CASTEL, (Ficha S/102/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33382 Set 05- v Set 16

FRANCISCO PARADEDA OLIVEIRA, (Ficha 289/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33387 Set 05- v Set 16

ARTURO WOULMUTH DANNER, (Ficha S/270/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33435 Set 06- v Set 19

CAIO RONDINELLA, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33534 Set 06- v Set 19

DORTA GONZALEZ, ANGEL o ANGELITO, (Ficha 212/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33550 Set 06- v Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

RAQUEL BALBI CLADERA, (Ficha A 220/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32264 Ago 24- v Set 07

SARA AUREA ABADIE FOSSATI o ABADIE SANTOS FOSSATI de BAROFFIO, (Ficha A 247/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32417 Ago 29- v Set 09

SARA ROBLEDO ROBLEDO, (Ficha A 259/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32566 Ago 29- v Set 09

ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO PAIZ ROJAS, (Ficha A 234/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32672 Ago 29- v Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

CASILDA LOPEZ LLAUDER, (Ficha A 284/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32203 Ago 24- v Set 07

SANTOS JULIO CESAR RUGGIERI CHERATO o CERATO, (Ficha A 252/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32350 Ago 24- v Set 07

JUAN ANTONIO MACAZAGA COSTA y MARIA BEATRIZ URRISTI BANEGAS, (Ficha A 141/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32406 Ago 24- v Set 07

FLORENCIA STABILE MALLI, (Ficha A 279/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32444 Ago 29- v Set 09

ESHKA ESTHER SKUDNICKA BUSZOWSKA, (Ficha A 280/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32703 Ago 31- v Set 13

JUANA MARIA BOUZOUT, (Ficha A 290/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33117 Set 02- v Set 15

JUAN SANTURION MARTINEZ, (Ficha A 64/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33235 Set 02- v Set 15

MARIA ERMINDA GONZALEZ SILVEIRA, (Ficha A 254/93).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 303,00 10/pub 33256 Set 05- v Set 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELENA REPETTO DE VIDAL, (Ficha A 91/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32261 Ago 24- v Set 07

ANTONIO YAPUR ABUR, (Ficha A 211/94).
Montevideo, 13 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32379 Ago 24- v Set 07

MARTINIANA EULOGIA CABRERA ROSA, (Ficha A 318/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32693 Ago 31- v Set 13

JUANA NILDA ESTHER ARRIGHETTI RONCIO, (Ficha A/338/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32702 Ago 31- v Set 13

NELFA DIAZ VEGA, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32924 Ago 31- v Set 13

ALFONSO ROBERTO TUGORES VALENS, (Ficha A 289/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32955 Set 01- v Set 14

MARIA DEL CARMEN DE LIMA GARCIA y FLORIAL RUMALDO o FLORIAL RUMALDO ISMAEL FERNANDEZ FLEITAS, (Ficha A 301/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33116 Set 02- v Set 15

CARLOS EUGENIO SILVA ERRAMOUSPE, (Ficha A 300/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33384 Set 05- v Set 16

GILDA FERNANDEZ GRECO o GRECCO, (Ficha A 324/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33425 Set 06- v Set 19

TULIO CROTTOGINI DARRE, (Ficha A 171/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33517 Set 06- v Set 19

UMAR FELIPE FLORINDO SILVA, (Ficha A 282/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33545 Set 06- v Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIA D.LGADO FERNANDEZ, (Ficha A 328/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32355 Ago 24- v Set 07

ROSALIA GUERRERO RODRIGUEZ, (Ficha A 234/94).
Montevide 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela aavedra, Actuaria.
01) $ 3 ,00 10/pub 33099 Set 01- v Set 14

MANUEL UINTEIRO QUINTELA, (Ficha A 272/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33137 Set 02- v Set 15

FRANCISCO PATIÑO MARTINEZ y MARIA PATIÑO MARTINEZ DE PENA, (Ficha A 310/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33179 Set 02- v Set 15

RUBEN MANUEL LOMBARDO DE ARCE, (Ficha A 319/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33270 Set 05- v Set 16

LIA BERTA BAQUERO LISTA o BAQUERO de ZIGNAGO, (Ficha A 321/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33274 Set 05- v Set 16

MARIA ESTHER GAMBOA, (Ficha A 135/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33423 Set 06- v Set 19

PASCUAL DE LUCCA o DELUCA ARONA o ARONNA y EUSEBIA ISOLINA CHIESSA CHIESSA, (Ficha A 291/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33548 Set 06- v Set 19

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUETA LESSA GARCIA, (Ficha A 325/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32200 Ago 24- v Set 07

AMELIA FERNANDEZ ESTEVEZ, (Ficha A 188/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32262 Ago 24- v Set 07

MARGARITA FORTUNATA PRIETO TRIAS, (Ficha A 280/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33272 Set 05- v Set 16

VIGESIMO TURNO

IDA OLGA NERON GIRAZ, (Ficha A 299/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32953 Set 01- v Set 14

LIDIA ROSA EVANGELISTA CRESPI, (Ficha A 335/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32968 Set 01- v Set 14

PAULA ELVIRA FALERO PERDOMO, (Ficha A 323/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33269 Set 05- v Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDA GARCIA, (Ficha S/239/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32701 Ago 31- v Set 13

JULIO CESAR ANDUEZA DE PAZ, (Ficha 244/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32917 Ago 31- v Set 13

ABDUL GAZZAN RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO GAZZAN OUTEDA, (Ficha S 60/94).
Montevideo, 3 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33008 Set 01- v Set 14

wOSE LUIS BADANO REPETTO, (Ficha S 189/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33102 Set 01- v Set 14

JACINTO IGNACIO CACERES GALVEZ, (Ficha S/100/92).
Montevideo, 1 de abril de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33389 Set 06- v Set 19

OSCAR PENA MARTINEZ, (Ficha S/261/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33553 Set 06- v Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARTA RAMOS, (Ficha S 217/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32562 Ago 29- v Set 09

DOMINGA AGUSTINA FORNELLI DE COPELLO, (Ficha 238/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33198 Set 02- v Set 15

ROMAN ANGEL ADANO LABORDE, (Ficha S 262/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33341 Set 05- v Set 16

ALBERICO ANGEL PARODI LABARRERE, (Ficha S/175/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33439 Set 06- v Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA SCHUL DE WEISS, (Ficha 290/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32196 Ago 24- v Set 07

WALTER NOCETTI ARFINETTI, (Ficha S/311/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32564 Set 06- v Set 19

RAUL EDUARDO MUSSIO MIRANDA, (Ficha S/414/93).

Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32799 Ago 31- v Set 13

MICHELE ANTONIO LONGO NASTASI, (Ficha S/233/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32916 Ago 31- v Set 13

ELISEO SEVERIANO o SEBERIANO MATO LEMA y CARMEN TERESA MATO SANCHEZ, (Ficha S/279/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33025 Set 01- v Set 14

MARCOS JOSE GREIF KLEMPERT, (Ficha S/192/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33184 Set 02- v Set 15

MIGUEL SVANDA JASENAK, (Ficha S/206/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33196 Set 02- v Set 15

DELFINA STILLO MORTARA, (Ficha S 283/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33257 Set 05- v Set 16

MIRTHA ENAR CARDOZO OLIVERA, (Ficha S/316/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33258 Set 05- v Set 16

JOSE MARIA SOUZA ARAUJO, (Ficha S/308/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33515 Set 06- v Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ISOLINA RIOLA MENDEZ, (Ficha S 129/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32411 Ago 26- v Set 08

SALVADOR SANTOS o SANTO COSENTINO FORESTIERI, (Ficha 280/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32414 Ago 29- v Set 09

AGOP HADJIAKIAN TAVITIAN, (Ficha S/278/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32560 Ago 29- v Set 09

EMILIO RUBIO MONTAÑEZ, (Ficha 312/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32918 Ago 31- v Set 13

JOSE ROBERTO CESTINO DESENA, (Ficha S/586/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32923 Ago 31- v Set 13

AIDA GLADIS o GLADYS BARBARITO LUZARDO, (Ficha 310/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33009 Set 01- v Set 14

PEDRO KAVALIAUSKAS BALMAITE o VALIMAITE, (Ficha S/213/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33098 Set 01- v Set 14

FLORENCIO HERIBERTO CORRALES OTERO, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33551 Set 06- v Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN CELSA POSE VARELA, (Ficha S 360/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32447 Ago 29- v Set 09

PEDRO PASTORINO DEL PONTE, (Ficha S 325/94).
Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32559 Ago 29- v Set 09

ROLANDO AMERICO DELLA QUERCIA MOZZACHIODI, (Ficha S 104/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33232 Set 02- v Set 15

ADOLFO RAUL BOURGEOIS o BURGEOIS COSTABEL, (Ficha S 294/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33262 Set 05- v Set 16

ROBERTO FEDERICO BARRIOLA ORDEIG, (Ficha S 312/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33275 Set 05- v Set 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR MARIA OSORIO ERGUI y BRAULIA D'ELIA CORREA, (Ficha S 66/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32197 Ago 24- v Set 07

PEDRO o PIETRO GUERRA POLLONI o POLONI, (Ficha S 584/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32263 Ago 24- v Set 07

SYLVIA o SILVIA MARIA BRAGA FREITAS, (Ficha S 112/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32446 Ago 29- v Set 09

RUBENS BIANCO CUOMO, (Ficha S 290/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32534 Ago 29- v Set 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA FELICIANA PERDOMO FUENTES, (Ficha S/299/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32378 Ago 24- v Set 07

FRANCISCO CARBONE PEÑA, (Ficha S/312/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32449 Ago 29- v Set 09

HILDA o ILDA LOUREIRO RODRIGUEZ, (Ficha S/290/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32919 Ago 31- v Set 13

ELOY TEIXEIRA PINHEIRO, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32976 Set 01- v Set 14

JOSE GALLO LA RUINA o LARRUINA y AMABILIA o DOROTEA AMABILIA o DOROTEA AMAVELIA HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/352/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33096 Set 01- v Set 14

OLGA LUISA DIAZ ANDRADE, (Ficha S/305/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33199 Set 02- v Set 15

PAUBLO VALENTIN ROVASCIO o ROASCIO ROSSOTTI o ROSSATTI, (Ficha S/298/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33261 Set 05- v Set 16

BENITO RUBENS PASTORINO, (Ficha S/343/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33312 Set 05- v Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUGENIO BUGARIN LAGO, (Ficha S/272/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32199 Ago 24- v Set 07

MARIA NIVEA BERAZATEGUY o BERAZATEGUI SOBA, (Ficha S/279/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32307 Ago 24- v Set 07

ELSA SARA GARRIDO MOLICA o MALICA, (Ficha S/271/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32545 Ago 29- v Set 09

MARIA SOLEDAD TOMAS BUENO, (Ficha S/283/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33424 Set 06- v Set 19

ESTANISLAO MANUEL LATORRE LARA, (Ficha S/276/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33519 Set 06- v Set 19

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER AURIA LARREGUI CHARLES y JORGE ARTIGAS AROCENA TROCHE, (Ficha S/440/93).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32309 Ago 24- v Set 07

BERNARDO JUAN MARIA PELLICIA FELDMAN y MIRTHA MALELA RE, (Ficha S/253/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32674 Set 01- v Set 14

AMARANTO FARIAS GONZALVES, (Ficha S/262/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32692 Ago 31- v Set 13

LUIS EDUARDO TANTESSIO LORENZO, (Ficha S/195/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33178 Set 02- v Set 15

ARNOLDO ANGEL MENDEZ o MENDES PEREIRA, (Ficha S 266/1994).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33227 Set 02- v Set 15

INES AGUEDA PEREZ FIRPO DE FERNANDEZ, MARIA ESTHER PUERTOLLANO GONZALEZ DE FERNANDEZ y HUGO ORESTE FERNANDEZ PEREZ, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33231 Set 02- v Set 15

ANDRES o ANDREA PAROLIN FERRONATO o FERONATO, (Ficha S-193/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33236 Set 02- v Set 15

SARA PALLAS REIJIA DE ESCURSELL, (Ficha S 322/94).
Montevideo, 26 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33260 Set 05- v Set 16

FRANCISCO JOSE PAZOS CAMIÑA, (Ficha S/285/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33273 Set 05- v Set 16

AVELINA EUSTAQUIA LOPEZ GONZALEZ o AVELINA EUSTAQUIA LOPEZ GONZALEZ de FLEITAS, (Ficha S/130/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33338 Set 05- v Set 16

DE TRIGESIMO TURNO

RAUL FLORO OTERO ITURRALDE y MARIA VICENTA UMPIERREZ, (Ficha S/179/94).
Moo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32920 Ago 31- v Set 13

EILEEN MURIEL ALBERTA TINK o EILEEN MURIEL ALBERTA TINK HOLMSTROM o EILEEN TINK MAGNO o EILEEN MURIEL TINK o EILEEN MURIEL TINKS. (Ficha S/155/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32984 Set 01- v Set 14

ROMULO OPIZO DUFFAU y ROSA FRANCISCA PERDOMO MARTINEZ, (Ficha 324/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33095 Set 01- v Set 14

CARMEN SOUTO TABOADA, (Ficha S/325/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1974.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33150 Set 02- v Set 15

WOLF HELLER SCHACHTER, (Ficha S 304/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33185 Set 02- v Set 15

MIGUEL ANGEL CASTRO PEREYRA, (Ficha S 213/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33259 Set 05- v Set 16

LUIS CARLOS CAMPS PATRON, (Ficha S/239/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33310 Set 05- v Set 16

JOSEFA o JOSEFINA MELILLO SALVATORE, (Ficha S 240/94).
Montevideo, 21 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33512 Set 06- v Set 19

ANDRES BENTANCUR ACOSTA, (Ficha S 232/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33552 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

RAMONA RUIZ o RUIZ DIAZ, (Ficha 185/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33278 Set 05- v Set 16

DE QUINTO TURNO

SOUTO FUENTES ARTURO TOMAS. (Ficha: F 195/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32260 Ago 24- v Set 07

MAINENTI PASSARO NELLY DINORAH, (Ficha 281/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33195 Set 02- v Set 15

DE DECIMO TURNO

AMANDA ELIA ALONSO FAJARDO. (Ficha: 248/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32442 Ago 29- v Set 09

ANTONINA SEGUNDA MARTELLA PEREIRA. (Ficha: 269/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32952 Set 01- v Set 14

MARIA PRIMITIVA PEREYRA y JUAN BERRETTA RAVERA.
(Ficha F/266/94).
Montevideo, agosto 9 de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33103 Set 01- v Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

NAPOL FADIGATTI ELIO; NAPOL FADIGATTI JUANA, (Ficha B/112/94).
Artigas, 4 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32302 Ago 24- v Set 07

BORTOLO BORIN, (Ficha B/117/94).
Artigas, 11 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32304 Ago 24- v Set 07

CESAR BATLLE PEREIRA FREITAS, (Ficha B/59/94).
Artigas, 14 de junio de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32305 Ago 24- v Set 07

NIEVES NUÑEZ DA ROSA IRRAZABAL, (Ficha B/110/94).
Artigas, 25 de julio de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32821 Ago 31- v Set 13

ANTENOR PINTOS SUAREZ, (Ficha B/115/94).
Artigas, 112 de agosto de 1994.
01) $ 300,00 10/pub 33060 Set 01- v Set 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ELSO IRIS, CABRERA MURIALDO (Ficha V 157/1994).
- Canelones, 16 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32357 Ago 24- v Set 07

BENJAMIN RAMON GARCIA ARBELO (Ficha Civil V 147/1994).
- Canelones, 4 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32878 Ago 31- v Set 13

ELIO FERMIN BAUZAN GANDINI (Ficha Civil V 65/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica

Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32879 Ago 31- v Set 13

ZAIDA BASILIA CHARLO BRIANO (Ficha Civil V 42/1994).
- Canelones, 30 de junio de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32881 Ago 31- v Set 13

PEDRO ENRIQUE TESTA FERNANDEZ (Ficha Civil V 152/1994).
- Canelones, 5 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32882 Ago 31- v Set 13

SERGIO FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ (Ficha Civil V 5/94).
- Canelones, 21 de febrero de 1994..- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32883 Ago 31- v Set 13

LUIS ALBERTO DABOVE LALINDE (Ficha Civil V 158/1994).
- Canelones, 16 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32884 Ago 31- v Set 13

JUAN JOSE CLAVIJO NOGUEZ o NOGUES (Ficha Civil V 230/1993).
- Canelones, 11 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32885 Ago 31- v Set 13

EUGENIO RAFAEL FUSTER REBELLATO (Ficha Civil V 141/1994).
- Canelones, 4 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32886 Ago 31- v Set 13

CIRILA FILOMENA RODRIGUEZ (Ficha Civil V 154/1994).
- Canelones, 5 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32887 Ago 31- v Set 13

SIMON CIRILO CURBELO GUTIERREZ (Ficha Civil V 131/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33181 Set 02- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

HORTENCIO GONZALEZ VILLAR, (Ficha B 315/94).
Las Piedras, 23 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32811 Ago 31- v Set 13

ALMA MATILDE PAIS SANTOS, (Ficha B 415/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32813 Ago 31- v Set 13

LELO CREMEL GARCIA, Ficha B 405/94.
Las Piedras, 29 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32814 Ago 31- v Set 13

LIBIA ISABEL BIANCHI VISCAYART o VISCAZART, (Ficha B 435/94).
Las Piedras, 15 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32815 Ago 31- v Set 13

JUAN MOROSI o MOROSSI GUIGNONI o GHIGNONE o GHIGNONI o GUIÑONE o GUIÑONI, MARIA DELIA DELGADO SCAMPINI DE MOROSI, (Ficha B 429/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32880 Ago 31- v Set 13

DE CUARTO TURNO

PEDRO ERASMO SOCA ROSAS, (Ficha B 436/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32801 Ago 31- v Set 13

PEDRO TAMBORINI CIANI, (Ficha B 438/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32802 Ago 31- v Set 13

OMAR COSSATTI y LUISA SOSA, (ficha B 320/94).
Las Piedras, 22 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32805 Ago 31- v Set 13

FILOMENA ESTHER GIACHELLO PAEZ y MARIA LUISA PAEZ, (Ficha B 428/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32816 Ago 31- v Set 13

JOSE MARIA POSSE NEGRI, (Ficha B 360/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32817 Ago 31- v Set 13

BERNARDA o BERNARDINA VENANCIA DELGADO DIAZ y SANTOS COTELO GARCIA, (Ficha B 364/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32818 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO FIGUEROA FIGUEROA y ELVIRA VIRGINIA ARBALLO, (Ficha B 400/87).
Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32810 Ago 31- v Set 13

TERCER TURNO

ELBIO FELICIANO GONZALEZ ETCHEVERRY, (Ficha B 69/94).
Las Piedras, 31 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32812 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

INES DIONISIA MOSEGUI MOZZO y ATANASILDO PAULINO NICORA. (Ficha: A/726/1993).
Pando, 21 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32220 Ago 24- v Set 07

TERCER TURNO

RUFINO ETCHECOPAR GONZALEZ y JUSTA EVA TARAN ALEMAN, (Ficha 807/A/1994).
Pando, 11 de agosto de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32212 Ago 24- v Set 07

ZULMA VIOLETA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 569/A/1994).
Pando, 8 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32215 Ago 24- v Set 07

JOSE TOMAS BONILLA CABRERA, (Ficha 955/A/1994).
Pando, 8 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32216 Ago 24- v Set 07

VENTURA PEDRO o PEDRO VENTURA RODRIGUEZ BALBE o BALBES, (Ficha 945/A/1994).
Pando, 2 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32217 Ago 24- v Set 07

EVARISTO ARTIGAS VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha 991/A/1994).
Pando, 4 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32218 Ago 24- v Set 07

BLANCA IRMA PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha 701/A/1994).
Pando, 27 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32219 Ago 24- v Set 07

CARLOS RAMON SANTOS BLANCO, (Ficha 913/A/1994).
Pando, 25 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32223 Ago 24- v Set 07

MARIA DEL CARMEN REGUEIRO VIROGA DE MANCUELLO, (Ficha 719/A/1994).
Pando, 4 de agosto de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32227 Ago 24- v Set 07

DOMINGA ALBERTA CALLERO DE MARTIN, (Ficha 587/A/1994).
Pando, 7 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32937 Ago 31- v Set 13

ATACIR GERVASIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 745/A/1994).
Pando, 5 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32938 Ago 31- v Set 13

CUARTO TURNO

LUCIO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 1020/A/1994).
Pando, 11 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32211 Ago 24- v Set 07

MARIA GLAYS o GLADIS EVORA o EBORA ALEM, (Ficha 864/A/1994).
Pando, 27 de julio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32213 Ago 24- v Set 07

RAMON RAMOS HERNANDEZ, (Ficha 1772/A/1993).
Pando, 13 de mayo de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32214 Ago 24- v Set 07

RAMON BERNABE VIETA MAGIN, (Ficha 844/A/1994).
Pando, 3 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32221 Ago 24- v Set 07

JOSE REINALDO o JOSE REYNALDO o JOSE RINALDO HERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha 1788/A/1993).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32224 Ago 24- v Set 07

MARIA ANGELICA GUARNASCHELLI CORSINTE, (Ficha 684/A/1994).
Pando, 14 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32225 Ago 24- v Set 07

MARCELINO BARREIRO ACOSTA, (Ficha 696/A/1994).
Pando, 16 de junio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32226 Ago 24- v Set 07

FELICIA BARRETO OTERO DE CURBELO, (Ficha 702/A/1994).
Pando, 11 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32936 Ago 31- v Set 13

EUGENIO RAMON MARRERO CABRERA, (Ficha 814/A/1994).
Pando, 3 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32939 Set 01- v Set 14

JOSE GARBERÓ DELPIANO, (Ficha 638/A/1994).
Pando, 3 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32940 Ago 31- v Set 13

GERMAN IRIARTE, (Ficha 700/A/1994).
Pando, 16 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32943 Ago 31- v Set 13

CANTALICIO RUSSI MARTINEZ, (Ficha 122/A/1994).
Se declaró auxiliatoria de pobreza.
Pando, 2 de agosto de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53126 Ago 24- v Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ZULMA PATRON COSTA, (Ficha 165/94).
Melo, 19 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32652 Ago 29- v Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

AUGUSTO PEDRO RAAB.
Río Branco, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32360 Ago 24- v Set 07

MARIANO CARRASCO SILVA.
Río Branco, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32361 Ago 24- v Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRAZIOSO SOMMA TABARE, (Ficha B/83/1994).
Colonia, 9 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32827 Ago 31- v Set 13

HERNANDEZ OCHANDORENA ORLANDO RUBEN, (Ficha B/58/94).
Colonia, 8 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32828 Ago 31- v Set 13

ESPINO CARRO ILMA LEONOR, (Ficha B/40/94).
Colonia, 26 de abril de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32829 Ago 31- v Set 13

ARANDA RODRIGUEZ, ALBERTO RICARDO, (Ficha B/69/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33437 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

RAMON DUARTE DIAZ y EVARISTA ANGELICA RODRIGUEZ. (Ficha: 240/B/94).
Carmelo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32477 Ago 29- v Set 09

BLANCA SIRITTO CHA. (Ficha: 199/B/94).
Carmelo, 22 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32708 Ago 31- v Set 13

SICINIA MARIA CARLE LACLAU. (Ficha: 222/B/94).
Carmelo, 29 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32709 Ago 31- v Set 13

RICARDO WASHINGTON GLATTLI RANSES. (Ficha: 248/B/94).
Carmelo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32712 Ago 31- v Set 13

LEONCIO LEON CIPPOLLINI RAGGIO. (Ficha: 196/B/94).
Carmelo, 21 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33451 Set 06- v Set 19

RUBEN ROQUE NARA VIDARTE o VIDIARTE. (Ficha: 236/B/94).
Carmelo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33453 Set 06- v Set 19

ALCIDES NATALIO BATTO QUINTANA. (Ficha: 246/B/94).
Carmelo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33454 Set 06- v Set 19

GUMERSINDO ANGEL ROJAS o ROJA y MARIA MARTINEZ AMILIBIA. (Ficha: 253/B/94).
Carmelo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33456 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

RAUL HERMENEGILDO o RAUL HERMEREGILDO HERNANDEZ TORRES. (Ficha: B Nº 82/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 31037 Set 02- v Set 15

MARIO CARLOS ROLAND MAURIN. (Ficha: B Nº 35/94).
Rosario, 15 de abril de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32325 Ago 24- v Set 07

EDITA SOFIA WULLICH SCHAFFNER. (Ficha: B Nº 133/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32326 Ago 24- v Set 07

MARIA JULIA PEPE ACERENZA DE ORONOZ. (Ficha: B Nº 83/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32327 Ago 24- v Set 07

BRAULIO ODORICO MUNIST LIMA. (Ficha: B Nº 214/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33081 Set 01- v Set 14

VICENTA GENOVEVA SUAREZ DE FELIPE, ISMAEL BELEN y PORFIRIO FILIBERTO FELIPE SUAREZ. (Ficha: B Nº 62/94).
Rosario, 9 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33082 Set 01- v Set 14

MANUELA VICTORIANA MARTINEZ ARTOLA. (Ficha: B 107/94).
Rosario, 3 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33083 Set 01- v Set 14

HECTOR ROLAND MAURIN. (Ficha: B Nº 94/94).
Rosario, 30 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33084 Set 01- v Set 14

REINA TOMASA FONTES MARTINEZ. (Ficha: B 116/94).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33462 Set 06- v Set 19

ELSA HOLANDA BRIOSO COSTABEL. (Ficha: 112/94 B).
Rosario, 10 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 33463 Set 06- v Set 19

ALCIDES OMAR ZABALA SIERRA. (Ficha: B Nº 57/94).
Rosario, 23 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33464 Set 06- v Set 19

MARIO ANICETO PEÑA PINO. (Ficha: B 74/94).
Rosario, 17 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33465 Set 06- v Set 19

NELSON AGUSTIN SIERRA OVIEDO y BLANCA REYNA PETRONA SIERRA OVIEDO. (Ficha: B Nº 109/94).
Rosario, 4 de agosto de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33466 Set 06- v Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TULA ESTER VEGA de ALMANDOZ, (Ficha B 174/94).
Durazno, 9 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32583 Ago 29- v Set 09

SILVIO GIMENEZ, (Ficha B 182/94).
Durazno, 9 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33111 Set 01- v Set 14

TERCER TURNO

ALICIA PIQUET INDARTE, (Ficha B 177bis/94).
Durazno, 9 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32581 Ago 29- v Set 09

TERESA DOMINGO VILLAN de LARROSA, (Ficha B 171/94).
Durazno, 8 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32584 Ago 29- v Set 09

CARLOS IGNACIO MOREIRA MACHADO, (Ficha B 180/94).
Durazno, 8 de agosto de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32853 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ISABEL CHAPPEZ MENESES. (Ficha: B 8/994).
Durazno, 12 de abril de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32229 Ago 24- v Set 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BLANCA AMELIA DIAZ CEBALLOS, (Ficha B/64/94).
Trinidad, 23 de junio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32518 Ago 29- v Set 09

ALBINO BERNARDINO o BERNARDO LEGARRALDE ORIGUELA, (Ficha B 81/94).
Trinidad, 17 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32520 Ago 29- v Set 09

MARIA ELENA CAMIROTTI ICARDO, (Ficha B/88/94).
Trinidad, 18 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32522 Ago 29- v Set 09

JOSE VILLAMIL CROZA, (Ficha B/86/94).
Trinidad, 11 de agosto de 1994.
Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32722 Ago 31- v Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ADEMAR PEÑA SCHOL, (Ficha B 234/1994).
Florida, 11 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32526 Ago 29- v Set 09

MARIA EUSTACIA SEQUEIRA, (Ficha B/96/1994).
Florida, 21 de abril de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32527 Ago 29- v Set 09

RICARDO LOPEZ CARZUL, (Ficha B/393/1993).
Florida, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32528 Ago 29- v Set 09

AMDRES GILBERTO ZURDO GUZMAN, (Ficha B 301/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32530 Ago 29- v Set 09

PEDRO BRUNO DALIA, (Ficha B 213/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32776 Ago 31- v Set 13

UBERFIL FELIX RODRIGUEZ CANEPA, (Ficha B 198/1994).
Florida, 19 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32777 Ago 31- v Set 13

JUAN SANTO COSENTINO BORGES, (Ficha B 225/1994).
Florida, 1 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32781 Ago 31- v Set 13

DE TERCER TURNO

TOMAS HUGO CASTRO MELGAR. (Ficha: B 220/1994)
Florida, 29 de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32474 Ago 29- v Set 09

DONATO DANIEL TORRES JAVIEL, (Ficha B/167/1994).
Florida, 27 de mayo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santancieri, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32529 Ago 29- v Set 09

VIGLIANTE SENATRE JULIANA DOMINGA, (Ficha B/389/1991).
Florida, 26 de julio de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32531 Ago 29- v Set 09

DIONISIA ELIDA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B 329/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32532 Ago 29- v Set 09

INES ISIDORA PADRON LOPETEGUI y ALBERTO MARIA AMARO ICASURIAGA, (Ficha B 197/1994).
Florida, 10 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32774 Ago 31- v Set 13

ISABEL MORENO CORBO, (Ficha B 196/1994).
Florida, 10 de junio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32775 Ago 31- v Set 13

JUAN CARLOS ARAMBURU CASAVALLE, (Ficha B 300/1994).
Florida, 15 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32778 Ago 31- v Set 13

FELICIANO SANCHEZ ECHENIQUE, (Ficha B 143/1994).
Florida, 23 de mayo de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32779 Ago 31- v Set 13

AMELIA BLANCHE MENDIVERRY, (Ficha B 288/1994).
Florida, 12 de agosto de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32780 Ago 31- v Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELAIDA OLIVERA GORGOROSO, (Ficha 193/94).
Minas, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32336 Ago 24- v Set 07

BALTASAR SERAL HERNANDEZ NORIA, (Ficha B/172/94).
Minas, 29 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32337 Ago 24- v Set 07

SUSANA GARCIA DE MONTENEGRO o SUSANA GARCIA SERRON, (Ficha B 213/94).
Minas, 15 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32338 Ago 24- v Set 07

ISAURO o PEDRO ISAURO ROMERO PICARDO, (Ficha B/176/94).
Minas, 25 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32339 Ago 24- v Set 07

JUAN MAURO FERIA MOREIRA, (Ficha B/208/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32340 Ago 24- v Set 07

RICARDO WAGNER BAYARRES MARMO, (Ficha B/317/93).
Minas, 29 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32341 Ago 24- v Set 07

CARMEN JUANA CAZULO DE LA LLANA, (Ficha B 203/94).
Minas, 4 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32343 Ago 24- v Set 07

CANDIDO URRETA LANTES, (Ficha B/204/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32344 Ago 24- v Set 07

JUAN DE DIOS CORBO OCAMPO, (Ficha B/81/90).
Minas, 30 de mayo de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33162 Set 02- v Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL BATISTA DELGADO, (Ficha 323/

94).
Maldona[illegible] 1º de agosto [illegible] 994.
Eva Senc[illegible] de Amorín, [illegible] uaria Adjunta.
01) $ [illegible],00 10/pub [illegible] 2 Ago 24- v Set 07

RAUL E[illegible] ESTO UMP[illegible] REZ PIGNATTA, (Ficha 3[illegible]).
Maldon[illegible] 3 de agosto [illegible] 1994.
Eva Ser[illegible] de Amorín, [illegible] uaria Adjunta
01) $ [illegible],00 10/pub [illegible] 5 Set 06- v Se[illegible] 9

[illegible]ERCER [illegible]RNO

AUREI[illegible] RVELIO R[illegible] SICA, (Ficha B/350/94).
Maldona[illegible] de agosto [illegible] 94.
Eva Senc[illegible] e Amorín, [illegible] aria Adjunta.
01) $ [illegible]0 10/pub [illegible] 1 Ago 24- v Set 07

MARIA [illegible] IS o NELLY [illegible] RRIOS ORAMA, (Ficha B [illegible] 94).
Maldona[illegible] 3 de agosto d[illegible] 94.
Eva Senc[illegible] de Amorín, [illegible] uaria Adjunta.
01) $ [illegible],00 10/pub [illegible] 2 Ago 24- v Set 07

JOSEFIN[illegible] HAYDEE M[illegible] TORELLI DI SIMONE o [illegible] SIMONE, (F[illegible] a 310/94).
Maldonad[illegible] 22 de julio d[illegible] 94.
Eva Senc[illegible] de Amorín, [illegible] uaria Adjunta.
01) $ [illegible],00 10/pub [illegible] 9 Ago 24- v Set 07

ROSA C[illegible] BOBIANCO [illegible] TAS DE MOZZO, FELIX RA[illegible] MUNDO M[illegible] ZO o MOZZO CABOBIANC[illegible] y ALEJAND[illegible] GALO MOZZO o MOZO CA[illegible] BOBIANCO, [illegible] ha 142/94).
Maldonad[illegible] 18 de abril de [illegible] 94.
Nelson Ri[illegible] rt, Actuario.
01) $ [illegible],00 10/pub 3[illegible] 0 Ago 24- v Set 07

JUAN CA[illegible] LOS ELIASN[illegible] E, (Ficha 308/94).
Maldonad[illegible] 22 de julio de [illegible] 94.
Eva Senció[illegible] de Amorín, A[illegible] uaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 3[illegible] 1 Ago 24- v Set 07

HEBERSIXTO CALAVI[illegible] RODRIGUEZ, (Ficha 272/94).
Maldonado, 29 de julio de [illegible] 94.
Eva Sención de Amorín, A[illegible] uaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 3[illegible] 2 Ago 24- v Set 07

JUANA JACINTA GONZA[illegible] EZ LINARES, (Ficha 304/94).
Maldonado, 22 de julio de [illegible] 94.
Eva Sención de Amorín, A[illegible] aria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 3[illegible] 3 Ago 24- v Set 07

ALEJANDRO JOSE PER[illegible] CABRERA, (Ficha 268/94).
Maldonado, 17 de junio de [illegible] 94.
Eva Sención de Amorín, A[illegible] aria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 3[illegible] 7 Ago 29- v Set 09

GREGORIO ACEVEDO A[illegible] EVEDO, (Ficha B/332/94).
Maldonado, 3 de agosto de [illegible] 94.
Eva Sención de Amorín, A[illegible] aria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 3[illegible] 8 Ago 29- v Set 09

AESIO o AECIO FRANCIS[illegible] O OLIVERA, (Ficha B 352/94).
Maldonado, 3 de agosto de [illegible] 94.
Eva Sención de Amorín, A[illegible] uaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33[illegible] 8 Set 05- v Set 16

ANGEL APARICIO GAR[illegible] IA PEREZ, (Ficha 652/93).
Maldonado, 7 de abril de 1[illegible] 4.
Esc. Nelson Richart, Actua[illegible].
01) $ 300,00 10/pub 33[illegible] 2 Set 06- v Set 19

GREGORIA SILVERA SO[illegible] A, (Ficha 306/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33530 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

JACINTO DE LEON BENTANCOR y LEONCIA LINARES DE LEON. (Ficha: 293/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32280 Ago 24- v Set 07

FRUCTUOSA BARTOLA PEREZ VAZQUEZ. (Ficha: 201/94).
Maldonado, 27 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32283 Ago 24- v Set 07

PABLO VIROGA HERNANDEZ. (Ficha: 325/94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Esc. Eva Sención de Amorín.
01) $ 300,00 10/pub 32293 Ago 24- v Set 07

MARTA RENNE o RENEE CABALLERO. (Ficha: 331/94).
Maldonado, 1º de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32294 Ago 24- v Set 07

FREDYS o FREDY HUMBERTO MOREIRA DE LEON. (Ficha: 187/94).
Maldonado, 8 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32347 Ago 24- v Set 07

MARIO CALIGARIS ALVAREZ. (Ficha: 347/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33414 Set 06- v Set 19

IRMA ESPERANZA PLADA ROBAINA. (Ficha: 351/94).
Maldonado, 10 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33421 Set 06- v Set 19

DE TERCER TURNO

PEDRO LUIS DE LEON ZARTI. (Ficha: 374/94).
Maldonado, 9 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32346 Ago 24- v Set 07

JUAN GUALBERTO MOZZO o MOZO o MOSSO o MOSO DE LOS SANTOS, (Ficha 340/94).
Maldonado, 19 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32823 Ago 31- v Set 13

DANIEL GLUSCHNAIDER. (Ficha: 366/94).
Maldonado, 18 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33413 Set 06- v Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER NELSO PEREZ PEREZ, (Ficha B/283/93).
Paysandú, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32790 Ago 31- v Set 13

WINSTON LEONIDAS D'ANDREA DABALA, (Ficha B 245 año 1992).
Paysandú, 7 de octubre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32793 Ago 31- v Set 13

ELBIO ALFREDO RUSSELL PORTEIRO, (Ficha B/147/94).
Paysandú, 20 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32861 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

GREGORIA DEL CARMEN VIERA ABREO DE MOREIRA, (Ficha B/299/94).
Paysandú, 19 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32859 Ago 31- v Set 13

EUGENIA LEOPOLDINA SILVA CAMACHO, (Ficha B/287/94).
Paysandú, 15 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32862 Ago 31- v Set 13

DE TERCER TURNO

JUAN KOREN SAZECHEK o SAZECZEK, (Ficha B/558/93).
Paysandú, 4 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32794 Ago 31- v Set 13

MARIA DEL CARMEN COLOMBO MEYER, (Ficha B/228/94).
Paysandú, 8 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32864 Ago 31- v Set 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

RANCISCO ROBERTO WINCE GARCIA, (Ficha B/14/1994).
Young, 25 de mayo de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 32430 Ago 29- v Set 09

ANGEL ANTONIO PESCE VELAZQUEZ, (Ficha B/24/94).
Young, 27 de julio de 1994. - Jesús Bicca Mendoza, Actuario Adjunto
01) $ 300,00 10/pub 32431 Ago 29- v Set 09

JUAN CARLOS FISCHER COSINI, (Ficha B/8/994).
Joung, 22 de abril de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 32432 Ago 29- v Set 09

ERMINDA CORREA ROSSO DE GUERRERO, (Ficha B/18/1994).
Young, 14 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33457 Set 06- v Set 19

NINA AMELIA PESOE RODRIGUEZ, (Ficha B/19/1994). -
Young, 16 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33458 Set 06- v Set 19

JOSEFINA CAROLINA VAN LOMMEL, (Ficha B/17/994). -
Young, 14 de junio de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33459 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ PIÑEYRUA COSELINO o COCELINO JULIO, (Ficha B Nº 77/1993).
Fray Bentos, 4 de agosto de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32455 Ago 29- v Set 09

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ PIÑEYRUA COSELINO o COCELINO JULIO. (Ficha: B Nº 77/1993).
Fray Bentos, 4 de agosto de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32455 Ago 30- v Set 12

GARCIA DE AVILA PLACIDA GLADIS. (Ficha: B/78/1994).
Fray Bentos, agosto 18 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33070 Set 01- v Set 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ATILA GOMEZ DUTRA y SIRIO GOMEZ DUTRA, (Ficha B 76/94).
Rivera, 1º de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33529 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

CARLOS BERLIS MORA ROSAS. (Ficha: B 151/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32179 Ago 24- v Set 07

TOMAS ARMUA DUARTE. (Ficha: B/110/1994).
Rivera, 21 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32180 Ago 24- v Set 07

MARCLE BARBOZA GORGE. (Ficha: B/111/1994).
Rivera, 20 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
01) $ 300,00 10/pub 32181 Ago 24- v Set 07

ALBERTO AROCENA URIARTE. (Ficha: B/102/94).
Rivera, 25 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32182 Ago 24- v Set 07

JORGE RAMOS MILET. (Ficha: B/150/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32185 Ago 24- v Set 07

ESMERALDA DE MORAES DA SILVA o ESMERALDA NUÑEZ DE MORAES o ESMERALDA MORAES, JUAN CARLOS CARDOZO MORAES y FLORENTINO CARDOZO MORAES. (Ficha: B-146/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32191 Ago 24- v Set 07

MARIA CACILDA ALVEZ o ALVES VIEIRA o MARIA CACILDA ALVES DE QUEIROLO, (Ficha B 147/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32826 Ago 31- v Set 13

DE CUARTO TURNO

AMELIO BRITOS SILVEIRA, CONCEPCION SUAREZ o PEREIRA SOAREZ o PEREIRA SOARES o SOARES SILVEIRA y JESUS BRITOS SUAREZ. (Ficha: B 101/93).
Rivera, 1 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32178 Ago 24- v Set 07

BALTASAR o BALTAZAR VILLAGRAN MACIEL. (Ficha: B 149/94).
Rivera, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32183 Ago 24- v Set 07

JUAN NOLBERTO o NORBERTO FURTADO FERREIRA. (Ficha: B 118/94).
Rivera, 27 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32184 Ago 24- v Set 07

ALVINA MACHADO DE LIMA o ALVINA MACHADO DE LIMA POHLMANN, (Ficha B 107/94).
Rivera, 25 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32622 Ago 29- v Set 09

HERMES MICOL CARRION. (Ficha: B 156/94).
Rivera, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33077 Set 01- v Set 14

EULALIA DA SILVA MOREIRA y FLAVIO DA SILVA MOREIRA. (Ficha: B-115/94).
Rivera, 22 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33528 Set 06- v Set 19

WALDEMAR NEVES GONZALVEZ. (Ficha B 164/93).
Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53272 Set 01- v Set 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ROBUSTIANO EUSTAQUIO FONTES SOSA, (Ficha 308/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32234 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARNET MARGORET o MARGARET o MARGOT MARTINEZ ARAUJO. (Ficha: 83/94).
Rocha, 17 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32233 Ago 24- v Set 07

PEREZ CORBO DE TERRA ELIA. (Ficha: 177/94)
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32235 Ago 24- v Set 07

CARMEN GREGORIA MENDEZ ARIAS o CARMEN MENDEZ ARIAS y ANICETO REVILESE OLIVERA o ANICETO REVELEZ OLIVERA u HORACIO ANICETO REVELEZ u HORACIO REVELEZ o ANICETO REVELESE, (Ficha 159/94).
Rocha, 16 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid; Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32663 Ago 29- v Set 09

BALTASAR LAVALLEN ALTEZ, (Ficha 63/94).
Rocha, 26 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32664 Ago 29- v Set 09

AGUSTIN CRISOLOGO MARTINEZ SAN MARTIN. (Ficha: 201/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32723 Ago 31- v Set 13

NICASIO ALBERTO SILVERA SILVERA. (Ficha: 209/94).
Rocha, 29 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32725 Ago 31- v Set 13

EDITH YMELDA WILLEBALD VON ROTZ o VONROTZ o VORROTZ. (Ficha: 221/94).
Rocha, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32726 Ago 31- v Set 13

ELIDO ROBUSTIANO ACOSTA PEREIRA. (Ficha: 219/94).
Rocha, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33110 Set 01- v Set 14

DE CUARTO TURNO

RENE GRAÑA EIZMENDI. (Ficha: 222/93).
Rocha, 21 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32232 Ago 24- v Set 07

BASILICIO o BASILISIO SOSA TECHERA. (Ficha: Nº 138/94).
Rocha, 15 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32724 Ago 31- v Set 13

MARTIN ROBUSTIANO OYOLA. (Ficha: 26/94).
Rocha, 29 de julio de 1994.
Por auto No. 3.764 de fecha 19/7/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53124 Ago 24- v Set 07

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

FLORENCIA AGUSTINA MENDEZ o MENDEZ ARIAS DE ARAMBILLETE. (Ficha: 346/88).
Rocha, 27 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32665 Ago 30- v Set 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

VICTORIO CABRAL GOMEZ y ANSELMA SELVA OCAMPO, (Ficha B/255/94).
Salto, 26 de julio de 1994.

Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32462 Ago 29- v Set 09

LUISA GONZALEZ DE SAVIO, (Ficha B/95/89).
Salto, 16 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32463 Ago 29- v Set 09

INOCENTE DE VECCHI, (Ficha B/295/94).
Salto, 19 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33050 Set 01- v Set 14

HUMBERTO ALVES PINTOS, (Ficha B/217/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. (Res. No. 20/4/55 Ley 13209).
Salto, 8 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53257 Set 01- v Set 14

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

LUIS AMADO LOPEZ QUINTAN, (Ficha B/220/94).
Salto, 26 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32549 Ago 29- v Set 09

ANITA BANDERA DE FERRON. (Ficha: B/168/94).
Salto, 9 de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 32998 Set 01- v Set 14

ALFREDO DAVID SANCHIS. (Ficha: B/262/94).
Salto, 18 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33051 Set 01- v Set 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MODESTO CIRILO GUERRA PEREZ, (Ficha B/396/94).
San José, 10 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32597 Ago 29- v Set 09

BERTA PUIG MUÑIZ de ESPINA, (Ficha B/436/94).
San José, 15 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32599 Ago 29- v Set 09

JUAN BAUTISTA REYES FABRE, (Ficha B/434/94).
San José, 15 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32601 Ago 29- v Set 09

EMMA FLORENCIA CATEPON GARCIA, (Ficha B/432/94).
San José, 16 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32603 Ago 29- v Set 09

OLGA ESTHER TOBAGLIARE MARTEGANI. (Ficha: B/466/94).
San José, 18 de agosto de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33281 Set 05- v Set 16

SOFIA DELIA CABRERA SANTANA o SANTANA DE CORTE. (Ficha: B/352/94).
San José, 30 de junio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33282 Set 05- v Set 16

FELIX GERMAN RABAZA o RAVAZZA DOMINGUINI. (Ficha: B/374/94).
San José, 15 de agosto de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33284 Set 05- v Set 16

JUAN MARIA CAIROLI. (Ficha: B/398/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33286 Set 05- v Set 16

CANDIDO DARIO SILVEYRA FERNANDEZ. (Ficha: B/444/94).
San José, 12 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33287 Set 05- v Set 16

DE TERCER TURNO

SULMA o ZULMA ESTHER PEREZ BENTANCOR, (Ficha B/501/94).
San José, 11 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32596 Ago 29- v Set 09

NELSON LEONEL SELLANES CASTRO, (Ficha B/471/94).
San José, 4 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32598 Ago 29- v Set 09

ELOISA VERONICA ACOSTA GABASTU, (Ficha B/493/94).
San José, 8 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32600 Ago 29- v Set 09

FELIPE BENICIO RAMIREZ (Ficha B/405/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32602 Ago 29- v Set 09

MARIA ADELA DUGLIOTTE o DUGLIOTTI o DOGLIOTTI PEREZ y JUAN HUMBERTO CABARA TORRES, (Ficha B/439/94).
San José, 28 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32604 Ago 29- v Set 09

JUAN ARNOLDO BOLSA MARTINEZ. (Ficha: B/571/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32982 Set 01- v Set 14

JUANA NELIA ARRECHEA BENTANCOR. (Ficha: B/429/94).
San José, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria
01) $ 300,00 10/pub 33280 Set 05- v Set 16

PATRICIA LAGARDE PACHECO. (Ficha: B/497/94).-
San José, 10 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33283 Set 05- v Set 16

FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ PEREZ. (Ficha: B/475/94).
San José, 19 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33285 Set 05- v Set 16

CARLOS MARIA CABRERA BRITOS. (Ficha: B/515/94).
San José, 23 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33432 Set 06- v Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ARAUJO RISSO, (Ficha 554/1994).
Mercedes, 5 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32253 Ago 24- v Set 07

MARY ESTELA BILAT RISSO, CARMEN ESTEBAN RISSO CIGANDA y ROBERT DARDO REVETRIA BILAT, (Ficha 559/1994).
Mercedes, 9 de agosto de 1994.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32585 Ago 29- v Set 09

FLORENCIA AIDA ARRON ABOAL DE CAVANNA, (Ficha 601/1994).
Mercedes, 18 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33071 Set 01- v Set 14

HILDA ARGELIA SCHETTINI GARCIA, (Ficha 508/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33072 Set 01- v Set 14

TEODORO EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ, (Ficha 600/1994).
Mercedes, 23 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33073 Set 01- v Set 14

ROQUE MAXIMILIANO RIGOS CEJAS, (Ficha 564/1994).
Mercedes, 9 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33074 Set 01- v Set 14

JACINTO QUINTEROS o JACINTO QUINTEROS ACOSTA, (Ficha 528/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33253 Set 05- v Set 16

EDGARDO FRANCISCO REY BERTOLETTI, (Ficha 512/1994).
Mercedes, 25 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33254 Set 05- v Set 16

ROSA MARTA CASTELLI BORDOLI o ROSA MARTA CASTELLI DE BORDOLI o DE BORDOLLI, DOMINGO BORDOLI VANINI; DOMINGO LUIS BORDOLI CASTELLI y HUGO BORDOLI CASTELLI, (Ficha 497/1994).
Mercedes, 21 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33255 Set 05- v Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ALBERTA FUENTES DE AYRALA, (Ficha B/71/1993).
Dolores, 3 de junio de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32436 Ago 29- v Set 09

LUISA MACHADO de AQUINO, (Ficha B/60/1993).
Dolores, 17 de mayo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32437 Ago 29- v Set 09

FLORENCIA CAROLINA TREGARTHEN, (Ficha B/27/1993).
Dolores, 24 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32438 Ago 29- v Set 09

DAVID CHARBONNIER o CHARBONIER BERTON y HERMINIA o HERMINA GILLES RIVOIR, (Ficha B/41/1993).
Dolores, 12 de abril de 1994.
Esc. Mariella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32439 Ago 29- v Set 09

JUAN MIGUEL PRESTES BIURRARENA, (Ficha 174/1993).
Dolores, 9 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32440 Ago 29- v Set 09

DIEGA MERCEDES o MERCEDES MENDEZ de LABRIOLA y CATALDO LABRIOLA, (Ficha B/54/1994).
Dolores, 23 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33056 Set 01- v Set 14

JOSE GUALBERTO PRESTES DOHIR, (Ficha B/89/1994).
Dolores, 23 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33057 Set 01- v Set 14

ANDRES CONSTANCIO CACERES PEREZ, (Ficha B/74/1994).
Dolores, 3 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33131 Set 02- v Set 15

ROSA CARMEN BIZOZA GONZALEZ de MARTINEZ, (Ficha B/84/1994).
Dolores, 17 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33132 Set 02- v Set 15

ISABEL VIOLETA QUESADA BUSCHIAZZO y CARLOS ELIBERTO JURI MARMISSOLLE, (Ficha B/52/1994).
Dolores, 23 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33342 Set 05- v Set 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PIO CUADRADO MENDEZ, (Ficha B/197/94).
Tacuarembó, 19 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33063 Set 01- v Set 14

DELMAR JORGE ALVEZ, (Ficha B/231/94).
Tacuarembó, 27 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33064 Set 01- v Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEREZ ZAUG JOSE MARIA; IGLESIAS HILDA, (Ficha A/31/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32358 Ago 24- v Set 07

RAMOS ACOSTA YAMANDU CARLOS, (Ficha A/120/93).
Paso de los Toros, 22 de julio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 32359 Ago 24- v Set 07

ORTIZ DA SILVA TARCILIO, (Ficha A 29/94).
Paso de los Toros, 25 de mayo de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33146 Set 02- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

PEDRO CRISOLOGO SERPA. (Ficha: B 82/94).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33067 Set 01- v Set 14

EDUARDO MACHADO SOCA. (Ficha: B 41/94).
Tacuarembó, 31 de mayo de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33068 Set 01- v Set 14

RUTELIO SILVEIRA RODRIGUEZ. (Ficha: B 21/94).
Tacuarembó, 8 de agosto de 1994.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53256 Set 01- v Set 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SEGUNDO WALDEMAR CORBO RODRIGUEZ, (Ficha B 752/1993).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32249 Ago 24- v Set 07

JUANA CORNELIA BARRIOS CORRALES, (Ficha B 475/1994).
Treinta y Tres, 29 de junio de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32250 Ago 24- v Set 07

ZULMA BECERRA ZULUAGA, (Ficha B 625/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33151 Set 02- v Set 15

TOMASA o TOMASA AQUILINA MARTINEZ y FRANCISCO DIAZ ROQUE, (Ficha B 613/1994).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33152 Set 02- v Set 15

FULGENCIO MOREIRA, (Ficha B 284/1994).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33153 Set 02- v Set 15

ESCOLASTICO MOTTA GUERRA, (Ficha B 595/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33154 Set 02- v Set 15

MIRTA FERREIRA CHAVES o FERREIRA CHAVEZ DA SILVA o da SILVA, (Ficha B 605/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33155 Set 02- v Set 15

MARIA CARNALES, (Ficha B 324/1994).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33156 Set 02- v Set 15

DEOCLIDES RODRIGUEZ GONZALEZ de SILVERA, (Ficha B 597/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33157 Set 02- v Set 15

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

CECILIO RICARDO BECERRA DIAZ. (Ficha: B 545/1994).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 32251 Ago 24- v Set 07

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1994 a las 11 horas, en la sede social de la calle La Paz 1978, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2- Reforma de Estatutos.
El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la gerencia de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario.
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
03) $ 380,10 3/pub 33264 Set 05- v Set 07

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1994 a las 9 y 30 horas, en la sede social de la calle La Paz 1978, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1 - Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2 - Elección de Directorio y Síndico.
3 - Consideración de la Memoria, Estados de Situaciones Patrimoniales, Estados de Resultados, Proyectos de Distribuciones de Utilidades,

por los Ejercicios cerrados del 31.12.82 al 31.12.93.
El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la gerencia de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario.
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
03) $ 434,40 3/pub 33265 Set 05- v Set 07

ANDERSON LEVANTI y CIA SAU

Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 23-9-94 a la hora 13 en calidad de última convocatoria (3a), tema adecuación de los estatutos sociales a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales de 1989 No. 16060. Se realizará con los presentes en Hocquart 1843. El Directorio.
03) $ 162,90 3/pub 33478 Set 06- v Set 08

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA C.U.T.C.S.A. CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales en su Art. 28 y la Ley Nro. 16060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 24 de Setiembre de 1994 a la hora 08.00 en primer llamado y a la hora 09.00 en segundo llamado, en nuestra Sede Social de Sarandí 524/528 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16060 - Art. 353)
2) - Designación de tres Directores, un integrante de la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos, (esta designación se realizará desde el comienzo de la Asamblea hasta las 18.00 horas)
3) - Consideración de la Memoria del Directorio, Balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1994.
4) - Designación de la Coms. Fiscal del FRA para el Ejercio 1994/96. (Art. 12 del Reglamento del FRA aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30/05/86
5) - Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Electoral que regirá el Acto Eleccionario de Setiembre de 1995
6) - Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Ley 16060, art. 103).
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea, deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de CUTCSA como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 09.00).
Las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el Art. 83 de los Estatutos Sociales. EL DIRECTORIO.
03) $ 977,40 3/pub 33539 Set 06- v Set 08

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales en sus Arts. 29, 30 y 35 y la Ley Nro. 16060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 30 de setiembre a la hora 17.30 en primer llamado y a la hora 18.30 en segundo llamado, en el local de la Bolsa de Comercio, - Rincón 454 - a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia. (Ley 16060 Art. 353).
2) - Nueva emisión de acciones.
3) - Modificación transitoria del Reglamento del Fondo de Reposición y Amortización - FRA- para coches a licitar para el Sector Interdepartamental.
4) - Designación de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley 16060 Art. 103)
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Acciones Nominativos por lo menos tres días antes de la reunión.
También se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 18.30), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
EL DIRECTORIO.
03) $ 651,50 3/pub 33540 Set 06- v Set 08

BECAM S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1994 a las 18 horas en el local de Cerro Largo 920 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente temario:
1 - Considerar el Balance General y Cta. de Resultados de los ejercicios cerrados al: 31-12-92 y 31-12-93 y memorias respectivas.
2 - Considerar el proyecto de Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31-12-92 y 31-12-93.
3 - Considerar la gestión cumplida por el Directorio
4 - Designar nuevo directorio.
5 - Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Registro de accionista es en Cerro Largo 920, el cual se cerrará a las 18 horas del 22-09-94.
El Directorio.
03) $ 380,10 3/pub 33554 Set 06- v Set 08

BECAM S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1994 a las 19 horas en el local de Cerro Largo Nº 920 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente temario:
1- Considerar el balance general y Cta. de resultados de los ejercicios cerrados al: 31-12-92 y 31-12-93 y memorias respectivas.
2- Considerar el proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31-12-92 y 31-12-93.
3- Considerar la gestión cumplida por el Directorio.
4- Designar nuevo Directorio.
5- Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de accionistas es en Cerro Largo 920, el cual se cerrará a las 19 horas del 22-09-94.
El Directorio.
03) $ 380,10 3/pub 33555 Set 06- v Set 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Nive SPADABO solicita título del Panteón Nº 65 Sector B del Cementerio de la ciudad de PANDO que figura en su lápida a nombre de Benbenuto BO en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. G 146.865/85.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 543,00 5/pub 33054 Set 01- v Set 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

RITA GIRIBALDI y JAIME PALAVEZ. (Ficha: E/108/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31008 Ago 16- v Set 13

DE OCTAVO TURNO

JORGE EDISON RISSO EBBERO y ANA MARIA ASCARATE GRANCELLI.
(Ficha D 266/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31922 Ago 23- v Set 20

DE DECIMO TURNO

WASHIGTON FERNANDO BELHOT FIERRO y ADRIANA ELENA CICALA BENZO. (Ficha: 245/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32977 Set 02- v Set 29

JESUS JOSE MOURO y ANA MARIA CABRERA. (Ficha: 103/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33123 Set 02- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LOURDES EMIRIA BAUBETA GUTIERREZ y MIGUEL EDUARDO NAZABAL GARRIDO (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30450 Ago 10- v Set 07

FELIPE LUZARDO y HELENA SISTO (Ficha: D 243/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30949 Ago 15- v Set 12

GUIDO CHIAPPINO y CARMEN MARCORA (Ficha: D Nº 68 Año 1994).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31140 Ago 16- v Set 13

ELBIO MONDELLI CARTOLANO y GLORIA LILIAN ALONSO CARTOLANO.
Montevideo, 23 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31230 Ago 16- v Set 13

HORACIO ALVARO SASSI RUBINI y MARIA MAGDALENA BOFFANO RINALDI (Ficha: D 286/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31443 Ago 17- v Set 14

WASHINGTON NOIRE CASTILLO CORTAZZO y VIVIAN EUGENIA LATASTE SCHWARTZ, con domicilio en Dr. Enrique Azarola 2434. (Ficha: D 155/94).
Montevideo, 14 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31586 Ago 24- v Set 21

SALVADOR ELBIO BORTHEIRY ITHURRALDE y DELIACIR CLAVIJO RODRIGUEZ (Ficha: D/289/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31804 Ago 22- v Set 19

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER MUSSIO MARTINEZ y EDUARDO NIN FARINI
(Ficha: D/295/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31002 Ago 15- v Set 12

PABLO MIGUEL CABEZUDO y AMELIA JUDITH SANDBERG (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31641 Ago 19- v Set 16

CARLOS BALSA D'AGOSTO y ALICIA CADENAS BOIX
(Ficha: D/297/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32177 Ago 24- v Set 21

JORGE ALBERTO DAGUERRE ALAZRAKI y MARIA GABRIELA BARRIOS SALA
(Ficha: D/238/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32208 Ago 24- v Set 21

OILBE BURGOS e INES BEATRIZ PUENTES (Ficha: D/269/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33431 Set 06- v Oct 03

DELCIA BARCELO BARBOZA y SADY LAUZ OLIVERA
(Ficha: D/183/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33557 Set 06- v Oct 03

TERCER TURNO

LARRIERA AROSTEGUI, CELINA MARGARITA y HERRNEDER ZANELLA, WALTER.
Montevideo, 1 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31304 Ago 17- v Set 14

NELSON WASHINGTON FARIAS RAMOS y NELIDA ESTHER PAJARES GUEDES (Ficha: 274/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31429 Ago 17- v Set 14

FANNY JACQUELINE TRINIDAD KUNJIC y WALTER GERARDO FERRARIO GHIOLDI.
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31430 Ago 17- v Set 14

GERARDO ACHARD ALGORTA y MARIA DEL ROSARIO BRAGA ETCHEGARAY.
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32706 Ago 31- v Set 27

CUARTO TURNO

RODOLFO GOYENECHE ACHIGAR y MARTA MARTINEZ ARAUJO (Ficha: E/248/94).
Montevideo, 1º de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31272 Ago 16- v Set 13

FEDERICO MOTTEK MEYER y THIRSA NORIS LABBE CARDENAS (Ficha: E/299/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31442 Ago 17- v Set 14

ALESSANDRA OLIVA APOLO y CARLOS DIEGO TAUROZZI NEGRI (Ficha: E/249/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31825 Ago 22- v Set 19

HECTOR MIGUEL VERES CLUZET y MABEL IRLANDA MAS MEZZETTA (Ficha: E/353/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32016 Ago 23- v Set 20

LUIS ALBERTO LANZA RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA (Ficha: E/203/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32543 Ago 29- v Set 23

RISLER o RYSLER PEREYRA GRANT y MARIA DELIA CORREA CARDOZO o CARDOSO (Ficha: E/133/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33201 Set 02- v Set 29

QUINTO TURNO

CARLOS FABIER SOCA ITURBURU y KARINA BENVENUTTO CARDOSO (Ficha: 140/94).
Montevideo, 19 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30562 Ago 17- v Set 14

ULISES RODOLFO VALARIN DAGUERRE y LUCIA GERARDA CARPENTIERI FASOLINO (Ficha: 179/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30779 Ago 12- v Set 09

LACUESTA DELIA VIOLETA y MAZZEO TORRES ROBERTO (Ficha: 227/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31103 Ago 15- v Set 12

VICTOR HUGO LEBRERO QUIRINO y MIRTHA BEATRIZ GARGIULLO (Ficha: E 15/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32541 Ago 29- v Set 23

NAIR MOREIRA CAVALIERI y GUSTAVO ADOLFO ACOSTA HUICI (Ficha: E 554/93).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32544 Ago 29- v Set 23

DANIEL ALBERTO ARLIN LEIBENBERG y ROSA VIVIAN NATALEVICH ESCAPA (Ficha: 208/94).

Montevideo, 21 de julio de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32705 Ago 31- v Set 27

SEXTO TURNO

GRACIELA MARTA COSSATTI DIAZ y PABLO MARIO BRAY SCHETTINI (Ficha: 264/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30821 Ago 12- v Set 09

SEBASTIAN EDUARDO GATTAS JAUREGUI y MARIA EUGENIA SERRATO O'BRIEN (Ficha: 134/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31966 Ago 22- v Set 19

JULIO CESAR GONZALEZ MILICHE y ELIZABETH POLONIOLI ALVES (Ficha: 428/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32385 Ago 24- v Set 21

LIZETTE MARIA PARMA BLANGERO y LUIS EDUARDO TAIBO KONRAD (Ficha: 266/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32716 Ago 31- v Set 27

DANIEL CWIK y GABRIELA LIPOVETSKY (Ficha: 21/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32956 Set 01- v Set 28

PATRICIA FERNANDEZ ACERBI y EDUARDO ENRIQUE ORTIZ PEREDA (Ficha: 263/93).
Montevideo, 12 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33447 Set 06- v Oct 03

SEPTIMO TURNO

INES GARCIA CURBELO y GUSTAVO MARTON AMEAL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30490 Ago 10- v Set 07

RODRIGUEZ FELIX y BELLIZI, MARIA JULIA.
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31585 Ago 18- v Set 15

MABEL ELSA SERE MINOLI y ROBERTO JAVIER RIVERO PAGOLA.
Montevideo, 8 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31615 Ago 22- v Set 19

WASHINGTON TABOADA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO AROTCE QUINTAS (Ficha: D/194/94).
Montevideo, 20 de julio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33337 Set 06- v Oct 03

EDUARDO ACOSTA FAVATI y MARTHA FERNANDA PEREYRA TORELLO (Ficha: D 50 de 1994).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33391 Set 06- v Oct 03

CABRERA BARCA, GRISELDA MARCELINA c/PINTOS DIAZ, HEBER LIVER (Ficha: D 171/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53327 Set 06- v Oct 03

OCTAVO TURNO

LUNA HERNANDEZ JOSE DANIEL y BERTAZZINI MICHELANGELI ROSSANA (Ficha: D 216/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31967 Ago 22- v Set 19

ANA MARIA YAURRECHE ASTEGGIANTE y ALFREDO FERRIOLO DEAMBROSIO (Ficha: D/343/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33013 Set 01- v Set 28

NOVENO TURNO

FELIPE SCIVOLI TUTTOBENE y MARIA INES BELEDO NAPPA (Ficha: D/295/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32071 Ago 23- v Set 20

JORGE DANIEL MACHIN KOSUT y MARIA NOEL GARBINO GONZALEZ (Ficha: D/89/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32266 Ago 24- v Set 21

CARLOS ALBERTO COUTO AGRELO y MARIA CLAUDIA PEREIRO ALONSO (Ficha: D/287/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33014 Set 01- v Set 28

OLGA PEÑA D'ALESSANDRO DE IJES y ALBERTO IJES MEDINA (Ficha: D/562/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33308 Set 05- v Set 30

EDUARDO ROBERTO CHURY GRAUPER y AYNES LARROSA DEVOTO (Ficha: D/3(93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33392 Set 06- v (03

DECIMO TURNO

CARMEN ARACELI ESTELA FERNANDEZ y FERNANDO IMODA QUINTANA (Ficha: E Nº 610 Año 1992).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32578 Ago 29- v Set 23

GRACIELA FANNY MUSSIO SCHINCA y DANIEL LUIS PRIMUCCI FIRPO (Ficha: G N. 527 Año 1993).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33372 Set 06- v Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ACQUARONE GARCIA y SUSANA MERCEDES FACAL RUA (Ficha: E 14/94).
Montevideo, 26 de jEsc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31104 Ago 15- v Set 12

ANTONIO RAUL MANDIA PEREZ y ANA MARTINEZ MORALES (Ficha: E/890/88).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31764 Ago 19- v Set 16

RODOLFO ENRIQUE CARRETERO FERNANDEZ y YOLANDA RAQUEL CABANO CAFFARO (Ficha: F 272/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33393 Set 06- v Oct 03

MARIA ELINOR COLOMBO FLEITAS y LUIS GERARDO BAZZANO MARMO (Ficha: E/71/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33556 Set 06- v Oct 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

SARA GRACIELA LOPATA BARIL y FERNANDO RIAL (Ficha: E/90/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31024 Ago 15- v Set 12

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO LUIS BURGHI DUPIN y MARIA HELENA PICO MORIXE (Ficha: 259/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31141 Ago 16- v Set 13

ORFILIA DELIA LOPEZ y SERGIO ARIEL ASSANDRI (Ficha: 200/94).
Montevideo, 21 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31584 Ago 18- v Set 15

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE DANIEL ROCHA SEQUEIRA y ANABEL ROSMARY GARCIA POLLERO DE ROCHA (Ficha: D 9/1994).
Montevideo, 10 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30741 Ago 11- v Set 08

LUIS ALBERTO D'ANGELO D'ANGELO y PATRICIA MARAGARITA ZASCURINSKAS AVILA (Ficha: D Nº 162/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31762 Ago 19- v Set 16

ANA MARIA RODRIGUEZ BRITEZ Y PABLO ERNESTO LUTZ (Ficha: D Nº 159/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31923 Ago 22- v Set 19

PABLO NELSON FERNANDEZ CEBEY y CECILIA AMELIA AMODIO FERRA (Ficha: D/280/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33244 Set 05- v Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE LUIS MOSQUERA SAEZ y MARIA PIERINA BONINO MAZ (Ficha: D/261/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31228 Ago 16- v Set 13

MONICA SOLEDAD DENNIEL y JORGE FRANCISCO BUA (Ficha: D/275/94).

Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31431 Ago 17- v Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANGELA MARGARITA ALBERTTI y OSCAR DANIEL GONCALVES (Ficha: D/243/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30798 Ago 12- v Set 09

BLANCA DEL VERDUM PEREZ FERNANDEZ y SERGIO JUAN DELI MARESTSKY (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33309 Set 05- v Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

OSCAR BONILLA y MARIA CELIA UMPIERREZ (Ficha: D/103/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31319 Ago 17- v Set 14

JUAN LUIS ESPERBEN AGUILAR y ANA MARIA DIAZ BIDONDO (Ficha: D/214/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31454 Ago 17- v Set 14

JUAN CARLOS OLIVERA BARBOZA y SANDRA GARMENDIA CASALLA (Ficha: D/309/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33245 Set 05- v Set 30

RICARDO WALLERSTEIN BAKSCHI y ANA MARIA SAAVEDRA (Ficha: D/196/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33400 Set 06- v Oct 03

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DELIA VIDAL FERNANDEZ y JULIO CESAR DUPRE LAGO (Ficha: D/122/94).
Montevideo, 16 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32686 Ago 29- v Set 23

MAURICIO EZEQUIEL BUKSTEIN DIAMENT y NICOLE GALPERIN GUREVICH (Ficha: D/320/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33108 Set 01- v Set 28

CARLOS DI GIOVANNI SABIO y ALICIA EDITH COLOMBO SCARPATTO (Ficha: D/329/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33187 Set 05- v Set 30

DECIMONOVENO TURNO

JOSE RAUL PASTORINO y ANNETTY TERESITA RODRIGUEZ (Ficha: D/450/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31132 Ago 16- v Set 13

DANIEL HEBERT BUSTAMANTE QUINTANA y ADRIANA MARIA LAGOS GALLO (Ficha: D/330/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33026 Set 01- v Set 28

ENRIQUE JESUS ABELAR DELISSAGUE y SANDRA ANAHI ROVIRA GUERRA (Ficha: C/320/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33200 Set 02- v Set 29

ERNESTO DANIEL FERNANDEZ PELLEJERO y LIDIA BEATRIZ BERTOCCHI (Ficha: D/216/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33390 Set 06- v Oct 03

VIGESIMO TURNO

MARIA TERESITA PEÑA DE ALFONSO y CONSTANTINO ALFONSO GONZALEZ (Ficha: D/393/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30523 Ago 10- v Set 07

FEDERICO DE CASTRO ARRARTE y MARIA LUZ VIDAL CAMPANELLA (Ficha: D/239/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30810 Ago 12- v Set 09

WALTER OMAR PITTALUGA ZACCARA y LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31101 Ago 15- v Set 12

DELY ESTRELLA CUADRADO y RODOLFO PEREZ BLANCO (Ficha: D/305/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31583 Ago 18- v Set 15

LUIS DANIEL SERRA UMPIERREZ y ANA GABRIELA DIDE SOCA (Ficha: D/326/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31968 Ago 22- v Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CACERES FONTES, MARYS ISABEL y ACOSTA SILVA, GERVASIO (Ficha: D/445/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30524 Ago 10- v Set 07

JESUS URBANO PERDOMO GARCIA y ZULMA RODRIGUEZ AGUILERA (Ficha: D 503/93).
Montevideo, 6 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30842 Ago 15- v Set 12

JOHNY o JOHONY RICHARD VIERA GARCIA y SUSANA BENITEZ FERREIRA (Ficha: D/78/94).
Montevideo, 21 de julio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32384 Ago 24- v Set 21

ROBERTO ANTONIO MONZA MORENO y MARY ISABEL SUAREZ LACAZETA (Ficha: D/248/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32715 Ago 31- v Set 27

MYRIAM ALICIA GONZALEZ y LUIS ALEX SILVEIRA (Ficha: D 202/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33371 Set 06- v Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BARBOZA PAVAN y RITA ESTHER CABALLERO ROMERO (Ficha: D 542/93).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30733 Ago 11- v Set 08

JULIO MOSCOVICZ y JEANNETTE o YENTE GOLDSTEIN (Ficha: D 179/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30985 Ago 15- v Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

SUSANA MAICHE MAICH y BERNARDO FAINZAIG NYSZMAS (Ficha: D 195/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30644 Ago 11- v Set 08

JOSE CARLOS ZUNINO PEREZ y MARTHA NELLY MAGLIONI MARQUEZ (Ficha: D 262/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32677 Ago 29- v Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS STEZANO SERPA y PERLA PEREZ BARBOZA (Ficha: D 263/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32267 Ago 24- v Set 21

CLAUDIO ALBINO BARTULIS y MARY RAQUEL RIVERO MARCUCHI (Ficha: D 310/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32410 Ago 26- v Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDDIE MARTINEZ FAGIAN y ADRIANA SCARONE PEREIRA (Ficha: D/180/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30797 Ago 12- v Set 09

JOSE IGNACIO PERMUY BRITO y GABRIELA LOURDES CUBON GIROLMINO (Ficha: D/329/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31229 Ago 16- v Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

FACUNDO JOSE SALABERRY BENITEZ y LILIANA GUMER DEL CARMEN MALDONADO MUNIZ (Ficha: D/268/94).
Montevideo, 26 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30918 Ago 15- v Set 12

ANA MARIA MORAN SILVEIRA y ALVARO ISMAEL CALIFRA SANGUINETTI (Ficha: D/275/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31751 Ago 19- v Set 16

SERGIO JUAN GUILLERMO VECINO AELLEN y ELBA ATALIVA LOPEZ

FERREIRA (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32542 Ago 29- v Set 23

MARIA DEL ROSARIO ONGAY y WASHINGTON ANTONIO MARROCHI (Ficha: D/127/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32928 Ago 31- v Set 27

JORGE SANTIAGO MAESTRO BOLON y MARIA DE LAS MERCEDES MULLIN CROCKER (Ficha: D/281/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33088 Set 01- v Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL WALTER RISSO PEDRANZANI o PEDRANZINI y SUSANA MERCEDES CASTIGLIONI PELUFFO (Ficha: D/254/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30438 Ago 10- v Set 07

NELSON MARIO LARRAÑAGA ZENI y MARIA DEL ROSARIO BANCHERO (Ficha: D/138/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30941 Ago 15- v Set 12

MAXIMA RUFINA MASA y TOMAS ROQUE QUERBES (Ficha: 24/90).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31763 Ago 19- v Set 16

MIRTA INOCENCIA GOYEN y JULIO ADELINO DIEGUEZ (Ficha: D/580/93).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33186 Set 02- v Set 29

GASTON HUGO MORATORIO PEREZ y ADRIANA MARIA ANICHINI TOGNOLA (Ficha: D/296/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33430 Set 06- v Oct 03

NELSON GIMENEZ PEREYRA y MARIA DEL ROSARIO MERMOT VALE (Ficha: D/308/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33536 Set 06- v Oct 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE WALTER REARDEN y GLADYS CARMELA TOLOSA MALLADA (Ficha: D/246/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30491 Ago 10- v Set 07

ARACELI TERESA BALDIVIA AVERAME y ARTERIO ROBERTO GALLERO PETTINARI (Ficha: D/566/93).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30660 Ago 11- v Set 08

MARCELO MASCHERINI LUCCHESI y JUANA BRANDA PILOTTO (Ficha: D/282/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31467 Ago 18- v Set 15

ADRIANA LUCIA ITHURBIDE ARRALDE y HECTOR GABRIEL GONZALEZ ESPINOZA (Ficha: D/15/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31750 Ago 19- v Set 16

MARIO CURBELO MEDEROS y MILKA MARGARITA YON CASTELO (Ficha: D/170/94).
Montevideo, 8 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32269 Ago 24- v Set 21

ALEJANDRO PETER BUSTILLO y MARIA LAURA LATEGUI ISOPO (Ficha: D/213/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32270 Ago 24- v Set 21

VIGESIMONOVENO TURNO

ANA MARIA MEJIAS y CARLOS CORPORALES PLADA (Ficha: D/171/94).
Montevideo, 19 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31532 Ago 18- v Set 15

JOSE MARIA LAVEGA y TERESA MARGOT MARTINEZ COITO (Ficha: D/106/94).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32428 Ago 29- v Set 23

TRIGESIMO TURNO

JUAN PEDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN SUAREZ y MARIA CRISTINA SCORIA CARUGATI (Ficha: D/250/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 30641 Ago 11- v Set 08

ROBERTO ESCANDELL y ANGELA VIACAVA (Ficha: D/173/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31981 Ago 22- v Set 19

JUAN ANTONIO RIGANTI y MARIA EVA LEMOS (Ficha: D/273/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32268 Ago 24- v Set 21

EMILIO MARTINO y DIOSMA ELENA PIOTTI NUÑEZ (Ficha: D/113/94).
Montevideo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32687 Ago 29- v Set 23

MARIA VIRGINIA BERETERVIDE ZINULA y EUGENIO PEDRO FIGUEREDO PIÑEYRUA (Ficha: D/271/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33527 Set 06- v Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NELSI RODRIGUEZ y MARLENE IZAR GONÇALVEZ (Ficha: B/345/80).
Artigas, 19 de febrero de 1981.
V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31643 Ago 19- v Set 16

SEGUNDO TURNO

HERMEN RICARDO RODRIGUEZ y MARIA CATALINA GONZALEZ (Ficha: A/55/94).
Artigas, 24 de mayo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32301 Ago 24- v Set 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO

FERNANDEZ MIRTA ELVIRA c/DE SOUZA CORREA, JULIO CESAR.
(Ficha Civil No. 125/94).
Canelones, 29 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31884 Ago 23- v Set 20

GAGO CALVO, ROMAN y MISA GONZALEZ, BLANCA SONIA.
(Ficha Civil F No. 21/94).
Canelones, 14 de marzo de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31885 Ago 23- v Set 20

SCAMPINI WALTER RAUL y CERVIERI, MARIA DEL CARMEN.
(Ficha Civil No. 173/94).
Canelones, 29 de julio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31894 Ago 23- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

NERY CARDOZO LUCAS y BLANCA IRIS CHAPARRO PAPARAMBORDA, (Ficha: B 381/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32809 Ago 31- v Set 27

CUARTO TURNO

HUGO NELSON BARATTA y JULIA ODILA FOURMENT (Ficha:B 340/94).
Las Piedras, 10 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31370 Ago 17- v Set 14

BASILIO ZOILO CAMEJO DEPAZ o DE PAZ y ENRIQUETA GLADYS RODRIGUEZ, (Ficha: B 120/94).
Las Piedras, 27 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32808 Ago 31- v Set 27

BRUNO ALBERTO ALVAREZ y ANA MARIA SANTALUCIA, (Ficha B 48/94).
Las Piedras, 2 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53246 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIO BORIS FIGUEREDO BROCH y MYRIAM HILDA TERESITA MONTAÑA (Ficha: 967/A/1994).
Pando, 3 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31172 Ago 16- v Set 13

CUARTO TURNO

RITA ELENA GONZALEZ y WILLIAM HECTOR EGLI (Ficha: 582/A/1994).
Pando, 3 de junio de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 30362 Ago 10- v Set 07

ORLANDO WILDE MARTINEZ ALBARRACIN y SONIA DELIS TRAPOLINI LOMANDO (Ficha: A/912/94).
Pando, 4 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32222 Ago 24- v Set 21

HECTOR RUBEN SALORT CAPORALINI y RITA NOEMI COSTA FACINI (Ficha: 862/A/1994).
Pando, 26 de julio de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33537 Set 06- v Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LUIS RIVERO y SONIA SILVEIRA (Ficha: 70/94).
Melo, 17 de junio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32091 Ago 23- v Set 20.

JUAN JOSE MORAN SILVEIRA y LAURA ALZUGARAY RODRIGUEZ (Ficha: 121/94).
Melo, 9 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32097 Ago 23- v Set 20

CUARTO TURNO

CARLOS RODOLFO RIVERO SILVEIRA y MARIA ETHEL ALVAREZ ROCHA (Ficha: 79/94).
Melo, 24 de mayo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32092 Ago 23- v Set 20

ATANASILDO BLAS YARZA SANCHEZ y MONICA CRISTINA LLANOS LOPEZ (Ficha: 132/94).
Melo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32104 Ago 23- v Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

INGRID HAUSSER PEREZ y EDWARD JAMES CODRINGTON BERAZATEGUI (Ficha: 26/94).
Colonia, 15 de junio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 26290 Ago 23- v Set 20

PRIMER TURNO

EMILIO CARRO VIDAL y MABEL ARISTIMUÑO (Ficha: B 12/94).
Colonia, 11 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31753 Ago 19- v Set 16

SEGUNDO TURNO

OLGA CRUZ BENTANCOUR y ARELINO BANCHERO (Ficha: 10/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31084 Ago 15- v Set 12

OSCAR HECTOR PUPPO CARRO y ANALIA PINTALUBA PILON (Ficha: B 13/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 32832 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO SALVAGNO SOUTTO y MARISA DANIELA GIRIBONE BANCHERO (Ficha: 99/B/94).
Carmelo, 16 de mayo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32476 Ago 29- v Set 23

MARIA GABRIELA PEREIRA MARIN y JUAN JOSE VIERA FERRARI (Ficha: 178/B/94).
Carmelo, 28 de junio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32478 Ago 29- v Set 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA IBARRA y OSCAR LEMBO (Ficha: A/184/93).
Durazno, 27 de junio de 1994.
(Auxiliatoria de Pobreza).
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53156 Ago 29- v Set 23

DE TERCER TURNO

ISABEL GONZALEZ DE LA CRUZ y RICARDO RAMIREZ (Ficha: A. 59/94).
Durazno, 22 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30900 Ago 15- v Set 12

MARIA HELISABET SILVERA PAREDES y HUGO CESAR TAGOAGA BALDENEGRO (Ficha: A 71/94).
Durazno, 19 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 53036 Ago 18- v Set 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN LUIS BORDON SABOREDO y EMILIA ROSA GONZALEZ ETCHICHURY (Ficha: B 45/94).
Trinidad 31 de mayo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31053 Ago 15- v Set 12

JUAN PEDRO VIGNOLI y MARIA ISABEL TOSCA (Ficha: B 60/94).
Flores, 29 de julio de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32517 Ago 29- v Set 23

GONZALO RAUL GOÑI ONETTO y MARIA DE LEON SILVEIRA (Ficha: B Nº 85/94).
Flores, 10 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32519 Ago 29- v Set 23

BORIS EDUARDO DIAZ CANTERA C/MARIA EVA OLIVERA LATUA (Ficha: B 28/93).
Flores, 20 de julio de 1994.
(Auxiliado de Pobreza).
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 53155 Ago 29- v Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIVIA MARIA PIÑEIRO CORBO y ANTONINO CIRILO PECHECO PACHECO (Ficha: B 173/1994).
Florida, 1º de junio de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32773 Ago 31- v Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO CORREA y DORIS MARGARITA HERNANDEZ (Ficha: 41 Año 1994).
Minas, 27 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 23363 Ago 17- v Set 14

CICLEK RUIK MASSO y ROSA BLANCA CORREA CORTES (Ficha: B/170 Año 1994).
Minas, 21 de julio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30459 Ago 10- v Set 07

CARLOS ALEMAN ESTEFA y NELIS BERTA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha: B/134 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30460 Ago 10- v Set 07

MARIANO VAZQUEZ AYUSTO y LILIAN TELLECHEA GONZALEZ (Ficha: B/127 Año 1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30461 Ago 10- v Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR AGUIAR y NELIDA ROSA RODRIGUEZ (Ficha: 269/94).
Maldonado, 21 de julio de 1994.
Eva Sención, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31399 Ago 17- v Set 14

LILIANA MARIA COMAS MUCCIO y RENATO PELLIN DA SILVA (Ficha: F 253/94).
Maldonado, 24 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31409 Ago 17- v Set 14

TERCER TURNO

NELSON SCLEIDOROVICH y VIVIANA

BEATRIZ CHIODI REVELINO (Ficha: 176/94).
Maldonado, 7 de junio de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30735 Ago 11- v Set 08

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JUAN TOMAS ASENCIO MARTINEZ y MARGARITA PIGOLA ACOSTA, (Ficha 297/94).
Maldonado, 22 de julio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32286 Ago 24- v Set 21

ISABELINO ALFREDO OLIVERA y MARIA INES MARTINEZ, (Ficha 233/94).
Maldonado, 29 de junio de 1994.-
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32287 Ago 24- v Set 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ERNESTO RAFAEL ESTEVES NIELL y ALICIA NAHIR PEREIRA FILIPPINI (Ficha: B/209/94).
Paysandú, 23 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31675 Ago 19- v Set 16

TERCER TURNO

JUAN ADOLFO SAN MARTIN TORRE y MAGDALENA SOFIA ZORRILLA DE SAN MARTIN ANGEL (Ficha: A/488/88).
Paysandú, 28 de junio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31076 Ago 15- v Set 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EMILIO CASTILLO y ESTELA MARY VIGNOLY SILVA (Ficha: B 149/94).
Rivera, 3 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31965 Ago 22- v Set 19

SANTA LOURDES VIANA BRAVO c/ CARLOS MORAES JORGE (Ficha: A 133/94).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 21 de julio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 52967 Ago 16- v Set 13

DE CUARTO TURNO

JUAN CARLOS BERON FERNANDEZ y SANDRA GRACIELA PACHECO VALERIO (Ficha: B 147/94).
Rivera, 8 de agosto de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32190 Ago 24- v Set 21

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

DANIEL ESMERI SUAREZ CHILIS y RENEE DOMINGA CABRERA SOTO.
(Ficha: B/91/94).
Rivera, 17 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32623 Ago 30- v Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAMON GABINO SILVERA MARTINEZ y CEFERINA DOMINGA DEL PUERTO VIERA (Ficha: 55/94).
Rocha, 17 de mayo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31261 Ago 16- v Set 13

ROBERTO MENDEZ BLANCO SAN MARTIN y MARIA DE LOS ANGELES SERVETTO SAN MARTIN (Ficha: 217/94).
Rocha, 28 de julio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 32728 Ago 31- v Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NANCY MABEL DOMINGUEZ DE AMORES y OSCAR DANIEL RAMOS CABRERA, (Ficha 54/94).
Chuy, 26 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 26333 Ago 23- v Set 20

HECTOR LEONEL GARCIA DE SOUZA y MARIA NOEL PLA NUÑEZ. (Ficha: B/17/94)
Chuy, 6 de abril de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31318 Ago 17- v Set 14

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

LUIS FERREIRA CARDOSO y MARY IRENE LOPEZ SOSA. (Ficha: 103/94).
Rocha, 30 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32236 Ago 24- v Set 21

DE CUARTO TURNO

JULIO PROSPERO MUÑOZ DE LOS SANTOS y MARIA ELVIRA FERREIRA SAGARRA.
(Ficha: 124/94).
Rocha, 28 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31262 Ago 16- v Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JASEL MARLENNE FILIPOV y JORGE DANIEL AVELLINO (Ficha: A/39/94).
Salto, 28 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30887 Ago 15- v Set 12

OTTO GUILLERMO VISPO CURZIO y ELBA VICTORIA GONZALEZ (Ficha: B/251/94).
Salto, 28 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31484 Ago 18- v Set 15

ROBERTO MACHIAVELLO ETCHEVERRIBORDA y TERESA CATALINA BORGHI GANICOCHE (Ficha: B/229/94).
Salto, 25 de julio de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 32467 Ago 29- v Set 23

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO FLEITAS y BLANCA AMABELLA LASCZUK VILLALBA (Ficha: B/28/94).
Salto, 7 de marzo de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31483 Ago 18- v Set 15

JUAN JOSE VISPO CURZIO y MARIA ESTHER BRAVO SILVA (Ficha: B/226/94).
Salto, 9 de agosto de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 31485 Ago 18- v Set 15

MARIA ELENA ANTUNEZ VAZQUEZ y ATILIO BARBOZA LOPEZ (Ficha: A/6/94).
Salto, 1º de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 32468 Ago 29- v Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

RICHARD MILANS CORREA y SILVIA ROSA BARATTA VILLAR (Ficha: B/264/94).
Salto, 18 de agosto de 1994.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33053 Set 01- v Set 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARCELO ANDRES FURTADO CAMPODONICO y CLAUDIA OTILIA BETANCOR DEL CAMPO (Ficha: B/356/94).
San José, 2 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31052 Ago 15- v Set 12

TERCER TURNO

JORGE RODOLFO CABRERA INGOLD y SONIA ETEL SCHMIDT FELIX (Ficha: B/491/94).
San José, 12 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 31911 Ago 22- v Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

NELSON JAVIER GOLLY CASAL y ANA MARIA FORNARI SEGREDO. (Ficha: 1006/1993).
Mercedes, 17 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31080 Ago 15- v Set 12

ADAMS SAMUEL LOPEZ PORRAS y LILIAN ANDREA GOMEZ ACOSTA. (Ficha: 980/1993).
Mercedes, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31081 Ago 15- v Set 12

LUIS OMAR BANCHERO ISNARDI y LILIAN IVET BASTARRICA VICO. (Ficha: 518/94).
Mercedes, 11 de agosto de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32999 Set 01- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FATIMA NAHIR SOSA y PEDRO BONIFACIO (Ficha: B/189/1993).
Dolores, 9 de agosto de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33343 Set 06- v Oct 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDELMA RAQUEL MARTINEZ CEBALLOS y LUIS ERNESTO SUAREZ GONZALEZ (Ficha: B 69/94).
Tacuarembó, 1º de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30617 Ago 12- v Set 09

DE TERCER TURNO

NERI ANGIO AREZO y GILBERTO MATTOS ANGIO (Ficha: A-59/94).
Tacuarembó, 27 de julio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois.Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30618 Ago 11- v Set 08

HUGO BALTASAR ESCOBAL DUARTE y MARIA DE LOURDES DUTRA DA SILVEIRA CLERICI (Ficha: B/225/94).
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30888 Ago 15- v Set 12

MARIA DEL LOURDES VEGA DAVILA y LUIS ALBERTO ROSANO SUEIRO (Ficha: B/ 168/94).
Tacuarembó, 25 de julio de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 30889 Ago 15- v Set 12

CARMEN SUSANA CABALLERO SIMA y CARLOS ALBERTO MENENDEZ BA LSEMAO (Ficha: B/264/94).
Tacuarembó, 23 de agosto de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33065 Set 01- v Set 28

SATURNA EDIT CABRERA y ARIEL ISTER RODRIGUEZ (Ficha: A 273/93).
Tacuarembó, 19 de agosto de 1994.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33066 Set 01- v Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DARWIN FERREIRA y MERCEDES ELENA VAZ FERNANDEZ (Ficha: A/49 bis/94).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 32402 Ago 24- v Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO GUILLERMO PINTOS y RAMONA LARROSA LOYARTE (Ficha: B 533/ 1994).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 30860 Ago 15- v Set 12

EVA ARISTIMUÑO SILVA y ANTONIO MORALES (Ficha: B 836/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 31194 Ago 16- v Set 13

NELA RUTH CIGALES y EDUARDO MEDEROS (Ficha: B/317/92).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 31196 Ago 16- v Set 13

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CROSBY S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/5/94, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 3.150,00 10/pub 33303 Set 06- v Set 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en autos caratulados: JORGE MIGUEL GARRIDO DE ELIA C/ MONTSERRAT CAMPRUBI GARRIDO". Div. F.EN/10/93 se cita, llama y emplaza a: Montserrat Camprubi Garrido para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 20 de abril de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 33202 Set 02- v Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno dictada en los autos caratulados: "LARA LUZIMAR C/TASISTRO, ALVARO DANIEL", Divorcio, ficha Nº E/227/ 94, se cita, llama y emplaza al Sr. Alvaro Daniel Tasistro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de agosto de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 32386 Ago 24- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno dictado en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ELVIRA C/ LUNA, LUIS ALBERTO. Divorcio. Sep. de Hecho, ficha Nº E/27/94, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Luna para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de junio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 300,00 10/pub 32668 Ago 29- v Set 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dictada en los autos caratulados: "CORREA REYES María del Rosario c/ Juan Carlos VARGAS. Aux. de Pobreza. Divorcio. Fa. 201/94", se cita, llama y emplaza a J[illegible]AN CARLOS VARGAS, para que comparezca a e[illegible]a derecho en dicho juicio por el término de 9[illegible] bajo apercibimiento de designársele def[illegible]or de oficio.- (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, 8 de agosto de 1994.- Por auto Nº 1462 de fecha 1º de agosto de 1994 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53141 Ago 24- v Set 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, en los autos caratulados: "SORIA, LUIS C/NAVARRO, MARIA. AUX. DE POBREZA Y DIVORCIO. FICHA D 23/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA NAVARRO a que comparezca a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, 3 de agosto de 1994.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53271 Set 01- v Set 14

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ ILLARSE, Elizabeth Esther c/ Tomás Julián ROLDAN. DIVORCIO". (Fa. D/492/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nro. 721 de fecha 21 de marzo de 1994, se emplaza al demandado: TOMAS JULIAN ROLDAN, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP).- Se deja constancia que por auto No. 721 del 21/3/94 se concedió a la compareciente el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de mayo de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53312 Set 05- v Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "GONZALEZ ROCIO C/ HERNANDEZ, JUAN PEDRO. DIVORCIO" Ficha A 30/94, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defen-

sor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar que goza de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, ocho de agosto de 1994.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 53243 Ago 31- v Set 13

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno dictada en autos: "DA SILVA ELVIRA C/ ALBERTO OLIVERA,. DIVORCIO". Fa. A. 50/ 94; se cita llama y emplaza a Alberto OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 16 de agosto de 1994.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 53249 Ago 31- v Set 13

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en autos caratulados: "MIRANDA DIAZ, Silvia Beatriz c/Luis Alberto CARDOZO. DIVORCIO POR CAUSAL. F.A. 182/1994", se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto CARDOZO para que en el plazo de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimiento. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 26 de julio de 1994 .- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 53240 Ago 31- v Set 13

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA CARRERO, Miriam c/ ROCHA, Jorge Irio. Divorcio por causales", ficha: 111/94, se emplaza por este medio al demandado JORGE IRIO ROCHA cuyo domicilio se desconoce, para que se presente en esta sede judicial en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuarán los trámites con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por auto No. 3.927 de fecha 28/7/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, autorizándose la publicación de edictos solamente en el Diario Oficial. Trámite realizado por la Defensoría de Oficio. Rocha, 8 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 53242 Set 01- v Set 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: CASTRO SUAREZ, Nélida c/ ALBERNAZ, Benicio. Divorcio. F/128/94", se cita, llama y emplaza a Benicio Albernaz a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

07)(Cta. Cte.) 10/pub 53264 Set 01- v Set 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO.
SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FF.AA.
Se cita a los siguientes usuarios a efectos de regularizar trámite en la calle Uruguay 885, horario de 08:00 a 12:30.
Carlos Mario PONTE
Santos BORCHES
Ubaldo CRUCHE
Nibia FARIAS
Walter CARRION
Ruben BRITOS
Juan GAZAÑOL
Celeste BLANCO
Ruben MOREIRA
Luis ACUÑA
Jorge ACOSTA
Stella HERNANDEZ
Artigas RODRIGUEZ
Marta VEGA
Ofelia BARU
Clara NACHTWEYH
María BARBOZA
Elvira GALVAN
Liropeya MAGALLANES
Eduardo BOMIO
Juana CUADRA
Marta ARTIGAS
Eufrasio RIVERO
Leonel PERAZZA
Amilcar PEREA
Maria STANGER
Nepomuceno QUINTANA
Mariela MONTEIRO
María CASTAÑAGA
Mirta PIREZ
Nahir AQUINO
Elisa PERDOMO

08) $ 271,50 3/pub 33276 Set 06- v Set 08

ENTES
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 8 23 40, habilitado en "Lamberciana" Maldonado, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 33315 Set 06- v Set 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 8 48 97, habilitado en Edificio MALECON IV Ap. 1303, Punta del Este. Deberá presentarse en centro Comercial de ANTEL Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 33316 Set 06- v Set 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico número 79 45 30 habilitado en Avenida Brasil 2917 bis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 33356 Set 06- v Set 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 26736 Sra. Adriana Repetto sito en Edificio MIDAS apto. 209 (Arcobaleno) deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días.

08) $ 108,60 3/pub 33412 Set 06- v Set 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 69.19.25 habilitado en Enrique Estrazulas número 1374 apartamento 104. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual titular.

08) $ 108,60 3/pub 33523 Set 06- v Set 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 207275 habilitado en Enriqueta Compte 1281. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 33559 Set 06- v Set 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2729, habilitado en Continuación Avenida Ituzaingó, sin número, barrio Pastoreo, Rosario, Colonia. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 108,60 3/pub 33568 Set 06- v Set 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a AMERICO RABAJOLI a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 12.9552 (UNIDADES REAJUSTABLES DOCE CON

9552/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle SENA 4317.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 417/90 de fecha 1990, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General remitirá el expediente con copia fiel de la misma, al Servicio de Actividades Contenciosas de la División Servicios Jurídicos, a efectos del cobro por vía judicial. Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 53303 Set 05- v Set 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAVIOLO CASTRO LUIS ANGEL, Incapacidad. V/494/93", se hace saber que por auto Nº 571 de fecha 23 de febrero de 1994 se designó curador interino del presunto incapaz a su tía Ramona Castro. Montevideo, 15 de abril de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 300,00 10/pub 33360 Set 06- v Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SAPIS DE LOS SANTOS María Gabriela. Incapacidad. Curatela (Ficha 277/93), se hace saber que por auto Nº 3461 de fecha 13 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a MARIA GABRIELA SAPIS DE LOS SANTOS y designó curador propietaria a BLANCA IRIS DE LOS SANTOS TARDUÑA. Montevideo, 3 de febrero de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Acturia.
10) $ 300,00 10/pub 32427 Ago 29- v Set 09

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "QUINTANA MERCEDES NELIDA, Incapacidad, V/529/93", se hace saber que por auto Nº 358 de fecha 9 de febrero de 1994 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Rosa Re. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de junio de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53313 Set 05- v Set 16

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "Montesdeoca Santana Laura Beatriz. Sol. Santana Ma. Incapacidad. Ficha C-635/92", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1428 de fecha 23/6/94 se declaró en estado de Incapacidad a Laura Beatriz Montesdeoca Santana designándose Curador Propietario a María del Huerto Santana quien aceptó el cargo el día 2/agosto/94. Montevideo, agosto 4/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53251 Set 01- v Set 14

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26. Turno, en autos caratulados: "ORTIZ FERREIRA, Isolina Inés, Incapacidad. F. V. 374/91, se hace saber que por auto Nº 118 de fecha 9 de febrero de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Inés Ortíz Ferreira designándosele curadora a Raquel Rosario Ortíz Ferreira y por auto Nº 2533 de fecha 19 de octubre de 1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53154 Ago 29- v Set 09

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º turno, en autos caratulados: "PARADA ENGLER, Gloria María. INCAPACIDAD" (fa. V/327/93), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 2 de febrero de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLORIA MARIA PARADA ENGLER, designándose curadora propietaria a: Gloria Beatriz Indart Parada, la que aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 1994. Montevideo, 22 de agosto de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 32797 Set 06- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: MADERA PAZ, Miriam Patricia. INCAPACIDAD". (Fa. S/67/94), se hace saber que por auto Nº 1608 de fecha 15 de junio de 1994, se designó Curadora Interina de la presunta Incapaz, Miriam Patricia Madera Paz, a Nair Maribel Paz Piñeiro, la que aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 1994. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53231 Ago 31- v Set 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados "DIAZ SOSA, GLADIS ROXANA - Incapacidad - F.C.V. 209/90", se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a la persona GLADIS ROXANA, DIAZ SOSA designándose curadora de la misma s su madre Doña ZILCA MABEL, SOSA. SE HACE CONSTAR A SUS EFECTOS QUE ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, 17 de agosto de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53236 Ago 31- v Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "MACIEL, NELIDA LILIAN. INCAPACIDAD", ficha B 107/91, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5261 de fecha 16 de setiembre de 1991, la incapacidad de NELIDA LILIAN MACIEL designándose curadora a Lylián Fanny Maciel, quien aceptó el cargo con fecha 1º de noviembre de 1991. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 15 de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53248 Ago 31- v Set 13

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA PALACIO, Carla Mariela. Incapacidad. B/26/94", hace saber que por resolución Nº 3250 de fecha 22/6/94 se declaró en estado de incapacidad a Carla Mariela Pereira Palacio, designándose curadora a Ana Teresita Pereira Palacio. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53258 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA Esther Rosario. Incapacidad. B/88/94", hace saber que por resolución Nº 3970 de fecha 1º/8/94 se declaró en estado de incapacidad a Esther Rosario Sosa, designándose curadora a Haydée Jardin. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53263 Set 01- v Set 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Segundo Turno de San José de 2º Turno, en autos: "DIAZ BELARMINO PEDRO HUGO.- INCAPACIDAD". Fa. B/718/93, se hace saber que por auto Nº 1984 del 18/4/94, ha sido declarado en estado de incapacidad a PEDRO HUGO DIAZ BELARMINO, designándose curadora a MARIANELA BELARMINO. San José, 12 de agosto de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) $ 300,00 10/pub 32607 Ago 29- v Set 09

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "RICHARD JAVIER LOPEZ GOMEZ. Incapacidad Fa. 228/1991", se hace saber que por Resolución Nº 4386 de fecha 12 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD JAVIER LOPEZ, designándose curadora a MARIA MERCEDES GOMEZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la

gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 19 de agosto de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53273 Set 01- v Set 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CARDOZO LOPEZ CECILIA. INCAPACIDAD" (F. A/144/93), se hace saber que por Resolución Nº 301 del 16 de marzo de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA CARDOZO LOPEZ, designándose como curadora definitiva a Stella Mary Colombo, quien aceptó el cargo con fecha 16 de mayo de 1994.

Paso de los Toros, 26 de mayo de 1994. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) $ 300,00 10/pub 32330 Ago 24- v Set 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SILVERA RODRIGUEZ Gloria.- INCAPACIDAD.- Ficha B 152/1994", se hace saber que por auto No. 1774 de fecha 16 de junio de 1994, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a Gloria SILVERA RODRIGUEZ, habiéndose designado Curador a su padre Dn. Héctor SILVERA COSTA, quien tomó aceptación de cargo el 20 de julio de 1994.- Treinta y Tres, 17 de agosto de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

10) $ 300,00 10/pub 33158 Set 02- v Set 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 13º Turno, dictado en autos caratulados: Carrau, Matilde. Información de vida y costumbres." Ficha: 722/94, se hace saber que ante este juzgado se presentó la Srta. Matilde Carrau optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Balsa y Ximena Azambuja sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Julio de 1994.

Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33406 Set 06- v Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto ZEBALLOS HUGHES en los autos caratulados: "ZEBALLOS Luis - Información vida y costumbres". Ficha 624/94 optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ariel Rochón y Laura Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33367 Set 06- v Set 19

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "ZAMARBIDE ALONSO, Abril Cristal. Información de Vida y Costunmbres". Ficha 844/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abril Cristal ZAMARBIDE ALONSO, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos Laura Beatriz DOTTI DEGANELLO y Silvana Raquel CARBON CARRODEGUAS. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 1994.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33120 Set 02- v Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 15º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA CARMEN PERRACHIONE VENTURA, Ficha 647/94, quien optando por el título de ESCRIBANA, ofrece la información de Jacqueline Goncalvez e Isabel Bianco sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de agosto de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 32387 Ago 24- v Set 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LETICIA RENEE VILLAR FERNANDEZ, Ficha 663/94 optando por el título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de Carina Isabel Estefan Di Landro, Martha Iglesias Castro, Mirta Vanzini Anselmi. Montevideo, agosto dos de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 32172 Ago 24- v Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Raquel Núñez Frabasile en los autos caratulados: "Núñez Frasbasile; Silvana Raquel - Información de Vida y Costumbres". Ficha V C 58/94 optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Mayone y Milka Krsul. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 21 de 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 32525 Ago 29- v Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Dario Gorgoroso Vázquez, en los autos caratulados: "GORGOROSO VAZQUEZ JORGE DARIO. INFORMACION Y COSTUMBRES. Ficha V D 741/94 optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos GABRIELA Medina y Alejandra Rostan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 24 de agosto de 1994. Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33203 Set 02- v Set 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Rodríguez Portela, Ficha V/594/94, quien optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de Gabriella Carbone y Graciela Figuerón sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33340 Set 06- v Set 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEGO JAVIER PUCEIRO PAN en los autos caratulados: "PUCEIRO PAN, DIEGO - Inf. vida y costumbres. Ficha V 532/94 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Horacio Bagnasco, Freddy Prieto y Oscar Peirano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de julio de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

11) $ 375,00 10/pub 33558 Set 06- v Set 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSITA ADRIANA SEIJAS CASTERA, Ficha Nº 764/94 optando por el título de Procuradora ofreciéndose las declaraciones de DANIELA TORRES PAREDES y ALEJANDRA SAVIO LABROCCA acerca de su vida y costumbre. Montevideo, veintinueve de agosto de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33522 Set 06- v Set 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno en autos caratulados "AGUERRE DUCLOS PATRICIA. Información de Vida y Costumbres, Ficha número 709/94, quien optando por el título de PROCURADORA ofreció la declaración de Walter Aguirre Rodríguez y Marta Grecco Vera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de agosto de 1994.

Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 32569 Ago 29- v Set 09

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en autos "Bertazzi Gabriela. Información de Vida y Costumbres" Ficha 344/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Susana Bertazzi Ancellotti quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Silvana Sanguinetti González y Claudia Mazaguez Nápoli sobre su vida y costumbre. Montevideo 19 de agosto de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 32409 Ago 26- v Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 7º Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó Silvia Ivonne Vega Regalini, en los autos caratulados: "Vega Silvia. Información de vida y costumbre con auxiliatoria de pobreza". Ficha 93/94 optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Alejandra Marchisio, Marta Machado y Héctor López Scavino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) (Cta. Cte.) 10/pub 53297 Set 02- v Set 15

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA DORA VILLANUEVA MORALES, en el expediente Ficha: B 7/1994 optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA ofreciendo las declaraciones de Luján Cabrera y Eva Guerra, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, 22 de agosto de 1994. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 32806 Ago 31- v Set 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Gloria Seguessa Mora; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS ENRIQUE LANGGUTH BRUNO (Ficha Vb 4/94), optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO y ofrece la información de ALBA RENEE DELFRATE RODRIGUEZ y de MYRIAM FUMERO MICHIELIN, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.
Dra.Gloria Seguessa Mora. Juez de Paz Departamental.

11) $ 525,00 10/pub 32807 Ago 31- v Set 13

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA SILVA SUAREZ Ficha B-245/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Faviana Tarde Benítez y Laura Paolino sobre su vida y costumbres. Trinidad, 12 de agosto de 1994. Dra. Julia E. Domínguez, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 32521 Ago 29- v Set 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - YOUNG

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE RAUL WORNICOV DAÑILUK (B/31/994), quien optando por el título de PROCURADOR, ofrece la información de Mario Samudio y Nair Fumón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, Agosto 18 de 1994. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 32871 Ago 31- v Set 13

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Licitación Pública Nº 005/1994

OBJETO: Suministro e instalación de los tendidos de cableado eléctrico de datos y teléfono y elementos de HARDWARE de RED necesarios para la alimentación de los equipos de computación actualmente instalados y a instalarse en la Sede Central del MGAP y la incorporación del 3er. Piso del mismo edificio a la red de computación.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de setiembre de 1994 Hora 15.00.
LUGAR: Sala Oscar V. Schwedt, 1er. Piso de Sede Central. Constituyente 1476.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 53325 Set 06- v Set 08

Licitación Pública Nº 004/1994

OBJETO: Construcción de 2 INVERNACULOS en el predio de la Avda. Millán, Dirección de los Servicios Agrícolas.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de setiembre de 1994 Hora 15:00.
LUGAR: Sala Oscar V. Schwedt 1er. Piso. Sede Central. Constituyente 1476.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 53326 Set 06- v Set 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 6 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO PEDRO DE MAIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1973/8 y JULIA ANA MIRAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1973/8.

MARCELO ABELLAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3372 y DORA ELENA BANCHERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4730.

JORGE JAVIER ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2979/6 y RUTH YESSIKA GARCIA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carabelas 2979/6.

ALFREDO IGNACIO ASCIONE, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Julio Bauzá 2478 y GABRIELA GLAUSIUSS, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2618.

ALVARO JULIO ASTRAY, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arapey 1397/15 y LAURA NOEMI GARCILAZO, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Jujuy 2678.

ALVARO ARTAGAVEYTIA, 28 años, soltero, lic. rel. internacional, oriental, domiciliado en Rondeau 1525 y CARINA PAOLA ASCHERI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Colonia 2095/605.

OFICINA No. 2

RAUL HENEL BRITOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arospide 5332 y MARIELA DELLEPERE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arospide 5332.

MAURICIO ALBERTO BORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1276 y NINOSKA GRISEL PEREYRA, 23 años, soltera, ed. preescolar, oriental, domiciliada en Río Branco 1217/201

ARIEL JOSE BRENA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4871 y ANA MARIA RECOBA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4871.

JOSE EDUARDO BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2265 y NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2265.

ALEJANDRO TEOFILO EBEID, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colombes 1497 y ANELA DE ARMAS, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 4326.

OSCAR FERNANDO BARROS, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3441/2 y ALEJANDRA BEATRIZ MIRABAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3432/5.

GUSTAVO MARCELO BICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3305/708 y ANA KARINA CELA, 23

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3047.

PEDRO JAVIER BUSLON, 24 años, soltero, trabajador independ., oriental, domiciliado en Cno. Castro 603/2 y CLAUDIA NATALIA del CASTILLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3867.

LUIS ALBERTO BELTRAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Obligado 1099 y DANIELA CAPUOZZOLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4024.

OFICINA No. 3

JAVIER CALZADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2621 Bis/9 y PATRICIA JACQUELINE SALA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2621 bis/9.

JUAN ALBERTO CALIXTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Elizalde 5415 y MARIA ALLYSON ARTEAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leal de Ibarra 5445.

RENZO EDUARDO CANETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4473 bis y MARIA de los ANGELES CANOURA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block N/201.

GUSTAVO ENRIQUE CAAMAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4426 y ROSANA STELLA PARADIZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Astengo 4624.

WASHINGTON JORGE COSTA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4288 bis-2 y GEANELLA FABIANA CABEZA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4288 bis - 2.

OFICINA No. 4

PABLO ALFREDO LLOVET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. de Santiago 1521 y ALEJANDRA LOPEZ DA CUNHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belaztequi 1593.

AMERICO RAMON LUCHINI, 43 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3215 y MARIA ESTHER SACCO, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguay 1505/701.

OFICINA No. 5

HECTOR RICARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. G 2378 y PATRICIA RAQUEL OLMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4886 bis.

EMILIO GROVA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Villagrán 2237 y MARIELA SANDRA SPRINGER, 30 años, soltera, asist. dental, oriental, domiciliada en Cufré 2786.

CARLOS EDISON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 856 y SUSAN ETHEL CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2829.

ARNALDO EMILIO GIORELLO, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Justino Zabala Muniz 5579 y SILVANA RAQUEL DENICOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1688.

OFICINA No. 6

HUGO ENRIQUE MANTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1848/202 y NILZA CRISTINA BALADON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2017/003

JOSE MASSONE, 83 años, viudo, jubilado, argentino c/l, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1452/401 y NIDIA ESTHER MANZONI, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1452/401.

HUGO ROMAN MEDINA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2245 y RAQUEL BENTANCOR, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2245.

OFICINA No. 7

PABLO ARIEL PANIZZA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Depto. Tacuarembó César Ortiz y Ayala 338 y CECILIA CASTELLO, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Bolonia 1733.

ENRIQUE PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2005 y CLARA ROSA RIVEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2005.

GUSTAVO CARLOS PAVONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4193 y LUCIA CAUTERUCCIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2442.

OFICINA No. 8

JOSE ORLANDO RUSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2470/9 y ADRIANA BERNARDA SERY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rufino Blanco Fombona 1888.

FABIO RICARDO RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garay 4515 y MABEL MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Petunias 5334.

FERNANDO REY, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brandzen 2222/301 y ADRIANA ROSA CAL, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2315/402.

OFICINA No. 9

LUIS ALBERTO SANTOS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gral. Caraballo 1182/103 y MARIA ZOILI RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Caraballo 1182/103.

GUANGEN SHEN, 33 años, soltero, comercio, chino, domiciliado en 18 de Julio 962-102 y EDITH ALICIA PIZARRO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 962-102.

PABLO GERARDO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4411 A y ELIZABETH YAMIR OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4411 A.

FREDERICO RICARDO SPIEGELMANN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 993 y SANDRA PIATHES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 993.

OFICINA No. 10

JOSE LUIS VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1381 y ADRIANA SOLANGE CASTRO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Millán 2607/203.

EDUARDO IGNACIO VIERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 3897/2 y NELLY YACQUELIN SECADAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 4081.

CARLO ANTONIO OLIVETO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2371 y KARINA GISSELLE DANGLADA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1392.

OSCAR DANIEL TOMSIC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basigalupi 2135/2 y KARINA MARIA FRANCHETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basigalupi 2135/2.

14) $ 53,00 3/pub

Montevideo, setiembre 5 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS AGUSTIN ASSANDRI, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3287/401 e IRMA SCANTAMBURLOos, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2064/2.

NELSON MARCELO da COSTA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Escuchas 4934 y MARGARITA LUCIA PEIRA, 68 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Escuchas 4934.

OFICINA No. 2

LEONARDO LUIS BOCCARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rene 1672/201 y LAURA BEATRIZ BENITEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1651.

GERMAN BARRIOS, 26 años, soltero, estudi-

ante, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3962/805 y LAURA MILLER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1532/23.

ANDRES GABRIEL BASSANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4019 y MARIA FERNANDA VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3159/3.

OFICINA No. 3

ALFONSO COSCIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4238 y SUSANA KINOSIAN, 42 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Alberto Sum Felde 2090 Block 6 B/103.

RICARDO WALTER COSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1774/4 y ANNA CAROLINA SANDOBAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2432.

OFICINA No. 4

GUSTAVO ALBERTO LAPLUME, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lallemand 1512 y SILVIA TAMARA MODERNEL, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Lallemand 1512.

ANGEL SANTIAGO LENZI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Soriano 796/502 y ANA GRACIELA FAZAKAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 990/901.

DANIEL ALEJANDRO FANDIÑO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla 3091/101 y MARTHA ESTRELLA LARROSA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 3091/101.

CONO LAITANO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misisipi 1634/504 y ALICIA SUAREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Misisipi 1634/504.

OFICINA No. 5

GUSTAVO ADOLFO GALLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 1693 y MARIA ALEJANDRA SOTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Almería 4756.

LEONARDO JESUS HERRERA, 22 años, soltero, deportista, argentino, domiciliado en Edo. Victor Haedo 2343 y ADRIANA ALICE DE POI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bilbao 3724.

GUSTAVO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2721 y LIGIA ROSIO BURGOS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2721.

NELSON IGNACIO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 1935 bis y SILVIA CARINA DOMANICO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amézaga 1935 bis.

OFICINA No. 6

LUIS MARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1663 e ISABEL LETICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3516.

ENRIQUE MARTINEZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Romero 230 y GRACIELA SUAREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2512.

OFICINA No. 8

CLAUDIO DOMINGO RINALDI, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1614/706 y ANDREA GRACIELA MACHADO, 27 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2865.

FREDY RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815-2375 y MONICA ARBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo de 1815-2375.

OFICINA No. 9

ROMAN JULIO SCREMINI, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Canelones 1177 y MARIA GABRIELA TAIS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1207-501.

OFICINA No. 10

NESTOR NOBEL NUÑEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2857 y ANA MARIA FIEIRA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2857.

OMAR DANIEL NETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4140/3 y ADRIANA ELIZABETH BIDEGARAY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4140/3.

JORGE REIDELFI VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Visca 4252/2 y MARYS CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Visca 4252/2.

14) $ 53,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BERTIZ NUÑEZ LUIS ALBERTO C/ ALBERTO CORTI - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha C/137/87), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca STUDEBAKER, tipo camioneta del año 1952, motor Nro. HIR 4072, Matrícula Nro. 510.895, Padrón Nro. 151.337 de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 22 de julio de 1994.
Dr. Daniel Magadan, Actuario Adjunto.
16) $ 450,00 10/pub 32539 Ago 29- v Set 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "AUGUSTO, ENRIQUE NESTOR - Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha: 13/94, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 155.022, que según plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de fecha 30/11/39, registrado en la Dir. Nal. de Topografía el 5/12/39 con el Nº 3190 -plano construido con los datos del Agr. Godofredo Castrillejo, tiene una superficie de 5.828 m2. 37 dm2. que se deslindan así: Al Noreste 9 tramos rectos, los 2 primeros de 15 y 44 mts. c/u. forman ángulo recto y lindan con padrón 155.021, el 3ro. y 7mo. de 15 mts. cada uno tiene su frente a calle Laguna Merin (hoy María Orticochea); el 4to., 5to. y 6to. de 44 metros, 30 metros y 44 metros respectivamente lindan con los padrones 155.023 y 155.024, el 8vo. y 9no. de 44 metros y 15 metros 35 centímetros forman ángulo recto y lindan con el padrón Nro. 155.026; al SE. 48 m. 95 cms. lindan con los padrones 155.028, 155.029, 155.030, 155.031, 155.032, al S.O. 89 m. 91 cms. lindando con padrones 155.039, 155.038, 155.037, 155.036, 155.035 y 155.034; al N.O. dos líneas rectas compuestas de 24 m. y 26 m. 95 cm. lindan con padrón 155.033 y 155.019 respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a Roberto Costa y a sus sucesores a título universal o singular, a los propietarios linderos; así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de julio de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
16) $ 1.275,00 10/pub 32870 Set 01- v Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: "Amaral ISMAEL Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 545/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 74.970 ubicado en la 16a. Sec. Judicial de Montevideo con frente a la calle Smidel Nº 3047 según plano del Agrimensor Julio C. Astellini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 23.523 el primero de diciembre de 1993 el cual consta de una superficie de 221m2, 36 dm2 lindando al Norte con la calle Smidel; al Sur con el padrón 74.969; al Este con la calle Manuel Calleros y al Oeste con el padrón Nº 74.971. En consecuencia; se cita, llama y emplaza a todos los que se

opongan a esta gestión, a los linderos Sucesores de Gregorio Paz y Luisa Bertolini propietarios del padrón Nº 74.969 ubicado en la calle Manuel Calleros Nº 4662 y al Sr. Anulfo Contreras propietario del padrón Nº 74.971, con frente a la calle Smidel Nº 3043; no resultando último titular inscripto del Certificado Registral, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo 17 de agosto de 1994. Dra. Gloria Rodríguez. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno Dra. y Esc. Ana María Arias Rondán, Actuaria Adjunta.
16) $ 900,00 10/pub 32547 Ago 30- v Set 12

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, dictada en autos CAPPETTA OLIVERA DINA ELENA y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 628/94, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Dina Elena Cappetta Olivera y Patricia, Rosana y Virginia Erosa Cappetta iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Automóvil marca CHEVROLET, modelo "Chevy II Nova", año 1965, tipo sedan 4 puertas, empadronado en Montevideo con el Nº 199.710, y matriculado con el Nº 723.521 (antes 150.211), motor Nº F06040R0784. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días y especialmente a quien figura como titular de bien, Enriqueta Núñez Díaz de Luttich, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, agosto cuatro de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ema Pazos, Actuaria.
16) $ 675,00 10/pub 33252 Set 05- v Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "GONZALEZ, NELSON - PRESCRIPCION TREINT." (F.C. 104/94), se hace saber que se ha presentado Nelson GONZALEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble compuesto de una fracción de terreno ycado en la planta urbana de la ciudad de San Ramón, 11a. sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 95, empadronado con el Nº 846, el que, según plano del Ing. Agrimensor Fernando Lema levantado en noviembre de 1987 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el Nº 9186, el 17 de noviembre de 1987, se compone de una superficie de 1.481m. 10dm. que se deslinda así: Al NO 29m. 72cm. de frente a Avda. Zoilo de Simone - antes Camino Departamental-M al NE 49 m. 30 cm. con padrón 847; al Se 29m. 72cm. con padrón Nº 838 y al So 50m. 37cm. con padrón 845.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días y especialmente anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular así como linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. Canelones, 8 de agosto de 1994. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
16) $ 900,00 10/pub 32889 Ago 31- v Set 13

JUZGADO DE PAZ

DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL CANELONES - SHANGRILA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 20º Sec. Jud. Canelones - Shangrilá; dictada en auto "OSCAR FELIX DEFAZIO NIEVES - Prescripción Treintenaria. Fa. C/150/94. Se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Oscar Felix Defazio Nieves, iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 6075, Manzana 16, Solar 3, Barrio Jardín, -San José de Carrasco de la 20º Sec. Jud. Canelones- Según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, Noviembre de 1947 y se deslinda según el plano adjunto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Shangrilá, 24 de agosto de 1994. Miguel Alvarez Cortes, Juez de Paz.
16) $ 750,00 10/pub 33127 Set 02- v Set 15

DE LA VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22a. Sección de Canelones en autos "SILVA, TOMAS. PRESCRIPCION TREINTENAL" FICHA 66/94, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Tomás Silva promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: que desde 1960 poseyó el inmueble ubicado en la 7a. Sección del Depto. de Canelones, Pueblo Juan A. Artigas (ex Barros Blancos) empadronado con el Nº 1883 (padrón anterior en mayor área 323), el que según el plano de mensura del Agrimensor Ballefín Galeano, inscripto en Catastro el 16/1/1959 con el Nº 10.259 consta de 405 m2, correspondiente al Solar 129 que se deslinda así: al Sur con frente a la calle E entre las calles C y 4, siendo los linderos los solares Nº 122 al Norte; Nº 128 al Este y Nº 130 al Oeste.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 25 de mayo de 1994. Procurador Juan Carlos Muñoz, Juez de Paz.
16) $ 750,00 10/pub 32377 Ago 24- v Set 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO.Por disposicion de la suscrita Juez de Paz Departamehtal de Carmelo dictado en autos OVIEDO OLGA ROSALIA PRESCRIPCION TREINTENARIA Fa.85/94,se hace saber que ante esta sede se presentó Olga Rosalía Oviedo solicitando la prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y demás mejoras padrón 162,ubicado en Carmelo ,6a. sección judicial del Dpto. de Colonia con una superficie de 456 mts y con frente a calle Sarandí. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble,especialmente al último titular y los linderos,bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Carmelo 15 de agosto de 1994. Dra. María Helena Mainard García. Juez de Paz Departamental.
16) $ 525,00 10/pub 32711 Ago 31- v Set 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "MOLINA Fernando Augusto y PEREIRA GONZALEZ Zullys Naya - Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha A 139/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Pedro COR y/o sucesores a título universal o singular y a quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 3.020 de la manzana Nº 273 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana y que se deslinda de la siguiente manera: al Sur Oeste, 10 mts. con frente a la calle Monseñor Joaquín Arrospide, al Noroeste con el Padrón No. 812; al Noreste y Sureste con el mismo padrón 812 propiedad del Sr. Pedro Cor, a estar a ellos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. Durazno, 12 de agosto de 1994.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) $ 675,00 10/pub 32458 Ago 29- v Set 09

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en Autos Caratulados: Bentaberry Suárez Elbio c/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha B Nº 52/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysn el número 210 de la manzana Nº 103, según plano del Sr. Ingeniero Agrimensor Don Alvaro G. Franco, el cual tiene una superficie de 954 mts., y que se deslinda así: al noreste 26, 50 mts. de frente a una senda de paso; igual medida al sureste con el padrón Nº 205 y 36 mts.a cada uno de sus otros dos lados; al sureste linda con el padrón Nº 211; y al noroeste linda con el padrón Nº 209, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos ante esta Sede, situada en la Ciudad de Guichón en la Quinta Sección Judicial de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Guichón, 29 de julio de 1994. Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz de Ciudad.
16) $ 825,00 10/pub 32860 Ago 31- v Set 13

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "RAFFO, JULIA INES.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria".- Ficha A 200/94, iniciando pres-

cripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 618 ubicado en la 4ta. sec. jud. de Río Negro que posee una superficie de 424 m2, 33 con padrones linderos No. 619 propiedad de Margarita Levin; No. 237 propiedad de Mafir Majul; No. 3884 propiedad de la flia. Vila, y No. 633 propiedad de A.N.D.A. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos que se mencionan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young, agosto 11 de 1994. Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

16) $ 525,00 10/pub 32433 Ago 29- v Set 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SANTOS DE ACOSTA, Hilda y otros. Prescripción adquisitiva", ficha: 162/94, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble urbano empadronado cn el Nº 167, sito en la ciudad de Rocha, primera sección judicial; con una superficie de 1.801 metros cuadrados 44 dcm. con frente a calle Leonardo Olivera y Avenida Monterroso, y muy especialmente a los linderos Señores Carlos Julio Larminiz Cedrés por el padrón Nº 10081, Victoria Margarita Inzete Gutiérrez por el padrón 1706, Juana Sosa por el padrón 6603, Leoncia Silvera de Fernández por el padrón 9226, Juan Fernández por el padrón 163 -y sucesores de Ricardo Tisnés- por el padrón 166 y a sus sucesores a título universal y/o particular, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien seguir este proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se cita y emplaza además a los señores Martín Uceta y María Barrios y/o sus sucesores a título universal o singular, bajo el apercibimiento mencionado. Rocha, 23 de junio de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

16) $ 750,00 10/pub 32731 Ago 31- v Set 13

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PACIELLO ACOSTA, Raúl Roberto. Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 204/94, se emplaza para ante esta Sede en el plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a los linderos del petisionante (Raúl Roberto PACIELLO ACOSTA) y a la Sra. Leonor P. de Gadea, sobre el bien padrón No. 1921 de la ciudad de Rocha, manzana 82, de frente a calle 19 de Abril. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 16 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 450,00 10/pub 32732 Ago 31- v Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "SARACHAGA Palmira Celina. Acción de Prescripción. Fa. 587/92"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la moto marca SUZUKI de 80 cc. matriculada en Rocha con el No. C. 5363 y en especial a ELTOLAN S.A. a JORGE AMORIN y a PABLO CROSSA ARRARTE o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus eventuales pretenciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rocha, febrero 2 de 1993.
Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.

16) $ 450,00 10/pub 32729 Ago 31- v Set 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha en los autos caratulados: "JOSE PEDRO MACHADO CRISTALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha Nº 330/94, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: José Pedro Machado Cristaldo, promoviendo Prescripción sobre el bien inmueble sito en el Balneario La Paloma, séptima Sección Judicial de Rocha (antes 10º Sección Judicial de Rocha), empadronado con el Nº 623, que según plano del Agr. Mario Bordabehere de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 45 el 26/10/39, donde figura como solar Nº 81 de la Manzana P 50 que se compone de una superficie de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 15 mts. de frente a calle Grulla (ex-calle de acceso Nº 9), al Noroeste, 37,50 mts. con el solar Nº 80 del plano; Noreste, 15 mts. con senda de peatones y al Sureste, 37,50 mts. con el solar Nº 82 del plano.- En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Rafael Alvarez García o sus sucesores a título singular y universal y a quienes se consideren con derechos sobre el padrón referido para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defee seguirán los procedimientos. Rocha, 12 de agosto de 1994.
Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Dptal. Rocha.

16) $ 900,00 10/pub 32730 Ago 31- v Set 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos: "Piñeiro Aguirre, Nelson Maria - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 484/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson María Piñeiro Aguirre, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del departamental de Salto. Padrón Nº 8.476, lote señalado con la letra E de la manzana Nº 713, cuya superficie es de quinientos noventa metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al noreste, dieciocho metros con veinte centímetros que lindan con el Padron Nº 8484 (lote J); al sureste treinta y dos metros sesenta centímetros que lindan con el padrón Nº 8477 (lote F.); al suroeste dieciocho metros con veinte centímetros sobre la calle Río Uruguay y al noroeste teinta y dos metros sesenta centímetros sobre la calle Leandro Gómez (ex-Yaro) según plano general levantado por el Agrimensor Jose Princivalle, el 28 de marzo de 1919 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de junio de 1919. Se cite y emplace por el término de 90 días a la Sra. Juana Elgarte Aguirre o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble referido para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.120,00 10/pub 33052 Set 01- v Set 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección Judicial de San José, en autos. "NUÑEZ, Ma. Marta y otro c/ CALIXTO o CALISTO, Simón o sus Sucesores. PRESCRIPCION", Ficha C 67/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 127, zona urbana de la 6º Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Fabio Rodríguez Zidan de diciembre de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6931 el 16 de diciembre de 1991 se compone de una superficie de 450 m2 46 dm2 y se deslinda: 1055 mts de frente al NO, a la calle 25 de Agosto; 42.95 m. al NE lindando con padrones 118 y 1951; 10.30 m. de fondo, al SE lindando con padrón 120 y una línea quebrada de 28.04; 0.065 y 14.92 m al SO lindando con padrón 126. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos por el término de 90 días perentorios y especialmente al Sr. Simón Calixto o Calisto, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Artigas Cabrera, Olga Sobral, UTE, Alberto Andrade o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.
Libertad, 5 de agosto de 1994. Dr. Raúl E. Márquez Pírez, Juez de Paz.

16) $ 900,00 10/pub 33288 Set 05- v Set 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Soriano, en los autos: "SICILIA RODRIGUEZ, NIEVES JESUS.- Prescripción Adquisitiva Treinteñal." Ficha C Nº 22, año 1994, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nieves Jesús Sicilia Rodríguez solicitando la prescripción del inmueble y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7a. Secc. Judicial de Soriano - antes 13a. secc. judicial - empadronado con el Nº 6.672 el que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el No. 220, el 11 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales - Registro de Planos de Mensura -, tiene un área de una hectárea cuatro mil doscientos sesenta y cuatro metros, y se deslinda: Al Sureste una línea de veinte metros con Carlos H. Suárez, y otra de sesenta y cinco metros noventa centímetros de frente a calle de ocho metros; al Noreste, ciento setenta y dos metros setenta centímetros con José María Barboza; al Noroeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros con Manuel H. Ferreira; al Suroeste ciento cuarenta y siete metros, setenta centímetros frente a calle de salida de siete metros; y veinticinco metros con Carlos H. Suárez.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren habilitados para deducir opsición, y especialmente a: Domingo Sicilia Martín; María Rodriguez de Sicilia; Juan María Sicilia; Tita Aidée Sicilia; Raquel Harreguy de Sicilia;

Geremías Ismael Sicilia; María Elena Sicilia, y Elida Dominga Sicilia, cuyos domicilios se ignoran; así como a los sucesores a título universal y/ o de dichas personas, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Cardona, 26 de julio de 1994.
Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.
16) $ 1.050,00 10/pub 32256 Ago 24- v Set 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Sosa, Dionisio. Prescripción Treintañal y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. A 237/93, se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmuel Nº 3839 anterior Nº 3841 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 456 mts2, plano del Agrimensor Emilio Giménez de Aréchaga inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó el 5 de setiembre de 1922, y se deslinda: al SE. 15 mts. de frente a calle Inés Jauregui; igual medida al NO. con el Padrón 3838 de Nolberto Silva de los Santos; al SO. 30 mts. 40 cms. con Padrón 3842 de Clara Gougeon de Ríos e Hjos; y en posesión de Damián Sosa, e igual medida al NE. con el Padrón 3840 de Felicia Rebollo. En consecuencia, se cita y emplaza a las siguientes personas: Felicia Rebollo, María Alvarez de Quiroga, Fructuoso Seguí Pérez, José Monza o sus sucesores, Ema y Edelma Cabrera Villagrán o sus sucesores, Corina Reherman de Bentos Pereira o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el accionante actúa auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 10 de agosto de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53139 Ago 24- v Set 07

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, DINA LORENZA Y DUARTE, MANUEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA." Ficha B/230/94; se hace saber que se han presentado las personas nombradas en autos; iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 1022; manzana Nº 96 compuesta de una superficie de 932 mts. 01 dmc. según plano del Agrimensor Idelfonso P. Esteves, se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10 mts. 85 cm. con frente a calle Dr. Ivo Ferreira; al Suroeste 35 mts. 65 cms. frente a calle María O. Pintos; al Noreste 10 mts. 85 cms. con solar 1 y al Noreste fracción 3 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, agosto 1º de 1994. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) $ 750,00 10/pub 32319 Ago 24- v Set 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Vergara Medina, Niver Waldemar. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 233/94, se hace saber que se ha presentado Niver Waldemar Vergara Medina, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: padrón número 1423, manzana nro. 130, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, primera sección catastral, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de fecha noviembre de 1981, tiene un área de 373 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 16 de noviembre de 1981 con el número 5531, y tiene el siguiente deslinde: al Sudoeste 8 metros con 70 de frente a calle Dionisio Oribe; al Noroeste 42 metros con 95 lindando con el padrón 1424; al Sudeste 8 metros con 70 lindando con el padrón nro. 1417; al Sur 42 metros con 95 lindando con el padrón nro. 1422. Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho inmueble, como asimismo a los linderos de los inmuebles padrones: 1424: Juan Mario Padula Silva o sus sucesores; 1417: Esmeralda Fernández o sus sucesores; padrón 1422: Antonia Evorilda, Pedro Cirilo, Milagrosa o Milagrosis Evilda, Paula Herma, Teodoro Anastasio, Olayo Vicente, Vicenta Elsa Pereira o Pereyra de la Cruz, María Elena, María Isabel y Juan Pedro Pereira Correa o sus sucesores, como a todos los interesados que puedan tener derechos sobre los mismos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió la auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 24 de agosto de 1994.
Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 53296 Set 02- v Set 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ ANGELA MORASCA DE FUREST POR SUCESION DE RENE W. FUREST solicita la inscripción de las obras tituladas "HISTORIAS DEL MAR", "MAR Y CIELO" y "LA VIRGEN DEL SANTANDER", de las cuales es autor René W. Furest. Montevideo, 19 de agosto de 1994. Eduardo Murguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 32373 Ago 24- v Set 07

CAMARA URUGUAYA DE SOFTWARE en representación de DHA SOFTWARE S.R.L. solicita la inscripción del programa de ordenador titulado "DHA - DISTRIBUIDORES", del cual se declara propietaria la mandante.
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 32399 Ago 24- v Set 07

Hernan Luis Sarhuet Gelos solicita la inscripción de la obra titulada "SOLO TENEMOS MEDIO AMBIENTE; CUIDEMOSLO!. PROPUESTAS ECOLOGICAS PARA NIÑOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 29 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 33307 Set 06- v Set 19

Héctor Medero Pinto solicita la inscripción de la obra titulada "COOPERATIVAS (MODALIDES-ESTATUTOS-TRAMITES)" de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 32915 Ago 31- v Set 13

María Yerman Peraza y María Sol Hernández solicitan la inscripción de la obra titulaS SEÑORITAS PUEDEN TENER HIJITOS" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 271,50 10/pub 33350 Set 06- v Set 19

Myriam Beatriz González Fernández solicita la inscripción de la obra titulada "FANTASIAS, ALGUNAS VERDADES...E IMAGINACION" de la cual se declara coautora conjuntamente con el grupo escolar 4o. año B de la Escuela No. 1 de Rocha. Montevideo, 9 de agosto de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 32748 Ago 31- v Set 13

Williams Geninazzio Pólvora (Gezzio) solicita la inscripción del personaje denominado "TENTE Y SUS AMIGOS" del cual se declara autor.
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 181,00 10/pub 32902 Ago 31- v Set 13

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Gran Derecho
HUGO SERGIO ULTRA: "LA INGLESITA" Adaptación de la obra de José Pedro Ballan de Dominio Público.
BEATRIZ CORBI y WALTER COTELO: "PRONTO, LISTO Y YA". Textos para la comedia musical para niños.
FERNANDO ULIVI: "PRONTO, LISTO Y YA". Música para la obra de teatro infantil.
TERESA ACOSTA y HUGO INDART: "DON QUIJOTE EL CABALLERO Y SU GRACIOSO ESCUDERO". Textos, música y canciones para la obra.
ORIENTE LEZCANO SOSA: "NIÑOS DE MI PAIS". Libro de cuentos.
GERARDO LUZARDO: "POESIA 2000". Album de Poesías.
GERMAN LABORDE: "CUENTOS DE APARICIONES". Album de cuentos.
LUIS ALBERTO MUSSO: "BIBLIOGRAFIA DE FLAVIO A. GARCIA". Bibliografía.
NELSON PUCCIO: "LETRA Y MUSICA". Libro.
LIDIA SANDMAN: "BASES DE UN PROYECTO ALTERNATIVO DE TRANSFORMACION REGIONAL". Bases.
EDUARDO MONTEVERDE: "UNION DE RECUERDOS". Poema.
ALVARO AHUNCHAIN: "LA CELESTINA". Tragicomedia. Adaptación de la obra de Fernando de Rojas.

MERCEDES OSORIO RISOTTO: "REALIDADES". Texto de la Obra de teatro.
JULIO FARIAS y MARIA MORENO: "ALADINO". Textos y Música para la obra musical para niños* de Dominio Público.
ADOLFO PRESTA: "PLATOS VOLADORES Y OVNIS DIABLOS SON ". Libro.
SARA BESSIO, ILIAN FRIONI, GRACIELA RODRIGUEZ y MARIA ELENA PEREZ: "ESTOY BUSCANDO UN SALTANUBES". Textos para la obra de Teatro.
ALVARO AHUNCHAIN: "LA LLUVIA SUTIL QUE LLORA EL TIEMPO". Guión cinematográfico de la obra de Miguel Krebs.
JORGE DAMSEAUX: "ESTOY BUSCANDO UN SALTANUBES". Música original para la Obra.
LAURA ECHENIQUE: "2023, JUANA HACIENDO GATOS". Textos para la obra.
GONZALO FERNANDEZ: "CUENTOS DE LAS MIL Y UNA NOCHES". Versión de la obra de teatro infantil de Dominio Público.
ELENA ZUASTI: "LAS HERMANAS ROSENWEIG". Traducción de la obra de Wendy Waserstein.
GUSTAVO BIANCHI, GUSTAVO MOLINA y JAVIER CABRERA: "EL REGRESO DEL ZORRO". Obra de teatro infantil. Textos, letras y músicas.
ROBERTO POY: "LA GRAN LOCURA, LA REALIDAD". Textos para la obra de teatro.
LAURA MARTINEZ: "MI DINOSAURIO FAVORITO". Coreografías para la obra infantil.
OMAR VARELA y JUAN LOZANO: "EL VIOLINISTA EN EL TEJADO". Traducción de la obra de teatro de J. Stein y J. Beck.
JORGE SCLAVO y MANOLO GUARDIA: "EL CLUB DE CUQUE Y MANOLO". Libretos para radio.
Pequeño Derecho:
PABLO PEREZ VEIGA: Album Musical: "SINTESIS". Album Musical: "MUSIKETAS".
LUIS ALBERTO CABALLERO: Album Musical: "DAYANA".
MARIO CACERES: Album Musical: "PARA QUE SEPAN".
WALTER BORDONI: Album Musical: "DESPACHO URGENTE".
JORGE FERNANDEZ VAZQUEZ: Album Musical: "EXTREME FEELINGS".
PABLO RODRIGUEZ: Album Musical: "CALLES DE CRISTAL".
LUIS MUSETTI: Album Musical: "TROPICANDO".
CARLOS LABANDERA: Album Musical: "EN PIE DE GUERRA".
GABRIEL CASACUBERTA y ANDRES PEREZ: Album Musical: "MAGMA 1".
BEATRIZ LOCKHART: Album Musical: "ALBUM DE LOS HOMENAJES".
OSCAR ORIONE y PABLO RANDO: Album Musical: "ORION 1994".
VICTOR AMARAL y JORGE PERRONE: Album Musical: "LA MUJER QUE NO ES":
JORGE PERRONE: Album Musical: "A MI NO ME COMPRAS".
ALEJANDRO JASA y EDUARDO BRITOS: Album Musical: "BACHITA".
ALDO MARTINEZ, LUIS VIÑA PEREZ, JULIO BARBOZA y LUIS VIÑA BETTA: Album Musical: "EL PORONGON".
MARIO MAROTTA y JUAN CARLOS GALLAZTEGUI: Album Musical: "VOLVERE A EMPEZAR".
FABIO ORIZIA, DANIEL DO CARMO, OSCAR CAYRUS, MARIA MATZNER y CARLOS DE LEON: Album Musical: "HIGHER".
PAULO RICHARD LEITES, IRIS SCLAVO, WALTER ORTIZ Y AYALA, HEBER ESQUIVO, FERNANDO CARACE FERRON, CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ, ISABEL RODRIGUEZ, CARLOS DIAZ: Album Musical: "CONSTRUYENDO CAMINOS".
JAIME ROOS, EDUARO GALEANO, GEORGES ROOS y JORGE GALEMIRE: Album Musical: "DIEZ Y MEDIA".
ERNESTO NEGRIN y ENRIQUE LOPEZ. Album Musical: "CONGA Y TIMBAL".
LESLIE MUNIZ y CARLOS GARCIA: "MUNGAR". Album Musical.
DARIO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS GALLAZTEGUI: "COMO SIEMPRE SOLA" canción.
DANIEL DIAZ DE LODRON: "COSAS QUE PASAN" canción. "ALAS Y REMOS" canción.
VICTOR H. SILVA: "OLVIDO" canción.
JORGE UCHA: "UN MOMENTO DIFICIL" canción.
MANUEL LOIS, FEDERICO VILLALBA, MARIA F. VILLALBA y GERARDO RICHIERI: "TU PROBLEMA RESOLVERAS". Canción.
JUAN COVACHEVICH: "Y PACUANDO" canción. "FERNANDO, FERNANDO" canción.
ROBERT RAVERA: "LA LLAMA AZUL". Música Original para Guitarra.
ANGEL BENITEZ: "LOS KINOTOS" canción.
NELSON PUCCIO: "QUE LINDA ES MI TIERRA" canción.
ESTELA MAGNONE: "NO PIERDAS EL TIEMPO" canción.
MARIANA INGOLD: "LA RONDA DE LOS NIÑOS" canción.
JAIME MARELLA: "CAMPANAS NAVIDEÑAS" canción.
CORIUN AHARONIAN: "MESTIZO" música para orquesta.
RENE MARINO RIVERO: "AQUILEANAS" música clásica.
MONICA REYNALS y ELENA MARIA (370/15) "CANMENMUN" candombe.
Montevideo, 22 de agosto de 1994, Eduardo Muguerza Pereira Director General.
17) $ 3.167,50 10/pub 32495 Ago 30- v Set 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en los autos "Marcilli Noelia Fabiana, Solicitante Gutiérrez Luis Alberto y Marect. de partida de nacimiento", ficha A/26/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Noelia Fabiana Marcilli, del 28 de noviembre de 1974, 1ra. Sección Judicial de Montevideo, acta 8143 y partida de nacimiento del 28 de diciembre de 1989, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, acta 182, en el sentido que donde dice como apellido materno Marsilli, debe decir Marcilli. Montevideo, 19 de julio de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53143 Ago 24- v Set 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno en autos caratulados: "SOSA de ARMAS Gustavo Andrés. Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha 506/93" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 1681 de Gustavo Andrés Sosa de Armas nacido con fecha 16/03/83 e inscripta con fecha 17/03/83 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de La Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Que es nieto por línea materna de Héctor Corbo y de María Alida Otero" debe decir "Que es nieto por línea materna de CANDIDO CARLOS SILVIO y BERTA FERNANDEZ"; y donde dice que es nieto por línea paterna de Cándido Sosa y de Berta Fernández debe decir "Que es nieto por línea paterna de HECTOR o ECTOR SOSA CORBO y de MARIA ALIDA OTERO" por así corresponder. Montevideo, 11 de agosto de 1994. Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53164 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Levi, Violeta, Arditti Levi Alberto París, Dora y María Luisa". Rectificación de Partidas. Ficha E 254/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio acta Nº 53, de nacimiento Actas Nº 90,47 y foja 71 del Libro A, en el sentido que donde dice LEVY debe decir LEVI por así corresponder. Montevideo, 29/8/94. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53302 Set 05- v Set 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Flia. de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BRACESCO CERVIÑO, Marisel. Rectificación de Partida" Ficha A/244/94, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marisel BRACESCO CERVIÑO, extendida el día 31 de octubre de 1989, Acta Nº 1792, Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "José Cerviño y de Alicia Silva orientales" debe decir "españoles" por así corresponder. Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53318 Set 06- v Set 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Mosegui Parodi, Blanca. Rectificación de Partida". Ficha 210/1994, se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento: Blanca Gutiérrez, hija legítima de Eduardo Gutiérrez y Filomena Parodi, extendida el 2 de setiembre de 1914, Acta Nº 206 de la 2da. Sección del Departamento de Minas en el sentido de establecer que donde figura como hija de Eduardo Gutiérrez debe decir que es hija de Eduardo Mosegui, por así corresponder a la realidad de los hechos. Montevideo, 1º de agosto de 1994.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53142 Ago 24- v Set 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados: "Peña, Héctor y Rivas Norma - Rectificación de Partida y Declaratoria de Identidad". Ficha A - 401/93/1/94, se hace saber que

se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Yésica Peña Rivas, en el sentido de que donde dice como apellido materno Reval, debe decir Rivas, por así corresponder. Montevideo, 4 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53314 Set 06- v Set 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados FERRIOLO JAURRECHE PATRICIA, Rectificación de Partida, Ficha A/221/94, se hace solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, extendida el 18 de diciembre de 1984, con el número de acta, 1884 de la Oficina Nº 4, en el sentido de donde dice "JAURRECHE" debe decir "YAURRECHE" por así corresponder, en el texto y al margen. Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53301 Set 02- v Set 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:-Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "OLIVERA PAZ, MARIA CRISTINA y OLIVERA PAZ, SUSANA INES - RECTIFICACION DE PARTIDAS". Ficha V 84/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de María Cristina y Susana Inés OLIVERA PAZ, en el sentido de que donde dice la nacionalidad de su madre de ambas Elida Paz, oriental, en las dos partidas, debe decir: de nacionalidad española, por así corresponder. Montevideo, 15 de Agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Acturia Adjunta.
19) (Cta Cte.) 10/pub 53255 Set 01- v Set 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: MIJEENCO LAJOV, Ana María.- Rectificación de Partida". (Fa. S/194/94), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nro. 1557 de fecha 13 de junio de 1994, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de la Partida de nacimiento de: ANA MARIA MIJEENCO LAJOV, nacida el día 1o. de noviembre de 1945, en Montevideo, e inscripta el día 8/11/45 por ante el Oficial del Estado Civil de la 18o. sec. jud.ntevideo - Acta No. 4354, en el sentido que donde dice que es hija legítima de Catalina Laijov, debe decir que es hija legítima de "Catalina Lajov", por ser lo correcto. Montevideo, 27 de julio de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53247 Set 01- v Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "PEZZUTTO HANDERSSON RENZO EMANUELLE. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA B/66/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de RENZO EMANUELLE PEZZUTTO HANDERSSON, nacido el 17 de Diciembre de 1991, en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, inscripto con el Nº 410 en el Juzgado de Colonia el día 22 de Diciembre de 1991, ya que donde dice HENDERSSON debe decir HANDERSSON.
Colonia, 16 de Agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53237 Set 01- v Set 14

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROMAN VRANICH, Leticia Anahí" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha B/171/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de LETICIA ANAHI ROMAN VRANICH, nacida el 05 de julio de 1988, Acta 339 del 15 de julio de 1988, de la 3a. Sección Judicial del departamento de Colonia, donde se padeció error en el apellido materno, en el cuerpo y margen de la partida, donde dice Uranich debe decir "VRANICH" por así corresponder. Colonia, 04 de agosto de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53322 Set 06- v Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, se tramitan los autos "ISIDRO LORENZO ANDINO BOTTI" Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida (B 114/92).- En el acta Nº 47 del libro de defunción correspondiente a la Primera Sección Judicial de Flores, donde dice: 7 de marzo de 1992, debe decir 6 de marzo de 1992 y donde dice que deja cuatro hijos, Marta, - Susana, Javier y Fátima, cuando debe decir que deja tres hijos: Martha Susana, Javier y Fatima Elizabeth.- Por así corresponder. Trinidad, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (Auxiliada de pobreza).
Esc. Ma. Soledad Tedesco, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53239 Set 01- v Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA IBARRA, Estela. RECTIFICACION DE PARTIDA. F.B. 923/1990", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Estela GARCIA IBARRA, solicitando la RECTIFICACION de las PARTIDAS de RECONOCIMIENTO de sus menores hijos Emilio Giovanny, Jhonatan David y Junior Manuel en la que se padeció error en el sentido que donde dice: dice: "Reconocido por Estela Graciela IBARRA", debe decir: "Reconocido por Estela GARCIA IBARRA" que es el verdadero. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 19 de julio de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53158 Ago 29- v Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONCALVEZ, SANDRO NOLBERTO. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/231/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro Nolberto Goncalvez, nacido el 27 de enero de 1968, e inscripto el 29 de enero de 1968 en la 1a. Sección de Paysandú. Acta Nº 119, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "hijo legítimo de Héctor Humberto Trindades" debe decir: "hijo legítimo de Héctor Humberto Goncalvez", por así corresponder, y al margen donde dice: "Trindades", debe decir "Goncalvez", por ser lo correcto. Paysandú, 15 de agosto de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53238 Set 01- v Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, Dra. Martha Alves de Simas, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARILENE DO SANTO DA ROSA o MARILENE DOS SANTOS DA ROSA, en el siguiente sentido; en el cuerpo del acta, donde dice: "...Hija legítima de Vandir do Santo", debe decir: "...HIJA LEGITIMA DE VANDIR DOS SANTOS", donde dice: "que es nieta por línea paterna de Prudencio Do Santo y Aida Leites", debe decir: "...QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE PRUDENCIO DOS SANTOS y AIDA LEITES", en el margen donde dice: "...Do Santo Marilene", debe decir: "...DOS SANTOS MARILENE". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de agosto de 1994. (Fa. B-81/94).
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53127 Ago 24- v Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ALVAREZ SILVA BETTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 199/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de Bettina Jacqueline Alvarez Silva, extendida el 18 de febrero de 1983, Acta No. 71 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido de establecer que donde en el texto dice "y de su esposo Francisco Guerra",ecir: "y de su esposo Francisco Alvarez Guerra", y donde dice en el margen dice "Guerra Silva Bettina Jacqueline", debe decir: "Alvarez Silva Bettina Jacqueline", por así corresponder. Rocha, 30 de junio de 1994. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 53241 Set 01- v Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "BRACEIRO OLIVERA, Sandy Yisel. Rectificación de Partida". Fa. B/239/94, se presentaron Juan Carlos Braceiro y Joaquina Olivera Martinez solicitando la rectificación de partida de

Sandy Yisel Braceiro Olivera Acta No. 792 del Juzgado de la 2da. Sección Judicial de Salto, de fecha 12 de noviembre de 1981, en el sentido de que donde dice: Al márgen superior izquierdo "Broceiro Olivera, Sandy Yisel" debe decir "Braceiro Olivera, Sandy Yisel" y en la misma partida donde dice "comparece Juan Carlos Broceiro" debe decir "comparece Juan Carlos Braceiro" por así corresponder. Salto, 17 de agosto de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53259 Set 01- v Set 14

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA SANTIN, Antonhy. Rectificación de Partida. Fa. B/77/94, se presentaron Antonio Da Silva y Mariana Santín solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 1957 de fecha 30 de noviembre de 1990, de la 1ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice al márgen y cuerpo "Antonhy" debe decir "Anthony" por así corresponder. Salto, 30 de junio de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53260 Set 01- v Set 14

EDICTOS.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, Gabriel. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B/ 131/94, se presentaron Osmar Machado y Gladys Machado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Gabriel Machado Machado Acta Nº 1 de la 8va. Sección Judicial de Salto, de fecha 2 de enero de mil novecientos setenta y seis, en el sentido de que donde dice "MACHADO MACHADO, Isabel María", como así también "sexo femenino" debe decir "MACHADO MACHADO, Gabriel", "sexo masculino" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Res. Nº 20/4/55 Ley Nº 13209). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 11 de agosto de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53261 Set 01- v Set 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "CORREA RODRIGUEZ, Inés Esther". Rectificación de partida de Nacimiento. Ficha B 125/92, se hace saber que se declaró, digo, se solicitó la siguiente rectificación de partida de: INES ESTHER CORREA RODRIGUEZ (Acta Nº 34 del 11/1/974, en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó); en el sentido en que donde dice: "Hija del declarante y de Marta Rodríguez", debe decir: "Hija del declarante y de Martina Raquel Rodríguez", por ser lo correcto.

Tacuarembó, 14 de marzo de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53140 Ago 24- v Set 07

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIEMRA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1 TURNO, dictada en autos caratulados "Centro Banco / Quintans Piaggio Omar y otro - Dilig. Prep.- Rec. De Firma- Fa.187/92", se hace saber que el próximo dia 13 de setiembre de 1994 a partir de las 15 y 30 horas en salón de la ANRC, en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (matr.3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procederá a rematar sobre una base de $ 17.076.00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 183.850/002, construida en solar de terreno ubicado en la 13a. Secc. Judicial de Montevideo, padrón 183850 que según plano del Agrim. Alberto Darre de mayo de 1978, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No.86249 el 4 de julio de 1978, se compone de una superficie de 1 Há.9.489 mc., que se deslinda 97.65 mts, al SurEste de frente a Cno.Prieto 4818, distnado su punto medio 1.175.75 mts. de la esquina con Camino O'Higgins; 198.28 mts. al SurOeste con fracción No. 2; 97.70 al NorOeste con parte del padrón 175079 y Suc. Abarcón y 199,34 al NorEste con padrón 175085. La unidad individual 183850/002 cuenta con un área de 81 metros 30 dms. y le corresponde el uso exclusivo del terreno D, porche E, depósito F, azotea Z-1 y vacío A-1.

Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 3.99% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzosas. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3)Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) e impuestos del rematador. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de agosto de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 862,50 5/pub 33128 Set 02- v Set 08

DE QUINTO TURNO

Dante y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CENTRO HISPANO BANCO C/ PEREZ, HOMERO VICENTE Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA-FICHA 252/93, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367, Piso 5º, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidad garage SS/101 y Unidad 801 del edificio de propiedad horizontal denominado "COSMOS", levantado en un terreno ubicado en la 6a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el No. 14867 que según plano del Agr. Ariel Barceló de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 35012 el 21/12/57, tiene una superficie de 405 mts 8 dm (405 mts 15 dm según títulos), con 15 mts 80 cm al N de frente a la calle Brandzen y 25 mts 83 cm al O, también de frente a la calle Arenal Grande, por ser esquina. El edificio se individualiza en el plano de fraccionamiento horizontal suscrito, por el Agr. Julio R. Blanco de noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 64.897, el 2/12/67, según el cual las unidades citadas se describen: a) Unidad garage SS/101: Padrón 14867/SS101; se ubica en subsuelo y Planta Baja, a cotas menos 3 mts 6 cm y menos 0 mt 2 cm, respectivamente, con una superficie total de 275 mts 23 dm b) Unidad 801: Padrón 14867/ 801; se ubica en el 8o. y 9o. pisos y azotea, a cotas más 23 mts 24 cm, más 26 mts 4 cm y más 28 mts 84 cm y tienen una superficie de 328 mts 25 dm, 328 mts 51 dm y 11 mts 76 dm respectivamente. SUPERFICIE TOTAL: 668 mts 52 dm. El edificio del cual forman parte las unidades descriptas se rige por el Reglamento de Coopropiedad autorizado el 17/3/1971 por el Esc. Héctor Suárez Laporta, inscripto debidamente en los Registros correspondientes.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 3,99 y 2% respectivamente del precio del Remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1,33% del precio del remate. 4º) Que según informe de la Comisión Administradora del Edificio Cosmos, existen deudas por concepto de gastos comunes que ascienden a la suma de $129.923, computados hasta el 30 de agosto de 1994 (sin las sanciones por el no pago del mes de agosto.5º)Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º con información registral al 27-7-94. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 1994.

Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA

20) $ 900,00 5/pub 33449 Set 06- v Set 12

DE SEXTO TURNO

Luis Alberto Irigoyen
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: Pina, Mario y Otra c/Gómez Moreira, Luis Alberto y Otra. Ejecución de Sentencia (Ficha 82/90) se hace saber que el próximo día 21 de setiembre de 1994, a partir de las 13 y 30 horas en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate públi-

co con la base de los dos tercios de su tasación, o sea $ 13.618 del siguiente bien inmueble: Unidad en propiedad horizontal Padrón Nº 53031/004 ubicada en la calle Gregorio Camino entre Gobernardor del Pino y Pedro Celestino Bauzá.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 5.99 % del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 2 % del precio del remate. 4º) La titulación agregada en autos es fotocopia, ya que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose depositada en dicho Banco la documentación. 5º) En el último título hay un saldo de precio impago cuyo cobro origina el presente expediente. 6º) No se sabe si existen deudas por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de agosto de 1994.

Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) $ 525,00 5/pub 33446 Set 06- v Set 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA ZIEGLER Arandú contra CABRERA PIÑON Guarany y otra. Ejecución hipotecaria" Ficha 309/92,se hace saber que el próximo 16 de setiembre de 1994 a partir de las 15 horas en el local de la calle Galicia No. 1069, el Rematador Horacio Castells Eastman asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la 10a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 63.794 el que según plano del Agrimensor José S. Meier de agosto de de 1953, inscripto en fecha 26 de agosto de 1954 en el Dirección General de Catastro con el No.29.167, tiene una superficie de 877 ms. 50dms. y se describe así: 13 ms. al Noroeste de frente a la calle Mones Roses entre las calles Cooper y Divina Comedia, distando el punto medio 46ms. 50 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas; al Nor-este lindando con padrón 63.795; al Sureste con padrón No. 63.815; y al Suroeste con padrón No. 63.793. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios profesionales de la escrituración del bien, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión, impuesto e IVA del Rematador (o sea el 3,99%), más el 2% de impuesto a las ventas forzadas sobre el precio resultante. 3o) Que serán de cargo del expediente la comisión, impuesto e IVA del Rematador (o sea el 1,66%) del precio resultante. 4o) Que los títulos de propiedad y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede San José 1132 piso 4o. 5o) Que del estudio de títulos efectuado por la Oficina Actuaria surge la no existencia del título de los actuales propietarios habiéndose practicado dicho estudio al amparo de lo dispuesto por el Art. 386 del C.G.P. 6o) Que el bien se encuentra ocupado, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto.. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 22 de agosto de 1994.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO. ACTUARIA.

20) $ 825,00 5/pub 33353 Set 05- v Set 09

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno,dictada en autos "Banco de la República c/ Alberto Kardjian ",Ejecución Hipotecaria (Pieza separada de Fa.C.699/80) Ficha C 1301/ 82, se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor,del siguiente bien inmueble: Solar de terreno,con construcciones y mejoras, sito en la 19a.sec.jud. de Montevideo,padrón No. 33.672,que según plano del Agr. Raúl B. Conde, de marzo de 1957, inscripto en la Dir.Gral.de Catastro el 15.5.57 con el No.33.872, se señala con la letra B y tiene una superficie de 313 mc. 20, con 10 mts. de frente al N.E. a Bul. Batlle y Ordoñez (antes Propios),entre las calles Ortiz y Ayuí, distando el punto medio de su frente 46 m.75 de la esquina con la calle Ayuí. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle acepta de la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente,los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, estan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo agosto 24 de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 562,50 5/pub 33012 Set 01- v Set 07

DE DECIMOTERCER TURNO

Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO EXTERIOR URUGUAY C/ IZMENDI ESCUDERO, JULIO MIGUEL, ISIDORO Y ADRIANA" - Juicio Ejecutivo - Ficha 164/92, se hace saber que el próximo 26 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, y en conjunto de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras situadas en la 10a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja a saber: A) Fracción Padrón Nº1.655, que según título tiene una superficie de 120 Hás. 775 mts. y según plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 17/2/1955, inscripto con el Nº 1.642 el 3/3/55 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 114 Hás. 7074 mts. 20 dmts., que se deslindan: al N en 260 mts. 70 dmts. linda con Burastero y Gordillo; al NO dos rectas una de 920 mts. 20 cmts. y otra de 664 mts. 60 cmts., lindan con Emiliano De León; al S Río Cebollatí.B)Padrón Nº 1.661 con una superficie de 120 Hás. 7 áreas 75 centiáreas según título, y según plano del Agr. José Antonio Spagnolo de Enero 1955, inscripto en la oficina de Catastro de Lavalleja, el 25/1/55 con el Nº 765, tiene una superficie de 96 Hás. 5.905 mts. 80 cmts. y se deslinda: al N dos líneas de 212 mts. 50 cmts., la primera orientada de NO a SE y la segunda de 766 mts. 80 cmts. orientada de SO a NO confinando ambas con el bien de Burastero y Gordillo. C) Padrón Nº 1.651 el que según plano de Agr. Juan B. Vergara de Abril de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 6.035, el 22/4/1982 se le señala con la letra "A" y tiene una superficie de 1.320 Hás. 8.644 mts. que se deslindan así: al NE Arroyo de los Corrales, al SE línea de 48 mts. con padrón Nº 1.652 y otra de 3.752 mts. linderas con la fracción "B" del mismo plano. D) Padrón Nº 14.563 antes Nº 1.651 en m/á, el que según plano del Agr. Juan B. Vergara referido precedentemente se le señala con la letra "B" y tiene una superficie de 1.109 Hás. 5.665 mts. 60 dmts. que se deslindan así. al NE recta de 2.072 mts. tomada desde el Arroyo de los Corrales orientada de NO a SE otra de 1.918 mts. orientada de SO a NE y medida hasta el Arroyo de los Corrales. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en dólares norteamericanos el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la ley 16.320 - o sea - el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,33% del precio del Remate. 4º) Que el 3% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora; será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Agosto de 1994.

Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO

20) $ 975,00 5/pub 33450 Set 06- v Set 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/LEBED LTDA. y OTROS" - Juicio Ejecutivo - (C 465/83), se hace saber que el próximo 14 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con las construcciones y las mejoras que le acceden, ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº98.590, el que según plano del Agrim. Manuel E. Avilés de marzo de 1920, inscripto en la "Direcci ón de Topografía el 6 de Abril de 1920, con una superficie de 586 mts. 70 dms. con 10 mts. al Noreste de frente al Camino Corrales. II) Cuatro solares con las construcciones y las mejoras que le acceden ubicados en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Atlántida, que según plano del Agrim. Carlos A. Baccino de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Marzo de 1959 con el Nº 10.314 tienen las siguientes áreas: Padrón Nº 264, solares 1, 2 y 4 de la manzana B, área 2.326 mc. 68 dmc., padrón Nº 265, solar 3 de la manzana B, área 787 mc. 46 dmc., área total: 3.114 mc. 14 dmc., que por estar unidos tienen el siguiente deslinde: 72 mts. 59 cms. al Noroeste de frente a Ruta 11 y 36 mts. 56 cms. al Noreste de frente a calle Santa María. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental para el caso de los padrones Nº264 y 265 de Canelones. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la

Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que existe una inscripción de arrendamiento vigente relativa al bien padrón Nº 98.590 de Montevideo. 5) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Agosto de 1994.
Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA
20) $ 675,00 5/pub 33061 Set 01- v Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º. Turno, dictada en autos caratulados: "MAUTONE, JUAN FRANCISCO C/ RURAGRO LTDA. Y ALEJANDRO MAUTON - Ejecución Hipotecaria" Ficha 22/Nº237/90, se hace saber que el próximo día 6de octubre a la hora14 y 30 en la calle Ejido 1415 - Esc. 205, por intermedio del Martillero Julio César Melgar, Matrícula No. 4291, R.U.C. 211983 350017, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público,sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:Mitad indivisa del Padrón No.1709, sito en la 10a. Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, paraje Gutiérrez,con una superficie de 147 Hás. 5762m2; que se deslinda así:-al Norte línea recta de dosmil trescientos tres metros,lindando con el Dr.José Mautone;al Este línea quebrada de seis rectas que miden: trescientos ochenta y cuatro metros; quinientos ochenta y ocho metros,cuatrocientos sesenta y ods metros, doscientos ochenta metros, cuatrocientos setenta y cinco metros, cuarenta centímetros y trescientos cuarenta y cuatro metros, que separan en parte Camino Nacional por medio de Florentino Rodríguez Catalina Barrios de García, Diego González y Sucx Delfín B.Pereyra;al Sur cuatrocientos cincuenta metros con Camino Departamental, que separa de la fracción 2 de Diego González y al Sur-Oeste dos rectas de trescientos cincuenta metros, treinta centímetros y mil cuatrocientos trece metros veinte centímetros,lindando ambos con la citada fracción dos.-Se previene:1º)-Que el comprador deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada ésta.-2º)-Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate más I.V.A.; 3º) Que el bien se encuentra arrendado; 4º) - Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, primero de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 675,00 5/pub 33344 Set 05- v Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "ALBERTO WAS c/YA S.R.L., ENRIQUE CAVIGLIA, EDUARDO TORTORELLA E ISABELINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ" - Juicio Ejecutivo - (1202/92/1S/92), se hace saber que el próximo 19 de Setiembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate de las 3/8 partes sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 64.666,66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.303, compuesto según título con una superficie de 133 mc. 47 dmc. y según plano del Agrim. Alberto Juan Raffo, de mayo de 1961, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 41.162 el 2 de junio del mismo año con una superficie de 132 mts. 96 dmc. con 9 mts. 44 cms. de frente al Este sobre la calle Eduardo Acevedo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Agosto de 1994.
Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA
20) $ 562,50 5/pub 33062 Set 01- v Set 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/SILVA SILVA, Shirley María y SAMPAYO, Hipólito -Juicio Ejecutivo" (Ficha D No.5/94), se hace saber que el 28 de setiembre de 1994, a la hora 15, se procederá por el martillero Señor Jorge FELIX, asistido del Señor Alguacil, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base yaal mejor postor,del siguiente bien inmueble: fracción de chacra ubicada en la Sétima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el número mil novecientos sesenta y siete, hoy con el número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, en mayor área, señalada con el número cuarenta y tres, en el plano del Agrimensor Mario A.BULA, de dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el veintisiete del mismo mes y año, con el número mil seiscientos sesenta y según el cual tiene una superficie de treinta y cinco hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y dos metros,que se deslindan así:Al Noreste,Arroyo Lenguazo; al Sureste,fracción cuarenta y cuatro; al Suroeste, fracción cuarenta y dos A; y al Nororeste, fracciones nueve, ocho, tres y uno A, todas del mismo plano.-SE PREVIENE QUE: 1)-El mejor postor deberá depositar, en efectivo, el veinte (20%) por ciento, en el momento de serle aceptada la oferta. 2)-En el mismo acto deberá pagar la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y departamentales. 3)-Los títulos y planos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado, glosados a los autos. 4)-Serán de cargo del comprador los gastos que la ley le asignn y del expediente los que pone a cargo del vendedor.- Bella Unión, tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Juan M.SARASUA- Actuario.-
20) $ 600,00 5/pub 33349 Set 05- v Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:Por disposición del Sr.Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "COFAC / NESTOR ACEVEDO FAGUNDEZ. Juicio Ejecutivo.FICHA:B/ 314/93), sehace saber que el próximo 15 de setiembre de 1994 a las 14 hrs. en la puerta del Juzgado,Lavalleja s/n se procederá por el Sr. Martillero Ariel Eney Galván Flores (MAT:3215) asistido por el Sr.Alguacil de la Oficina a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 436 de la 8va sección Judicial de Artigas,zona rural,Pasaje Baltasar Brum,que según plano del Agrimensor Héctor Herrán,inscripto con el Nº 333, Area 1500 m2,frente a la calle 31,SE con parte del padrón 242,SO con fracción 4 y NO con fracción 8.
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña y en efectivo 2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,honoraios y certificados,la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16320 art. 391 del 2% del precio del remate.3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos. 4) que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas,18 de agosto de 1994.Dr.Duvi Teixidor. Juez de Paz Departamental de Artigas.-
20) $ 487,50 5/pub 33058 Set 01- v Set 07

DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Primera Sección de Artigas,dictado en autos:"COFAC /INA MANUZZI PIVETTA Y VALDERI PIVETTA. JUICIO EJECUTIVO.Ficha: B/ 257/93 ,se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1994, a la hora 14.00,en la puerta del Juzgado, Lavalleja s/n,se procederá por el martillero Sr. Alberto Guzmán Alvarez (MAT:4755)asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes del valor de tasación $ 50.752,del siguiente bien inmueble:Padrón Nº 5033 ubicado en zona rural,3a.Sección judicial de Artigas,Paraje "Rincón de PAcheco" Nº 041,fracción 1,36 has. 0,125 m2,linderos con: S:padrón 4819,So y NO zanja Los Pachecos",y NE fracción 2, del mismo plano de los agrimensores R.Xavier,M.Torterolo,y JL.Gonzáles.
SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña y en efectivo.2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,honoraios y certificados,la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la ley 16320 art.391 del 2% del precio del remate.3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos 4)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina y a los ef ctos legales se hacen estas publicaciones.Artigas,18 de agosto de 1994.Dr.Duvi Teixidor.Juez de Paz Departamental de Artigas.=
20) $ 487,50 5/pub 33059 Set 01- v Set 07

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Artigas,dictada en autos: FERREIRA ROMAN ROMERO, EDILIO c/RONALDO DA SILVA. Juicio Ejecutivo. Ficha B/Nº274/1993,se hace saber que el día 23 de setiembre de 1994 a la hora 14,en las puertas del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por medio del martillero JORGE FELIX SALVADOR, Nº Matrícula 3515, RUC. 010026570014, a la venta en pública subasta del inmueble padrón Nº 2385, de la manzana Nº261, de esta 1a.sección judicial; sobre la base de las dos terceras partes de la tasación

estimada en $35.000.-
El inmueble a rematar se encuentra en un terreno de 337m2,80dm2 sobre calle Dr.Manuel Terán Nº290,contando la finca con salón al frente y un conjunto de siete habitaciones,con cuarto de baño instalados (3 baños en total),instalación de agua y energía electrica.- SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma,así como la comisión y tributos.- Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos.- Que serán de cargo delcomprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados.
Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dr. Duvi Teixidor, Juez de Paz Departamental.
20) $ 487,50 5/pub 33348 Set 05- v Set 09

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en autos "DOS SANTOS, JUAN CARLOS C/ BARRACA AVENIDA S.R.L. Y OTRO - DEMANDA EJECUTIVA" Ficha 210/93 se hace saber al público que el próximo 8 de setiembre de 1994, a las 16 y 30 horas en el local de la calle 18 de Julio casi Fco. Soca, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No.4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá al remate público y por las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Balanza Industrial para 1.000 Kg. (BASE: $666.66); 1 caja registradora "Olivetti" (BASE:$333.32) y demás bienes inventariados en autos.- SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar el 20 % de seña al serle aceptada su oferta, debiendo integrar el saldo de precio dentro de las 48 horas siguientes contra la entrega del bien adquirido.- B) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e I. V.A. (12,2 %); Impuesto Municipal (3%) (Ley 14.100); Impuesto a las comisiones (0.9%) (Ley 16.134); Mevir (2%.) (Ley 16.340) Impuesto a las Ejecuciones Forzadas (2%).- c) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (2.44%) (Acordada 7139).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Las Piedras, 4 de agosto de 1994, Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz.-
20) $ 292,50 3/pub 33279 Set 05- v Set 07

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra.Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 1er.Turno, en autos "Hernández Reyes, Juan Félix, Ramón y Frydlender, Dorney por María del Carmen Hernández Fernández en autos Reyes González, María y Hernández Hernández, Domingo. Sucesiones F.913/84. Partición pieza m/formar" (Fa.331/87) se hace saber que el 20 setiembre 1994 hora 15 en la puerta del Juzgado, el martillero Alfredo José Alvarez Bogliolo(Matr.3044 - // RUC 040082740010) asistido del Alguacil,procederá a la venta en subasta pública al mejor postor,sobre la base de las 2/3 partes de tasación o sea U$S 12.000.-(doce mil dólares americanos), del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con su edificio(70m.)y demás mejoras que le acceden,padrón 1311 sito en 10ma.Sección Judicial de Colonia (Nueva Helvecia)solar 4 plano Agr.Mario Rodríguez Bonavita de 19.5.1946 inscripto en Direc.Gral.Catastro el 5.10.1946,con No.906, área según título y plano: 396m. (frente: 11m.a Avda.Federico Gilomén).
Se previene que:el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo los gastos de escritura e impuestos así como la comisión del rematador e IVA. Los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado.-
Rosario,agosto 29 de 1994.
Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario
20) $ 450,00 5/pub 33468 Set 06- v Set 12

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno; en autos "FLORES SIENRA, Amaro C/ BELDERRAIN Pedro Walter y FERRER GUERRA Jorge" EJECUCION DE SENTENCIA (fa. A/129/92), el dia 6 de octubre de 1994, a las 14,00 hs. en la puerta de este Juzgado, sito en Jose E. Rodo No. 634, por intermedio del Martillero CARLOS W. ABELLA (R.U.C. 210548190011), sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasacion , equivalente a $U 224.924,00,se remataran los derechos posesorios sobre el padron No. 2641, ubicado en la 1a Seccion Judicial de Maldonado - Punta del Este-calle Lima S/N. Se previene; que el mejor postor debera pagar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, por concepto de seña, mas comision e impuestos al rematador 5,93%, en el acto y en efetivo. Seran de cuenta del expediente el 1,31 % por comision e impuestos mas el 3% ley 12.700 y modificativas.
Minas, 19 de agosto de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) $ 750,00 10/pub 32771 Ago 31- v Set 13

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en resolución Nº 3868 del 21 de Julio de 1994, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS RAQUEL c/ GENUARIO WALTER" FICHA 1232/93.- Juicio Ejecutivo, se hace saber al público que el próximo 15 de Setiembre de 1994 desde las 19 y 30 horas en el local de calle Sarandí esquina Dr. Bergalli, de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación, la cual es de U$S 600 por intermedio del Martillero Adrian Pereira Arias, Mla.1105, RUC 100092660017, del siguiente bien:
Ciclomotor marca YAMAHA RAZZ- Motor 311004237- Mla. B1-1835,-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en dólares americanos, o con cheque certificado, más comisión e impuestos correspondientes del remate.- 2) Que será de cargo del adquirente la comisión de compra, más IVA sobre la misma, el Impuesto Ley 13640 y el 2% Judicial vigente a Ventas Forzadas, lo que totaliza un 15 % más de su oferta.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA, o sea el 2,44 %, el Impuesto Municipal a las ventas del 3 % Ley 12700 y ampliatoria 14100, art. 199, y el Impuesto Ley 13640 del 2 o/oo,- 4) Que las deudas de patentes de esta unidad, así como tributos y demás, que se adeuden ante la Intendencia Municipal de Maldonado serán de cargo del adquirente; se deja constancia que el mencionado vehículo tiene una deuda de Patente de $u 250.- Y a los efectos legales se realizan las presentes Publicaciones.- Maldonado, 18 de Agosto de 1994.-
Dr. Dardo Nievas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 360,00 3/pub 33419 Set 06- v Set 08

DE PRIMER TURNO

EDICTO-Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno,dictada en resolución Nº1909 de 3 de mayo de 1994,en los autos caratulados "FASSANELLI MARCELO c/ RIVERO MARTINEZ JUAN CARLOS" Juicio Ejecutivo, Ficha409/93, se hace saber al público,que el próximo 15 de Setiembre de 1994 desde las 19 y 30 horas en el local de calle Sarandí esquina Dr.Bergalli, de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta,sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de U$S 1500, por intermedio del martillero Adrian Pereira Arias Mla. 1105, RUC 100092660017, del siguiente bien: Moto HONDA CG 125 cc,matrícula B1-M037-motor CG125 E/2305076.
SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma en dolares americanos o con cheque certificado,más comisión e impuestos correspondientes del remate.- 2)Que será de cargo del adquirente la comisión de compra más IVA sobre la misma, el Impuesto Ley 13640 y el 2% Judicial vigente a Ventas Forzadas, lo que totaliza un 15 % más de su oferta.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA, o sea el 2,44 %, el Impuesto Municipal a las ventas del 3% Ley 12700 y ampliatoria 14100, Art.199, y el Impuesto Ley 13640 del 2 o/oo.- 4) Que las deudas de patentes de esta unidad, así como tributos y demás, que se adeuden ante la Intendencia Municipal de Maldonado, serán de cargo del adquirente.- Maldonado 18 Agosto de 1994.- Y a los efectos legales se ralizan las presentes Publicaciones.-
Dr. Gerardo Siri Prieto, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
20) $ 337,50 3/pub 33418 Set 06- v Set 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto,dictada en autos:"B.R.O.U con BERGARA VARELA YAMANDU. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Fa.A/66/93., se hace saber que el día JUEVES 15 de SETIEMBRE a las 15 y 30 horas,el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el No. 5948,antes en mayor área con el No.5667,señalada con el No. 28 en el plano efectuado por el Agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 177,el día 12 de Setiembre de 1947,teniendo una superficie de 19 hectáreas 6378 metros 511

centímetros.- SIN BASE y AL MEJOR POSTOR.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;b)Que el impuesto municipal,comisión,iva del Martillero y demás que la Ley pone de su cargo,serán afrontados por el adquirente;c)Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto,Agosto 19 de 1994.-
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 337,50 5/pub 33044 Set 01- v Set 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ URRUTIA María Elena C/. BLANCA ROSA, LUIS ALBERTO Y OLEGARIO ANTONIO FERNANDEZ URRUTIA PARTICION JUDICIAL".- Fa. A/7/93, se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 1994, a las 15 hs. en el salón de remates de la calle Evaristo G. Ciganda Nº 617 de esta Ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Julio C. Callorda Fernández Mat. 877, RUC 170016130011, sobre la base de U$S (Dólares cinco mil), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón 100/1 de la 2da. Sec. Jud. de San José sito en Villa Rodríguez con un área de 206 mts. cuadrados con 7mts.22 frente a la calle León Jude.- SS PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% del precio en concepto de seña más comisión, impuestos nacionales y departamentales que le correspondan, gastos de escrituración y tributos que la ley pone a su cargo.- 2) Que serán de cargo del expediente, gastos de la subasta y comisión del 1% más I.V.A. sobre el precio del remate.- 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José,22 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA
20) $ 487,50 5/pub 33289 Set 05- v Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores,dictado en los autos caratulados:"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ CASCIOLA PAGANELLI, CESAR AUGUSTO y OTRA.- Ejecución Hipotecaria". - Ficha A/ 179/1992, se hace saber que el día 12 de setiembre de 1994 a las 15 horas,en las puertas de este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Dolores,sito en calle Justo Pastor Sotura No. 1234,por el Martillero designado en autos Sr.JOSE MARIA CALLEROS,con matrícula 1049 e inscripto en el RUC con el No. 180029030018,se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble:fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en Paraje "Colonia Concordia",cuarta sección judicial de Soriano, empadronado con el número cinco mil cincuenta y uno,señalado con el número cuarenta y dos en el plano del Agr Isaac C.Díaz de julio de mil novecientos treinta, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de los mismos,según el cual y títulos se compone de una superficie de cincuenta y un hás,cinco mil novecientos cuatro mets,diez dms y se deslinda así:setecientos veinticinco mts al Nor-Este con fracción cuarenta y uno;igual medida al Sur- Este con fracción cuarenta;al Sur-Oeste quebrada compuesta por dos rectas de trescientos veinticinco mts y doscientos veintiocho mts,sesenta cms de frente a camino por medio con fracción cuarenta y cuatro y novecientos cincuenta y nueve mts; al Nor-Oeste con fracción treinta.-SE PREVIENE: a)Saldrá a la venta sin base y al mejor postor;b)El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, que deberá ser en dolares estadounidenses; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador,más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo,como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art 391 de la ley 16.320);d) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria y e)A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores,26 de agosto de 1994.- Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 750,00 5/pub 33139 Set 02- v Set 08

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 271.321. Montevideo, 8 JUL. 1994, con esta fecha JUAN ANTONIO BACCARDATZ, solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 28456 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 271945. 15 agosto 1994. CIKATO por MILLER BREWING CO. (US) solicita MILLER GENUINE DRAFT ¡LA MAS FRIA! Clase 32.
23) $ 181,00 10/pub 31544 Ago 24- v Set 07

ACTA 271.846. 9 AGO. 1994. MANIKRAFT GUAIANAZES INDUSTRIA DE CELULOSE E PAPEL LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 31929 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.847. 9 AGO. 1994. MANIKRAFT GUAIANAZES INDUSTRIA DE CELULOSE E PAPEL LTDA. (Brasil), solicita:

PRIMAVERA

Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 31930 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.848. 9 AGO. 1994. MANIKRAFT GUAIANAZES INDUSTRIA DE CELULOSE E PAPEL LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 31931 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.849. 9 AGO. 1994. MANIKRAFT GUAIANAZES INDUSTRIA DE CELULOSE E PAPEL LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 31932 Ago 29- v Set 09

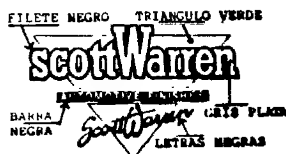
ACTA 271.850. 9 AGO. 1994. MANIKRAFT GUAIANAZES INDUSTRIA DE CELULOSE E PAPEL LTDA. (Brasil), solicita:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 31933 Ago 29- v Set 09

Acta Nº 272.019. Montevideo, 18 AGO. 1994, con esta fecha HEBERT ARIEL PINTADO Y MARIA DE LAS MERCEDES VAZQUEZ, solicita la marca: "MATIAS LEONARDO", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32169 Ago 24- v Set 07

Acta Nº 271.991. Montevideo, 17 AGO. 1994, con esta fecha TRADESIL S.R.L. solicito la marca:



de la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 32170 Ago 24- v Set 07

Acta Nº 271.962. Montevideo, 15 AGO. 1994, con esta fecha Raúl Omar GOBBI GALLAZTEGUI, solicito la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.086,00 10/pub 32230 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272071. 19 de agosto de 1994. RODOLFO PILAS POR DESTOL SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) solicita marca: "CHOCOLATE". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 32300 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272030. 18 de agosto de 1994. CIKATO por BONADA ASUAGA, ALICIA MARIA (UY) solicita:

MERCOBROKERS

clase 36.
23) $ 543,00 10/pub 32362 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 271989. 17 de agosto de 1994. CIKATO por J. GERBER & CO., INC. (US) solicita:



prioridad solicitud US 74/493106 22/02/94. Clase 11.
23) $ 724,00 10/pub 32363 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 271972. 16 de agosto de 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA) solicita: "INDUCOL". Clase 20.
23) $ 181,00 10/pub 32364 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272038. 19 de agosto de 1994. CIKATO por QUATTRO GRUPO EDITORIAL PUBLICITARIO (UY) solicita: "ADRENALINA". Clase 16.
23) $ 181,00 10/pub 32365 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272016. Montevideo, 18 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile) solicita marca: "GROSSO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32366 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272017. Montevideo, 18 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por EMI Records Limited (Gran Bretaña) solicita marca:



Reivindicando prioridad de la solicitud del Reino Unido Acta Nº 1.579.463 con fecha 23/7/94. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 32367 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272018. Montevideo, 18 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 32368 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272045. Montevideo, 19 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DANIEL EDISON PEREYRA SAENZ (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 32369 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272046. Montevideo, 19 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Denny's, Inc. (Estados Unidos) solicita marca.



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 32370 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272047. Montevideo, 19 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA MATE LARANJEIRAS LTDA. (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 32371 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 272048. Montevideo, 19 de agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIRESUR S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 32372 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 271891. Montevideo, 10 agosto 1994. Gustavo Martinoni por MIRIAN MENGUAL solicita:

Shigot

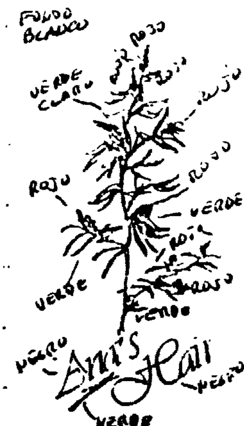
Clases 03, 14, 35, 42.-
23) $ 543,00 10/pub 32375 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 271907. Montevideo, 11 agosto 1994. Gustavo Martinoni por YENTRIL S.A. solicita:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 32376 Ago 24- v Set 07

Acta Nº 272.067. Montevideo, 19 de agosto de 1994, con esta fecha Anita Lemos Santana solicito la marca:



de la clase 3 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.629,00 10/pub 32434 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.985. Agosto 16, 1994. Alfredo Idiart, solicita: "TATA KIDS". Clase Int.: 25 (detalle).
23) $ 181,00 10/pub 32471 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.986. Agosto 16, 1994. NUMEROSKY por Alcides Machado, solicita:



Clases Int.: 9, 37.
23) $ 543,00 10/pub 32472 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.088. Agosto 22, 1994. NUMEROSKY por María Pérez, solicita: "THE BIGGIE BEST HOME". Clases: 20, 24.
23) $ 181,00 10/pub 32473 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 271.995. Montevideo, agosto 17 de 1994. ALVARO CROCCO por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "KOLYNOS PROTECCION TOTAL". Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32479 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 271.996. Montevideo, agosto 17 de 1994. ALVARO CROCCO por THE GILLETTE COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "LUBRARICH". Clase Int. 8 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32480 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.049. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "UROXIL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32481 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.050. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "CICLODAPRIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32482 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.051. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "OFLAMIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32483 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.052. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "DEFLACOR". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32484 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.053. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "XICANE". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32485 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.054. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "GASTRUROL". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 362,00 10/pub 32486 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.055. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "DEFLAMON". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32487 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.056. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "NIXIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32488 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.057. Montevideo, agosto 19 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "INMUNEXIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32489 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.081. Montevideo, agosto 22 de 1994. ALVARO CROCCO por TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES, LTD. (JAPON), solicita marca: "BLOPRES". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32490 Ago 29- v Set 09

ACTA Nº 272.082. Montevideo, agosto 22 de 1994. ALVARO CROCCO por RETAMA A.G. (SUIZA), solicita marca: "MIMOSA, LA MAS SEGURA". Clase Int. 5 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32491 Ago 29- v Set 09

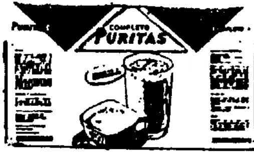
Acta Nº 271.978. Montevideo, 16 AGO. 1994, con esta fecha TOMAS POLLINA, solicito la marca:



de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 32589 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.980. 16 AGO. 1994. GONZALEZ

RUIZ por RAPENOR S.A. (Uruguay), solicita:



Clase 30.
23) $ 724,00 10/pub 32590 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.981. 16 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ARIEL MARIA GIMENEZ BORRELL (Uruguay), solicita: "E.C.A. EMPRESA DE CONSULTORES ASOCIADOS". Clases 35 y 42.
23) $ 362,00 10/pub 32591 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.998. 17 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por PLUS IMPORT S.A. (Uruguay), solicita: "HUABAO". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 32592 Ago 29- v Set 09

ACTA 271.999. 17 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por CETENGE CONTRUÇOES ENGENHARIA E MONTAGENS LTDA. (Brasil), solicita: "CETENGE". Clase 37.
23) $ 362,00 10/pub 32593 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.022. 18 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por GERARDO RAMON Y CIA. S.A. (Uruguay), solicita: "KINAVIDE". Clase 5.
23) $ 362,00 10/pub 32594 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.023. 18 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (Uruguay), solicita: "CANTERBURY". Clase 21.
23) $ 181,00 10/pub 32595 Ago 29- v Set 09

Acta 272.099. Montevideo, agosto 23 de 1994. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "VEXOL".Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 32608 Ago 29- v Set 09

Acta 272.037. Montevideo, agosto 19 de 1994. NORMAN FOX por WARNER-LAMBERT COMPANY (USA), solicita marca: "OMNICEF". clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 32609 Ago 29- v Set 09

Acta 271.712. Montevideo, agosto 2 de 1994. NORMAN FOX por Informix Software Inc. (USA), solicita marca: "NEWERA", reivindicando prioridad solicitud estaounidense Acta 74/532.616 de fecha 1/6/94. Clase Int. 9.
23) $ 362,00 10/pub 32610 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.089. Montevideo, 23 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "SHIJIAZHUANG". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32645 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.090. Montevideo, 23 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALICIA BERLATZKY DE PESSAH (Argentina), solicita marca: "ALICIA COMIDA SANA Y RICA". Clase: int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32646 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.091. Montevideo, 23 agosto de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Jones Investment Co., Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "JONES NEW YORK". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32647 Ago 29- v Set 09

Acta Nº 272.083. Montevideo, 22 AGO. 1994, con esta fecha Delia Laspro, solicito la marca: "DENT-MOR", de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32649 Ago 29- v Set 09

ACTA 272.062. Agosto 19, 1994. FOGARTY LIMITED. Solicita: "FOGARTY". Clase 27 detalle.
23) $ 181,00 10/pub 32666 Ago 29- v Set 09

Acta Nº 272.131. Montevideo, 24 AGO. 1994, con esta fecha JUAN JOSE MARTINEZ PITA, solicito registrar la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 32667 Ago 29- v Set 09

Acta 271.990. Montevideo, 17 AGO. 1994. INDUSTRIA CERAMICA IMBITUBA S.A. (BR), solicito:



de la clase 19.
23) $ 543,00 10/pub 32669 Ago 29- v Set 09

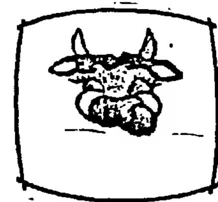
ACTA Nro. 271.982. 16 AGO. 1994. SENA URUGUAY S.A. solicita marca: "SENA URUGUAY S.A.". Clase 3, 5, 9, 10, 14, 18, 20, 21, 25, 35, 37.
23) $ 362,00 10/pub 32683 Ago 29- v Set 09

ACTA Nro. 271.987. Agosto 16/1994. EDITORIAL COLONIA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 32684 Ago 29- v Set 09

ACTA Nro. 272.061. Agosto 19/1994. BASTOR S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 16.
23) $ 543,00 10/pub 32685 Ago 29- v Set 09

Acta 272.123. 24 AGO. 1994. Astur Melgar por Daniel Elio Marrochi (Argentina), solicito: "ME TOO". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 32697 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.129. Agosto 24, 1994. NUMEROSKY por Roberto Behrens, solicita: "CAFE GIORNO". Clase Int. 42.
23) $ 181,00 10/pub 32770 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.101.24 de Agosto de 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (USA), solicita: "BLOOMBERG FAIR VALUE". Clase 16, 36.
23) $ 181,00 10/pub 32833 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.095. 23 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por PLUS IMPORT S.A. (Uruguay), solicita: "DORLOP". Clase 21.
23) $ 181,00 10/pub 32834 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.094. 23 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por LES GRANDS CHAIS DE FRANCE S.A. (Francia), solicita:

J.P. CHENET



Clase 33.
23) $ 724,00 10/pub 32835 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.097. 23 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por GERARDO DOMINGUEZ (Uruguay), solicita: renovación "MOCEDADES". Clases 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
23) $ 362,00 10/pub 32836 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.096. 23 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por SURENCO S.A. (Uruguay), solicita:



Clase 14.
23) $ 543,00 10/pub 32837 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.084. 22 AGO. 1994. GONZALEZ RUIZ por ACROVAR S.A.I.C.F.I.Y M. (Argentina), solicita: "CIENFUEGOS". Clase 13.
23) $ 362,00 10/pub 32838 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.102. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "BLOOMBERG GRADE". Clase 16, 36.
23) $ 181,00 10/pub 32839 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.103. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "THE BLOOMBERG TRAVELER". Clase 9.
23) $ 181,00 10/pub 32840 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.104. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "THE BLOOMBERG FORUM". Clase 16, 41.
23) $ 181,00 10/pub 32841 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.105. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "BLOOMBERG DIRECT". Clase 38, 41.
23) $ 181,00 10/pub 32842 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.106. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "BLOOMBERG BUSINESS NEWS". Clase 9, 42.
23) $ 181,00 10/pub 32843 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.107. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "BLOOMBERG FINANCIAL MARKETS". Clase 9, 16, 36.
23) $ 181,00 10/pub 32844 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.108. 24 AGO. 1994. CIKATO por BLOOMBERG L.P. (US), solicita: "THE BLOOMBERG". Clase 36.
23) $ 181,00 10/pub 32845 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.109. 24 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "MEPROSTAT". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 32846 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.110. 24 AGO. 1994. CIKATO por DATAWORLD INTERNATIONAL CORP. (UY), solicita: "AMER INFO". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 32847 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.111. 24 AGO. 1994. CIKATO por EMSON S.R.L. (UY), solicita: "SHIATSU". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 32848 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.112. 24 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "SHEIK". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 32849 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.113. 24 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "SUDAN". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 32850 Ago 31- v Set 13

Acta 272.066. Montevideo, 19 agosto 1994. Gustavo Martinoni por CHALIZE INDUSTRIA ESTOFADOS LTDA. solicita: "CHALIZE". Clase 20.
23) $ 181,00 10/pub 32854 Ago 31- v Set 13

Acta 272.021. Montevideo, 18 agosto 1994. AMEX COMERCIO DE IMPORTAÇAO E EXPORTAÇAO LTDA. solicita: "AMEX". Clase 35.
23) $ 181,00 10/pub 32855 Ago 31- v Set 13

Acta 272.020. Montevideo, 18 agosto 1994. Gustavo Martinoni por MOVEIS VASCARI LTDA. solicita: "VASCARI". Clase 20.
23) $ 181,00 10/pub 32856 Ago 31- v Set 13

Acta 271.993. Montevideo, 17 agosto 1994. Gustavo Martinoni por SAMELLI & ASSOCIADOS COM. PUBL. PROP. E MARKETING LTDA. solicita:



Clase 41.
23) $ 543,00 10/pub 32857 Ago 31- v Set 13

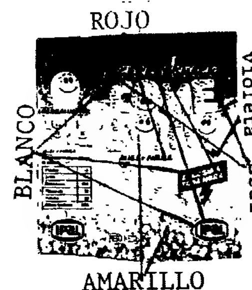
Acta 272.068. Montevideo, 19 agosto 1994. Martinoni por LUMIFLUOR S.A. INDUSTRIA COMERCIO, solicita: "LUMIFLUOR". Clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 32858 Ago 31- v Set 13

Acta No. 271.988. Agosto, 16 1994. INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. solicita marca:



Clase 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 32865 Ago 31- v Set 13

Acta No. 271.979. Agosto 16, 1994. INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. solicita marca:



Clase 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 32866 Ago 31- v Set 13

Acta No. 272.026. 18 AGO. 1994. INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. solicita marca:



Clase 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 32867 Ago 31- v Set 13

Acta No. 272.025. 18 AGO. 1994. INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. solicita marca:



Clase 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 32868 Ago 31- v Set 13

Acta No. 272.027. 18 AGO. 1994. INDUSTRIAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. solicita marca:



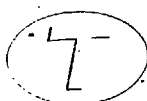
Clase 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 32869 Ago 31- v Set 13

Acta: 272.014. Agosto 18, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. solicita marca:



Clase Int.: 3.
23) $ 1.086,00 10/pub 32872 Ago 31- v Set 13

Acta: 272.013. Agosto 18 1994. FERNANDEZ SECCO por ALBERTO REBELLO. Solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 724,00 10/pub 32873 Ago 31- v Set 13

Acta: 271.992. Agosto 17, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. solicita marca: "LISINPRES". Clase Int.: 5.
23) $ 362,00 10/pub 32874 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.100. Montevideo, agosto 24/94. LORENZO SAAVEDRA por CTL - ACTIV S.A. (España), solicita marca:



Clase 13 Int. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 724,00 10/pub 32877 Ago 31- v Set 13

Acta Nº 272.040. Montevideo, 19 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US), solicito la marca: "PROBETA", de la clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32892 Ago 31- v Set 13

Acta Nº 272.041. Montevideo, 19 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US), solicito la marca: "PROGAN", de la clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32893 Ago 31- v Set 13

Acta Nº 272.042. Montevideo, 19 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ALLERGAN INC. (US), solicito la marca: "BETAPINE", de la clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32894 Ago 31- v Set 13

Acta Nº 272.043. Montevideo, 19 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR LINEA SPRINT S.p.A. (IT), solicito la marca: "LINEA SPRINT", de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32895 Ago 31- v Set 13

Acta Nº 272.044. Montevideo, 19 AGO. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US), solicito la marca: "TOA", de la clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32896 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.114. Montevideo, agosto 24 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GUILLERMO MOROY ABOITIZ (Uruguay), solicita marca: "NEWGRASS". Clase: Int. 31 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32897 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.115. Montevideo, agosto 24 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "LOSARPRES". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32898 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.116. Montevideo, agosto 24 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "ALENDRAL". Clase Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 32899 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.117. Montevideo, agosto 24 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 16 s/d, 38 y 41. Publíquese diez días consecutos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 32900 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.072. Agosto 19, 1994. TRACTOTECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIALMASCHINEN KG (Alemania), solicita marca: "TUBOMAT". Clase 7.
23) $ 181,00 10/pub 32903 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.073. Agosto 19, 1994. TRACTOTECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIALMASCHINEN KG (Alemania), solicita marca: "GRUNDOJET". Clase 7.
23) $ 181,00 10/pub 32904 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.074. 19 AGO. 1994. TRACTOTECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIALMASCHINEN KG (Alemania), solicita marca: "GRUNDORAM". Clase 7.
23) $ 181,00 10/pub 32905 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.075. Agosto 19 1994. TRACTOTECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIALMASCHINEN KG (Alemania), solicita marca:



Clase 7.
23) $ 543,00 10/pub 32906 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.076. Agosto 19, 1994. TRACTO-TECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIAL-MASCHINEN KG (Alemania), solicita marca:



Clase 7 detalle.
23) $ 543,00 10/pub 32907 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.077. Agosto 19 1994. TRACTO-TECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIAL-MASCHINEN KG (Alemania), solicita marca: "TUBOFORM". Clase 7.
23) $ 181,00 10/pub 32908 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.078. Agosto 19, 1994. TRACTO-TECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIAL-MASCHINEN KG (Alemania), solicita marca: "TUBOBEND". Clase 7.
23) $ 181,00 10/pub 32909 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.079. Agosto 19, 1994. TRACTO-TECHNIK PAUL SCHMIDT SPEZIAL-MASCHINEN KG (Alemania), solicita marca: "GRUNDOMAT". Clase 7.
23) $ 181,00 10/pub 32910 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.060. 19 agosto 1994. EDUARDO FERNANDEZ por JOSE NICENBOIM (Argentina), solicita: "DEMMOS". Clase Int.: 42.
23) $ 181,00 10/pub 32930 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.004. 17 agosto 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ANTONIO ESMERODE DOMINGUEZ. Solicita: "SUPERPAN". Clase Int. 42.
23) $ 181,00 10/pub 32931 Ago 31- v Set 13

ACTA 271.952. 15 agosto 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ASBENSI S.R.L. solicita: "NUTRISOY". Clases: 5, 29.
23) $ 181,00 10/pub 32932 Ago 31- v Set 13

ACTA 271.951. 15 agosto 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ASBENSI S.R.L. solicita: "NUTRILAC". Clases: 5, 29.
23) $ 181,00 10/pub 32933 Ago 31- v Set 13

ACTA 272.141. Agosto 26, 1994. NUMEROSKY por JACKSON INTERNATIONAL TRADING COMPANY KURT D. BRüHL GmbH & CO. KG., solicita: "BOSS!". Clases Int.: 32, 33. Reivindicando prioridad austríaca del 28/6/94. No. AM 3141/94.
23) $ 362,00 10/pub 32980 Set 01- v Set 14

Acta Nº 272.155. Montevideo, 29 AGO. 1994, con esta fecha Luis Fernando MENDEZ solicito la marca: "TRASLADOS MASTER", de la clase 39/42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 362,00 10/pub 32983 Set 01- v Set 14

ACTA 272.126. Agosto 24, 1994. ADMAR INTERNATIONAL, INC. Solicita:



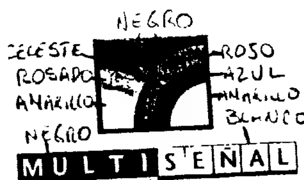
Clase 5, 25, 28.
23) $ 543,00 10/pub 33002 Set 01- v Set 14

ACTA 272.127. Agosto 24, 1994. ARMCO URUGUAYA S.A. solicita: "ZINCALGRIP". Clase 6.
23) $ 181,00 10/pub 33003 Set 01- v Set 14

ACTA 272.125. Agosto 24, 1994. EASTMAN CHEMICAL COMPANY. Solicita: "EASTAPAK". Reivindica Prioridad US 74/523,700 11/5/94. Clase 1 detalle.
23) $ 362,00 10/pub 33004 Set 01- v Set 14

ACTA 272.124. Agosto 24, 1994. MANUEL ARREDONDO CASTAÑEDA. Solicita: "FOUQUET'S". Clase 42 detalle.
23) $ 181,00 10/pub 33005 Set 01- v Set 14

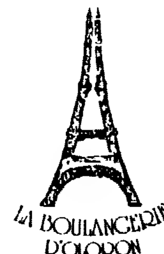
Acta 272.137. Montevideo, agosto 26 de 1994. BILLY FOX por DALTERO S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 38.
23) $ 1.086,00 10/pub 33029 Set 01- v Set 14

Acta 272.118. Montevideo, agosto 24 de 1994. NORMAN FOX por AKTIEBOLAGET ASTRA (Suecia), solicita marca: "ANAPEINE". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33030 Set 01- v Set 14

Acta 272.119. Montevideo, agosto 24 de 1994. NORMAN FOX por RAFAEL SILVEIRA RUIZ (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 30, 42.
23) $ 1.267,00 10/pub 33031 Set 01- v Set 14

Acta 272.136. Montevideo, agosto 26 de 1994. NORMAN FOX por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "FLEXIDRESS". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33032 Set 01- v Set 14

Acta 272.160. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por WILLIAMSON-DICKIE MANUFACTURING COMPANY (USA), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 724,00 10/pub 33033 Set 01- v Set 14

Acta 272.161. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita marca: "HUGGIES ETAPAS". Clase Int. 16 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33034 Set 01- v Set 14

Acta 272.162. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca: "DERMAJETICS". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33035 Set 01- v Set 14

Acta 272.163. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca: "THERMOJETICS". Clase Int. 3, 5, 30, 32 (Detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33036 Set 01- v Set 14

Acta 272.164. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por HERBALIFE INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca:



Clase In 3, 5, 30, 32 (Detalle).
23) $ 905,00 10/pub 33037 Set 01- v Set 14

Acta 2: .165. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORM. N FOX por Saban International N.V. (ANTIL .AS HOLANDESAS), solicita marca: "POWE : RANGERS". Clase Int. 16, 25, 28, 41.
23) $ 362,00 10/pub 33038 Set 01- v Set 14

Acta 27 .166. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORM. N FOX por Saban International N.V. (ANTIL AS HOLANDESAS), solicita marca: "MIGH Y MORPHIN POWER RANGERS". Clase Ir 9, 16, 25, 28
23) $ 362,00 10/pub 33039 Set 01- v Set 14

Acta 272.167. Agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por SWISS ARMY BRANDS, LTD. (USA), solicita marca:



Clase Int. 14.
23) $ 905,00 10/pub 33040 Set 01- v Set 14

Acta 272.168. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por BROWN & WILLIAMSON TOBACCO CORPORATION (EXPORT) LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "BARCLAY". Clase Int. 34.
23) $ 362,00 10/pub 33041 Set 01- v Set 14

Acta 272.169. Montevideo, agosto 29 de 1994. NORMAN FOX por YOSHIDA KOGYO KABUSHIKI KAISHA (JAPON), solicita marca:



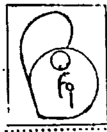
Clase Int. 6, 19.
23) $ 724,00 10/pub 33042 Set 01- v Set 14

Acta: 272.080. Agosto 22, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEVANTO S.A. Solicita marca:

LA SUBASTA

Clase Int.: 25, 35.
23) $ 543,00 10/pub 33147 Set 02- v Set 15

Acta Nº 272.156. Montevideo, 29 AGO. 1994, con esta fecha NELLY ANGELA BOULLOSA FIORETTI, solicito la marca:



de la clase 16 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 724,00 10/pub 33163 Set 02- v Set 15

ACTA Nº 272145. Montevideo, agosto 29, 1994. PIÑEYRO por CLAUDIO MUÑIZ (UY) solicita marca:



Clase 41.
23) $ 724,00 10/pub 33190 Set 02- v Set 15

Acta 272.180. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por LIQUI-MOLY GmbH (Alemania), solicita marca:



Clases Int. 1 - 2 - 4.
23) $ 905,00 10/pub 33320 Set 05- v Set 16

Acta 272.181. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por LUIS NIN ESTEVEZ (Montevideo), solicita marca: "AEROSON". Clase Int. 35.
23) $ 362,00 10/pub 33321 Set 05- v Set 16

Acta 272.182. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por WARNER-LAMBERT COMPANY (USA), solicita marca: "FRUTABLES". Clase Int. 30 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33322 Set 05- v Set 16

Acta 272.183. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por CALIDA AG. (SUIZA), solicita marca: "CALIDA". Clase Int. 25.
23) $ 362,00 10/pub 33323 Set 05- v Set 16

Acta 272.184. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por E! ENTERTAINMENT TELEVISION INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 41 (detalle).
23) $ 1.086,00 10/pub 33324 Set 05- v Set 16

Acta 272.185. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por SUBSTANCIA INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL), solicita marca:



Clase Int. 30.
23) $ 1.086,00 10/pub 33325 Set 05- v Set 16

Acta 272.186. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por PACKARD BELL ELECTRONICS, INC. (USA), solicita marca.



Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 1.086,00 10/pub 33326 Set 05- v Set 16

Acta 272.187. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por R.B.L. RIELLO BRUCIATORI LEGNAGO S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase Int. 11, 37.
23) $ 724,00 10/pub 33327 Set 05- v Set 16

Acta 272.188. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por Quadlux, Inc. (USA), solicita marca: "FLASHBAKE". Clase Int. 11 (detalle).
23) $ 362,00 10/pub 33328 Set 05- v Set 16

Acta 272.189. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por S.C. JOHNSON & SON, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 1.267,00 10/pub 33329 Set 05- v Set 16

Acta 272.190. Montevideo, agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por SERGIO de AGRELA (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 37, 42.
23) $ 724,00 10/pub 33330 Set 05- v Set 16

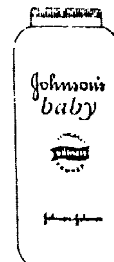
Acta 272.197. Agosto 30 de 1994. NORMAN FOX por PROCTER & GAMBLE DO BRASIL S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 3.
23) $ 1.448,00 10/pub 33331 Set 05- v Set 16

Acta 272.206. Agosto 31 de 1994. NORMAN FOX por GENERAL MOTORS CORPORATION (USA), solicita marca: "CATERA". Clase Int. 12.
23) $ 362,00 10/pub 33332 Set 05- v Set 16

Acta 272.207. Montevideo, agosto 31 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.267,00 10/pub 33333 Set 05- v Set 16

Acta 272.208. Montevideo, agosto 31 de 1994. NORMAN FOX por IMPOREX S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca:



Clase Int. 1, 3, 5, 29, 30, 31, 32, 33.
23) $ 724,00 10/pub 33334 Set 05- v Set 16

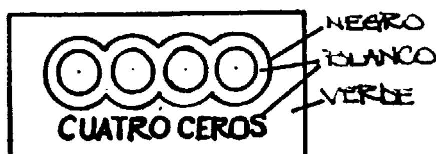
Acta 272.087. Montevideo, 22 agosto 1994. Gustavo Martinoni por CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN solicita:



Clase 42.
23) $ 543,00 10/pub 33335 Set 05- v Set 16

Acta 272.086. Montevideo, 22 agosto 1994. Gustavo Martinoni por CESAR HENRY SKIDELSKY LEVIN, solicita: "LORD". Clase 42.
23) $ 181,00 10/pub 33336 Set 05- v Set 16

Acta Nº 272.298. Montevideo, setiembre 1o. de 1994. ENRIQUE AGUERREBERE S.A. (UY), solicito marca:



Clase Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 33345 Set 05- v Set 16

ACTA Nro. 272.093. Agosto 23/1994. PROFRUTAS COOPERATIVA AGRARIA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase 31.
23) $ 543,00 10/pub 33346 Set 05- v Set 16

ACTA Nro. 272.092. Agosto 23, 1994. HANS STRAUS (Montevideo), solicita marca:

Clase Int. 29.
23) $ 543,00 10/pub 33347 Set 05- v Set 16

Acta 272.201. 30 AGO. 1994. PILAS - PECCIN, IRMMITADA (BRASIL), solicita marca: "TRIBALA". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 33403 Set 05- v Set 16

Acta 272.200. 30 AGO. 1994. PILAS POR PRESIDENT ENTERPRISES CORPORATION (TAIWAN), solicita marca:

Clases: 29, 30, 32.
23) $ 543,00 10/pub 33404 Set 05- v Set 16

ACTA Nro. 272.153. Agosto 29, 1994. NUEVO FEDERAL S.A. (Argentina), solicita marca: "BLANCO NUBE". Clase Int. 3.
23) $ 362,00 10/pub 33477 Set 06- v Set 19

ACTA No. 272.140. Agosto 24, 1994. SPARCO S.R.L. solicita marca:



Cl. ints. 9, 12 s.d. y 25 total.
23) $ 724,00 10/pub 33481 Set 06- v Set 19

Acta No. 272.152. 29 AGO. 1994. NORAH BENAS, solicita marca: "NEK 50", clase 11.
23) $ 181,00 10/pub 33482 Set 06- v Set 19

Acta No. 272.178. Agosto 30, 1994. SPOROTIC POUILLOUX S.A. solicita marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 905,00 10/pub 33483 Set 06- v Set 19

ACTA 272.272. 31 AGO. 1994. CIKATO por RAMILER S.A. (UY), solicita: "CAPINEX QUINCLORAC". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33488 Set 06- v Set 19

ACTA 272.274. 31 AGO. 1994. CIKATO por ACTUALFORM S.A. (UY), solicita: "MOTTO". Clase 25.
23) $ 181,00 10/pub 33489 Set 06- v Set 19

ACTA 272.273. 31 AGO. 1994. CIKATO por QUIMICORP S.A. (UY), solicita: "ZIM - PLUS". Clase 3.
23) $ 181,00 10/pub 33490 Set 06- v Set 19

ACTA 272.173. 30 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita: "CAMPEAO SUAVE". Clase 34.
23) $ 181,00 10/pub 33491 Set 06- v Set 19

ACTA 272.170. 29 AGO. 1994. CIKATO por HUGHES COMMUNICATIONS, INC. (US), solicita: "GALAXY LATIN AMERICA". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 33492 Set 06- v Set 19

ACTA 272.171. 29 AGO. 1994. CIKATO por HUGHES COMMUNICATIONS INC. (US), solicita: "GALAXY". Clase 38.
23) $ 181,00 10/pub 33493 Set 06- v Set 19

ACTA 272.133. 26 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "DIVOCTEN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33494 Set 06- v Set 19

ACTA 272.134. 26 AGO. 1994. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY), solicita: "SANIFEN". Clase 5.
23) $ 181,00 10/pub 33495 Set 06- v Set 19

ACTA 272.174. 30 AGO. 1994. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita:



Clase 34.
23) $ 1.086,00 10/pub 33496 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.121. Montevideo, agosto 24 de 1994. CLAUDIO MORGADE por GOLDEN FOODS, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33506 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.122. Montevideo, agosto 24 de 1994. ALVARO CROCCO por ALMA MARSICANO ORTEGA (URUGUAY), solicita marca:



Clase Ints. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.086,00 10/pub 33507 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.138. Montevideo, agosto 26 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EQUIPESCA EQUIPAMENTOS DE PESCA S/A (BRASIL), solicita marca: "EKILON". Clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33508 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 272.151. Montevideo, agosto 29 de 1994. ALVARO CROCCO por SURJET S.A. (ARGENTINA), solicita marca: "ALPASEDA". Clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33509 Set 06- v Set 19

ACTA 272.139. Montevideo, agosto 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "HOBBY". Clase: Int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33538 Set 06- v Set 19

Acta Nº 272.012. Montevideo, 17 AGO. 1994, con esta fecha Valentín Cono Boyaro, solicito registrar la marca:



de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 905,00 10/pub 33543 Set 06- v Set 19

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2772. Mayo 24, 1994. CONATEL S.A. (URUGUAY) solicita modelo industrial: "CUERPO DE CLAVIJAS DE ENCHUFE". Publíquese conforme Ley Nº 14.549.
24) $ 271,50 10/pub 32391 Ago 24- v Set 07

ACTA Nº 2785. Agosto 9, 1994. CONATEL S.A. solicita modelo industrial "CONECTOR PORTA PLAQUETA, PARA CAJA RECEPTACULO DE INSTALACION ELECTRICA". Publíquese conforme Ley nº 14.549.
24) $ 271,50 10/pub 32392 Ago 24- v Set 07

Acta 23.742. Montevideo, marzo 11 de 1994. NORMAN FOX por Callaway Golf Company (USA), solicita patente para: "CABEZA DE PALO DE GOLF METALICA, HUECA, CON SUPERFICIE INFERIOR RELEVADA Y ESTRUCTURA DENTRITICA", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 08/029.553 y 08/173.389 de fechas 11/3/93 y 6/1/94, respectivamente, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 543,00 10/pub 32611 Ago 29- v Set 09

Acta 23.744. Montevideo, marzo 21 1994. BORDEN, INC. Solicita: Patente de Invención para: "TAMBOR PARA RECUBRIR PASTAS COCIDAS". Reivindica prioridad el 9.7.93 No. 08/089,246 en U.S.A. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33479 Set 06- v Set 19

Acta 23.749. Montevideo, marzo 29, 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "APARATO Y METODO PARA REMOVER UN LIQUIDO DE TRATAMIENTOS DE UN RECIPIENTE QUE CONTIENE LENTES". Reivindica prioridad en U.S.A. el 29.3.93 No. 999.234. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 334

Acta Nro. U 3279. Montevideo, 22 de agosto de 1994. MANFREDO A. CIKATO por PABLO ALVAREZ SILVA, LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO y GABRIEL SERGIO FIA LAURINO (URUGUAY). Solicitan patente de modelo de utilidad denominado: "CARAMAGNOLA CON TAPA - TAPON - TAZA". Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.
24) $ 407,40 10/pub 33484 Set 06- v Set 19

Acta No. 23.823. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO CIKATO por FOOD MACHINERY ESPAÑOLA S.A. (ESPAÑA), solicita patente Invención: "MAQUINA AUTOMATICA LLENADORA DE CONTENEDORES DE FRUTA". Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33485 Set 06- v Set 19

Acta Nº 23.824. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO A. CIKATO por CO2PAC LIMITED (NZ), solicita patente invención: "ENVASE PLEGABLE". (Revalida ZA Nº 92/8343 del 28/10/92). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33486 Set 06- v Set 19

ACTA No. 23.822. Montevideo, 31 de agosto de 1994. MANFREDO CIKATO por MAURICIO MOCHKOVSKY (Argentina), solicita Patente Invención: "MEJORAS EN JUEGOS ELECTRONICOS". (Prioridad AR del 15.9.93 bajo No. 326.008). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 271,60 10/pub 33487 Set 06- v Set 19

ACTA Nº 2787. Montevideo, agosto 29 de 1994. ALVARO CROCCO por R & C PRODUCTS PTY LTD. (AUSTRALIA), solicita modelo industrial para: "SOBRETAPA ACCIONADORA PARA AEROSOLES", denunciando prioridad solicitud Australia Nº 3688/93 de fecha noviembre 22 de 1993. Publíquese conforme Ley Nº 14549. LA DIRECCION.
24) $ 407,40 10/pub 33510 Set 06- v Set 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904. London Bar S.R.L. prometió vender Bar GALERIA LONDON a CIDESOL S.A. Acreedores allí.
25) $ 362,00 20/pub 30571 Ago 10- v Set 07

Ley del 26/09/1904.
Yanela González, prometí vender comercio Provisión Nico, sito en la calle Vaz Ferreira 3897. a la Sra. Rosario Manzoni acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30614 Ago 16- v Set 13

Ley 26 Setiembre 1904. BEYLA S.R.L. prometió vender a MARIANA CRESPO Supermercado de Ellauri 1336. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30652 Ago 11- v Set 08

Ley 1904. Emilia Fernández y Arnoldo Woytiuk prometió vender a Beatriz Dutra. Kiosco. A.M. de Lavalleja 2104. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 30662 Ago 11- v Set 08

Ley 26 Setiembre 1904. LEONCIA RESQUIN JORGGE y EDUARDO COUTO CAMARANO prometieron vender a Pedro Leguisamo Alvarez el almacén sito en Luis Caviglia 3935. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 30732 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/1904. Ruben Renee PEREIRA FACAL y Julio César PEREIRA EGUEZ prometen vender a Manuel González Garrido, carnicería, sita en Florida 1570. Acreedores en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 31001 Ago 15- v Set 12

Ley 26/9/1904. Prometimos vender Estación de Servicio sita en Luis Alberto de Herrera 2803, titular Larrañaga S.R.L. Acreedores presentarse en Misiones 1321/301.
25) $ 724,00 20/pub 31142 Ago 16- v Set 13

Ley 26/9/1904. GRISMA S.R.L. promete vender. Acreedores presentarse en Misiones 1321/301.
25) $ 362,00 20/pub 31154 Ago 19- v Set 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JESUS VAZQUEZ ALVAREZ prometió vender a Zooruguay Ltda. (en formación) disquería "F 86" en 18 de Julio 1314 Local 02. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 31428 Ago 17- v Set 14

Ley 26 Setiembre 1904.
Prometí vender a Ana Ma. Vieyte, Lavadero de Juan Ma. Pérez 2918 Local 003. Acreedores Ejido 1415 Escr. 802. José Olaso.
25) $ 724,00 20/pub 31628 Ago 19- v Set 16

Ley 26 Setiembre 1904. OLGA VELAZQUEZ y MARIA SARA VELAZQUEZ prometieron vender a Orcajo y Orcajo Ltda. (en formación) la despensa sita en Daniel Muñoz 2101, lugar donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 31749 Ago 19- v Set 16

Ley 26/Setiembre/1904. Prometimos vender Almacén sito en Avda. Rivera 2641. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 362,00 20/pub 31766 Ago 19- v Set 16

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Delta Ltda." prometió vender a Juan José Arraiz, Farmacia situada en Av. Gral. Flores Nº 2938 denominada "DELTA". Acreedores presentarse allí.
25) $ 724,00 20/pub 32118 Ago 23- v Set 20

Ley 26/9/1904.
César Antonio Caligari Ballabio y María Celia Trigo Gorospe prometieron vender a Ana María Rodríguez Mesa Kiosco El Curro en Avda. 8 de Octubre y Serrato. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 32160 Ago 23- v Set 20

Ley 26.09.1904. Prometimos vender Panadería ubicada en 18 de Julio esquina Las Piedras, Villa Tranqueras, Rivera. Acreedores en el mismo. GONÇALVES Y CORREA SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 724,00 20/pub 32186 Ago 24- v Set 21

Ley 26/9/904. Por disolución sociedad "GOLCAN S.R.L.", propietaria de la casa de comercio instalada en Santiago de Chile 957. Acreedores presentarse en la misma. Blanca O. Lemos - José L. Cravea - Administradores.
25) $ 724,00 20/pub 32696 Ago 31- v Set 27

Ley 26 Setiembre 1904. MANUEL ROMERO RODRIGUEZ y FLORA DOLDAN MONTANS prometiron vender a Arrieta Ltda. carnicería sita en Arrieta No. 3204 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 724,00 20/pub 33243 Set 02- v Set 29

Ley 26/9/1904. PLACIDO ESPOSITO PALLAS, ROBERTO y JUAN ESPOSITO GARCIA prometieron vender a EDI DA SILVA y RAUL VIETA panadería "San Isidro" sita en San Isidro s/n, Villa San Isidro, Las Piedras. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33277 Set 06- v Oct 03

Ley 26.9.904. AFA LTDA. Llama a acreedores por venta de establecimiento comercial sito en Francisco Sastre s/n, Villa del Carmen, según compromiso del 22.8.94.
25) $ 724,00 20/pub 33319 Set 06- v Oct 03

Ley 26 de setiembre 1904 - CARMEN AGUINAGA cedió promesa del Kiosko en Avenida 18 de Julio 1684. Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 724,00 20/pub 33429 Set 06- v Oct 03

Ley 26/09/1904. Cedimos promesa de compraventa comercio calle Santiago Sierra 3750. Acreedores allí. Violeta Laurito Pereira y Walter Camino Fernández.
25) $ 724,00 20/pub 33499 Set 06- v Oct 03

Ley 1904. Prometí vender LAVADERO sito Juan Benito Blanco 789 a ESTELA SANZ MARTINEZ. Acreedores allí. GLORIA MARIA RONCIO MAZZUCHELLI.
25) $ 724,00 20/pub 33503 Set 06- v Oct 03

Ley 26.9.904. FERIMAR S.A. prometió vender Restaurant, Bar, Pizzería "DONATTO" sito en 21 de Setiembre 2973. Acreedores en Luis Franzini 975.
25) $ 724,00 20/pub 33564 Set 06- v Oct 03

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

Asesoría Sumarial, agosto 18 de 1994.
Edicto.

A.N.TEL.

Se notifica al Sr. Mario MACHADO BOERO la Resolución No. 509/94 de fecha 16.3.94 del Directorio de A.N.TEL. por la cual se resolvió I) Separar del cargo con retención de haberes a los funcionarios: Mario MACHADO (N.U 501.018); Carlos DE LOS SANTOS (N.U 282.987); Horacio SUAREZ (N.U 315.265) e Inocencio SUÑOL (N.U 321.877). II) Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo caratulado con el No. 1148/94 encomendándose las actuaciones a la Escribana Adriana NASTA. Asimismo que el Sr. Mario MACHADO se dé por notificado de la citada Resolución por este medio, y se le emplaza a comparecer a declarar en la Asesoría Sumarial de A.N.TEL (sita en Colonia 1932 Piso 2 de esta ciudad), dentro del término legal. Cita: Esc. Adriana Nasta. Asesoría Sumarial de A.N.TEL.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53128 Ago 24- v Set 07

EXPEDIENTE 6580/418/93.
NOTIFICACION. NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A CADAR S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1687/93 de fecha 22/09/93, recaída en expediente Nº 6580 418/93, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 2192 de Chuy Rocha a nombre de CADAR S.R.L. por un monto de N$ 3620.84 (pesos tres mil seiscientos veinte con 84/100) calculada al día 12/08/93. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. HEBERTO MARTINEZ ROCHA. Procurador. Asesoría Contencioso. ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53133 Set 06- v Set 08

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

"Cítanse para que concurran a la Oficina Nacional del Servicio Civil, (Edificio Libertad, 1er. Piso), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última publicación, para prestar declaración en el sumario que se les instruye ante la Comisión Especial (Ley Nº 15.783 art. 39), bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de sus pretensiones, a las personas que seguidamente se detallan y que deberán presentarse munidos de su Cédula de Identidad:
Wilson BENTOS DA SILVA - Expediente Nº 3468/87
Pedro MUELA LOMBARDI - Expediente Nº 2161/88
Carlos PARIETTI - Expediente Nº 3470/88
Hugo SOSA DE BERNOCHE - Expediente Nº 1348/88
Walter R. ESTEVEZ GOMEZ - Expediente Nº 4974/87
Oscar CRUZ CLAVIJO - Expediente Nº 5333/88".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53298 Set 05- v Set 07

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales de la misma.
CASTRO FALLA, Juan Ramón - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 954 de 05.07.94
CLAVIJO, Myriam Norma - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 552 de 03.05.94
LAZO NOVI, Tabaré - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 394 de 20.04.94
NOGUERA GARCIA, Hugo Boris - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1036 de 25.07.94
PINTOS LARROSA, Mirta Elisa - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 549 de 03.05.94
SILVEIRO RAISSIGNIER, Diego Daniel - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 955 de 05.07.94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53310 Set 05- v Set 07

De acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica a los ciudadanos que se mencionan a continuación, de que han sido aceptadas sus renuncias a los cargos ocupados en los padrones presupuestales de la misma.
CASTRO FALLA, Juan Ramón - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 954 de 05.07.94
CLAVIJO, Myriam Norma - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 552 de 03.05.94
LAZO NOVI, Tabaré - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 394 de 20.04.94
NOGUERA GARCIA, Hugo Boris - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 1036 de 25.07.94
PINTOS LARROSA, Mirta Elisa - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 549 de 03.05.94
SILVEIRO RAISSIGNIER, Diego Daniel - RES. DEL PODER EJECUTIVO Nº 955 de 05.07.94.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53311 Set 05- v Set 07

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La DIRECCION NACIONAL DE CORREOS notifica al funcionario Ariel Rodríguez C. 8286 de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 495/94.

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE

1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, señor Ariel Rodríguez, por abandono de cargo.
2º) NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a: Secretaría de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a sus efectos y posterior archivo.
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53171 Set 05- v Set 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Director Nacional de Minería y Geología de fecha 9 de junio de 1994 se otorgó a Víctor J. Zúccolo un Permiso de Prospección en busca de arcillas, afectando el predio padrón Nº 2737 ubicado en la 13a. sección judicial del departamento de Durazno, en un área de 296 hás. 2514 m.c. El presente permiso tendrá vigencia por el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación. Establécese servidumbre de Estudio sobre el inmueble referido en una superficie de 296 hás 2514 m.c.
27) $ 325,80 3/pub 33565 Set 06- v Set 08

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 6 de junio de 1994 en el expediente As. 501/92 se otorgó al Sr. Víctor Zúccolo un Permiso de Prospección en busca de arcilla, afectando los predios padrones Nº 2597, 2599 y 4303 ubicados en la 7a. sección judicial del departamento de Durazno en un área de 11 hás 1068 m.c. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 12 meses. Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en una superficie de 11 hás 1068 m.c.
27) $ 325,80 3/pub 33566 Set 06 v Set 08

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa FRAY BENTOS CONFECCIONES S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14/3/94, expediente Nº 10933/93 por la que se le sancionó con multa de 50 U.R. (Cincuenta Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Ley Nº 15903, art. 293 e intímese dentro de un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Fray Bentos (25 de Agosto 3194, Piso 1), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53209 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa MIX S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/3/94, expediente Nº 2239/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53210 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa PARADOR 23 LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 9/2/94, expediente Nº 1875/94 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción al Dec. 392/80, Cap. II, art. 5 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53211 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa FIRMAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/3/94, expediente Nº 2900/94 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II Art. 2 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53212 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa VELAZQUEZ CABRERA BLANCA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/3/94, expediente No. 2913/94 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, art. 12 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53213 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa LOTITO FIGUEREDO EXEQUIEL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/7/94, expediente Nº 7277/93 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Trinidad (Fondar 720), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53214 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa BOGADSIAN Y PENA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/12/93, expediente Nº 13674/93 por la que se le sancionó con multa de 12 U.R. (Doce Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063), bajo apercibimiento de acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53215 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa FORTUNIL S.A. de la Resolución de la Inspección Go de fecha 21/2/94, expediente Nº 2015/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5; en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53216 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa MERILYN RIO LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/4/93, expediente Nº 936/94 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (DIECIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Ley No. 15.903, art. 291 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omiti-

da en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli asi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53217 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa VIAJEMAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 13/4/94, expediente Nº 2304/94 por la que se le intimó dentro del plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
María Gloria Sodano, Sub Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53218 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa LEONSON S.A. NATIONAL CAR RENTAL de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/5/94, expediente Nº 716/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II Art. 5 e intímese dentro del plazo de 10 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53219 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa MACUN S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/3/94, expediente Nº 2871/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y tres días hábiles para la presentación de la documentación intimada en la Oficina de Trabajo Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53220 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa GUSTAVO GARCIA VALVERDE y ANA LILIANA MOSLER CIUTIÑO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 24/2/94, expediente Nº 2406/94 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (Veinticinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 y Ley Nº 15903, Art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53221 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa DEMARIL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 21/2/94, expediente No. 2003/94 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2 y Cap. XII, Art. 11 y Dec. 658/91 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53222 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa PEDRO NELSON DONATE BERRUTI de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/94, expediente No. 1882/94 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2; Cap. XII, art. 11 y Dec. 658/91 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53223 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa PEDREIRA CARLOS DARIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/3/93, expediente Nº 2511/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley No. 15.903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53224 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa ROSA GARIN de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/7/94, expediente No. 1085/94, por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley No. 15903, art. 293, e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53225 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa TEDALAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 22/2/94, expediente Nº 2190/94 por la que se le sancionó con multa de 50 U.R. (CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. XII Art. 5 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y 10 días para la regularización de la infracción señalada en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53226 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa FABIANA MACHIN REYES de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/3/94, expediente Nº 2576/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903, art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
MARIA GLORIA SODANO, SUB-DIRECTORA NACIONAL COORDINACION INTERIOR.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53227 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa GABRIEL S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/3/94, expediente Nº 2873/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53228 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa UDALIR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/3/94, expediente Nº 2874/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. II, Art. 5 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53229 Set 05- v Set 07

Notifícase a la empresa ALEJANDRO SCUOTEGUAZZA LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/3/94, expediente Nº 2575/94 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Dec. 392/80, Cap. III, Art. 2 y Dec. 658/91 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta y tres días hábiles para la presentación de la documentación intimada en la oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli casi Román Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
María Gloria Sodano, Sub-Directora Nacional Coordinación Interior.
27)(Cta. Cte.) 3/pub 53230 Set 05- v Set 07

MINISTERIO DE TURISMO

NOTIFICACION

CLUB PUNTA COLORADA: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo de Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 24 de marzo de 1994, recaída en el expediente Nº 360/94, 1) Aplícase una multa de 30 U.R. (Unidades Reajustables treinta) a Rubens Soto concesionario del Club Punta Colorada con domicilio en calle 8 s/n entre Costanera y Avda. Central Punta Colorada, Dpto. de Maldonado por realizar actividades propias de los prestadores turísticos en infracción de los requisitos legales.
2) Dispónese la clausura preventiva del establecimiento mencionado.
3) Pase a la Unidad de Control e Inspección para su notificación y demás efectos, dese cuenta a División Registro de Operadores Turísticos.
4) Cumplido el plazo sin que se haga efectivo el pago de la multa siga a Asesoría Letrada para

proceder al cobro compulsivo de la misma.
5) Dispónese que toda la tramitación referida en los numerales precedentes, deberá ser cumplida con la mayor celeridad.
JOSE VILLAR GOMEZ - MINISTRO DE TURISMO.
Yolanda Caprile, Enc. Dir. Adm. Documentaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53284 Set 05- v Set 07

NOTIFICACION

EMPRESA ARTE TOUR: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 8 de julio de 1993, recaída en el expediente Nº 446/994, 1) Cancélese en registro de la Empresa ARTE TOUR, (Agencia de Transporte Turístico), propiedad de María Bertini y María Moreira, con domicilio en Juan Benito Blanco 822 Apto. 203 de esta ciudad.
2) Pase a Unidad de Control e Inspección y siga a División Registro de Operadores Turísticos.
Yolanda Caprile, Enc. Dir. Adm. Documentaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53285 Set 05- v Set 07

NOTIFICACION

CHIVITERIA LOLY: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 20 de julio de 1994, recaída en el expediente Nº 1645/94, 1) Clausúrase la Chivitería LOLY, propiedad de Masara Ltda. sita en Ruta 10 Km. 164.
2) Dispónese que Asesoría Letrada proceda al cobro compulsivo de la multa impuesta por resolución Nº 172/994 de 25/2/994.
3) Pase a Unidad de Control e Inspección para hacer efectiva la clausura y siga a asesoría Letrada para el cobro compulsivo de la multa. Cumplido, siga a División Registro de Operadores Turísticos. MARIO W. AMESTOY DOUFOUR- MINISTRO DE TURISMO. Yolanda Caprile, Enc. Dir. Adm. Documentaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53286 Set 05- v Set 07

NOTIFICACION

SNACK BAR TURANOS DE MANANTIALES: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 24 de marzo de 1994, recaída en el expediente Nº 1628/93, 1) Aplícase una multa de 30 U.R. (Unidades Reajustables Treinta), a Agustín Oscar Turano propietario de Snack Bar Turanos de Manantiales con domicilio en ruta 10 Km 159 Maldonado por haber desarrollado actividades sin estar habilitado a ello.
2) Dispónese la clausura preventiva del establecimiento mencionado.
3) Pase a Unidad de Control e Inspección.
4) Anótese en el legajo de la empresa.
5) Vencido el plazo sin que se haya hecho efectivo el pago de la multa, siga a Asesoría Letrada para el cobro compulsivo de la misma.
JOSE VILLAR GOMEZ - MINISTRO DE TURISMO.
Yolanda Caprile, Enc. Dir. Adm. Documentaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53328 Set 06- v Set 08

NOTIFICACION

RESTAURANTE NAMASTE: De conformidad con lo dispuesto por los arts. 94 y 96 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica la siguiente resolución:
MINISTERIO DE TURISMO: resolución de fecha 23 de agosto de 1994, recaída en el expediente Nº 336/94, 1) Aplícase a ANA MARIA FERNANDEZ FONSALIA una multa de 30 U.R. por desarrollar actividades sin estar autorizada a ello.
2) Notifíquese por Diario Oficial la presente Resolución.
3) Pase a Administración Documentaria y División Prestadores de Servicios Turísticos.
MARIO W. AMESTOY DOUFOUR - MINISTRO DE TURISMO.
Yolanda Caprile, Enc. Dir. Adm. Documentaria.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53329 Set 06- v Set 08

BANCOS

BANCO DE MONTEVIDEO
Intimación

En virtud de adeudarse rentas por arrendamiento del Cofre F.1 - 004 de este Banco, intimamos su restitución y pago de la deuda en 10 días. En caso contrario se procederá a su apertura ante escribano público, conforme condiciones pactadas.
Locatario: ALURRALDE CANALE Enrique Oscar.
Montevideo, agosto 30 de 1994.
27) $ 162,90 3/pub 33140 Set 05- v Set 07

BANCO DE MONTEVIDEO
Intimación

En virtud de adeudarse rentas por arrendamiento del Cofre B.9 - 053 de este Banco, intimamos su restitución y pago de la deuda en 10 días. En caso contrario se procederá a su apertura ante escribano público, conforme condiciones pactadas.
Locatario: HENNING ERNST Ulrich.
Montevideo, agosto 30 de 1994.
27) $ 162,90 3/pub 33141 Set 05- v Set 07

BANCO DE MONTEVIDEO
Intimación

En virtud de adeudarse rentas por arrendamiento del Cofre Z.1 - 516 de este Banco, intimamos su restitución y pago de la deuda en 10 días. En caso contrario se procederá a su apertura ante escribano público, conforme condiciones pactadas.
Locatario: NISSEN URSO Ricardo Ausgusto.
Montevideo, agosto 30 de 1994.
27) $ 162,90 3/pub 33142 Set 05- v Set 07

BANCO DE MONTEVIDEO
Intimación

En virtud de adeudarse rentas por arrendamiento del Cofre Z.1 - 562 de este Banco, intimamos su restitución y pago de la deuda en 10 días. En caso contrario se procederá a su apertura ante escribano público, conforme condiciones pactadas.
Locatario: VITOLA GALEANO Amadeo Francisco y/o MAROTTA MAROTTA de VITOLA Aída Julia y/o VITOLA MAROTTA Guillermo Daniel.
Montevideo, agosto 30 de 1994.
27) $ 217,20 3/pub 33143 Set 05- v Set 07

BANCO DE MONTEVIDEO
Intimación

En virtud de adeudarse rentas por arrendamiento del Cofre Z.2 - 406 de este Banco, intimamos su restitución y pago de la deuda en 10 días. En caso contrario se procederá a su apertura ante escribano público, conforme condiciones pactadas.
Locatario: COMPAÑIA CARTAGENA S.A.
Montevideo, agosto 30 de 1994.
27) $ 162,90 3/pub 33144 Set 05- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, en autos caratulados: "JAMBOLATIAN NORENZAINI, ROSITA. CONCURSO CIVIL. Ficha 7/12/93" se hace saber que por autos Nº 2000 de fecha 17 de junio de 1994 se ha decretado la realización de la Junta de Acreedores, para la cual se convoca a los acreedores para el día 12 de setiembre hora 14, debiendo comparecer munidos de documentos probatorios de sus créditos; habiendo sido decretado además el Concurso Voluntario de Rosita Jambolatian Norenzaini. Se hace saber que los acreedores que comparezcan después de realizada la misma, tomarán el concurso en el estado que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 32540 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: "Sciarra Caubarrere, Diego c/ Latour, Pedro y otros. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 236/93), se libra el presente a fin de citar de excepciones y emplazar, por el término de 90 días a los Sres. Pedro G. Latour y su esposa Angela Bruno de Latour; Miguel J. Otegui y su esposa María Rosa Griego de Otegui; Charles Wrighton Harrison; Ana Wrighton y Joan Wrighton de Mabbott, y sus sucesores a título universal y singular, a los efectos de otorgar escritura de compraventa en cumplimiento de promesa de compraventa de fecha 27/07/66 referente a un terreno baldío ubicado en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Barra de Carrasco", empadronado actualmente con el Nº 25.173 (antes en mayor área con los Nos. 3072 al 3076), con 15 m. de frente al Sureste a la calle Nº 11. Montevideo, 16 de agosto de 1994. Esc. Susana De Feo Neggi, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 32274 Ago 31- v Set 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: " Gomez Gomez Juan Jose y otro c/María Gloria de Dupetit por sí y otros. Rescisión de contrato y cobro de multa", ficha 791/84, se hace saber que se cita, llama y se emplaza por el término de 90 días a Adriana Janette, Silvia Beatriz, Mario Sergio y Leonides Dupetit Castro a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos obrados. Montevideo, 24 de agosto de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 450,00 10/pub 33010 Set 01- v Set 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ GRESY S.A. - Juicio Ejecutivo. Ficha 19o./93/94", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a GRESY S.A. para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimien

to de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de junio de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53145 Ago 30- v Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, en autos caratulados: GALERIL S.A. - MORATORIA PROVISIONAL - Ficha: 118/94, se hace saber que por auto No. 1482 del 26 de agosto de 1994, se convoca a los acreedores para la Audiencia que tendrá lugar en esta Sede el día 26 de Setiembre de 1994, a las 16 y treinta horas. Montevideo, 30 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $ 375,00 10/pub 33398 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALVAREZ CALVEIRO Sucesión. Ficha A/424/88, se cita, llama y emplaza a: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARTIN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53330 Set 06- v Set 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 12 Turno, dictada en autos caratulados: "Daniel Iturrarte Less c/ Elida Gómez y otros". Proceso Ordinario de Entrega de legado. Ficha 1012/86/1/93 se cita, llama y emplaza a: Josefa, Teresa, Angel e Hilda Gómez Rodríguez y a los sucesores de Walter Luis Gómez Rodríguez y de Juan José Gómez así como en forma genérica a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 450,00 10/pub 33011 Set 01- v Set 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 13er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA REBECA SZTEINBERG. Fa. 266/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 32413 Ago 30- v Set 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se ha dispuesto en los autos "BLANCO ANDRADE, Nepomuceno. Sucesión. Ficha A 488/93", emplazar por el término de 90 días a la siguiente persona: CARLOS HUGO BLANCO LABADIE, a que en el plazo de 40 días (art. 1071 2 C.C.) manifieste sí acepta o rechaza la herencia de NEPOMUCENO BLANCO ANDRADE, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante en caso de no comparecer, designándosele curador de bienes. Montevideo, 12 de agosto de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
27) $ 375,00 10/pub 32393 Ago 24- v Set 07

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, Laura c/ DE SOUZA, Jesús. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha B/157/90/1/94", se notifica y emplaza al Sr. Jesús Ariel de Souza, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53147 Ago 30- v Set 12

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Cipriana Agustina Tropiano Logorio, fa. S 332/94, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, agosto 29 de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
27) $ 225,00 10/pub 33001 Set 01- v Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos: "Paolo Gazzola c/Tuneci S.A. Escrituración Judicial". Ficha M 997/91, se cita, llama y emplaza a representantes de Tuneci S.A. o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a otorgar la escritura de Compraventa del actual padrón Nº 27.201 (antes Nº 11.661 MA), solar Nº 8, manzana Nº 29, de la 7ma. sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Médanos de Solymar". EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. MATILDE CAIRELLO, Actuaria.
27) $ 450,00 10/pub 32394 Ago 24- v Set 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, dictada en autos: "ANTEL C/VARIEDAD S.A. J. EJEC. FICHA C 414/94, se dispuso la citación de excepciones por el término legal de VARIEDAD S.A.. Montevideo, 8 de agosto de 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53137 Set 06- v Set 19

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22o. Turno; y en los autos rotulados: "ANTEL C/ ALFREDO TORRES LISCANO. Juicio Ejecutivo", Ficha No. C/1557/93, se cita, llama y emplaza a Alfredo Torres Liscano por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho junio de 1994.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53138 Ago 24- v Set 07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La COMISION ELECTORAL convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley nro. 12.179 del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los Ats. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir CUATRO TITULARES para integrar el CONSEJO DIRECTIVO para el período 1994/1998, TRES MIEMBROS de la COMISION FISCAL y TRES MIEMBROS de la COMISION ELECTORAL para el período 1994/1996 todos ellos con sus respectivos suplentes.
El Acto eleccionario se realizará el DIA 14 de SETIEMBRE de 1994 de 14 a 21 horas, en el Local Social de COOPERATIVA BANCARIA, calle Zabala 1367, Planta Baja.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, Agosto de 1994
27) $ 633,50 5/pub 33076 Set 02- v Set 08

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a los Estatutos Sociales se llama a los asociados de la Cooperativa de Obreros y empleados del Transporte Colectivo, a elecciones para la integración de siete cargos titulares para el Consejo Directivo y tres para la Comisión Fiscal, ambos con el mismo número de suplentes. La citada elección se realizará el próximo 24 de setiembre en el horario de 8 a 18 horas, funcionando dos mesas receptoras de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.
Para votar se solicitará carnet de indentidad o en su defecto libre tránsito.
27) $ 543,00 5/pub 33091 Set 01- v Set 07

VARIOS

CO. S. S. A. C.
ACTO ELECCIONARIO

Día 9 de setiembre de 1994.
Horario de votación 10:00 a 20:00 hs.

MESAS

Montevideo - Sede Central - Uruguay 1184.
Las Piedras - (Local C.P.S.) - Gral. Flores 590.
Florida - (Local C.P.S.) - Independencia 463.
Pando - (Local C.P.S.) - Solís 1041.
Paysandú - (Local C.P.S.) - 19 de Abril y L. Gómez
Rivera - (Local C.P.S.) - Sarandí 711 Local 003.
27) $ 362,00 5/pub 32965 Set 01- v Set 07

BIEN DE FAMILIA

Padrón: 828, 5a Sec. Jud. Canelones.
Constituyentes: MILTON ANTONIO DUQUE INSAURRALDE y BLANCA NIDIA DA LUZ DA LUZ.
Beneficiarios: MILTON ANTONIO DUQUE INSAURRALDE, BLANCA NIDIA DA LUZ DA LUZ y ALISSON IRENE DUQUE DA LUZ.
Escritura otorgada: el 15/3/94 en La Paz, Canelones.
Escribana: NYBIA DUARTE.
Inscripción: Traslaciones de Dominio de Canelones Nº 181, Fº 246, Lº 5.
Tasación: B.H.U. U.R. 2.344.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53245 Set 01- v Set 14

EDICTO: LEY 15.597.
Por escritura que el día 28/7/94 autorizó la Escribana Luisa Bernasconi Quevedo; los esposos Aníbal Daniel Esteves Trindade y María del Carmen Lasso, constituyeron en "Bien de Familia" el Padrón Nº 1890 de la primera Sección Judicial de Salto, y a los efectos de lo dispuesto por esta ley se hacen estas publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53265 Set 01- v Set 14

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Autorización para operar servicios de transporte aéreo.- Se hace saber que la solicitud de la empresa UNITED AIRLINES INC. para que sean autorizadas dos nuevas frecuencias en la ruta Montevideo-Nueva York con escalas intermedias está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (AV) JORGE M. R. MENDEZ.

27) $ 271,50 3/pub 33125 Set 05- v Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, Rocío c/ HERNANDEZ, Juan Pedro - Pérdida de la patria potestad". Ficha C 202/93; se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO HERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.

Se deja constancia que estos edictos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Las Piedras, diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53244 Set 01- v Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de AVONDET GARDIOL DE RICCA, Amilda (Ficha B/81/1994), publíquese por diez días hábiles y continuos, Colonia, 17 de agosto de 1994. Escribano Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 32830 Set 01- v Set 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos "OROZCO, CARMEN NELLY - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE ADMUNDO o A DEMUNDO o EDMUNDO BONIFACIO OROZCO u OROSCO" ficha A 131/93, se hace saber que se ha presentado CARMEN NELLY OROZCO, promoviendo demanda a fin de que se declare que es hija natural de A-DEMUNDO o ADMUNDO o EDMUNDO BONIFACIO OROSCO u OROZCO.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que pudieran tener interés en el presente juicio y especialmente a los herederos del Sr. A DEMUNDO o ADMUNDO o EDMUNDO BONIFACIO OROSCO u OROZCO, bajo apercibimiento de designársele Defensor con quien se seguirá el trámite. La gestionante está auxiliada de pobreza. Colonia, agosto 17 de 1994. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53157 Ago 30- v Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "GERMAN RIVAS, Eduardo c/ ZANELLI ECHAVE, Adriana - CONCURSO NECESARIO", (Fa. 296/94), se ha dispuesto la convocatoria a los interesados para la Junta de acreedores (Art. 460 CGP), señalada para el 25 de octubre de 1994, a las 14 horas. Se previene a los acreedores que quienes comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (Art. 457 Nº 2, CGP). Colonia, 23 de agosto de 1994.

Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

27) $ 450,00 10/pub 33436 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GUILLERMO TELL LTDA." CONCORDATO" (Fa. A 246/93) 2º Turno; se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado Letrado el día 14 de setiembre de 1994 a las 14 horas, haciéndose las prevenciones del caso establecidas en el numeral 3 del art. 1532 del Código de Comercio, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos quince días antes de la fecha fijada para la audiencia. A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 10 de agosto de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 525,00 10/pub 32329 Ago 24- v Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de BLANCA EXCELSA OTEGUI PRIETO, Fa. B. 202/94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 4 de agosto de 1994. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 32342 Ago 24- v Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ, QUINTANA, JULIO CESAR- SUCESION. Ficha 48/93", se cita, llama y emplaza a CRISTINA RAMALLO a manifestar si acepta o repudia la herencia de JULIO CESAR GONZALEZ QUINTANA dentro del plazo de cuarenta días, emplazándose por el término de noventa días. Maldonado, 9 de junio de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33416 Set 06- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "VIERA NIETO, Ciro. CONCURSO VOLUNTARIO. Ficha Nº 1222/88", se cita a los acreedores a la audiencia del día 16 de setiembre de 1994 a las 14.00 horas en esta Sede sita en 18 de Julio esq. 25 de Mayo (ex-Hotel 18), 2do. piso, de esta ciudad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, agosto 17 de 1994. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 33417 Set 06- v Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "GARAT, Edith. Autorización para viajar". Fa C/14/1992, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al Sr. JOSE LUIS TAMHAZIAN, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimietno de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 2 de marzo de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 32863 Set 01 v Set 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ERMINDA FERRAZ y OTRO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a que comparezcan a estar a derecho, en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en el proceso de Juicio Ejecutivo que les ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera, Fa. A-91/94. Rivera, 15 de agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53281 Set 01- v Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º turno de Rivera, dictada en autos: MACHADO BITTENCOURT DIRLEY C/ LINARES AGUEDA Y JESUS SERGIO. OBLACION Y CONSIGNACION. FCHA A Nº 311/94, se cita, llama y emplaza a los Sres. Agueda Linares y Jesus Sergio Linares, para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con edictos auxiliados de pobreza, autorizándose una sola publicación en el Diario Oficial. Rivera, 17 de agosto de 1994. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53274 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c/ RAMOS JORGE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A Nº 264/94, se cita, llama y emplaza al

Sr. Jorge Ramos y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 27 de julio de 1994. Dra. Sylvia De camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53275 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ RODRIGUEZ POTENCIANO y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A Nº 258/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Potenciano Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de desgnación de Defensor de Oficio. Rivera, 27 de julio de 1994. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53276 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ BALPARDA SECUNDINO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A Nº 262/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Balparda Secundino y/o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 27 de julio de 1994. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53277 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ CAPRA FELIPE y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A Nº 155/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Capra Felipe y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera. Rivera, 26 de mayo de 1994.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53278 Set 01- v Set 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ MARTINS FRANCISCO y/o SUCESORES a cualquier título, se cita, llama y emplaza al Sr. Martins Francisco y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53279 Set 01- v Set 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA c/ AVENATTI LOPEZ ALEJANDRO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A Nº 263/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Avenatti López y/o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 27 de julio de 1994. Dra. Sylvia De Camilli. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53280 Set 01- v Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "VICENTE, Artigas. Posesión notoria de estado civil", ficha: 81/94, se emplaza a los supuestos herederos y a todos quienes estén interesados en la sucesión del nombrado y en especial a: MARIA ROSA VICENTE, domiciliada en Marco Sastra 2821 bis casi Ocho de Octubre y Leonor en Ruta Km. 209.500; a CECILIA LILIAN SILVA VICENTE, domiciliada en Peregrina Balboa e Ituzaingó y ROSA MARINA SILVA VICENTE, domiciliada en Peregrina Balboa casi Continuación Rincón y LEONOR SONIA VICENTE, domiciliado en Ruta 9, Km. 209 y medio, frente a Provisión "Armando", para que comparezcan en estos autos en el plazo de treinta días, de no hacerlo se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por aut.697 de fecha 20/7/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 10 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53123 Ago 24- v Set 07

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "OLIVERA, Mary Norma c/ POSIBLES SUCESORES DE MAGDALENA OLIVERA OLIVERA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", ficha: 450/93, se cita y emplaza a todos los sucesores e interesados en esta sucesión de Magdalena Olivera Olivera, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto No. 2.840 de fecha 3/6/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 30 de junio de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53122 Ago 24- v Set 07

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "HUELMO RAFFO, Antonio c/ IZCUA PIOLI, María Haydeé. Revocación pensión alimenticia", ficha: 218/94, se cita y emplaza a MARIA HAYDEE IZCUA PIOLI mediante este edicto, para que comparezca a esta Sede en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 9 de agosto de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) $ 375,00 10/pub 32552 Ago 30- v Set 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "TRIAY IZMENDI, GUSTAVO - CONCURSO PREVENTIVO".- Fa. A/97/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO TRIAY IZMENDI iniciando CONCURSO PREVENTIVO y obteniendo la Moratoria Provisional.- EN CONSECUENCIA se llama a los interesados para la JUNTA DE ACREEDORES para la que se fija el día 15/9/94.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra en la Oficina disponible para ser examinada. Que los acreedores que no concurran a la Junta señalada, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. San José, 15 de agosto de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
27) $ 450,00 10/pub 33173 Set 05- v Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ANDRADA, Heraclio Over y otros. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES RECONOCIDOS". Fa. A 374/94, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho-posibles herederos de cualquier clase o interesados- en la sucesión de Herminda MIRABALLES LA LUZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 4 de agosto de 1994. Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
27) $ 375,00 10/pub 33159 Set 05- v Set 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOLFY S.A.
(Art. 362 ley 16.060)

La Asamblea de Accionistas resolvió aumentar capital a $ 300.000.
28) $ 1.050,00 10/pub 32580 Ago 30- v Set 12

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

TAMAGNO FAGUNDEZ o FERNANDEZ ULEMIO WASHINGTON, (Ficha A 293/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33578 Set 07- v Set 20

ANA TERESA RINALDI OLIVERA y MANUEL ZABALETA GOICOECHEA, (Ficha 241/94).
Montevideo, 22 de julio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33600 Set 07- v Set 20

SEPTIMO TURNO

LEPRA MASPOLES, LUIS EDUARDO, (Ficha S/208/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33579 Set 07- v Set 20

NOVENO TURNO

EDUARDO DE MATTOS, (Ficha S/330/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33678 Set 07- v Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

SANMARTIN CARRACEDO MANUEL EUSEBIO, (Ficha 263/94).
Montevideo, 11 de agosto dfe 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33677 Set 07- v Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO PEDRAGOSA TAMBOLINI, (Ficha A 173/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33597 Set 07- v Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTA PARIBELLI o PARIBELI MAUTONI, (Ficha A 263/94).
Montevideo, 5 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33584 Set 07- v Set 20

VIGESIMO TURNO

MARIA CELIA URTIS GARCIA, (Ficha A 331/93).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33599 Set 07- v Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS BADANO REPETTO, (Ficha S 189/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33102 Set 07- v Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELEUTERIA LUJAN, (Ficha 284/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33586 Set 07- v Set 20

VICTORIA ZELASCHI ADDAMONTE, (Ficha S 271/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33602 Set 07- v Set 20

MARIA AMALIA CELIA PEDRANZNI PEDRANZINI, (Ficha 266/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33676 Set 07- v Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSEFA DIAZ PONCE, (Ficha S/182/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33598 Set 07- v Set 20

ELVIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/349/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33601 Set 07- v Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO ALFREDO STOCKLE o STOECKLE STREMLER, (Ficha S/299/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33674 Set 07- v Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS REY MANCEBO, (Ficha S 294/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33603 Set 07- v Set 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN MUÑOZ MUÑOZ, (Ficha S/353/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 33679 Set 07- v Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO LEYS LIBONATI, (Ficha S/348/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33587 Set 07- v Set 20

VIGESIMONOVENO TURNO

PABLO ORLANDO MUSLERA DEUS u ORLANDO MUSLERA DEUS, (Ficha S/267/94)
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33585 Set 07 v Set 20

DE TRIGESIMO TURNO

CARLOS ALBERTO THEVENET PONS, (Ficha S 345/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33666 Set 07 v Set 20

MARIA JESUS ARTEAGA BULDAIN, (Ficha S 297/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33675 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

BLAS PRIETO FERRUELO, (Ficha 267/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33665 Set 07- v Set 20

DE DECIMO TURNO

WALTER ABRIL REPETTO CANTERO, (Ficha: 309/94).
Montevideo, 18 agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33572 Set 07- v Set 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

ANA MARIA ITURRIA MELLO o MELO, (Ficha: B 349/94).
Las Piedras, 19 de julio de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33596 Set 07- v Set 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MIGUEL VARGAS VILA RODRIGUEZ, (Ficha 177/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Fredy Emilio Couñillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33620 Set 07- v Set 20

ISAURA MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha 160/94).
Melo, 5 de agosto de 1994.

Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33621 Set 07- v Set 20

DE CUARTO TURNO

MARIA ELENA GARAY GARAY, (Ficha 152/94).
Melo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33625 Set 07- v Set 20

CONSTANCIA PEREIRA DAS NEVES DURAN, (Ficha 46/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33626 Set 07- v Set 20

ARISMENDI ACOSTA DARCY y RODRIGUEZ GONZALEZ DE ARISMENDI JUANA, (Ficha 164/94).
Melo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 300,00 10/pub 33686 Set 07- v Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO JULIO GASPAR ISLAS, (Ficha B 208/91).
Durazno, 29 de agosto de 1994.
Esc. María Fugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33659 Set 07- v Set 20

TERCER TURNO

JOSE NEMESIO TOMEO DORADO y MARIA RAMONA OTAÑO GONZALEZ, (Ficha B 153/94).
Durazno, 27 de julio de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33670 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO GUALDEMAR TOLEDO ALVAREZ, (Ficha B/209/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33634 Set 07- v Set 20

MARIA DEL CARMEN GARCIA SAAVEDRA DE SANCHEZ, (Ficha B 196/94).
Minas, 24 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33635 Set 07- v Set 20

SIMON GARCIA PEREZ, (Ficha B 220/94).
Minas, 15 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33636 Set 07- v Set 20

LUIS RAMIRO MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 218/94).
Minas, 16 de agosto de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33637 Set 07- v Set 20

PILAR REINA SILVA GIMENEZ, (Ficha B/205/94).
Minas, 9 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33638 Set 07- v Set 20

DONATO HERMOGENES CACERES SILVEIRA y MARIA IRMA SILVA OLIVERA DE CACERES, (Ficha B 57/94).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 33639 Set 07- v Set 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DAY TELLERIA EMILIA, (Ficha A/97/94).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33617 Set 07- v Set 20

DO CARMO CARDOZO CLAUDIO, (Ficha A/40/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33618 Set 07- v Set 20

SALINA CHURI MARTIN, (Ficha A/74/94).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33645 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

DOROTEA DIAZ, JULIA EULALIA, BLANCA VICTORIA Y FRANCISCO JAVIER FARIAS DIAZ, (Ficha B 46/94).
Tacuarembó, 18 de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 33648 Set 07- v Set 20

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ELECTRA CAMPAÑA RODRIGUEZ, ANDRES ALBERTO AMBROIS CAMPAÑA, MARIA ROSA CAMPAÑA SILVA, ELBIO CAMPAÑA SILVA, ANA MARIA CAMPAÑA SILVA, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 2073 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era María Asunción Rodríguez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana
01) $ 271,50 3/pub 33576 Set 07- v Set 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

MARIO DIAZ PEREZ y ANA ROSA VICENTA FORMENTO SECCHI (Ficha: D Nº 130/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33611 Set 07- v Oct 04

DECIMOTERCER TURNO

ALICIA SIRLEY GEREZ RODRIGUEZ y HUGO ISMAEL COITIÑO (Ficha: P 26/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33694 Set 07- v Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN EVANGELISTA LOPEZ y EVA IRIS RODRIGUEZ (Ficha: D/192/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33613 Set 07- v Oct 04

DE DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ENRIQUE CANTO RUMBO e IDALINA FERREIRA UMPIERREZ (Ficha: D/221/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33589 Set 07- v Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR DANILO MARTINEZ NAYA y AZUCENA DORIS PEZZOLANO DUTRUEL (Ficha: D 101/94).
Montevideo, 25 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33583 Set 07- v Oct 04

SAMUEL ANTONIO BERTON GELENICH y ANA MARIA MAESTRO IRIGARAY (Ficha: D 275/94).
Montevideo, 16 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33588 Set 07- v Oct 04

JOSE LUIS ZUBILLAGA CARDELLINO y LAURA SUSANA GARCIA ARROYO (Ficha: D 50/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 20/pub 33669 Set 07- v Oct 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

MARIELA TORT GONZALEZ y WILLIAM FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha: 970/A/1994).
Pando, 10 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33714 Set 07- v Oct 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ANTONIO WILTON MORALES SOSA y CELIA KARINA ZABALLA CUÑA (Ficha: 116/94).
Melo, 28 de julio de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33633 Set 07- v Oct 04

CUARTO TURNO

GOMEZ FIERRO HECTOR RENE y SARAVIA BARCELO, LILIANA BEATRIZ (Ficha: 77/94).
Melo, 18 de agosto de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 20/pub 33624 Set 07- v Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ y MIRIAM BEATRIZ PEREIRA PIMIENTA (Ficha: 70 Año 1994).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33640 Set 07- v Oct 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ALVARO WILLIAM CARNEIRO ARROYO y MARIA DEL CARMEN COLMAN LOPEZ (Ficha: B/244/94).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 750,00 20/pub 33646 Set 07- v Oct 04

WILSON SOUZA CARDOZO y MARIA ANGELICA MOREIRA ROMERO (Ficha: B-24/94).
Tacuarembó, 21 de junio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 33647 Set 07- v Oct 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 617003 habilitado en Ferrari No. 1364, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 33574 Set 07- v Set 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 617091 habilitado en Ferrari No. 1364, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 33575 Set 07- v Set 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49 43 40 habilitado en la ciudad de Montevideo en la calle Uruguay 1932. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 33671 Set 07- v Set 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 980667 habilitado en Convención 1399. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 33672 Set 07- v Set 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 206678 habilitado en Fomento 1673 bis Apto. 3. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL; por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 108,60 3/pub 33687 Set 07- v Set 09

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Se emplaza al Técnico Radiólogo Gustavo Cané a reanudar tareas dentro del tercer días hábil a partir de la publicación bajo apercibimiento de declarársele cesante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929.
Dra. Gloria Magnífico, Directora Centro Hospitalario Pereira Rossell.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 53335 Set 07 v Set 09

Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Se emplaza a la Enfermera María Del Lourdes Giménez a reanudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la publicación bajo apercibimiento de declarársele cesante por Abandono de Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. Dra. Gloria Magnífico, Directora Centro Hospitalario Pereira Rossell.
08) (Cta Cte) 3/pub 53336 Set 07 v Set 09

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Flia. de 7º Turno, Dra. Ma. Alicia López, en autos caratulados "CHINELLI o QUINELLI, EVIDELIA. INCAP. Fa. V/321/93", se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. EVIDELIA CHINELLI o QUINELLI designándose curadora propietaria a SUSANA RAMIL CHINELLI a fin de poner en conocimiento a los interesados. Montevideo, 17 de agosto de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 300,00 10/pub 33668 Set 07- v Set 20

TRIGESIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: CAILLABET CUNCHINA, Mario Víctor.- INCAPACIDAD". (Fa. S/549/93), se hace saber que por auto Nro. 4642 de fecha 17 de diciembre de 1993, se designó Curador Interino del presunto Incapaz, Mario Víctor Caillabet Cunchina, al Sr. Gustavo A. Caillabet, él que aceptó el cargo con fecha 8 de abril de 1994. Montevideo, 26 de abril de 1994. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) $ 375,00 10/pub 33581 Set 07- v Set 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Laura de Armas Ramos, ficha 573/94 optando por el título de procuradora y ofreciendo los testimonios de Renée Careaga y Paola Garlo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1o. de setiembre de 1994. Esc. Silvia Vence, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33644 Set 07- v Set 20

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ILIANA OLIVER DI LANDRO (Ficha 577/94), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración sobre su vida y costumbres de Alicia Torelli y Ana Ma. Bello. Montevideo, 31 de agosto de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33427 Set 07- v Set 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CASALES SANDRA. (Ficha V 693/94) quien optando el título de PROCURADORA, ofreció la declaración de EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO y ELIZABETH GOMEZ RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 agosto 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33680 Set 07- v Set 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que se presentó MILKA KRSUL MUSA, ficha 206/94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo los testimonios de María Mayone y Silvana Núñez. Montevideo, 25 de julio de 1994. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) $ 300,00 10/pub 33573 Set 07- v Set 20

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dptal. de Pando 2do. Turno Esc. Elba G. García de Demicheri Juez Subrogante en autos; COLOMBO FUENTES ANA LAURA.- Información Vida y Costumbres. Ficha 178/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura COLOMBO FUENTES optando por los Títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Luis Pittamiglio Vidarte, Liropeya Margot Acosta Garrido y de Verónica Grisel Giovanetti Pittamiglio sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 5 de agosto de 1994. Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz Subrogante.

11) $ 450,00 10/pub 33716 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos: Antúnez Hernández, Martha Beatriz - Información de Vida y Costumbres - (Fa. 283/94) optando por el título de procuradora y ofreciendo las declaraciones de ANTONIO TRIAS CANTISANI, con domicilio en la calle Treinta y Tres No. 673 y Carlos María POGGIO ERRAMUSPE, con domicilio en calle Zelmar Michelini y Santiago Vázquez Apto. 003, ambos de esta ciudad, sobre su vida y costumbres. Minas, agosto 16 de 1994. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) $ 375,00 10/pub 33643 Set 07- v Set 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 7 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO DE ARMAS, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Candelaria 1627 y ALISON LETICIA SUAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irigoyen 1741.

SERGIO DAHER, 33 años, soltero, mar. militar, oriental, domiciliado en Huascar 3974/3 y MONICA JACQUELINE BARRERA, 29 años, divorciada, mar. militar, oriental, domiciliada en Huascar 3974/3.

OFICINA No. 2

NESTOR SIMON BELLA, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Zapicán 2968 y KAREN ANDREA CHESLER, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Chucarro 1198/503.

MARCELO RAUL BOZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3840/401 y PATRICIA ANDREA MAGARIÑOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4594 bis/1.

"IN EXTREMIS"
GUADALQUIVIR BARROZO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2238 y ELIZABETH SOSA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2238.

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CAMPAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 3084 y VIRGINIA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 2655.

JAVIER OSIR COITIÑO, 19 años, soltero, músico militar, oriental, domiciliado en Acrópolis 3556 y ERIKA MARTINA SIRE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pontevedra 3424.

HECTOR JUAN CODEVILA, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Francia 1870 y ALICIA BEATRIZ GAZZANO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Amézaga 1785/101.

OFICINA No. 4

JAIME FEDERICO FELDMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. M. Gandhi 675/101 y MARIA ALEJANDRA RATTIN, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Maldonado 1378/801.

JUAN PABLO LOPEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 6342 y ANA KARINA DELISANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2140.

RODOLFO PIO LEGUISAMO, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Ana M. Lavalleja 2048/701 y SUSANA RAQUEL GUERRA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1580/102.

RUBEN VICTOR LOPEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Prat 5225 y ANDREA de los SANTOS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 388.

RICHARD MARCELO FERNANDEZ, 24 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Buxareo 1240 y JACQUELINE IRENE TORRADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3042.

OFICINA No. 5

EDUARDO BENITO ILUNDAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4805 y ANA DE LOURDES SANCHEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ucrania 70.

OFICINA No. 7

WILLIAM MIGUEL PIROTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 1997 y ROSANA FREDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3378.

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL REYES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Herrera 848 y ROSARIO IDALINA CONDESA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4770.

OFICINA No. 9

MARCELO RAFAEL SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4612 y SILVIA LUCI FERNANDEZ, 26 años, soltera, asis. social, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3989.

14) $ 53,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en autos "MIER SABARIZ, Doris y otra c/Suc. de Antonio Simón Ramallo. Prescripción treintenaria", Ficha 1303/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Antonio Simón o sus herederos a cualquier título y a todo interesado a estar a derecho al bien que se dirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: solar y mejoras sito en la 13a. sección judicial de Montevideo (antes 20), empadronado con el Nº 96.124, (señalado con el Nº 49 de la fracción C en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de mayo de 1917) que hoy se describe según plano del Agr. Jorge Faure Varangot de feb. de 1993; inscripto en la D.G. Catastro con el Nº 22251 el 3.2.93 según el cual consta de una sup. de 215m2 81dm. con 9m. 05 cm. de frente al NE sobre calle Ameghino 4957 entre Groenlandia y Sergipe; distando su punto medio 13m. 365mm. a esquina con la primera; 23m.81cm. al SE lindado con pad. 96125; 9m. 02cm. al SO con pad. 96126 y 23m.95cm. al NO con pad. 96123. Montevideo, 24 de agosto de 1994. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

16) $ 825,00 10/pub 33685 Set 07- v Set 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "ARBIZU ROSAS, Pedro Eduardo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 165/94) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Eduardo Arbizu Rosas promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar fracción de campo y sus mejoras del inmueble Padrón 9365 (antes 582 parte) sito en zona rural, paraje "La Economía" de la primera sección judicial de Durazno, el que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Montevideo el 17 de Enero de 1980 con el Nº 4608 tiene una superficie de 5 hás. 4929 mts. lindando: Norte 408 mts con parte del padrón 3727, 581 y 585; Este: 129 mts. 80 cms. de frente a calle Pública, dos rectas de 103 y 304 mts. 90 cms. al Sur de frente a calle Pública, y Oeste: 140 mts. 50 cms. con padrón 582 parte.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren a estar a Derecho sobre el inmueble padrón antes mencionado para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y nombrando Defensor de Oficio; dentro del plazo legal. Durazno, 20 de julio de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.

16) $ 825,00 10/pub 33411 Set 07- v Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "OLIVERA INFANTE Enrique Pascual y HUERTA OLIVERA Enrique Javier. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa.- A/ 87/94) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Enrique Pascual Olivera Infante y Enrique Javier Huerta Olivera promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 1a. Sec. Jud. de Lavalleja, manzana Nº 179 (actualmente Padrón Nº 2529) compuesto de una Superficie de 618 metros2 con 45 decímetros2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial, a los herederos de Martín L. Vázquez y sucesores de Luisa Lescano de Sassi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, agosto 4 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 675,00 10/pub 33642 Set 07- v Set 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE

Héctor Medero Pinto solicita la inscripción de la obra titulada "COOPERATIVA" (MODALIDADES-ESTATUTOS-TRAMITES) de la cual se declara autor.

Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 181,00 10/pub 32915 Set 07- v Set 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MEGA LEONE, MARIA GIOVANNA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha: V250/94 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIOVANNA MEGA, Acta Nº 144 de fecha: 13 de diciembre de 1983, en la Dirección General del Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: LEONE debe decir LIONE.

Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53334 Set 07- v Set 20

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEPTIMO TURNO

Rafael L. Ladaga

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Septimo

Turno,dictada en los autos caratulados "PAREDES JOSE Y REYNO EDUARDO C/OLAR S.A y CARCUER LTDA. Ejec. de Sentencia" Fa. C/ 255/91, se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 16hrs. en el local de Yaro 1121,asistido de la Sra. alguacil dela Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016 sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados y secuestrados en autos:UNA fotocopiadora marca Xerox codigo de producto 97H Nº122578;UNA máq. de escribir Olivetti Texwe 3 NºB001084; UNA máq. de escribir Olivetti G8 Nº 2890629; UNA calculadora Olivetti Logos 48 electr.;DOS garrafas de 3 kgrs. c/u completa;UNA heladera Ferrosmalt F80 ;UNA caja fuerte marca J.Gazgioni e Hijos,construct. UNA mesa de madera tipo ratona,TRES sillas de madera;UN ventilador marca De Leonghi. SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional. 2º)Que serán de su cargo los gastos de comisión e impuestos del rematador o sea el 13.40% más el 2% s/venta ,impuesto a las ventas forzadas.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.76% del precio resultante.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 31 de agosto de 1994.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.

20) $ 112,50 1/pub 33593 Set 07- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Diseños y Obras S.R.L. c/ Crossa Bonifacino, Alfredo" Juicio Ejecutivo, Ficha 192/92, se hace saber que el próximo 17 de Octubre a las 14 y 30 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 12.991, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, sito en la 10a. Sec.Jud. de Montevideo, zona urbana, paraje Carrasco Norte, Padrón No. 157.963, que según plano del Agr. Miguel Filippini, de febrero de 1935,inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 542 el 2.8.35,se señala como solar No.7 de la manzana H y tiene una superficie de 522 mts. 04 dcms., con 4 mts. 95 cms. de frente al Noreste a la calle Salerno y 18 mts. 55 cms. de frente al Este a la calle No.10 por ser esquina,uniendo ambas alineaciones ochava de 10 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%. 4) Que el bien a rematarse se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay,según hipoteca 76/150/67.067. 5) Que los titulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la referida carpeta y los demas antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4o. a disposicion de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 31 de 1994.
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 675,00 5/pub 33590 Set 07- v Set 13

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "SORIA AMADO y OTROS c/INMYACO LTDA. y OTROS" - Med. Caut. D. y Perj. Dem. Inc. de Nulidad - (3940/82), se hace saber que el próximo 26 de Setiembre de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, $ 335.443,33, de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 62.078 que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de marzo de 1981, inscripto con el Nº 94.062 el 20/03/981 en la D.G. de Catastro, se compone de una superficie de 7 Hás. 6.736 mc. 18 dmc. con 183 mts.80 al Suroeste con frente a la calle Veracierto, distando su punto más próximo 435 mts.60 a la esquina con la calle Puntas de Soto; 357 mts.90 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 62077; 233 mts. 80 al Noreste, limitando con los padrones Nos.174601, 174603 y 62090; y al Sureste tres rectas de 226 mts. 55 mts. y 133 mts. cada una, lindando con el padrón Nº 62079.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que no se agregó la promesa original inscripta solo fotocopia agregada al certificado de promesas. 5) Que en la enajenación no está comprendida una fracción con construcciones de 2.000 mts. aproximados de superficie, con 30 mt. de frente a la calle Veracierto por 70 mts. aproximadamente de fondo, debiendo realizar los promitentes compradores, a su exclusivo costo el plano de fraccionamientos y demás trámites que correspondan para que dicho predio sea de propiedad exclusiva de los promitentes vendedores. 6) Que existe una expropiación inscripta con fecha 10/01/92 por una superficie de 15.100 mc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Setiembre de 1994.
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 825,00 5/pub 33713 Set 07- v Set 13

DE DECIMO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno,dictada en los autos caratulados "DRAPER BORSETTO FELIPE JOAQUIN C/GONZALEZ BRIANO MA. ANGELICA J. Ejecutivo"Fa. 204/93,se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15hrs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L.LADAGA, matr.1351 RUC 21035441 0 016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos:solar de terreno con construcciones y demás mejoras que el acceden, paraje Cordón,sito en la 6ta. (antes decimo quinta) sección judicial de Montevideo,Padrón 14.887,señalado con el Nº4 en el plano del Agrimensor Pedro Rizzo de diciembre de 1917, tiene una superficie de 108 mts. 84 dms.con 9 mts. 28 cms. de frente al Noreste a la calle Pablo de María Nº 1413; 13mts.98cms.al Norte, lindando con Angela B. de Costa, 4mts. 77cms.al Oeste con Jose Vicenaci y al Sur linda c/los lotes uno,dos y tres del mismo plano en una línea quebrada constituída por 4 rectas que se desarrollan en esta forma del frente a la calle Pablo de María arranca la 1ra.recta en dirección de NordEste a Sud Oeste, con 4 mts. 74 cms. de extensión; de este punto toma hacia el NordOeste,la segunda línea con una extensión 8cms. y este punto se dirije la última recta que tiene 5mts.73 cms.en dirección de Este a Oeste hasta llegar en la línea del fondo del terreno.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así tambíen la comisión e impuestos del del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuestos a las ventas forzadas.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º)No se agregó plano de mensura y construcciones.5º)Que los titulos de propiedad y dem ás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede,25 de Mayo 523. Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,22 de agosto de 1994.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) $ 862,50 5/pub 33614 Set 07- v Set 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

Horacio Piñeyro
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en los autos "CERIANI MARIO C/ DANA LTDA. y SIND S.A. Intimación de Pago." Ficha 241/93, se hace saber que el 27 de setiembre a las 14 y 30 horas en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios sito en la 3ra.Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 4189, el que según plano de mensura del Agr. Juan Gambini de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el no. 74.614 el 14 de mayo de 1974, consta de una superficie de 167ms. 12dcms. y se deslinda: 12ms.02cms. de frente al Sureste a calle Reconquista (puerta No.487), entre Misiones y Treinta y Tres, distando el punto más cercano de dicho frente 17ms. 77cms. de la ochava recta formada por la calle del frente con Treinta y Tres; 17ms.47cms. al Suroeste linda con padrón 4188; 9ms.53cms. al Noroeste con parte del padrón 4191 y al Noreste 3 rectas de 12ms.52cms., 56cms. y 4ms.92cms. corriendo la primera y la tercera de N.E. a S.E. y la segunda de S.O. a N.O., todas lindando con padrón 4.190. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuestos e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones

del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto - - de 1994.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto
20) $ 900,00 5/pub 33616 Set 07- v Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Juan O. Mauad
Remate judicial
EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Segundo Turno,dictada en los autos caratulados"CURBELO RAZQUIN RICARDO C/GLORIA MARGARITA DOMINGUEZ PUENTES. Juicio Ejecutivo" Fa. 22/16/89, se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 y 30hrs.en el local de la A.N.R.C. Zabala 1328,asistido de la Sra.Alguacil de la Sede,el Rematador JUAN O. MAUAD, matr. 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 21.703. - el siguiente bien inmueble embargado en autos:UNIDAD 501 del Edificio denominado "Islamar",construido por el régimen de las leyes Nº10.751 y 14.261(Cap.III),en un terreno ubicado en la 19a.Secc.Jud.de Montevideo,zona urbana,Padrón Matriz Nº 58.672,el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen Gonzalez de mayo de 1982 de mensura y fraccionamiento horizontal,inscripto en la Direc.Nal. del Catastro Nacional, con el Nº 3.422 el día 21 de setiembre de 1983;tiene una superficie de 244mts. 53dms.(según titulo tiene 246 mts. 36 dms.) y se deslinda así:8mts.2cms.al Sur de frente a la Avda. Italia, entre las calles Dr.Brito Foresti y Dr.Pedro Escuder Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 23 mts. 78 cms. de la esquina formada por la intersección de la Avda.del frente con la 1ra. de las nombradas.la UNIDAD 501, está empadronada individualmente con el Nº 58.672/501 y según el precitado plano,cotejado por la I.M.de Montevideo,Servicio del Plan Regulador,el día 9 de setiembre de 1983,se ubica en el 5º piso a cota más 13 mts. 70 cms. se compone de una superficie de 70mts.4dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas"A cinco" y "B cinco".SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de rematador o sea el 1.33% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,29 de agosto de 1994.- Esc. JUAN C. IRIGOYEN, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 862,50 5/pub 33615 Set 07- v Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno en los autos "SZWEBEL, Ruben C/INDUMENTI LTDA." Juicio Ejecutivo ficha 152/93, se hace saber que el próximo 7 de Setiembre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Carlos Solé 3245, el martillero Hugo R. Fattorini sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 200.oo telas embargadas en autos.-SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.-Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de Agosto de 1994.- Esc. C. Oronoz, Actuaria.
20) $ 52,50 1/pub 33717 Set 07- v Set 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turni dictada en autos "Silva Calcagno Dedicación. Partición Sucesoria. Ficha:9/9 1", se hace saber que el día 15 de Setiembre del corriente a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muni 6 3 2, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa RUC. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, Matrícula 2 9 8 0, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona Sub-Urbana, Padrón 5 0 7 8, con una superficie de 2 1 0 metros 57 dcm., por las 2/3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consiganr el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e Impuestos que la Ley ponen a su cargo. Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 24 de Agosto de 1994. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
20) $ 120,00 2/pub 33628 Set 07- v Set 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Fisco. Ovidio Acosta y otros c/ Carlos Falcón. Infracción Aduanera. Ficha: 152/92", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas en el local del Rematador, La Rosa 615, se rematará por parte de la Martillero Mariney Aleman Maccio, una camioneta marca Chevrolet C-10, Matrícula H.I 0431 de Yaguarón, por las 2/3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e Impuestos que la Ley pone a su cargo. Melo, 24 de Agosto de 1994. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.-
20) $ 52,50 1/pub 33630 Set 07- v Set 07

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Baz Morales Hugo C/ Quila S.A. y otros. Cobro de Salarios. Ficha: 321/91. Pieza Mandada A Formar Por: Ejecución de Sentencia. Ficha: 250/92", se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en el Local de la Comisaría 11º. Sección se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, 1 zorra para camión de 14 metros, color gris y rojo, Marca "Montenegro" en muy buen estado de conservación, Matrícula EM- 3421, modelo 1980, por la mitad de su valor de tasación, debiéndo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e Impuestos que la Ley ponen de su cargo. Melo, 24 de Agosto de 1994. FREDDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.-
20) $ 120,00 2/pub 33627 Set 07- v Set 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Truno de Cerro Largo dictada en los autos "Ferrando Pablo c/ Gonzalez Techera Eduardo Ariel. Juicio Ejecutivo.Ficha:2 4 0/9 2", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente a las 14 horas en el Local del rematador La Rosa 615, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2 9 8 0, RUC. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, un Camión Marca "Dodge", año 1983, Modelo "P 400", Matrícula "D 1527", Padrón "336" Departamento de Treinta y Tres a Gas-oil, de 24 H.P. y 4 cili dros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consiganr la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la Ley ponen a su cargo. Melo, 19 de Agosto de 1994. FREDDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
20) $ 120,00 2/pub 33629 Set 07- v Set 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMEPRO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5/6/1993.
Inscripción: Nº 228 Fº 865/872 Registro de Canelones.
Cedente: Gerardo Miguel LOMBARDI PORCILE.
Cesionarios: Julio César NAVARRO SANTANA, Walter PASCUAS y José Walter SILVA SIERRA.
22) $ 315,00 1/pub 33580 Set 07- v Set 07

LOS ARACHANES S.R.L.

Contrato: 16/6/94.
Registro Comercio: Nº 1299 Fº 2036 Lº 3.
Socios: Antonio Carlos Jaume Eggleton, Serrana María del Campo Echevarría y María Virginia Jaume del Campo.
Administración: Antonio Carlos Jaume Eggleton.
Objeto: Barraca de leña y maderas en general, compra, venta, tala y consignación.
Capital: $ 14.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 420,00 1/pub 33582 Set 07- v Set 07

JOHN R. AYLING (SEGUROS) LIMITADA
Cesión

Fecha: 8/8/94.
Cedente: MIGUEL ANGEL CABANELAS.
Cesionarios: JOHAN AYLING O'DNOGHUE,

DORA SLEIGH, CHARLES AYLING, SONYA AYLING.
Registro: Nº 1287 Fº 2019 Lº 3 Contratos. Legajo 2025/94.
22) $ 210,00 1/pub 33591 Set 07- v Set 07

ALCALA LIMITADA

Contrato: 28-7-94.
Inscripción: Nº 1659, Folio 2436, Libro 2 de Contratos, legajo 6717.
Cedentes: Javier García Invernon, María Cristina Baldomir Fernández.
Cesionarios: Fernando Peña Méndez y Milton Willman Cabrera Rodríguez.
22) $ 210,00 1/pub 33594 Set 07- v Set 07

MARTHA'S LTDA."

Cesión cuota social: Fecha 31/5/94.
Cedentes: Eduardo Csery, Martha Isabel OLID BRUM.
Cesionarios: Mirta Biberberg Friedmann, Gabriel Saúl Biberberg.
Administración: Mirta Biberberg.
Inscripción: Nº 1279 Fº 1925 Lº 2 Contratos.
22) $ 210,00 1/pub 33595 Set 07- v Set 07

"AGUA HELADA S.R.L."

Cesión cuota social: 13/12/93.
Cedente: Miguel Barcena Arribas.
Cesionario: Barkev Antonio KERIKIAN KACHARIGIAN.
Modificación:
Plazo: 30 años desde 13/12/93.
Administración capital: a $ 10.000; 20 cuotas $ 500 c/u, correspondiendo 10 cuotas a Lino Agraso y 10 a Barkev Antonio Kerikián.
Inscripción: Nº 1571 fº 2316 Lº 2 Contratos.
22) $ 420,00 1/pub 33604 Set 07- v Set 07

SISTERS S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 25 de abril de 1994.
Cedente: María Graciela Defféminis Muxí, 36 cuotas.
Cesionarios: Mario Alfredo Arcos Pérez, una cuota social; María Magdalena Defféminis Muxi, 35 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio - 04.08.94 Nº 1546 del Fº 2284 al Fº 2284vto. Lº Nº 2 de Contratos, Legajo Nº 2149.
22) $ 420,00 1/pub 33605 Set 07- v Set 07

"VENTAS Y SERVICIOS S.R.L."
Cesión y Modificación

Contrato: 2/5/94.
Inscripción: Nº 44 Fº 173 al 176, Lº Contratos, 4/8/94.
Cedente: MARIO RODRIGUEZ.
Cesionario: MARIO CESAR RODRIGUEZ PIÑEIRO.
Modificaciones: Objeto y plazo (prórrogas automáticas).
22) $ 210,00 1/pub 33631 Set 07- v Set 07

"RANCHOS DEL SARANDI S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11/08/94.
Cedentes: Daniel Eduardo Cabrera Sosa Viera y María Cristina Motta Rodríguez.
Cesionarios: María Carolina Sosa Viera y Jorge Roberto Cabrera Sosa Viera.
Modificación: Será único administrador Jorge Roberto Cabrera Sosa Viera.
Inscripción: Nº 50, Fº 196 al 199, 18/08/94.
22) $ 315,00 1/pub 33632 Set 07- v Set 07

IBIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: escritura pública del 29/7/94.
Registro de Comercio Nº 27 Fº 27 Lº 10.
Socias: Cristina Olivera Pereyra y Carina Soria Cianciarullo.
Administración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogables, desde el 29/7/94.
Capital: $U 4.500 y 100 cuotas de $U 45 aportadas por partes iguales.
Objeto: Centro integral de diagnóstico y tratamiento para la infancia; de divulgación científica e investigación.
Domicilio: Departamento de Lavalleja.
22) $ 420,00 1/pub 33641 Set 07- v Set 07

"ANDRES PUIG S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 24/6/1994.
Inscripción: Nº 58 Fº 218/221 Libro de Contratos Registro Público Comercio Tbó.
Cedente: Blanca Elena Ferrés Blanco. (toda su participación).
Cesionario: Silvia Elena Rodríguez Pereira (50 cuotas sociales).
Modificación: Denominación: "PUIG Y RAMOS S.R.L.". Plazo de duración: 30 años.
22) $ 315,00 1/pub 33649 Set 07- v Set 07

GARDEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTRO

Contrato: 20 julio 1994.
Inscripción: Nº 67 Fº 87 Lº LXV.
Cedente: NANCY RAQUEL PEREZ GRAMPIN.
Cesionarios: SERGIO OMAR BEDAT BAUTEL y LILIANA MARIA INNELLA CORA.
Cede: 6.250 a c/u.
Administración: Indistinta.
22) $ 315,00 1/pub 33651 Set 07- v Set 07

GOMEZ HAEDO SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 2 enero 1991.
Inscripción: Nº 1111 Fº 4115 Libro 1.
Cedente: ALBERTO GONZALEZ (Total cuotas).
Cesionario: Víctor Grajales.
Plazo: 30 años.
22) $ 210,00 1/pub 33673 Set 07- v Set 07

DANGER S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 13 mayo 1994.
Inscripción: Nº 1292 Fº 2027 Lº 3 Año 1994, Legajo 5843/92.
Cedentes: JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS (40 cuotas), ANA MARIA FERNANDEZ DOMINGUEZ (10 cuotas).
Cesionarios: Nelson Prevosti Messa, María Sara Amado Castro.
Administración: Nelson Prevosti Messa.
22) $ 315,00 1/pub 33681 Set 07- v Set 07

J. J. SRL

Contrato: 26 Noviembre 1993.
Inscripción: Nº 2263 Fº 3661v Lº 2 Legajo 7376/93.
Socios: JULIO PALERMO CATALDO (50 cuotas), SILVANA GERARDO CARDOZO (50 cuotas).
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).
Objeto: Importación, exportación, fabricación, transformación, distribución y comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 420,00 1/pub 33682 Set 07- v Set 07

PREVISORA CASTILLOS S.R.L.
Cesión de cuotas

20/4/94.
Inscripción: Rocha Nº 24 Lº 2.
EDUARDO BALDOMIR CHAINE A MARY CHAINE CAPOTTE.
Cede 48 cuotas.
22) $ 210,00 1/pub 33712 Set 07- v Set 07

VITREAUX S.R.L.

Constitución: 12/12/1993.
Domicilio: Atlántida.
Socios: Gloria Raquel y Juan José SOLANO.
Objeto principal: Gastronomía.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 40.000.
Administración: Gloria Raquel SOLANO.
Inscripción: Nº 85 Fos. 317/320 Año 1994.
22) $ 315,00 1/pub 33715 Set 07- v Set 07

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 272.098. Montevideo, 23 agosto 1994.
TRIEL HT INDUSTRIA DE EQUIPAMENTOS RODOVIARIOS LTDA. solicita:

TRIEL-HT

Clase 12.
23) $ 543,00 10/pub 33571 Set 07- v Set 20

Acta 272.157. Agosto 29 1994. CARAMURU ALIMENTOS DE MILHO LTDA. (Brasil) solicita: "SINHA". Clase 30.
23) $ 181,00 10/pub 33688 Set 07- v Set 20

Acta 272.158. Agosto 29 1994. CARAMURU ALIMENTOS DE MILHO LTDA. (Brasil), solicita: "SINHA". Clase 29.
23) $ 181,00 10/pub 33689 Set 07- v Set 20

Acta 272.130. Montevideo, 24 agosto 1994. Gustavo Martinoni por METALURGICA MEBER LTDA. solicita: "MEBER". Clases 06, 11.
23) $ 181,00 10/pub 33690 Set 07- v Set 20

Acta 272.142. Montevideo, 26 agosto 1994. Gustavo Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:

hiper
CARD

Clases 16, 36.
23) $ 543,00 10/pub 33691 Set 07- v Set 20

Acta 272.143. Montevideo, 26 agosto 1994. Gustavo Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:

hiper
CARD
Devoto

Clases 16, 36.
23) $ 543,00 10/pub 33692 Set 07- v Set 20

Acta 272.202. Montevideo, agosto 30 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por ONIMER S.A. (Uruguay), solicita marca: "C.A.P.". Clase Int. 16.
23) $ 362,00 10/pub 33693 Set 07- v Set 20

ACTA 272.255. Montevideo, agosto 31 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ROYAL CROWN COMPANY, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33695 Set 07- v Set 20

ACTA 272.322. Montevideo, setiembre 2 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por DENAPAL SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita renovar: "PAYADOR". Clase Int. 3, 4, 21, 29 a 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33696 Set 07- v Set 20

ACTA 272.243. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Kia Motors Corporation (Korea), solicita marca.

Avella

Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33697 Set 07- v Set 20

ACTA 272.220. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "NBA JAM". Clase: Int. 9, 16, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33698 Set 07- v Set 20

ACTA 272.221. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



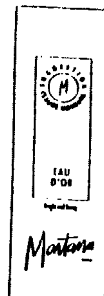
Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33699 Set 07- v Set 20

ACTA 272.222. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGANCES S.A. (Francia), solicita marca:



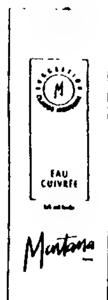
Reivindica prioridad francesa Acta No. 94/522.653 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33700 Set 07- v Set 20

ACTA 272.238. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRANGACES S.A. (Francia), solicita marca:



Reivindicando prioridad francesa Acta No. 94/ 522.655 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33701 Set 07- v Set 20

ACTA 272.239. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONTANA FRAGANCES S.A. (Francia), solicita marca:



Reivindica prioridad francesa Acta No. 94/ 522.654 con fecha 30/5/94. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.448,00 10/pub 33702 Set 07- v Set 20

ACTA 272.240. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por HELENA RUBINSTEIN S.A. (Francia), solicita marca:

HR

HELENA RUBINSTEIN

GENEROUS

Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 905,00 10/pub 33703 Set 07- v Set 20

ACTA 272.241. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "SELZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33704 Set 07- v Set 20

ACTA 272.242. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCARVEIRA por IMAGEN SATELITAL S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 724,00 10/pub 33705 Set 07- v Set 20

ACTA 272.244. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ADI S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA BARCELONESA". Clase: Int. 28, 30, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33706 Set 07- v Set 20

ACTA 272.256. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Skee-Ball, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SKEE ROLL". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33707 Set 07- v Set 20

ACTA 272.257. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MYROSUR SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca: "VIDA". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33708 Set 07- v Set 20

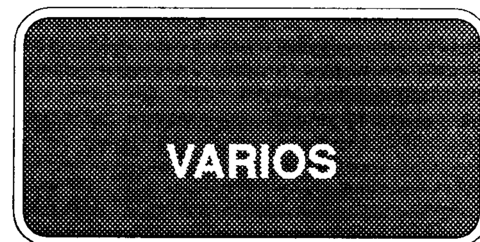
ACTA 272.258. Montevideo, agosto 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Skee-Ball Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SKEE-BALL". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33709 Set 07- v Set 20

ACTA 272.299. Montevideo, setiembre 1 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ENRIQUE CANESSA (Uruguay), solicita marca: "LAIKA". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33710 Set 07- v Set 20

ACTA 272.321. Montevideo, setiembre 2 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CUITAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "AMAZONIA". Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 362,00 10/pub 33711 Set 07- v Set 20



Ley 26 setiembre 1904. RUBEN ALEJANDRO BARES FERNANDEZ, GRACIELA SANTOS MAGLIOCA, ROSARITO LUJAN GARCIA TAÑO, FELIPE GILMOLEDO prometimos vender a María Maidana Corrales kiosco "El Tío", Bulevar Artigas s/n esquina General Flores. Acreedores allí.
25) $ 724,00 20/pub 33684 Set 07- v Oct 04



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Elías de PELEGRINI para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al curso denominado Cañada de la Horqueta, afluente del Aº. Bañado de Aceguá, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 3392, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de Setiembre de 1994 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 434,40 3/pub 33622 Set 07- v Set 09

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GONZALEZ BATALLA HNOS. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada de Santos, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la laguna Marín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 8780; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 8780, 3447 y 9626, todos de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de Setiembre de 1994 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 434,40 3/pub 33623 Set 07- v Set 09

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Heber FORMOSO E HIJOS para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada Isla Muerta, que aporta aguas al arroyo Bañada de los Cinco Sauces, tributario del arroyo de Caraguatá, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa

se ubica sobre el padrón Nº 1642; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 1642 y 11571, ambos de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de setiembre de 1994 a las 16.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad. Ing. Gabriel Arduino, Inspector Hidrólogo.
27) $ 488,70 3/pub 33650 Set 07- v Set 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 3 de agosto de 1994 en el expediente As. 734/93 se otorgó a Brimol S.A. el Permiso de Prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalum, niobio, cromo y tungsteno, afectando parcialmente a los predios padrones Nos. 1244, 5157 y 5111 ubicados en la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José, en un área de 232 hás. 0600 m.c., por un plazo de 24 meses. Se establece Servidumbre de Estudio sobre el inmueble referido.
27) $ 325,80 3/pub 33663 Set 07- v Set 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

APERTURA DEL REGISTRO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE NUCLEOS BASICOS EVOLUTIVOS NBE

La Dirección Nacional de Vivienda - DINAVI - en el marco de las acciones de Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda - SIAV - invita a todas las Empresas Constructoras de la República Oriental del Uruguay, que tengan como objeto la ejecución de viviendas de interés social, a integrar la nómina del Registro de Proveedores de NBE que el MVOTMA pondrá a disposición de las familias beneficiarias tenedoras de Certificados de Subsidio Habitacional Directo, interesadas en adquirir un Núcleo Básico Evolutivo a construir mediante sistemas constructivos tradicionales o no tradicionales.
Ejemplares del Reglamento del Registro, se encuentran disponibles para su consulta y/o adquisición por un monto equivalente a 5 U.R. a partir del día 05 de setiembre de 1994, en la sede de la DINAVI, en la ciudad de Montevideo, calle Zabala 1440, primer piso, en el horario 13:00 a 16:00 hrs.
Las presentaciones se recibirán hasta el día 30 de setiembre de 1994, a las 16:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53339 Set 07- v Set 07

APERTURA DEL REGISTRO DE PROFESIONALES HABILITADOS PARA LA DIRECCION DE OBRA DE VIVIENDAS

La Dirección Nacional de Vivienda - DINAVI - en el marco de las acciones del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda - SIAV -, invita a todos los Arquitectos y/o Ingenieros Civiles de la República Oriental del Uruguay, habilitados para ejercer la Dirección y Supervisión de Obras de viviendas individuales aisladas o agrupadas, a integrar la nómina del Registro de Profesionales que el MVOTMA pondrá a disposición de las familias beneficiarias tenedoras de Certificados de Subsidio pondrá a disposición de las familias beneficiarias tenedoras de Certificados de Subsidio Habitacional Directo, interesadas en adquirir una vivienda a construir mediante sistemas constructivos tradicionales o no tradicionales.
Ejemplares del Reglamento del Registro, se encontrarán disponibles para su consulta y/o adquisición por un monto equivalente a 2 U.R., a partir del día 05 de setiembre de 1994, en la sede de DINAVI, en la ciudad de Montevideo, calle Zabala 1440, primer piso, en el horario de 13:00 a 16:00 horas.
Las presentaciones, se recibirán hasta el día 20 de setiembre de 1994, a las 16:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53340 Set 07- v Set 07

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 322.-
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "INMOBILIARIA CRISTAL LTDA. C/ FLORIAL S.A. Y NATURALEZA S.A. - Cobro de pesos y acción pauliana - CASACION", (Nº 1864/92).-

RESULTANDO:

I) Que por sentencia Nº 26/92 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer turno revocó la sentencia de primera instancia y, en su lugar: A) Condenó a Florial S.A. a satisfacer las pretensiones acumuladas de cobro de pesos abonando a la actora el importe de U.R. 3.629,74 con el interés legal correspondiente; B) Desestimó la reconvención; C) Reenvió los autos a la sede "a quo" a los efectos indicados en el ordinal 4º de la relación de Considerandos; todo, con las costas del grado por su orden (fs. 279-284 vta.).-
La sentencia revocada, Nº 339/90 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, había desestimado las demandas acumuladas de cobro de pesos y acción pauliana y acogido la reconvención, condenando a la actora a abonar a Florial S.A. el importe de U.R. 131,17 más interés legal del 6% anual desde el día de interposición de la reconvención, siendo las costas y costos en el orden causado (fs. 223-229).-
II) Que la codemandada y reconviniente Florial S.A. dedujo contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, alegando tres causales anulatorias.
Como primera causal invocó la violación del principio dispositivo (art. 1º C.G.P.), del principio de igualdad de las partes (art. 4º C.G.P.) y del principio de congruencia (arts. 130, 136 y 198 C.G.P.). Adujo que la existencia en el contrato de mediación celebrado con la actora de una cláusula que regulaba y limitaba los derechos de la mediadora en el caso de rescisión de las promesas de venta no es un hecho controvertidoy que al respecto, a pesar de las tardías negativas de Inmobiliaria Cristal Ltda. se configuró admisión tácita de ésta, ya que en ocasión de contestar la reconvención planteada en la causa F. 661/82 eludió afirmar o negar la existencia de la referida cláusula -que había sido alegada por la compareciente en todas las causas en trámite-, siendo que conforme al principio de trato igualitario regía para la reconvenida la carga de contradecir edictada en la época por el art. 313 C.P.C. y que el hecho refería tanto a la demanda como a la reconvención.-
Como segunda causal afirmó la violación del contrato de mediación tal como lo declarara otorgado el Tribunal; alegó que aún prescindiendo de la cláusula de rescisión referida anteriormente existe un salto lógico en el razonamiento de la sentencia puesto que si la Sala entiende que Florial S.A. actuaba como mandataria para el cobro de comisiones debidas por los promitentes compradores a la intermediaria no se comprende por qué su obligación de pago alcanzaría a todas las comisiones devengadas y no solo a aquellas efectivamente percibidas, ni la razón por la cual Florial S.A. debería pagar de su propio peculio las comisiones no satisfechas por los promitentes compradores en la hipótesis de rescisión de las promesas.-
La tercera causal se basó en la infracción de las reglas legales sobre indivisibilidad de la confesión y de las admisio nes contenidas en escritos o alegatos (art. 1608 C.C. y art. 434 C.P.C.). Adujo que cuando al contestar las diversas demandas la exponente admitió que la comisión de la actora sería del 3,54% (IVA incluido) sobre los precios de venta establecidos, que se pagaría por Florial S.A. en 24 cuotas mensuales y consecutivas, liquidándose en U.R., y que en caso de rescisión por causas ajenas a Inmobiliaria Cristal Ltda. se pagaría a ésta 7,08% (incluido IVA), sobre las cantidades efectivamente entregadas por el reservante de cada unidad salvo si la empresa resolvía reintegrar totalmente el importe abonado, formulaba una típica confesión judicial calificada, puesto que reconocía hechos contrarios a su propio interés pero especificaba la modalidad de la obligación en caso de rescisión de las promesas; de donde el Tribunal, al indicar como hecho no controvertido la obligación de Florial S.A. de pagar las comisiones devengadas en 24 cuotas, sin las salvedad de que la prueba correspondiente resultaba solamente de la confesión de la parte y de la afirmación de que si la actora quería valerse de tal confesión debía acreditar la falsedad de la calificación relativa al pacto para el caso de rescisión, dividió en perjuicio del confesante una declaración unitaria e incurrió en la violación de las normas legales de valoración de la prueba mencionadas precedentemente (fs. 289-300 vta.).-
III) Que la actora Inmobiliaria Cristal Ltda. interpuso contra la sentencia recurso de casación en la forma, en cuanto la Sala Civil dispuso el reenvío de los autos al Juzgado "a quo" para la resolución de la acción pauliana y de la acción simulatoria subsidiariamente ejercitada.-
Alegó que tal remisión contraría las normas legales que regulan la forma y el contenido de las sentencias. Afirmó que de las disposiciones del C.P.C. y del C.G.P. que analiza surge el principio de la unidad de la sentencia (arts. 3, 9, 10, 14, 22, 120.1, 120.3, 198, 257.3 C.G.P.; arts. 1 inc. 2º, 248, 287 num. 3º, 459, 460, 462, 464, 467, 468, 469, 478, 479, 486 y 675 C.P.C.) y que el supuesto principio del "doble examen" que releva el Tribunal para fragmentar la decisión del litigio carece de consagración legislativa.-
Añadió que en la especie ya hubo examen de primera instancia sobre las acciones pauliana y de simulación por parte de la Sra. Juez Letrado, quien rechazó las mismas por entender no justificada la calidad de acreedora invocada por la

compareciente, siendo entonces jurídica y éticamente imposible obligar a dicha magistrada a revisar su juicio sobre el caso (fs. 303-312 vta.).-

IV) Que -conferidos los respectivos traslados-solicitó la actora la desestimación del recurso deducido por Florial S.A. (Fs. 314-324), no siendo evacuado oportunamente el restante traslado.- Oído el Sr. Fiscal de Corte, aconsejó el rechazo de ambos recursos (fs. 337-341).-

CONSIDERANDO:

I) Que, a juicio de la Corte, el recurso deducido por Florial S.A. es parcialmente fundado.-

1. La primer causal invocada por la parte no es ciertamente de recibo legal.

La circunstancia de que el Tribunal considerara como hecho controvertido en juicio la existencia, en el contrato verbal que vinculara a las partes, de una cláusula limitativa de los derechos de la actora para el caso de rescisión de las promesas de venta refiere directamente a un aspecto fáctico o de valoración de la prueba del cúmulo, extremo que -según ha declarado reiteradamente la Corte-se encuentra excluido del presente grado de conocimiento. (Conf. entre otras sents. 7/91, 9/91, 40/92).-

De todos modos, es claro que de entendere implicada en la impugnación una cuestión jurídica la causal debería ser igualmente desestimada. No transgredió, en efecto, la sentencia subexámine el principio de congruencia (punto vinculado a un posible error "in iudicando", a criterio de la Corporación: v. sent. 13/90 y jurisprudencia allí citada) y tampoco el principio dispositivo (el principio de igualdad procesal sólo se invoca como antecedente o fundamento de la alegada violación de los demás principios mencionados, fs. 293 vta.).-

El principio de congruencia -resultante para el subcausa del art. 462 C.P.C. y no de la norma específicamente citada por la recurrente, por no referirse ésta al "procedimiento" de la segunda instancia (v. art. 547 y conc. C.G.P. y argumentación de la actora a fs. 317-318 v.) -ha de ser entendido en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas por las partes en la demanda y en la contestación, o, en su caso, en la reconvención (Véscovi, La casación Civil, 1979, pág. 85); refiere por tanto a lo contendido o litigado (art. 462 C.P.C.) y no a lo controvertido, siendo consecuentemente ajena al mismo la normativa relativa a la innecesariedad de la prueba de los hechos no controvertidos que invoca la impugnante.-

A su vez tampoco media infracción al principio dispositivo edictado en el art. 1º del Código General del Proceso (aplicable en la especie según el art. 548.2 C.G.P.) y en virtud del cual correspondería estar sin más a los hechos aceptados por ambas partes, salvo el caso aquí no verificado de tratarse de cuestiones indisponibles.-

La reticencia en contestación de la reconvención alegada al respecto refiere solamente a una de las cuatro causas acumuladas (aquella identificada con la ficha 661/82), por lo que los efectos de la admisión tácita supuestamente configurada no podrían extenderse en todo caso a las restantes causas del cúmulo ni por consiguiente incidir legalmente en la decisión de éste en la forma pretendida por la recurrente (arts. 770, 775 y concordantes C.P.C.).

2. La segunda causal de casación propuesta -basada en presuntas contradicciones internas de la sentencia de segundo grado- es formalmente defectuosa, ya que -como anota la actora (fs. 321)- la recurrente no precisa como exige la ley (art. 273 C.G.P.) "lerecho infringidas o erróneamente aplicadas".

Dicha omisión es legalmente decisiva, según ha resuelto repetidamente la Corporación (v. entre otras, recientemente, sent. Nº 97/93); por ello -y considerando además que la impugnante dice (fs. 294 vta.- 295 y 298) que la causal no sería de por sí determinante del éxito de la casación planteada (art. 15 inc. 2º Dec. Ley 14.861)- resultan innecesarias otras consideraciones para fundar el rechazo de la causal.

3. La causal referida a la violación de la regla legal de indivisibilidad de la confesión judicial es, en cambio, a juicio de la Corte, legalmente estimable.-

La referida regla resulta de los arts. 1608 C. Civil y 434 C.P.C. (aplicables en el caso de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 547 y concordantes C.G.P., según la interpretación del derecho intertemporal expuesta ut supra, apoyada en cita de consideraciones de la actora) e incluye las admisiones contenidas en los escritos o alegatos de las partes (art. 434 cit.).-

La doctrina distingue al efecto -como es sabido-las confesiones simples, las calificadas y las complejas. La confesión es simple cuando se reconoce lisa y llanamente, sin salvedades, el hecho afirmado por la parte contraria (por ejemplo: he recibido de Ticio la suma de mil pesos en concepto de préstamo); es calificada cuando, reconociéndose el hecho, se agrega un hecho no independiente que modifica o limita sus alcances (he recibido de Ticio la suma de mil pesos pero no en concepto de préstamo, sino en concepto de donación); y es compleja cuando, reconociéndose el hecho, y agregándose asimismo otro hecho que modifica o limita sus alcances, ambos hechos resultan separables o independientes (he recibido de Ticio la suma de mil pesos, pero se la he devuelto) (Conf. Palacio, Manual de Derecho Procesal Civil, T. I, novena edición actualizada, pág. 507).-

La división de la confesión es admisible en relación a las confesiones complejas, según la doctrina mayoritaria (Palacio, ob. y t. cit., pág. 523), aunque cuenta con importante apoyo la tesis afirmativa de la indivisibilidad de todas las confesiones (Conf. Peirano Facio, Curso de Obligaciones, T. V, 1958, pág. 269).

En la especie, la recurrente alega la división de la confesión calificada resultante de sus contestaciones a las diversas demandas acumuladas y, a juicio de la Corte, le asiste razón. La afirmación de Florial S.A. de que para la hipótiesis de rescisión de las promesas de compraventa se pactó una determinada forma de abonar las comisiones convenidas en favor de la actora constituye, en efecto, una única declaración con la simultánea afirmación de que las comisiones se incluirían en el precio de venta acordado con los promitentes compradores y que se abonarían por la confesante en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas.

Existe unidad lógica y negocial entre ambas circunstancias: si Florial S.A. -que no pagaba comisión propia- se comprometía a pagar aquella correspondiente a los promitentes compradores era porque financiaría tales comisiones en veinticuatro meses con las ganancias obtenidas cuando la operación se consumaba, siendo entonces racional que nada debiera si fracasaba el negocio.

Consecuentemente, al afirmar el Tribunal la existencia de la obligación de Florial S.A. de pagar todas las comisiones devengadas frente a los promitentes compradores e imponer a dicha empresa el peso del incunmplimiento de la carga de la prueba relativa a la cláusula de no pago de comisión en el caso de rescisión de las promesas de compraventa (v. sentencia recurrida a fs. 282-283) dividió indebidamente en perjuicio del confesante la declaración de la demandada sobre las condiciones del pacto verbal celebrado por las partes.

Adviértase que -como bien destaca la impugnante- aún cuando con fundamento puede entenderse que de las promesas de compraventa agregadas a la causa y de su ejecución inicial resulta la obligación de Florial S.A. de entregar a Inmobiliaria Cristal Ltda. el importe de las comisiones generadas en favor de ésta, e incluida en el precio, que había percibido de los promitentes compradores antes de rescindirse las promesas, no media en cambio legalmente otra probanza de la obligación de la demandada de pagar las comisiones devengadas y no percibidas de los promitentes compradores que la confesión calificada de la parte; de donde debía la actora acreditar, por otro medio probatorio la existencia del hecho constitutivo de la pretensión deducida al respecto o, en su caso, demostrar la no existencia del hecho calificante de la confesión de la contraria.

Ahora bien; aún en el régimen del Dec. Ley Nº 14.861 -aplicable al caso- cabe entender que, cuando la prueba está sometida a un criterio de valoración legal, como es el regulado por los arts. 1608 C.C. y 434 C.P.C. cit., el error del Juez en la apreciación puede significar la violación de una norma de Derecho y fundar, en consecuencia, un recurso de casación (Conf. Véscovi, ob. cit., págs. 78-79, con mención expresa del caso de división indebida de la confesión).

Así lo resolvió por lo demás la Corte en sentencia de 7/3/83, publicada en L.J.U. c. Nº 9910, en la que se expresó: "Y es igualmente exacto que el contralor de juridicidad cometido a la Corte de Casación no excluye de modo absoluto el error en que se hubiera incurrido en el proceso lógico de relevamiento de los hechos que se tuvo por probados; así lo entendió el miembro informante del Consejo de Estado, Doctor Espínola, y así lo estima igualmente la Corte, aunque obviamente limitado su poder-deber de reexaminamiento en la materia a las hipótesis de impugnación de la sentencia por transgresión o errónea aplicación de las normas de admisibilidad, pertinencia y eficacia legal de la prueba -porque sólo en ese supuesto se habría configurado el error de derecho- quedando, en consecuencia, al margen de toda probabilidad de revisión la eficacia atribuida o negada, por el Tribunal, a las pruebas sometidas a su valoración racional".

Corresponde entonces afirmar que la referencia expresa que el art. 270 inc. 2º del Código General del Proceso hace a "la infracción a las reglas de admisibilidad o de valoración de la prueba" en el espectro del recurso de casación no varió el criterio establecido por el Decreto Ley Nº 14.861, sino que simplemente explicitó la solución legal precedente.

La Corporación ya lo ha expresado, entre otros pronunciamientos, en la sentencia Nº 147/91 -emitida con anterior integración- al afirmar: "La Corte reitera en este punto la tesis que ha venido sosteniendo de manera pacífica y uniforme en el sentido de que el art. 270 inc. 1º del Código General del Proceso no hizo sino explicitar un

contenido que ya estaba implícito en el régimen normativo que anteriormente regulaba el recurso de casación y del que resultaba que siendo reglas o normas de derechos las que disponen lo relativo a las pruebas admisibles y a la forma o criterio de valoración de la probanza, su transgresión o errónea aplicación constituye causales o motivos de casación". (Conf. asimismo sentencia publicada como caso Nº 11902 de la Justicia Uruguaya y en la jurisprudencia más reciente, sents. 16 y 83 del año 1993).

II) Que, a juicio de la Corte, corresponde el rechazo de la impugnación planteada por la actora.

No existe acuerdo entre los integrantes de la Corporación acerca de la procedencia legal del reenvío dispuesto por el Tribunal en el caso a la luz del principio procesal del dobre examen y de la regla del art. 22.3 C.G.P. (aunque la mayoría comparte la interpretación de la Sala y del Sr. Fiscal de Corte sobre el tema).

De todos modos, es unánime la opinión de que el recurso de casación en la forma deducido en la especie no puede prosperar, desde que según el art. 15 inc. 3º del Dec. Ley Nº 14.861 (art. 270 inc. 3º, C.G.P.), tratándose de normas de procedimiento, "sólo tendrá efecto causal la infracción o errónea aplicación de aquéllas que sean esenciales para la garantía del derecho en juicio..." y es claro que la infracción que se imputa al Tribunal en el caso no lesiona garantía procesal alguna de la recurrente, al otorgarle la posibilidad de una nueva instancia judicial.

III) Que, conforme al análisis que antecede, corresponde casar la sentencia recurrida solamente en cuanto condena a la demandada al pago del importe de las comisiones devengadas en favor de la actora, limitando en su lugar la condena a la entrega de las comisiones efectivamente percibidas de los promitentes compradores antes de la rescisión de las promesas.

La alegación de Florial S.A. de que la cuota parte de comisión correspondiente a lo efectivamente cobrado a los promitentes compradores es inferior a la suma oportunamente entregada a Inmobiliaria Cristal Ltda. (fs. 300) se basa en hechos no declarados por el fallo recurrido, por lo que no puede ser admitida por la Corte (art. 24 Dec. Ley Nº 14.861).

Procede a su vez mantener el rechazo de la reconvención decidido por el órgano de mérito, por no estar acreditados los extremos correspondientes, según resulta del Considerando anterior (así lo acepta además tácitamente la recurrente para el caso, aquí verificado, de no acogimiento de la primera causal de casación; fs. 299 vta. y 300).

En mérito a las consideraciones precedentes, y a lo dispuesto por los arts. 14 y ss. del Dec. Ley Nº 14.861 y demás normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia. FALLA:

Ampárase parcialmente el recurso deducido por la demandada y, en su mérito, anúlase la sentencia impugnada en cuanto condena a la demandada a abonar a la actora el importe de U.R. 3.629,74 con el interés legal correspondiente y limítase dicha condena al importe de las comisiones efectivamente percibidas por Florial S.A. de los promitentes compradores, con deducción de las sumas ya entregadas por tal concepto y con más el interés legal, disponiéndose la liquidación correspondiente por el procedimiento de los arts. 505 y concordantes C.P.C.

Sin especial condenación.

Publíquese y devuélvase.

Dr. Luis Torello, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia
Dr. Raúl Alonso de Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia
Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia
Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado

CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "INMOBILIARIA CRISTAL LTDA. C/FLORIAL S.A. Y NATURALEZA S.A. - COBRO DE PESOS Y ACCION PAULINA - CASACION". Ficha Nº 1864/992. EN FE DE ELLO de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53299 Set 07- v Set 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CAPITULO 1 - DE LAS INSCRIPCIONES

Ar. 1 - Corresponde al Consejo de la Facultad, determinar los períodos de inscripción, comienzo y duración de los cursos y horarios de funcionamiento de éstos.

Ante la iniciación de cada semestre lectivo, los estudiantes deberán inscribirse en Sec. Bedelía, en los horarios establecidos cumpliendo los requisitos pertinentes y presentandoa documentación solicitada a tales fines. A aquellos que no cumplan con los recaudos requeridos, se les inscribirá en forma condicional: deberá cumplir con ellos en el plazo preestablecido por el Consejo de Facultad, al cabo del cual el incumplimiento produce la nulidad automática de la inscripción.

Art. 2 - Para ingresar a la Facultad de Ciencias Sociales se exigirá haber aprobado los estudios de Enseñanza Secundaria, Bachillerato Diversificado, opción Ciencias Sociales. Mientras no se ponga en funcionamiento el Bachillerato Diversificado, opción C. Sociales, se admitirán estudiantes con Enseñanza Secundaria aprobada en cualquiera de las opciones y egresados con similar nivel de equivalencia (maestros y egresados de los Institutos de formación docente de la Enseñanza Media).

La Facultad admitirá la inscripción condicional de estudiantes con una asignatura previa, la que deberán aprobar antes del 30 de abril del año lectivo del curso. En aquellos casos en los cuales el estudiante no supere la condicionalidad, la inscripción quedará automáticamente anulada.

Art. 3 - Al momento de inscribirse en el primer año (Ciclo Básico), el estudiante hará una opción por la carrera a seguir. Dicha opción podrá ser rectificada en el momento de realizar su inscripción para el 2o. año. Si en la carrera por la cual el alumno optó, no tiene aprobadas todas las asignaturas que ella le requiere del Ciclo Básico, se aplicarán las disposiciones sobre condicionalidad de inscripción.

La Licenciatura de Ciencia Política exigirá la aprobación de las asignaturas Ciencia Política I y Sociología I como previas al ingreso al 2do. año. La Licenciatura de Sociología exigirá la aprobación de Sociología I y en forma indistinta Ciencia Política I y/o Trabajo Social I. La Licenciatura de Trabajo Social exigirá la aprobación de Trabajo Social I y Sociología I, como previas al ingreso a 2do. año.

Art. 4 - La inscripción en cada materia podrá realizarse en la condición de "reglamentado" o "libre", salvo las asignaturas de modalidad de "enseñanza activa" (art. 18). La opción por alguna de estas condiciones es del estudiante; pero en el caso de que opte por el curso reglamentado y pierda tal condición por no cumplir con alguno de sus requisitos, el estudiante deberá rendir esa asignatura en la condición de "libre" o volver a cursarla reglamentada al año siguiente.

Art. 5 - Para mantener la condición de "reglamentado", el estudiante deberá reunir el 75% de asistencias a las clases obligatorias, obtener como mínimo la nota de Regular (03) en cada uno de los controles parciales de conocimientos (que no podrán ser menos de 2) con cobertura sumada de la totalidad programa, y cumplir con los demás requerimientos que establezca el Consejo de la Facultad, a propuesta del órgano responsable del dictado del curso (art. 8).

Art. 6 - La condición de reglamentado le da derecho al estudiante a la aprobación del curso por promoción, si alcanza o supera su promedio de "Muy Bueno" (09), y a un examen exclusivamente escrito, con un máximo de duración de dos horas si la calificación promedio final se sitúa entre "Regular" (03) y "Muy Bueno Bueno" (08). En este último caso, la nota final del examen no podrá ser inferior al promedio de la calificación final del curso y el rendimiento logrado en el examen en si, ni superior a la máxima de ellas, siempre y cuando el rendimiento en el examen sea como mínimo de "Regular" (03).

Art. 7 - La aprobación del curso y por lo tanto la calidad de estudiantes reglamentado se extenderá por tres períodos consecutivos de examenes ordinarios. El estudiante que no haya sido aprobado en estas tres consecutivas oportunidades de aprobación, deberá rendir el examen en la condición de libre o reiterar el curso como reglamentado al año siguiente.

Art. 8 - Los cargos de la Facultad de Ciencias Sociales estarán a cargo de las Areas de Especialización que reunirán materias afines: serán establecidas por el Consejo dependiendo de los Departamentos o de otras reparticiones académicos: los cursos podrán depender de Cátedras individuales en los casos especiales en que el Consejo así lo defina.

CAPITULO II - DE LOS EXAMENES Y APROBACIONES DE CURSOS

Art. 9 - Para todos los examenes de la Facultad, ya sean rendidos en condición de reglamentado o de libre, el contenido de conocimientos a exigir comprende la totalidad del previsto en el Programa de la respectiva asignatura y en la definición de los objetivos fijados en él, aprobados por el Consejo de la Facultad.

La metodología de evaluación deberá ser aprobada por el Consejo en cada caso.

Los examenes de alumnos reglamentados -que no alcanzaron las condiciones de promoción que le hubieren permitido eximirse del examen, pero

que en el curso lograron el derecho a la reglamentación (arts. 5 y 6)- consistirán en pruebas escritas, monográficas u orales, cuya evaluación en si tendrá que alcanzar o superar la nota de "Regular" (03) para obtener la aprobación. La aprobación final se calificará teniendo en cuenta el rendimiento durante el curso reglamentado (art. 6).

Los estudiantes inscriptos como libres para rendir el examen, lo harán en dos partes: una primera escrita eliminatoria de tres horas de duración, y una segunda escrita u oral, para los que aprueben la primer prueba. En este examen, en sus dos partes, el tribunal examinador deberá apreciar si los conocimientos del alumno logran suplir los que se obtienen mediante el curso reglamentado realizado con rendimiento satisfactorio.

Art. 10 - En todos los casos, los estudiantes deberán inscribirse en la Sección Bedelía para los examenes que rendiran en el período correspondiente, dentro de la fecha que el Consejo establezca al aprobar el calendario.

Art. 11 - Los Tribunales examinadores estarán constituidos por el responsable del curso que lo presidirá, o en defecto, por un docente grado 5, 4 o 3 del Area de especialización o asignatura y, por lo menos, por otro docente del Departamento respectivo.

Cada Tribunal examinador será designado por el Decano a propuesta del órgano responsable del dictado del curso (art. 8); será presidido por el Encargado del Curso o por el docente de mayor grado. La integración del o de los Tribunales examinadores para los cuales se ha sido designado se considera una obligación funcionarial del docente. El Decano será miembro nato de todos los Tribunales examinadores, de integración voluntaria.

Art. 12 - En el caso de examenes de prueba escrita, la mesa examinadora realizará dos llamados al momento de ingreso a la misma. El estudiante que no se presente al segundo llamado será considerado ausente.

El primer llamado se realizará con un plazo máximo de treinta minutos posteriores de la hora fijada para el comienzo de la prueba. El segundo llamado se efectuará en forma inmediata a la finalización del primer llamado.

Art. 13 - En los exámenes libres se realizarán dos llamados para cada una de las pruebas: en el caso de la prueba escrita, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12; en el caso de la prueba oral, el primera llamado se efectuará de acuerdo al orden de lista de los estudiantes inscriptos que hayan aprobado la prueba escrita. El segundo llamado, en igual orden, se realizará finalizado el primer llamado de la prueba oral.

Art. 14 - El acta de examen deberá ser confeccionada y firmada por los docentes integrantes del a mesa examinadora y entregada en Sección Bedelia en un plazo máximo de 15 días calendario, a partir de la fecha de realización de la segunda prueba.

Luego de controlada por la Sección Bedelía, a los efectos de posibles defectos formales, se exhibirá en cartelera una fotocopia del acta.

Una vez publicada en cartelera, los estudiantes tendrán derecho a acceder a las pruebas corregidas y a los elementos de evaluación utilizados.

Los estudiantes dispondrán dentro del plazo de siete días calendario para presentar por escrito ante el Decano reclamaciones relacionadas a posibles errores formales en la confección del acta. Transcurrido dicho plazo, quedará firme la validez de su contenido, no admitiéndose prueba en contrario.

Art. 15 - Si durante el transcurso de la prueba el Tribunal examinador comprueba faltas por parte del estudiante (consulta con material escrito no autorizado por la Mesa, consultas entre estudiantes o con terceras personas, dentro o fuera del ámbito en donde se desarrolla la prueba, inconducta manifiesta) el Presidente del Tribunal deberá retirar al estudiante, con la consecuencia del correspondiente aplazamiento. Según la gravedad de la falla, a juicio del presidente del Tribunal, este podrá dàr cuenta al Decano en forma circunstanciada, el cual - previa vista y oportunidad de descargo para él o los estudiantes incursos en falta - elevará los antecedentes al Consejo para que adopte las sanciones correspondientes.

Art. 16 - Cuando entre un estudiante y algún integrante de la Mesa Examinadora existan razones que puedan hacer presumir vinculación afectiva de cualquier signo (parentesco cercano, por amistad o enemistad manifiesta de origen ajeno al curso u otra similar) o impedimentos inhibitorios, el docente implicado deberá abstenerse de participar en la evaluación de ese examen individual, con la respectiva constancia en el acta. Si no lo hace el estudiante tendrá derecho a solicitar un Tribunal examinador especial que excluya al docente implicado y la nulidad del examen individual si este hubiese sido realizado, mediante nota al Decano presentada en los términos y plazo del art. 14.- El incumplimiento de alguno de los extremos de esta disposición, será causal de anulación del examen individual por parte del Consejo, si se denuncia dentro de los siete días calendario de la publicación de la copia del acta en cartelera. Pasado este plazo el acto quedará validada.

Art. 17 - La evaluación final del examen, así como la general del curso, se calificará con la siguiente escala: Aplazado (00), Regular (03), Regular Bueno (04), Bueno Regular (05), Bueno (06), Bueno Muy Bueno (07), Muy Bueno Bueno (08), Muy Bueno (09), Muy Bueno Sobresaliente (10), Sobresaliente Muy Bueno (11) y Sobresaliente (12).

Art. 18 - Para las asignaturas especificamente indicadas como de enseñanza activa, no regiran los arts. 4 a 7 y 9 à 16. Ellas se aprobaran mediante el régimen de evaluación del desempeño o actividad desarrolladas por cada estudiante, que el Consejo apruebe para cada una de ellas.

A estos efectos, son asignaturas de enseñanza activa las que se designan como: Talleres, Seminarios, Laboratorios y las Pasantías que el Consejo de Facultad declare como tales. El Consejo asignará este carácter a aquellas asignaturas en que el acento fundamental en la estrategia pedagógica del Plan de Estudios esté orientado a la adquisición de ciertas destrezas técnicas, adquisición de práctica o al aprendizaje de la aplicación concreta de los conocimientos abstractos. El régimen de aprobación que el Consejo establezca deberá atender los objetivos específicos que el Plan de Estudios se asigna a cada una de tales asignaturas.

Art. 19 - Cada asignatura se desarrollará de acuerdo a un Programa aprobado por el Consejo de la Facultad, a propuesta del equipo docente responsable de su dictado (art. 8).

Dicho Programa deberá contener:

a) objetivos del curso.

b) contenido del curso (organizado en unidades temáticas)

c) método de trabajo (estrategia docente, técnicas y dinámicas de enseñanza, bibliografía)

d) sistema de evaluación del curso.

Con hasta treinta días de anticipación al comienzo de los cursos, el mencionado equipo docente responsable de su dictado (art. 8), podrá proponer al Consejo modificaciones al Programa vigente o un nuevo grama. De no hacerlo, se mantiene el vigente para el dictado del curso lectivo que se inicia.

CAPITULO III - MONOGRAFIA FINAL

Art. 20 - Para el acceso al título de Licenciado, como obligación terminal, se requiere la aprobación de una Monografía final, sobre un tema previamente aprobado.

El objetivo de la Monografía final no implica la producción de conocimientos originales.

Art. 21 - Para su realización, el estudiante tendrá que tener como mínimo- aprobadas todas las asignaturas correspondientes al primer y segundo año: pero no podrá presentar el trabajo para su evaluación final ante el correspondiente Tribunal, hasta no haber aprobado la totalidad de asignaturas de la Licenciatura.

El Consejo de la Facultad dictará las resoluciones necesarias para implementar el régimen de funcionamiento que permita a los estudiantes el cumplimiento de este requisito.

Art. 22 - Derógase el sistema de previaturas previsto en el Reglamento del Ciclo Básico. El sistema de reválidas se establecerá en los Reglamentos de cada Licenciatura.

Nota: Aprobado por el Consejo Directivo Central en su sesión del 28 de junio de 1994.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1994

ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

4o.- (Exp. 1593/93) - 1) Tomar conocimiento del Reglamento del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por el respectivo Consejo en sesiones de 17 de marzo de 1993 y 24 de febrero de 1994 y cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 352/94.

2) Disponer la publicación del texto completo en el Diario Oficial.

(16 en 16)

Vuelva a la Facultad de Ciencias Sociales.

Daniel Rodríguez.Director de Departamento.

Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53234 Set 07- v Set 07

FACULTAD DE INGENIERIA
INSTITUTO DE INGENIERIA ELECTRICA

Ref. Rep. 66/94.

Llamado a aspirantes Nº 52/94 para la provisión en efectividad de 1 cargo de Profesor Adjunto Grado 3, 35 horas semanales, del Departamento de Telecomunicaciones. Cargo Nº 6529.

ORIENTACION: Procesamiento digital y analógico de señales.

Tratamiento de Imágenes. Telecomunicaciones. Programación aplicada.

Inscripciones: hasta el 1º de noviembre de 1994 inclusive, en la Sección Concursos, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

Sección Concursos, 1º de setiembre de 1994.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53333 Set 07- v Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Edificio Barón de Río Branco c/ Simón Watkin y Clara Eferaiti - Daños y Perjuicios " - Ficha: 522/89; por auto Nº 486 del 28 de febrero de 1992, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CLARA o CHAJA EFERAITI, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Escribana Iride Cayelli, Actuaria.

27) $ 375,00 10/pub 33619 Set 07- v Set 20

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Nº 1027 de fecha 17 de junio de 1994, dictada en los autos caratulados: "Segundo Luis Gómez c/Paula Goyeneche Aramburu y otros - Regulación de Honorarios", Ficha 2/88/1/90 se cita, llama y emplaza a: Paula Goyeneche Aramburu, César Antonio Goyeneche Aramburu, Elvira Goyeneche Aramburu, Eugenio Goyeneche Aramburu, Horacio Justo Goyeneche Aramburu, Alba Toribia Goyeneche Aramburu, Elba María del Socorro Caballet Aramburu, Angela Segunda Caballet Aramburu, Celia Estevan, Amanda Felipa y Aída María Aramburu Chiarelli, Tomás Aramburu Chiarelli, Angel Goyeneche Caballet Aramburu, Agustín Pollero Aramburu, Feliciano Pollero Aramburu y Rufina de Tezanos Pedrozo de Goyeneche para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Montevideo, 17 de agosto de 1994. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

27) $ 750,00 10/pub 33612 Set 07- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se cita, llama y emplaza a ELBIO GONZALEZ DOS SANTOS y VIOLETA MORALES BRUN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "AVEGNO CALVO HUGO ALBERTO y OTRA C/ GONZALEZ DOS SANTOS ELBIO Y OTRA. P.P.P. FICHA B/193/94", y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, agosto 23/94. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53338 Set 07- v Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos: "Fernándes de Oliveira e Silva, Octavio. Cancelación y pago de certificado IPC del BHU ficha 453/94", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto a la cancelación y pago de certificado de depósito bancario de IPC del BHU serie M Nº 3025 por la suma total de $ 23.000, con vencimiento al 31 de mayo de 1994, por el término de 60 días. Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

27) $ 450,00 10/pub 33667 Set 07- v Set 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados: PUPPI AQUINO, Mary c/ Bco. del LITORAL y FIL S.A. Escrituración Judicial". Ficha 555/93, Banco del Litoral, se cita y emplaza a FIL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, nto de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 C.G.P.), a los efectos de la escrituración judicial de la promesa suscrita por FIL S.A., el 5 de noviembre de 1964, relativa al solar de terreno sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 196.972, señalado con el Nº 18, manzana "B" del plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.798, con una superficie de 500m 89dm; con 13m. 60cm. de frente al S-O a Calle Nº 2.
El 3 de mayo de 1974 los cónyuges José María Guardado Allo y Carmen Argibay Pérez, cedieron a Mary Esther Puppi Aquino, soltera, los derechos en la referida promesa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 1994. Escribana Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) $ 825,00 10/pub 32929 Set 07- v Set 20

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. Autorización para operar servicios de trabajos aéreos. Se hace saber que la solicitud del Señor FRANCISCO ALEJANDRO BURJEL ALVAREZ para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícola está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 39/977. El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av) Jorge M. R. Méndez.

27) $ 271,50 3/pub 33577 Set 07- v Set 09

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Expediente Nº 1171/94.
Florida, 5 de setiembre de 1994.
Notifíquese por esta vía al Sr. Walter Mesa Tolosa, que dispone de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 1250 de fecha 8 de abril de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida. Por expediente Nº 1171/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53341 Set 07- v Set 09

Expediente Nº 2578/94.
Notifíquese por esta vía a la Sra. María del Carmen Bordino que dispone de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación para el pago de lo adeudado de acuerdo a Resolución Nº 2986/94 de fecha 27 de junio de 1994 de la Intendencia Municipal de Florida.
Por expediente Nº 2578/94.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53342 Set 07- v Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA LILA DE LIMA o LIMA. Fa. B/297/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de agosto de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33655 Set 07- v Set 20

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez letrado de tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA SILVA MEDINA, F: B/292/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33652 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA CAUSA FAJARDO DE FASSI, F. B/344/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33653 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ISAAC RUBINSTEIN MALCHANSKY, F. B/300/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33654 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ESTHER PEREZ BERON. F. B/348/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de agosto de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33656 Set 07- v Set 20

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercero Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EDGARDO MARTINEZ SANCHEZ, Sucesión. Fa. B/206/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de julio de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 33657 Set 07- v Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUZ MARINA LEAL C/ MIGUEL ANGEL SUGO SILVA.- Pérdida de la Patria Potestad.- Fa. 20/1994", se

hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUZ MARINA LEAL a promover juicio de pérdida de patria potestad contra MIGUEL ANGEL SUGO SILVA respecto de los menores hijos PABLO GASTON Y SEBASTIAN SUGO LEAL.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. MIGUEL ANGEL SUGO SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de agosto de 1994.-
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53304 Set 07- v Set 20

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA CASA DE LAS VELAS S.A.

CAPITAL: $ 184.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: a) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, santería, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, velería, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.
INSCRIPCION: Nº 1311, Fº 2318 al Fº 2318, Lº 2, Legajo 13421/94 del 17/08/94.
28) $ 1.050,00 1/pub 32707 Set 07- v Set 07

COMPAÑIA UPLAND S.A.

Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
Objeto. Artículo 2o.- En el exterior será realizar y/o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambios y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes privilegios, y bienes incorporales análogos; B) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores. D) Operaciones de leasing. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 16/08/94, Nº 1310 del Fº 2316 al Fº 2317 del Libro Nº 2. Legajo Nº 13420/94
28) $ 1.050,00 1/pub 32738 Set 07- v Set 07

REDDING INVESTMENT S.A.

Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. Artículo 2o.- En el exterior será realizar y/o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambios y arbitrajes, agropecuarias, comerciales, y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores. D) Operaciones de leasing. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 16/08/94 Nº 1307 del Fº 2310 al Fº 2311 del Libro Nº 2. Legajo Nº 13417/94.
28) $ 1.050,00 1/pub 32740 Set 07- v Set 07

BRADENTOWN S.A.

Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. Artículo 2o.- En el exterior será realizar y/o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambios y arbitrajes, agropecuarias, comerciales, y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas, cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; B) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores. D) Operaciones de leasing. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 16/08/94, Nº 1309 del Fº 2314 al Fº 2315 del Libro Nº 2. Legajo Nº 13419/94.
28) $ 1.050,00 1/pub 32743 Set 07- v Set 07

BRIVERTON SALES AND SERVICES S.A.

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. Artículo 2o.- En el exterior será realizar y/o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambios y arbitrajes, agropecuarias, comerciales, y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos. B) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores. D) Operaciones de leasing. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 16/08/94, Nº 1304 del Fº 2306 al Fº 2306 del Libro Nº 2. Legajo Nº 13414/94.
28) $ 1.050,00 1/pub 32744 Set 07- v Set 07

CONSULTORA INTERNACIONAL ARDMORE S.A.

Capital: U$S 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto. Artículo 2o.- En el exterior será realizar y/o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambios y arbitrajes, agropecuarias, comerciales, y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas, cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, represen-

taciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios, y bienes incorporales análogos; B) operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administraciones, textil y turismo; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores. D) Operaciones de leasing. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio 16/08/94, Nº 1303 del Fº 2305 al Fº 2305 del Libro Nº 2. Legajo Nº 13413/94.
28) $ 1.050,00 1/pub 32746 Set 07- v Set 07

YELMO SPORT SOCIEDAD ANONIMA

Transformación
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; f) explotación agropecuaria en todas sus formas.
Inscripción: 12 agosto 1994 No. 1510 Fo. 2611 a Fo. 2612 Lo. 1 Legajo 7611/93.
Denominación anterior: STEIN Y LEV S.C.
Tipo de sociedad: Colectiva.
28) $ 1.260,00 1/pub 32784 Set 07- v Set 07

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL RIBEREÑA S.A.
al 31 de Diciembre de 1992**

RUC 210155570813
ACTIVO
Disponibilidades 117,386,108
Inversiones Temporarias 1,141,222
Créditos por Ventas 1,429,708,471
Otros Créditos 310,523,893
Bienes de Cambio 611,402,801
Activo Fijo Neto 16,446,509
Intangibles 48,483,271
TOTAL ACTIVO 2,535,092,275
PASIVO
Deudas Comerciales 2,064,701,690
Deudas Diversas 243,596,045
Capital Social 50,000
Ajustes al Patrimonio 361,416,970
Reservas 90,508
Resultado Ejercicios Anteriores (12,782,099)
Resultado Corrientes (12,980,839)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2,535,092,275
ALDO BONSIGNORE, CONTADOR PUBLICO

**RIBEREÑA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 1992**

Ingresos Operativo Locales 4,602,142,099
Descuentos, Bonificaciones e Impuestos 395,017,430
Ingresos Operativos Netos, 4,207,124,669
Costo de los Bienes Vendidos 2,622,187,515
Resultado Bruto 1,584,937,154
Gastos de Administración y Ventas 1,738,523,727
Resultados Diversos 0
Resultados Financieros 31,605,734
Resultados Extraordinarios 0
Impuesto a la Renta 0
Impuesto a la Renta Diferido 0
Resultado Neto (121,980,839)
Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ribereña S.A. realizada el día 30 de abril de 1993.
La pérdida pasa a Resultados Acumulados.
Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 167 y 168 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de Abril de 1984 y anotado con el número 2890 folio 368 del Libro respectivo No. 34.
Inspección General de Hacienda. División Contralor Contable. Dpto. Estudios Contables. Visación para publicación.
Cr. Julio Vicario, Subdirector de División.
28) $ 585,60 1/pub 33148 Set 07- v Set 07

INVERFIX FINANCE S.A.

INVERFIX FINANCE S.A., CAPITAL: U$S 50.000.-, PLAZO: 100 años, DOMICILIO: Montevideo. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia ode terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica administrativa de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier clase de negocios fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 03/08/94, No. 1413 del Fo. 2495 al 2496, del Lo. 1 de Est. Legajo 13184/94.
28) $ 1.155,00 1/pub 33169 Set 07- v Set 07

KAYBEE SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: KAYBEE SOCIEDAD ANONIMA.
CAPITAL: N$ 72.000.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
D) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 29 de enero de 1993, con el Nro. 65 del folio 615 al folio 624 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo No. 217/93.
28) $ 945,00 1/pub 33247 Set 07- v Set 07

SATHYA SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: SATHYA SOCIEDAD ANONIMA.
CAPITAL: N$ 72.000.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 29 de enero de 1993, con el Nro. 57 del folio 536 al folio 545 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo No. 221/93.
28) $ 945,00 1/pub 33248 Set 07- v Set 07

BO SIEL SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: BO SIEL SOCIEDAD ANONIMA.
CAPITAL: N$ 72.000.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 29 de enero de 1993, con el Nro. 64 del folio 605 al folio 614 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo 227/93.
28) $ 945,00 1/pub 33250 Set 07- v Set 07

BANCO SUDAMERIS
Aumento de Capital

TESTIMONIO. Ministerio de Economía y Finanzas. Montevideo, 16 de agosto de 1989. VISTO: La gestión del "Banco Sudameris" en la que solicita se le apruebe el aumento de capital de su sucursal en nuestro país a la suma de N$ 1.191.800.000.oo (nuevos pesos mil ciento noventa y un millones ochocientos mil). RESULTANDO: I) Que por resolución de su Consejo de Administración con sede en París, de fecha 29 de junio de 1988, se resolvió aumentar el capital de la sucursal en nuestro país en la suma de N$ 830.000.000.oo (nuevos pesos ochocientos treinta millones). II) que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones. CONSIDERANDO: I) que las mismas fueron levantadas por la gestionante. II) que ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4o., numeral 5o. del Decreto No. 574/974 de 12 de julio de 1974 y Decreto-Ley No. 15.322 de 17 de setiembre de 1982. ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA - RESUELVE: 1) Apruébase el aumento de capital de la sucursal en nuestro país del "Banco Sudameris" el que queda fijado en la suma de N$ 1.191.800.000.oo (nuevos pesos mil ciento noventa y un millones ochocientos mil). 2) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. Fdo. Sr. Presidente de la República. Dr. Julio María Sanguinetti. Sr. Ministro de Economía y Finanzas. Cr. Ricardo Zerbino. Es copia fiel. Montevideo, 17 de agosto de 1989. Cr. Luis García Troise Sub-Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.
Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy 13 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.15 horas e inscripto en este Registro con el No. 607 del Fo. 3656 del Lo. No. 3 de Estatutos.
Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No. 541.426 de fecha 7 de setiembre de 1989. Gerardo Marichal García. Escribano.
Concuerda bien y fielmente la transcripción que antecede con el original inscripto de su mismo tenor que tuve a la vista. En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante el Diario Oficial expido el presente el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
LILIAN E. CASTRO MARTINEZ, ESCRIBANA PUBLICA.
28) $ 2.205,00 1/pub 33302 Set 07- v Set 07

CIA. LANORD S.A.

DENOMINACION: CIA. LANORD S.A.
CAPITAL: $ 185.000.
PLAZO: 100 años.
OBJETO:
a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO EL 8 DE AGOSTO DE 1994, CON EL Nº 1439 DEL FOLIO 2529 AL FOLIO 2529 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS. LEGAJO Nº 13277/94.
28) $ 945,00 1/pub 33373 Set 07- v Set 07

CIA. LINDERN S.A.

DENOMINACION: CIA. LINDERN S.A.
CAPITAL: $ 185.000
PLAZO: 100 años.
OBJETO:
a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítimo, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO EL 8 DE AGOSTO DE 1994 CON EL Nº 1441 DEL FOLIO 2531 AL FOLIO 2531 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS. LEGAJO Nº 13279/94.
28) $ 945,00 1/pub 33374 Set 07- v Set 07

NATKING S.A.

DENOMINACION: NATKING S.A.
CAPITAL: U$S 100.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO:
Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgía, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal, realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 8 DE AGOSTO DE 1994, CON EL Nº 1436 DEL FOLIO 2524 AL FOLIO 2525 DEL LIBRO Nº 1 DE ESTATUTOS. LEGAJO Nº 13274/94.
28) $ 1.050,00 1/pub 33378 Set 07- v Set 07

I.E.G.S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrónica, productos naturales, sintéticos, papel,

pesca, química, televisión, turismo, metales y transporte en general y en especial transporte aéreo de cargas; B) Realizar y/o administrar inversiones en valores mobiliarios, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones inmobiliarias; D) Prestar servicios, asesoría de empresas, consultoría y asistencia técnica en general. En el país, respetando Artículo 7o. Ley 11.073, efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 19/08/94, Nº 1522, Fo. 2625, Lo. 1, Legajo 13453/94.

28) $ 735,00 1/pub 33380 Set 07- v Set 07

HIDALGOS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 183.000
OBJETO - Artículo 3 - Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y anexos, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas y naturales, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales vigentes; D) Forestación, citricultura, y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22/8/94; Nº 1558, Fº 2667 Libro 1, LEgajo 13489/94.

28) $ 1.050,00 1/pub 33501 Set 07- v Set 07

BOSITOWN FINANCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: u$s 2.000.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio; 14.7.1994 Nº 629 Fº 4539 al Fº 4545 Libro 3, Legajo Nº 12821/94.

28) $ 840,00 1/pub 33658 Set 07- v Set 07

REFORMAS

BOYARS SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificaciones: "Artículo 1o.- Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye BOYARS SOCIEDAD ANONIMA.-
Artículo 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Artículo 3o.- Capital: U$S 50.000.oo.
Artículo 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 22.08.94 con el No. 1544 del Fo. 2652 al Fo. 2652 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo No. 1713/93.

28) $ 1.155,00 1/pub 33351 Set 07- v Set 07

TRUST GLOBALCITY SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo GLOBAL ELEVATOR TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Reforma de Estatutos)

Modifícase el artículo primero del Estatuto social el cual queda redactado como sigue:
"Nombre, Plazo y Domicilio. Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye GLOBAL ELEVATOR TRADING SOCIEDAD ANONIMA.
"Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 11 de agosto de 1994 con el Nº 1479 del Fº 2578 al Fº 2578 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7631.

28) $ 630,00 1/pub 33592 Set 07- v Set 07

VIMALCOR S.A. Reforma de Estatutos

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 4 de agosto de 1993 y 14 de marzo de 1994 se modificaron los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, el 5 de agosto de 1994, Nº 1261 del Fº 2255 al Fº 2256 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 1065/92.

28) $ 420,00 1/pub 33606 Set 07- v Set 07

ANCHER TRADING S.A. Reforma del Estatuto

Capital: Artículo 3º. "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000.000. La Asamblea podrá aumentarlos sin aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 50.000.000".
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, 5.8.94 Nº 1258 del Fº 2252 Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 13245/94.

28) $ 420,00 1/pub 33607 Set 07- v Set 07

BRASKRAFT S.A. antes LYKES COMPANY S.A. Reforma del Estatuto

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO: Art. 1. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "BRASKRAFT S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio 5.8.94, Nº 1259 del Fº 2253 al Fº 2253 Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 13246/94.

28) $ 420,00 1/pub 33608 Set 07- v Set 07

GRACEMAR S.A. Reforma de Estatuto

Capital: Artículo 3º. El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 0,001 cada una, será de $ 270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil). Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 1.350.000, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1994, Nº 1257 del Fº 2250 al Fº 2251 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 3636.

28) $ 630,00 1/pub 33609 Set 07- v Set 07

INVERSORA PERLOK S.A. Reforma del Estatuto

CAPITAL: Art. 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de U$S 100 cada una será de U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón). Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta U$S 5.000.000 en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago, la transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio 5.8.94, Nº 1260 del Fº 2254 al Fº 2254 Lº Nº 2 Estatutos, Legajo 13247/94.

28) $ 735,00 1/pub 33610 Set 07- v Set 07